



Contextos carcelarios y performances de género.

Experiencias entre el disciplinamiento y las resistencias socio-sexuales.

El caso de las Unidades Penitenciarias
Nº 8 y Nº 33 de la Pcia. de Buenos Aires.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Facultad de Periodismo y Comunicación Social

- Doctorado en Comunicación -
Cohorte 2014

Esp. María Florencia Actis
Dirección: María Florencia Cremona
Co- dirección: José Garriga Zucal

La Plata, Noviembre de 2019

[Ante todo, a lxs chicxs detenidxs y ex detenidxs por dar testimonio, en tiempos siempre difíciles]

[A Juaco, Pili, Giuliana y Carolina, por los talleres en la 8 y por ayudarme a pensar-atravesar “lo carcelario” en colectivo]

[A Indiana, por su amorosidad, lucidez y fuerza; por guiarme, enseñarme de muchas maneras y acompañar desde el comienzo este proceso]

[A mis compañeras del Laboratorio de Comunicación y Género de la FPyCS, UNLP, por la sinergia y el aliento cotidiano]

[A Flor y José, por la lectura y devoluciones]

[A mis viejxs, por la incondicionalidad]

[ÍNDICE]

[PRESENTACIÓN] 5

Breve presentación de la estructura de la tesis 8

[INTRODUCCIÓN]

Los múltiples castigos de las mujeres 12

Investigar desde Comunicación y Género (una perspectiva in-
disciplinada)..... 14

La tesis y sus puntos de mira 16

 Tecnologías sexuales y performatividad..... 17

 Tecnologías punitivas y discursividad..... 20

 La colonialidad del género y de las formas penales 24

El artesanado metodológico

 (Des) montando el escenario carcelario..... 27

 “Reflexivizando” el campo 31

 Entrevistas con mate dulce 33

 Acerca del dar testimonio 37

 El Taller, la contrapropuesta del SPB 40

 Fuentes documentales 44

[PARTE 1] LOS SISTEMAS PENALES EN CLAVE DE GÉNERO

CAPÍTULO 1. DE LA PERSECUCIÓN DE LAS HEREJES AL TUTELAJE DE LAS ANÓMALAS (SIGLO XV-SIGLO XX)

Mujeres- demoníacas 46

Mujeres-dóciles 48

La selectividad sexual del sistema penal 50

Patológicas y pasionales..... 52

La cárcel como metáfora del hogar (y viceversa) 56

CAPÍTULO 2. LA “DELINCUENCIA FEMENINA” CONTEMPORÁNEA

La feminización del delito de drogas	61
Experiencias en primera persona	66
Vender para criar.....	67
Mujeres “del ambiente”	72
Del macho a la cárcel: “los otros” círculos de la violencia.....	74

[PARTE 2] GOBERNABILIDAD, GÉNERO Y PODER

CAPÍTULO 3. CONDICIONES DE ENCARCELAMIENTO: “EL SISTEMA BUSCA QUEBRARTE”

Producción de la escasez.....	82
Buen concepto y conducta (de mujer)	88
La intensificación de las violencias.....	91

CAPÍTULO 4. ORDENAR EL CONFLICTO

La cárcel-pantano.....	97
<i>“Esta es una sociedad dentro de la sociedad, pero mucho más violenta”</i>	104

CAPÍTULO 5. REFERENTES: SER ALGUIEN EN LA CÁRCEL

La Tana y Marisa: “Somos mujeres que de repente estamos un poco más allá”	113
Devenir en referente-compañera	119
El Chango: la tercerización del orden.....	127
Cuando la policía dijo: ‘ <i>acá mando yo</i> ’.....	138
“Las colaboradoras”.....	145
Valeria: la feminización del liderazgo.....	150

[PARTE 3] DESARREGLOS, CON-FUSIONES Y TRANSFORMACIONES DE LA SEXUALIDAD

Capítulo 6. “SER DE LA MANO”

<i>“Llegás a ser tan compañera que te terminás confundiendo”</i>	163
Parejas y familias tumberas.....	171
Lesbianismo malicioso	177

CAPÍTULO 7. “ACÁ NO SOMOS HOMBRES TRANS, SOMOS CHONGOS”

La masculinidad en disputa.....	187
Adrián-Adriana	189
Chongofobia: entre ser y hacerse	195
Deseos inválidos	202

CAPÍTULO 8. LA PERFORMATIVIDAD DE LA NORMA

<i>“No olvidarnos que somos mujeres, por sobre todas las cosas”</i>	210
La figura abyecta de ‘la Infanto’.....	213
Madres luchadoras: entre la resistencia y los mandatos.....	222

[CONCLUSIONES]	226
-----------------------------	-----

[BIBLIOGRAFÍA]	242
-----------------------------	-----

[PRESENTACIÓN]

La tesis parte de la pregunta por los modos en que la prisión, concebida como un apremiante sistema de control social y sexual, a su vez, habilita, produce, y acoge sexualidades no hegemónicas. A pesar -o *a partir*- de la modalidad criminógena en que el poder se despliega en-entre los cuerpos encarcelados, permanentes durante meses y años en estos espacios, se identifican interpelaciones a los sentidos y las prácticas corporales en torno a las masculinidades-femineidades que favorecen la dislocación y la fuga respecto de sus expresiones normativas.

Dónde se ve el género y mediante qué categorías; qué operaciones normativas están actuando sobre la selectividad de la mirada y cómo se revelan punitivamente ante la indefinición visual de ciertos cuerpos, son algunas de las inquietudes que han guiado este proceso de investigación sobre las cárceles de mujeres. La sexualidad intra-carcelaria, o la cárcel como contexto de producción sexual, adquiere una especial visibilidad dada por la inserción y el reacomodamiento de los cuerpos en un espacio homosocial, restringido y restrictivo, condiciones de vida que afectan irremediabilmente las posibilidades de enunciabilidad y habitabilidad del género, y el campo de variaciones sexo-genéricas respecto del afuera.

La tesis describe y analiza entonces las experiencias performativas del género y las sexualidades que tienen lugar en las unidades penitenciarias “femeninas”¹ de la provincia de Buenos Aires, N°8 y N°33 –a partir de ahora “UP”-, a través de las formas específicas que adoptan las relaciones de poder -el

¹ La referencia a cárceles “femeninas” se entrecomilla porque se considera que este tipo de establecimientos no sólo aloja personas identificadas con el género femenino y que las características “reales” de su población no están contenidas en el significante Mujer.

disciplinamiento y las resistencias- en un contexto donde la vulneración de derechos se ejerce como política institucional. En este sentido, se indaga paralelamente “el rol que juega” la identidad de género en el marco de las estrategias de supervivencia al sistema de gobernabilidad penitenciaria, en post- de hacer vivibles los procesos de privación de libertad, y las formas en que las propias condiciones de encarcelamiento remueven los sentidos sexo-genéricos, ya sea en favor de una desestabilización o una reafirmación del imperativo cis-heterosexual. Lo que se procura, no es describir las prácticas e identidades sexuales en tanto “particularismos de identificación positiva” (Delfino, 2000) que co-habitan el espacio carcelario, sino identificar de qué modos se (re-)constituyen en el marco de relaciones antagónicas; comprendiendo su significación dentro del universo de relaciones intra-carcelarias de poder.

A su vez, se realiza una descripción sobre los procesos históricos de criminalización y encarcelamiento femenino en el territorio argentino, con el fin de contextualizar los sentidos culturales y de género que permean los criterios penales en la actualidad y regulan los modos en que las presas se ven a sí mismas como mujeres.

A los fines de reconstruir la escena carcelaria en su densidad micro-política, se utilizó como insumo principal el relato de las personas privadas de la libertad, en torno a sus experiencias y perspectivas interseccionadas por el encierro, el género y los procesos de criminalización que ya condensan una cierta experiencia de clase y de raza. Se realizaron entrevistas en profundidad, colectivas e individuales, con personas que están y han estado privadas de la libertad en las unidades seleccionadas; pero también se elaboraron relatorías de los encuentros llevados a cabo en el marco del “Taller de Cine-Debate con perspectiva de género”, que tuvo lugar entre los años 2016, 2017 y 2018 en distintos emplazamientos físicos de la UP N°8. De los talleres han participado regularmente un grupo promedio de diez mujeres, compartiendo sus representaciones, visiones y vivencias en relación al ejercicio del género en distintos ámbitos sociales, además del carcelario. Relatorías que a su vez condensan observaciones de la institución y han servido para retratar algunas de sus dimensiones y particularidades: negociaciones y diálogos con

funcionarias y encargadas del Servicio, procedimientos y rutinas, formas de organización del espacio y del tiempo, tratos hacia la población penitenciaria, tratos diferenciales hacia las visitas comunes y las/os docentes, etc.

Esencialmente a través de estas técnicas y recursos, se intentaron reponer los modos de subjetividad, de ejercicio de la sexualidad y de construcción de lazos actuantes en el contexto carcelario; desafiantes, desafiados y atravesados por los sentidos normativos de la sexualidad pero también por los discursos punitivos del entorno.

Ahora bien, ¿cómo y por qué deviene en un tema interesante o relevante al campo académico y social el análisis del género y la sexualidades en la institución carcelaria?. Un abordaje de la diversidad de experiencias sexuales prolíferas bajo la situación de vida intra-muros puede contribuir, en primer lugar, a des-estereotipar a la población carcelaria respecto de construcciones sociales homogeneizantes, y en segundo lugar, a apuntalar la idea de que no hay inmanencias en la sexualidad, sino contextos específicos de producción. La cárcel es un contexto que, a diferencia de otros, se torna fácilmente reconocible por la evidencia física de sus límites y la brutalidad de sus disciplinas.

Por último, y en términos generales, la revisión de las relaciones de poder carcelarias a través del lente del género permite seguir pensando y complejizando el paradigma universalista/masculinista de los derechos humanos, para ensanchar el umbral de exigibilidad de derechos de acuerdo a la diversidad de sujetos y realidades que efectivamente ocupa los espacios carcelarios.

La elección y delimitación del tema se puede decir que responde a un campo de estudios que articula género-Sistema Penitenciario como sistemas de poder, atravesamientos materiales de los cuerpos, y que ha sido abordado desde diferentes dimensiones, sujetos y perspectivas metodológicas, tanto en la tesis de grado de la Licenciatura en Comunicación Social con orientación en Periodismo, como en el Trabajo Integrador Final de la Especialización en Periodismo, Comunicación Social y Género. En ambos casos se realizó trabajo de campo en el Complejo Penitenciario de Mujeres de la localidad platense de

Los Hornos; la tesis en el espacio escolar de la UP N°33, y el TIF en la casa de pre-egreso (Art. 100) perteneciente a la UP N°8. Se tomaron nuevamente estas dos unidades como referentes empíricos para la actual investigación, en parte por el relativo conocimiento de los espacios y posibilidades de reingreso; en parte porque constituyen las únicas unidades de encierro (carcelarias) destinadas sólo al alojamiento de “mujeres” en la ciudad de La Plata. En cuanto a la decisión de seleccionar UP de mujeres y no de varones para mirar el género, ésta se vincula en principio a un posicionamiento político, por ende a un recorte intencionado, que si bien reconoce que las violencias “por razones de género” no son exclusivas de los trayectos vitales e institucionales de las mujeres, su manifestación indefectiblemente varía según el género, deviniendo con mayor severidad, asiduidad e impunidad en cuerpos femeninos-feminizados-trans, y por tanto se busca, en esta instancia, dar prioridad a los testimonios de dicho colectivo particularmente vulnerado. En segundo plano, se busca desarmar el imaginario de que bajo el halo de la nomenclatura masculina está representada la diáspora de cuerpos (y experiencias) del ámbito carcelario, para dar cuenta de los anclajes de las violencias que atraviesan esos cuerpos enunciativamente negados.

BREVE PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA TESIS

1. LOS SISTEMAS PENALES EN CLAVE DE GÉNERO

Esta parte inicial apunta no sólo a contextualizar en clave inter-disciplinaria el tema de estudio, sino a comprender los modos en que el campo penal y criminológico ha operado como un campo de producción de saberes y prácticas en torno al género y las sexualidades. La “selectividad sexual del sistema penal” (Sánchez, 2012) se establece como un *continuum* histórico que llega hasta nuestros días, y traza diferentes vínculos entre la justicia y los sujetos de acuerdo a su género, pero también diferentes vivencias del encarcelamiento, que en el caso de las mujeres se resume en la expresión del “doble castigo”. Se repasan entonces las causas y metodologías de persecución penal dirigidas a las mujeres en el territorio de nuestro país del siglo XV en adelante,

y se problematizan en esta misma clave las formas contemporáneas que adquiere la feminización del castigo en Argentina, y las regularidades respecto de los sistemas punitivos latinoamericanos, articulados por supuesto a procesos sociales más amplios como el avance de proyectos neoliberales en toda la región, y sus consecuencias en términos de mayor criminalización, y feminización, de la pobreza. A lo largo de los capítulos, se reponen qué tipo de mujeres han sido objeto de la persecución y captura penal, qué tipo de regímenes punitivos específicos han recaído sobre ellas y qué retóricas comunes han sostenido estas prácticas alejadas temporalmente.

Si bien la tesis hace foco en los sentidos generados y estabilizados entre la población carcelaria a partir de las determinaciones, condicionamientos y posibilidades que establece la política de gobierno penitenciaria, se parte de entender que el sujeto de la prisión y los modos en que transita/comprende su experiencia de encarcelamiento se encuentran ya atravesados por estos discursos institucionales y penales integrados a la *cultura represiva* (Racosta, 2018) y patriarcal.

2. GOBERNABILIDAD, PODER Y GÉNERO

En esta segunda parte, se abordan las prácticas y relaciones de poder entre la población, a través de elementos regulares, fluctuantes y emergentes en su ordenamiento, haciendo especial énfasis en la conformación de referentes. ¿Quiénes lideran los pabellones?, ¿cómo se vinculan con el Servicio?, ¿de qué manera la *performance* de género incide en la construcción y sostenimiento de sus lugares de hegemonía?.

Para el análisis de estos procesos, ha sido necesario –primeramente- reponer las condiciones, materiales e inmateriales, del encarcelamiento bonaerense femenino, a través de la voz de las personas detenidas. Conocer, no sólo, quiénes están mayormente detenidas/os, sino cuáles son sus marcos de enunciación.

Por otro lado, se tiene en cuenta el género como vector de la economía cultural carcelaria, en tanto fuerza que dispone una heterogeneidad de elementos en una dirección espacial/temporal determinada, y los hace existir a través de su misma acción de desplazamiento. El género no es “objetivable” y extraíble de

las dinámicas de poder, ya que es poder en tanto su campo de acción son las acciones *posibles*. Y a su vez no es separable de otros sistemas diferenciadores y productivos, de otras intersecciones, como la raza, la clase, la pertenencia étnica.

En términos generales, el objetivo es mirar qué sentidos sociales animan, mueven y materializan ciertas relaciones entre la misma población, enmarcadas en el campo de la gobernabilidad penitenciaria, es decir, a partir de las sujeciones y formas de distribución de la vulnerabilidad física (Butler, 2006) desplegadas como técnicas estructurales de gobierno. Reconociendo que, pese a los artilugios de control institucional y líneas de sedimentación y captura, los sujetos forman parte de los procesos de significación, organización y afectación general del espacio carcelario, en ocasiones pro-moviendo acciones que convergen y se re-encadenan a la función formal del poder penitenciario, en otras, abriendo líneas divergentes, matices, fisuras contra/sobre la base de estas lógicas.

3. DESARREGLOS, CON-FUSIONES Y TRANSFORMACIONES DE LA SEXUALIDAD

A lo largo de esta tercera y última parte, se analizan los procesos de re-configuración sexo-genéricos a partir de la inmersión de los cuerpos en el espacio/tiempo de la cárcel, donde las condiciones de visibilidad y viabilidad del género se rigen por nuevas operaciones normativas.

Por un lado, se concibe el encierro y su régimen de vida, engendrando formas de interpelación y provocación a las fronteras culturales del deseo y del cuerpo. Por el otro, la tendencia a reinscribir, codificar y contener estos movimientos exploratorios y de revuelta sexual dentro de los marcos discursivos heteronómicos.

Se procura un abordaje que no soslaye y abarque los efectos, alcances y modulaciones de la heteronorma en el espacio de relaciones intra-carcelarias, lo que supone resituar y re-politizar nociones de la teoría de género, y ante todo, cuestionar las raigambres de ciertas equivalencias de sentido y reduccionismos de género aun activos culturalmente.

Qué entendemos por subversión del género y qué la representa en el campo del poder penitenciario; de qué maneras se reactualizan los sentidos hegemónicos (y contra-hegemónicos) vinculados al género y la sexualidad, cómo el régimen carcelario “hace ver” estas dimensiones, y a su vez, cómo opera “el afuera”, particularmente la institución familiar, en la regulación -inhibición o posibilidad- de estas vivencias.

Se evita la incidencia en una mirada romantizada y esencialista de las relaciones y procesos transformativos. Pero también, caer en una lectura sistémica y cerrada de los efectos normativos, y de la actualización reproductiva de sus prácticas. Se entiende que el lenguaje de la organización social carcelaria comporta un campo heterogéneo y productivo, donde el sistema se instituye al tiempo que se nutre, se transforma y se derrumba (Suniga y Tonkonoff, 2012). Se analizan las prácticas significantes a partir de considerar tanto el carácter prescriptivo e instituyente del lenguaje, como su radicación social y corporal.

Por último, se toma en consideración el carácter subyacente de la división binaria *realidad/artificio* en la percepción de los géneros, y lo que es más, en la determinación de expresiones corporales legítimas e ilegítimas. Esta tiene lugar de diversas maneras en los testimonios, constituyendo una clave de lectura y ordenamiento de las experiencias vitales, tanto ajenas como “propias”, “disidentes” o normativas.

[INTRODUCCIÓN]

LOS MÚLTIPLES CASTIGOS DE LAS MUJERES

A los fines de situar y caracterizar el tema de investigación sobre cárceles de mujeres, es necesario mencionar el fenómeno de crecimiento sostenido y acelerado de la población penitenciaria femenina a partir de 1990 en Argentina y la región, debido fundamentalmente al impulso de una política criminal centrada en la persecución de delitos relacionados con la comercialización y tráfico de estupefacientes. Este incremento coincide, no casualmente, con el inicio de la década de gobiernos neoliberales en países latinoamericanos, lo que significó un quiebre en la estructura socio-ocupacional de los mismos, produciéndose cambios en las condiciones generales de la organización social del trabajo. La normalización del recurso de las “economías informales” como medio de vida, controladas mayormente por mujeres, se consolidó en un proceso tipificado años más tarde como “*feminización de la pobreza*” (CELS y otros, 2011). En este sentido, se remarca el impacto de los modelos neoliberales sobre la generalidad de la clase trabajadora y desocupada, pero en particular en la vida y el destino de miles de mujeres pobres, jefas de hogar, que al insertarse en los segmentos económicos más desregulados, pasaron a ocupar fácilmente los eslabones de mayor vulnerabilidad dentro de las redes y jerarquías del narcotráfico asociados a las tareas de venta y contrabando.

A partir de estos cambios en las prioridades de la política criminal, los centros penitenciarios para mujeres colapsaron a causa del encarcelamiento de acusadas por transportar pequeñas cantidades de drogas (CELS y otros, 2011). La apertura en Argentina de nuevos centros de detención y el acondicionamiento de los ya existentes destinados al alojamiento de este

colectivo ilustra los modos en que el Estado de ese momento, y desde entonces, se posiciona y hace frente a determinados conflictos sociales, a través de políticas punitivas (de delitos no violentos).

Por otro lado, vale mencionar que pese al incremento registrado en las tasas de encarcelamiento femenino, el espacio carcelario continúa siendo, fáctica y simbólicamente, masculino. La pronunciada brecha entre población carcelaria masculina-femenina, se puede explicar a través de los procesos históricos de construcción y afirmación de la relación “masculinidad” y “violencia” que ha tenido su correlato en la masculinización de las prácticas, imaginarios y figuras delictivas, y por tanto en el diseño androcéntrico de las instituciones de encierro y de los criterios penales. Frente al “universal masculino”, ha sido necesario establecer conductas delictuales y penales “específicamente femeninas”, tales como la brujería, el adulterio, la exposición de parto, el aborto, el infanticidio y la prostitución (Vasallo, 2012), constituidos en hechos delictivos por su traspaso de las fronteras morales concernientes a *lo femenino*, y por quebrantar las bases reproductivas del orden sexual y económico.

Se podría alegar incluso que el mundo de la criminalidad, donde prevalece el riesgo, la astucia, la ambición, la destreza, la ofensa, la fuerza, habitado y codificado por-para varones, es antagónico al universo de lo femenino, determinado por la conformidad, la reproducción, la dependencia emocional, el temor, la defensa, la espera, la victimización. Una “diferencia sexual” que ha sido materializada y perpetuada en la matriz regulatoria de los distintos ordenamientos sociales, políticos, económicos, penales; y que se ve reflejada no sólo en las estadísticas penitenciarias (sobre quiénes habitan las cárceles, por ende qué tipo de delito se ha perseguido prioritariamente) sino también en el tipo de tratamiento recibido de acuerdo al género de la población.

Los procesos de privación de libertad que han padecido y padecen las mujeres suelen analizarse como “un doble castigo”, porque su situación penal anuncia ya una fractura respecto de los patrones de conducta femeninos, esperados y deseables, generando dispositivos de sobre-vulneración como estrategias de castigo moral. “Se toma como paradigma al criminal varón, dejando de lado las características y necesidades de las mujeres” (CELS y otros, 2011. p.67),

estableciendo métodos punitivos, de vigilancia y hostigamiento que afectan de manera exclusiva a este colectivo poblacional durante su paso por el régimen de progresividad penal (*observancia-tratamiento-prueba y libertad condicional*), o en el caso de las mujeres alojadas en unidades del Servicio Penitenciario Federal, dificultando el ingreso a dicho régimen por el hecho de no ser tenidas en cuenta las particularidades de su situación penal (condenas cortas, delitos no violentos, población primaria²).

Un tipo de sistema que instala violencias y desigualdades de género expresadas en prácticas vejatorias puntuales, en la distribución de los tiempos de las mujeres durante los períodos de encarcelamiento, en la administración de sus horizontes de posibilidades, en la evaluación moral de sus “conductas”³ y “conceptos”⁴; configurándose como un régimen de castigo pero fundamentalmente como un régimen de vida, que imprime una determinada bio-política del cuerpo y la sexualidad amparado en el fundamento de la “re-socialización”.

Sin embargo, los muros generan en simultáneo a los mecanismos disciplinarios y el recrudescimiento de los mandatos de género, movimientos de contra-producción de poder donde la sexualidad reaparece como instrumento de resistencia y como respuesta a un régimen que criminaliza a las mujeres pobres, transgresoras de su feminidad. Respuestas que desafían no sólo los modos normativos de “ser mujer”, sino la definición misma de mujer (llamémosle “la verdad del cuerpo femenino”), utilizando la identidad de género como táctica de sobrevivencia.

INVESTIGAR DESDE COMUNICACIÓN Y GÉNERO (UNA PERSPECTIVA IN-DISCIPLINADA)

Nuestro objeto de estudio y su recorte es comunicacional, ya que va en busca de las significaciones de quienes habitan y habitaron las cárceles bonaerenses,

² Sin experiencia previa en el sistema penal.

³ Según la normativa vigente, por “Conducta” se entiende “la observancia de las normas reglamentarias que rigen el orden, la disciplina y la convivencia dentro del establecimiento”.

⁴ Según la normativa vigente, por “Concepto” se entiende “la ponderación de la evolución personal de la interna, de la que sea deducible su mayor o menor posibilidad de adecuada reinserción social”.

para desandar desde allí, los modos en que se organiza la *discursividad* de la prisión y los efectos de poder/contrapoder que ésta produce sobre la materialidad de los cuerpos generizados y deseantes.

La comunicación, entendida a partir del conflicto por la fijación contingente del sentido social, supone estudiar la complejidad de los procesos de socialización en tanto procesos a través de los cuales una sociedad se reproduce; adentrarse en sus modos de conocimiento, percepción, valoración y producción simbólica. Según Jesús Martín Barbero (1984), filósofo español y teórico de la comunicación, este abordaje no se genera desde las disciplinas científicas, “sino desde los problemas y las operaciones del intercambio social (...) desde las matrices de identidad y los conflictos que articula la cultura” (p. 80). Tiene que ver con un tipo de análisis centrado en los discursos que componen las prácticas y relaciones inter-personales, culturales, económicas, atravesadas por “lo político”.

Si hablar de comunicación es hablar de poder y de discurso social, entonces nunca puede aislar la dimensión de género, transversal a todo campo de fuerzas. El género es menos un concepto que una perspectiva política; menos un tema, o conjunto de temas, que un punto de base para hacer comunicación (Cremona, 2011). Tal como lo plantea el documento de la Cátedra II de Comunicación y Educación de la FPyCS (UNLP), hablar de género no es otra cosa que hablar de las tramas de poder impresas *de hecho*, a partir de normativas culturales sujetas a la identificación sexual que las instituciones hacen de las personas, y que las personas hacen de sí mismas enmarcadas en procesos históricos.

La investigación en comunicación y género nos permite desentramar las formas culturales que disponen escenas de desigualdad social, habitualmente presentadas como naturales, a-temporales y pre-discursivas, para reintroducir allí la dimensión del poder y el conflicto. Y a su vez nos posibilita desafiar la tendencia a la estabilización de “temas de género” y criterios de propiedad de nuestros abordajes, para “mirar no sólo aquellas prácticas en donde el heterosexismo se reconoce como un evidente mecanismo de violencia social,

sino donde se despliega y revela como una forma de construcción ideológica de *lo normal y lo humano*" (Delfino, 2011, p.12).

En tanto "campos de estudios", la comunicación social y los Estudios de Género, comparten una condición subalternizada dentro de la hegemonía científica, ya que han cuestionado en sus propios ámbitos las concepciones tradicionales de investigación, en sus búsquedas y debates sobre la especificidad de sus universos de intervención. Silvia Elizalde (2007), comunicadora y Doctora en Antropología, reconoce la trans-disciplinariedad como,

"el reclamo común por zanjar –nunca del todo- tensiones derivadas de la acusación por el carácter disperso (comunicación) o *guettificado* (género) de sus objetos y materiales, asumiendo un horizonte epistemológico de constitutiva apertura e inestabilidad" (p.2).

Trans-disciplina entendida no como la suma de saberes autosuficientes, sino como un saber producido desde del intersticio de las disciplinas, del "entre" que las separa e instituye en el marco de una relación de poder.

El entrecruce de ambos campos, y perspectivas, es incipiente en las facultades públicas y escuelas de Comunicación en Argentina, siendo la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de La Plata una de las precursoras en la fundación de esta línea de investigación, a través de la creación del Laboratorio de Comunicación y Género en el año 2009. Desde este espacio fue desarrollada la tesis, como resultado de un proceso colectivo de construcción de saberes y prácticas comunicacionales eclécticas, de amplitud permanente de objetos y de clivajes.

LA TESIS Y SUS PUNTOS DE MIRA

Para el análisis del género y las sexualidades en el sistema penitenciario, se toman primeramente elementos conceptuales de los Estudios Queer, y lecturas foucaultianas sobre las diagramaciones del poder en las tecnologías sexuales, y a su vez, en las tecnologías de vigilancia, corrección y castigo encarnadas en

las prisiones. En este sentido, el objeto de la tesis se sitúa en la transposición de dos tecnologías variables de disciplinamiento, y en el haz de relaciones intermedias que produce.

A su vez, se introduce la perspectiva interseccional y decolonial que permite pensar el inter-juego simultáneo de sistemas de poder, y hace posible la impunidad del sistema carcelario en tanto sistema punitivo-sacrificial creado para la producción de sujetos degradados y vulnerados.

- *Tecnologías sexuales y performatividad*

Se toma la noción de “técnica”, no en sentido instrumental, sino como dispositivo complejo de saber y de poder que integra instrumentos y textos, discursos y regímenes del cuerpo, leyes y reglas, para la maximización de las fuerzas vitales. Las tecnologías sexuales y de género no se reducen a aquellas implicadas en el control de la reproducción sexual, sino a la suma de estos precisos procedimientos (o técnicas) de administración y gobierno sobre la vida, orientados a la expansión del género binario y la normalización de un saber, una ética y una práctica sobre la sexualidad.

Desde este punto de vista, la institución penitenciaria, y más ampliamente el sistema penal, puede ser visto como una tecnología (hetero) sexual en tanto inserta al cuerpo en un macro-cosmos de regulaciones, prácticas y técnicas de tratamiento donde se da por supuesta, y se pro-mueve, la condición heterosexual de los sujetos y la unicidad entre cuerpo-sexo-deseo.

La filósofa norteamericana Judith Butler (2012) introduce la idea de *performatividad* del género, no como el acto mediante el cual un sujeto da vida a lo que nombra (“soy mujer”, “soy varón”), sino, antes bien, como ese poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos (“la mujer”, “el varón”) que regula e impone. Se trata pues de,

“(…) una re-concepción del proceso mediante el cual un sujeto asume, se apropia, adopta, una norma corporal, no como algo a lo que, estrictamente hablando, *se somete*, sino más bien como una evolución en la que el sujeto, el ‘yo’ hablante, se

forma en virtud de pasar por ese proceso de asumir un sexo”
(p. 19)

Es sumamente importante destacar, por un lado, que ese proceso de asunción de un sexo, o apropiación de identificaciones sexuales, se da en paralelo a un proceso de des-identificación y rechazo respecto de un otro abyecto, siendo el espectro de *lo abyecto* el lugar donde la unidad cuerpo-sexo-deseo está deshecha, o se torna constitutivamente imposible. Por el otro, que es siempre en el marco de una matriz excluyente donde se conforma el campo de legitimidad del sujeto. La tesis está focalizada en los procesos performativos del género en la cárcel atravesados por esa matriz, ya que toma como objeto para el análisis las performances de disidencia sexo-genéricas, y las de adherencia e internalización de la norma, no como procesos autosuficientes sino mutuamente implicados. Se observan los modos en que se nombra la degeneración de “lo otro”, para afirmar la normalidad de “lo uno”.

La perspectiva de Butler pone en tensión la noción del género como construcción social por suponer un Yo o un Nosotros/as que inicia la acción de construir. “La construcción no tiene que ver con la intención de un sujeto, ni con el acto mismo de construir, sino con un proceso de actuación reiterada, mediante el cual emergen sujetos y actos” (p. 28). Plantea que la instancia de determinar qué es construido y qué no está movido por una fuerza normativa que ya implica violencia porque “sólo se puede construir algo a partir de la supresión, sólo se puede delimitar algo aplicando un criterio de selectividad” (p. 32).

Por ello, generizarse nunca es una acción voluntaria e individual; las identificaciones de género disponibles son las permitidas por la misma heteronorma. Tampoco es una acción que pueda gozar de un antes y un después; por tratarse de un proceso incompleto que reconfirma persistentemente un sistema de relaciones diferenciadoras. En tanto proceso, necesita desplegarse en el tiempo para cristalizar sus efectos de realidad.

En esta dirección, la teórica feminista Teresa de Lauretis (1989) entiende que “el sujeto se en-genera a través de representaciones lingüísticas y culturales, pero también en la experiencia de relaciones raciales y de clase (...)

deviniendo en un sujeto no unificado sino múltiple, y no tanto dividido como contradictorio” (p. 8).

Si bien el en-generamiento se pone de manifiesto en cuerpos alejados de la norma, y las consecuencias devastadoras del género se ven –y eventualmente se combaten- en contextos de violencia explícita, es fundamentalmente un proceso sostenido mediante cuerpos normativizados, y prácticas/contextos donde la desigualdad de poder se expresa menos en un lenguaje coercitivo que en la producción de campos representacionales y formas de vida.

La sexualidad en el sistema penitenciario supone un punto de quiebre en el devenir de esos procesos de en-generamiento que han transcurrido en el “afuera”, y continúan oscilando entre el adentro y el afuera.

A los fines de repensar las categorías de masculino- femenino, se toman en cuenta los aportes de Jack Halberstam (2008), uno de los exponentes de los Estudios Queer, y de su libro *Masculinidad femenina*. Allí se analiza la distancia entre el esquema del género binario o las representaciones hegemónicas de masculino-femenino, y la diáspora de experiencias vividas desde las *multitudes generizadas*. Establece que la incapacidad de los términos “hombre” y “mujer” para agotar todo el campo de variaciones genéricas, refuerza a su vez el dominio permanente y cada vez más extenso de los mismos.

“Es la propia flexibilidad y elasticidad de las categorías lo que asegura su longevidad (...) porque virtualmente nadie encaja en las definiciones de hombre y mujer (...) para probar esta afirmación, miremos a nuestro alrededor en cualquier espacio público y veremos que muy pocas personas presentan versiones canónicas del género, y sin embargo muy pocas tienen un género imposible de identificar, o son totalmente ambiguas” (p.50)

Halberstam utiliza la expresión “taxonomías inmediatas” de la norteamericana Eve Kosofsky Sedwick (1998) para designar este uso mecánico, excesivo –y por ende, exitoso- del lenguaje binario, hombre y mujer, en la interpretación inmediata del mundo y en la denominación de las vivencias individuales del género.

En Masculinidad femenina se analizan en detalle modelos alternativos de variación de género y formaciones subculturales de lesbianas, *butch-femme*, *drag kings*, transgéneros y transexuales masculinos durante los últimos tres siglos, desde una mirada donde la masculinidad no es linealmente sinónimo de poder, ni simplemente el opuesto de la feminidad. La *masculinidad femenina* es una *categoría paraguas* que nuclea una gran diversidad de prácticas de cruces de géneros.

“Creo que es importante y útil contextualizar un debate sobre las masculinidades femeninas y lesbianas en oposición directa a la discusión más general de la masculinidad dentro de los Estudios Culturales, que insiste en mantener la masculinidad como un patrimonio de los cuerpos de los varones (...) Este libro trata sobre el fracaso colectivo a la hora de imaginar y reconocer la masculinidad producida por, para y entre mujeres”
(pp. 37- 38)

La masculinidad femenina sirve conceptualmente para contener determinadas prácticas disidentes en el orden de la identidad de género, que desbordan los sentidos atribuidos al universo lésbico, emparentado con un universo exclusivo de mujeres o feminidades. A su vez, permite complejizar la relación masculinidad-poder y los modos particulares en que ésta tiene lugar (o no) en la escena de una cárcel “de mujeres”, y en que se conjuga a otras variables de poder.

- *Tecnologías punitivas y discursividad*

La unidad penitenciaria se presenta como una enjambrazón de mecanismos disciplinarios (Foucault, 2015) donde el poder no es sencillamente acaparado y estacionado en las autoridades o personal penitenciario, sino que discurre a través de las inter-individualidades, condensándose en instancias de apremio-coacción y obediencia, pero también en formas de resistencia.

El filósofo francés Gilles Deleuze (2008) define en su obra titulada *Foucault*, al *poder* como una relación de fuerzas, o más bien, a toda relación de fuerzas

como una *relación de poder* (p. 99). Ésto quiere decir que la fuerza nunca está en singular ya que su característica fundamental es estar en relación con otras fuerzas; se expande de manera continua, simultánea y reticular sobre otras fuerzas, ejerciendo acciones para provocar otras, actuales o futuras.

“Se puede concebir una lista, necesariamente abierta, de categorías de poder o variables que constituyen acciones sobre acciones: incitar, inducir, facilitar o dificultar, desviar, ampliar o limitar, hacer más o menos probable son sólo algunas, o en términos más generales, distribuir en el espacio, ordenar en el tiempo, disponer en el espacio-tiempo” (pp. 99-100).

En este sentido, el poder carcelario excede la violencia o la exacción, no puede definirse sólo por ellas, en tanto resultan concomitancias o consecuencias de la fuerza y no sus componentes constitutivos. La cárcel conforma una compleja tecnología cuyas lógicas de punición actúan sobre los umbrales de vida y muerte, modulando regímenes corporales.

Constituye un campo social, que al igual que otros, está atravesado pero también movido por líneas de *sobrecodificación* (Deleuze, 2004) que afirman mediante su perpetua repetición un sistema de relaciones y oposiciones que hace existir a los sujetos que habitan (desde distintos rangos) la institucionalidad de la cárcel, rehaciendo esquemas de percepción, modos de relación con otros/as, con el Estado, con la propia historia y con el propio cuerpo. El libro “Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense” (CPM y GESPyDH, 2014), y particularmente el capítulo de los/as sociólogos/as Alcira Daroqui, Ana Laura López y Carlos Motto titulado, “El gobierno del encierro: notas sobre *la cuestión carcelaria*”, consultado en distintos momentos del proceso de investigación, atiende al carácter “positivo y productivo” de la crueldad penitenciaria y a los modos en que sus técnicas de gobierno estructuran enérgicamente una subjetividad de la sobrevivencia y la degradación, tratándose más que de una anulación subjetiva, de un reemplazo por otro tipo de subjetividad.

“La desarticulación del dominio de los sujetos, no obstante, provoca un cambio en el registro de la subjetividad y aloja la

generación de un *habitus* específico de la vida en el encierro, definido centralmente por las técnicas de subordinación, obediencia y degradación” (p. 296)

Disloca el sufrimiento de la esfera individual y puramente sentimental, para reinscribirlo en la locación social y política de la cárcel. El sufrimiento como una “estructura de sentido” (p. 294), un producto creado y calculado en función de una “economía del sufrimiento”, contrapuesto al suplicio extremo y derrochado de las viejas anatomías punitivas.

La noción de *discurso* es sin dudas vital en la discusión sobre el poder, entendido como totalidad significativa que trasciende la distinción entre lo lingüístico y lo extralingüístico. Concebida en su imposibilidad de clausura, se trata de una totalidad que desliga la conexión significante- significado y evidencia su componente arbitrario. Por su parte, la investigadora mexicana Rosa Nidia Buenfil Burgos (1992), clarifica la tendiente confusión que suscita la tensa relación discursividad-materialidad del siguiente modo: “el estudio sobre el carácter discursivo de los objetos y procesos sociales no debe negar su existencia física; por el contrario, es la condición de inteligibilidad de dichos objetos/procesos y de la emergencia de nuevas significaciones” (p. 6). Situar el discurso en este matiz, no equivale a decir que el mismo ocasiona la materialidad, sino a entender de un modo su puesta en acto y su alcance en términos performativos.

La discursividad, en este caso de la cárcel, inter-relaciona prácticas dispersas bajo una significación común, que tras su compulsiva reproductividad, adquiere estatuto de *visibilidad* y *decibilidad*, o materialidad. El continuo re-encadenamiento de fuerzas alcanzado por los sistemas penitenciarios, en tanto sistemas significantes, es lo que garantiza su consistencia histórica. Pero también la regularidad de cierto tipo de relaciones que se producen del otro lado de los muros de la cárcel. El universo que comprende el *adentro* no es una entidad positiva y autónoma de las circunstancialidad de otros sistemas significantes, sino que sobreviene tangible a partir de su opuesto, *el afuera*, y viceversa. En este punto, el citado capítulo de Alcira Daroqui, Ana Laura López

y Carlos Motto (2014) plantea que el umbral de tolerancia social respecto de la crueldad en una coyuntura determinada, condiciona el alcance represivo del sistema penal-penitenciario.

‘

“La *cuestión social* es clave para pensar la siempre nodal relación entre el sistema penal, en especial la cárcel -aunque no exclusivamente- y las condiciones de posibilidad en las que la máxima expresión del castigo penal formal se despliega y asume determinados aspectos, modalidades, funciones, aspiraciones y legitimaciones (p. 281)

Por ello, vale reconsiderar los sentidos comunes, o cadenas de equivalencias discursivas, acerca de la realidad carcelaria por su capacidad de pregnancia y organización de imaginarios y formas efectivas de lazo social en/entre la misma población. Pero también dar cuenta de las posibilidades críticas y rupturistas que indefectiblemente se gestan y disgregan entre los cuerpos. Estas corrientes contrarias, inscriptas en la dimensión molecular del tejido social, son las que abren movimientos de des-codificación y des-territorialización –o indisciplinas-, al contrarrestar la fuerza conservadora del ordenamiento molar.

La codificación que compone el universo penitenciario, y que está en relación directa con el jurídico y el criminalístico, se perpetúa por acción de aquella línea transversal que conecta puntos o segmentos formando una tupida red significativa que se materializa en un conjunto de relaciones de documentos, personal, armamento, uniformes, departamentos de estado, predios, móviles, rutinas, sistemas de comunicación, escalafones, etc. “La materialidad de la prisión se extiende en la medida en que es vector e instrumento de poder; no hay ninguna prisión previa a su materialización” (Butler, 2012, p. 63). Se podría afirmar que aquella codificación común descansa sobre una concepción histórica acerca del delito, que ha fijado y acumulado sentido sobre la noción de *peligrosidad*, contorneando un modelo de sujeto peligroso, que representa un espectro amenazador a la estabilidad del campo social, y al mismo tiempo, su condición de posibilidad. Lo que se construye como un exterior absoluto, en este caso simbolizado en el sujeto criminal, es precisamente lo que garantiza

sistematicidad y coherencia al discurso social; “un exterior que al final es interior como su propio repudio fundacional” (Butler, 2012, p. 20).

Es por ello que el proceso de elaboración del discurso punitivo no puede escindirse de una red discursiva más amplia, productora y producto del devenir histórico y de sus coyunturales antagonismos de poder. Del mismo modo que las expresiones rupturistas que protagonizan las personas privadas de la libertad, no tienen que ver con formas de apropiación de un poder que es exterior a ellos/as, sino con reconversiones y re-direccionamientos del mismo disciplinamiento. Expresiones que nunca son aleatorias e individuales, sino fundamentalmente históricas, por ello colectivas, y posibles dentro de los marcos de legibilidad y acción que establece una situación social determinada.

Por otro lado, se observan los procesos de *significación* desde un punto de vista relacional y diferencial, teniendo en cuenta los contextos carcelarios en tanto contextos comunicativos. Nos preguntamos cómo es codificado *el sexo, el cuerpo, lo masculino, lo femenino, las mujeres, los varones, la maternidad, la pareja, la familia*, “dentro” del juego de lenguaje (o *language game*, Wittgenstein, 1953) que se establece en y por la retórica carcelaria. Estos procesos de incesante re-actualización de dominios discursivos, se tratan en sí mismos de procesos de re-actualización de relaciones de poder cuyo objeto y condición de inteligibilidad es el cuerpo. Relaciones que no aluden a la prevalencia de un dominio sobre otro, o contra otro, sino de un dominio posible a partir de la existencia abyecta del otro.

De este modo, el análisis de la comunicación no se ciñe al análisis de su dimensión lingüístico-enunciativa, sino de todas las relaciones (re)creadas en situaciones de encierro donde la sexualidad es puesta en acto de un modo puntual -o de modos puntuales- sobre la base de formas de imitación, interdicción, re-encadenamiento, transgresión y opciones variables respecto del afuera.

- *La colonialidad del género y de las formas penales*

La epistemología decolonial interpela nuestros marcos de pensamiento, de producción de conocimiento y la direccionalidad de nuestras prácticas políticas, a partir de considerar vigente el carácter colonial del poder, del saber, y por ende del género. En el análisis de las opresiones múltiples que atraviesan los cuerpos, la raza no es una variable más, que se adiciona a “las clásicas” de género y clase, sino que los modos precisos de articulación entre ellas hacen variar radicalmente las vivencias posibles e inmediatas de opresión. ¿Hasta qué punto la violencia de género es una *experiencia común* a todas las mujeres?, ¿qué otras violencias pueden sufrir los cuerpos además de feminizados, *encarcelados*, por ello en constante proceso de des-humanización?, ¿de qué manera la portación del estigma racial determina la existencia corporal del género?, y a su vez, ¿a qué violencias carcelarias y punitivas específicas están expuestas las mujeres y personas trans?.

En primer lugar, retomamos a la escritora y activista española Brigitte Vasallo (2017) para decir que si bien la raza y el género son construcciones sociales que no tienen realidad (intrínseca) en los cuerpos, sí la tienen en las violencias que esos cuerpos reciben –*es el racismo el que construye la raza*-. En segundo lugar, hablamos de *procesos de racialización del género* para situar los procesos de en-generamiento en contextos estructurales de desposesión y des-humanización, lo que hace vivir de un modo singular la violencia de género, la objetualización y la situación de alteridad. Como precisa María Lugones (2014), investigadora argentina, feminista y antirracista, “*la colonialidad del género sigue estando entre nosotros*, yaciendo en la intersección de género/clase/raza como constructos centrales del sistema de poder del mundo capitalista”, y a su vez latiendo en el corazón del sujeto universal del feminismo. La antropóloga mexicana Mágina Millán Moncayo (2011) resume en las siguientes líneas algunas de las críticas y propuestas radicales de las mujeres *otrificadas* a la Mujer (blanca, burguesa, cis-heterosexual) revelando su constitución genérica en cadenas de sub-alternidades y racializaciones.

“Para que el feminismo deje de reproducir una visión universalizante y canónica, fundada en un ‘sujeto abstracto Mujer’, correlato del sujeto abstracto varón, funcionales ambos

a la lógica dominante del mercado, debe entenderse como una teoría y una práctica que ocurre de manera dialógica con configuraciones históricas y contingentes de poder y de sentido, en oposición a su entendimiento como imposición principista (...) El concepto de feminismo que postulo es el de un actuar/pensar en tensión, que emerge en contextos diversos, en relación con una diversidad de sentidos donde se articulan las relaciones de privilegio y subalternización de las mujeres y sus prácticas, frente a un orden hegemónico andro-etno-logo-céntrico, y entre las mujeres y sus distintas posicionalidades como efecto de ese orden” (p. 19)

Por su parte, la antropóloga argentina Rita Laura Segato (2007) en su artículo “El color de la cárcel en América Latina”, nos permite pensar los procesos judiciales de encarcelamiento selectivo y las vejaciones en la prisión como prácticas que perpetúan lógicas coloniales de exterminio.

"El Estado que ejerce hoy el terror entre los desposeídos es heredero jurídico y patrimonial de los Estados metropolitanos que instauraron la colonia mediante la conquista y sentaron las bases para que sus sucesores, los Estados nacionales controlados por elites criollas blancas o blanqueadas, continuaran garantizando el proceso de expropiación de las posesiones y del trabajo de los pueblos no blancos” (p. 144).

De este modo, establece una linealidad entre la reducción a la servidumbre y a la esclavitud del pasado y las cárceles del presente, lo que hace posible una percepción naturalizada del sufrimiento y la muerte de lo no blanco. En este sentido, Rita interpreta la historia como una trama continua instaurada sobre un tiempo *colonial-nacional-represivo-policial*, en donde las diferentes escenas históricas de violencia se superponen en un escenario unívoco.

Por otro lado, entiende que la raza debería ser nombrada en las estadísticas y en los relatos testimoniales sobre el encarcelamiento porque es precisamente lo que habita las cárceles del continente. Así la raza se establece como una

categoría esencialmente política, en términos de Boaventura de Sousa Santos (2010) *una distinción radical* construida por el pensamiento abismal moderno.

Sin embargo, vale señalar que particularmente en Argentina, la narrativa de la blanquitud y la europeidad, y el discurso de la “desaparición” afroargentina formaron parte del imaginario social desde los inicios del proceso de construcción del estado argentino, instituyéndose en mito de origen de la nación, cuyos efectos persisten y dan forma a las relaciones sociales y raciales hasta la actualidad (Lamborghini, Geler y Guzmán, 2017). El rechazo argentino a hablar de razas, concepto contrario al sentido común de integración y homogeneización, por considerar que no existen razas en nuestro país, nos plantea un desafío metodológico en tanto implica pensar cómo abordar la interseccionalidad del poder, cuando la raza es considerada una propiedad de grupos definidos, y el racismo un problema ajeno. Develar los (otros) modos en que son aludidas las categorías raciales, cómo se re-actualizan en el contexto carcelario, o mejor dicho, cómo se pone en acto la diferencia racial como forma de relación social e institucional, y ante qué cuerpos deviene visible/nombrable/problemática.

Por último, y volviendo al pensamiento de Rita, en muchos de sus escritos expone de qué manera la binarización del género ha sido implantada de la mano del sistema colonial, y las relaciones de género modificadas sustancial e irreversiblemente por formas patriarcales importadas de la metrópoli. Concibe, “*el cuerpo objeto-alienación-colonia* como coetáneos y afines en el nuevo orden en constante expansión, y por lo tanto, *desposesión* en este proceso es desposesión progresiva del cuerpo y la sexualidad” (2016, p. 32,). Pondera la dimensión comunicante de los cuerpos y su figuración como territorios semánticos, ocupados/escritos por significados del patriarcado. Dimensión que entendemos puede ser empleada para explicar tanto la rapiña (neo)colonial desatada sobre lo femenino, como las emergentes reescrituras sublevatorias respecto de las inscripciones bio-políticas del estado nacional-patriarcal. A lo largo del actual trabajo de investigación se “leerán” los cuerpos del encierro en clave simbólica, sin perder de vista su fuerza comunicante y de re-significación performática.

EL ARTESANADO METODOLÓGICO

- (Des)montando el escenario carcelario

Investigar en Ciencias Sociales, y en particular desde el campo de la Comunicación, supone un ejercicio de búsqueda, definición y re-definición del objeto de estudio por estar inmiscuido en el dinámico tejido social, cultural y comunicacional. “El reto básico en la investigación social es la creatividad; la capacidad de configurar posibilidades a partir de posibilidades” (Galindo Cáceres, 1996, p. 3). Una suerte de “aventura” donde hay necesidad de exploración y de rigor (Vassallo de Lopes, 2012, p. 22). Un *hacer* comparable con el *hacer* artesanal, “con un tipo específico de quéhacer doméstico, la costura” (Ortiz, 2004, p. 12), que supone el tallado de conceptos y la confección de objetos -no hay objeto fuera del texto-. En tanto arte de las decisiones y actitudes teóricas, prácticas y reflexivas que adopta el/la investigador/a, la metodología no puede escindirse de este reto, comprometiendo y condensando posturas asumidas fundamentalmente a nivel epistemológico, político y ético.

Según Ruth Sautu (2005), socióloga y metodóloga, las etapas de una investigación -sintetizadas en la trilogía que comprende la elaboración del marco teórico, el esbozo de objetivos y el diseño de la metodología-, no constituyen instancias aisladas y secuenciales, sino superpuestas y recíprocamente influenciadas (p.13). Destaca “la teoría” como la más importante, siendo los fundamentos teóricos los que llevan a formular los objetivos y las posibilidades de elección de una metodología. Se trata de una concepción no-tecnicista y no-dogmática que “prohíbe la comodidad de una aplicación automática de procedimientos aprobados y exige que toda operación dentro de la investigación deba cuestionar a la misma” (Vassallo de Lopes, 2012, p. 25).

Las particularidades del ámbito carcelario, traducidas en dificultades, demarcaciones y resistencias institucionales, fueron puntapié para el despliegue de diferentes tácticas y modos de actuación. El carecer de un espacio “propio” o afín al sentido político de la investigación, la incursión en el territorio “del fuerte”, en sus lógicas apremiantes, impuso precisar acciones y

capitalizar tiempos. Frente a la desidia y laxitud del tiempo establecida por “la estrategia” del sistema penitenciario, las tácticas se han dirigido a una utilización habilidosa de éste, dado que cada cierre de ciclo de talleres, e incluso de cada encuentro, podía ser el último.

Los criterios subyacentes a las decisiones metodológicas se vieron afectados directamente por la disposición espacial, temporal y funcional, diagramada y controlada por el Servicio. Por este motivo, todas las prácticas llevadas a cabo no sólo responden a fundamentos epistemológicos, teóricos y políticos determinados, sino a formas de sortear las variables y situaciones impuestas por el escenario de la cárcel: la designación de ciertas áreas de la unidad para el desarrollo del taller, la administración del tiempo, la autorización (o no) de herramientas de trabajo y registro, la intermediación del Servicio en la convocatoria de cada semana, la presencia del personal policial (en el caso de los talleres dentro del régimen atenuado), las complejidades para mantener comunicación telefónica fluida con las internas (y dar aviso de ciertas eventualidades referidas al taller), etc. Circunstancias de ingreso y permanencia que no sólo ciñeron el margen físico de acción dentro del penal, sino que en sí mismas ofrecieron un saber sobre este contexto y sus criterios de jerarquización y tramitación de los espacios, sujetos, actividades.

El trabajo adquirió un *enfoque cualitativo de investigación* ya que se planteó una especial exigencia metodológica de atención a los contextos de interacción simbólica y a los puntos de vista definidos por “los actores” (Valles, 1999). Un modo de hacer cualitativo, vinculado “al glose de los puntos de vista de los actores y su construcción de la realidad” (Sautu, 2005, p. 10). Pero también la propia reflexión sobre los procesos de acercamiento al campo e intercambios allí generados se constituyeron en objeto para nuestro análisis.

Se recurrió a la observación participante (OP) como técnica transversal al trabajo de campo, con el fin de mirar y reponer la disposición del tiempo, el espacio, los cuerpos, las prácticas, los códigos en la escena carcelaria. Un modo de acercamiento a esta realidad que se sostuvo durante las instancias de entrevista enmarcadas en visitas comunes (VC), durante el desarrollo de los talleres, y durante los diferentes diálogos con la institución.

Respecto de las posibilidades y definiciones sobre el estar “adentro” o “afuera” de la comunidad investigada, se parte de entender esas posiciones asumidas, internas o externas, en términos impuros. Por un lado, no se puede observar totalmente “desde afuera” ni participar “desde adentro” como una más, sin perturbar la situación, los hechos, las tramas. Por el otro, no se tratan de actividades o posiciones opuestas y excluyentes. La ecuación *cuanto más se observa, menos se participa*, y viceversa, confronta ambas formas de acceso a la información, aunque se trate de una confrontación más analítica que real o realizable. Se adhiere a la idea de que no existe una forma unívoca de observar o participar, ya que cada acción proporciona una perspectiva y un tipo de saber diferente sobre el objeto.

En el caso de la presente investigación, la tarea de *observación* no fue aleatoria, sino orientada y enfocada a los objetivos que fueron delineados, centrados en las representaciones, modalidades y relaciones de poder. Se llevó a cabo mediante la interacción intencionada e inevitable con el entorno y sus protagonistas: personas privadas de la libertad y personal de las fuerzas de seguridad.

El trabajo sistemático de observación se materializó en la elaboración de un diario de campo que, desde una perspectiva etnográfica, permitió cartografiar todo tipo de elementos útiles a la reconstrucción del espesor social, cultural y simbólico de la cárcel, construir conocimiento sobre el micro-mundo detrás de los muros donde se insertan, transcurren y forjan sujetos, experiencias siempre colectivas, mediante la exhaustividad del trabajo en territorio pero también de su análisis. “Si bien la etnografía necesariamente parte de un trabajo de campo largo e intenso, no es sinónimo de éste; incluye todo el proceso de construcción del conocimiento a partir de ese trabajo” (Rockwell, 1987, p. 2). Integrado por relatorías de cada ingreso, a lo largo del diario se hace explícita la mediación de quien investiga en la selección de los elementos de análisis y las dispersas afecciones generadas por esta presencia o permanencia en el campo. Presenta el registro de la propia subjetividad, de lo perceptual, de las emociones, de la implicación política, y en este sentido no sólo describe la cárcel, sino que narra una experiencia, desde una mirada singular que fue a su vez mirada, vigilada.

La idea de realizar un diario de campo, como la necesidad de representar con cierta minuciosidad el ámbito de intervención, responde en parte a las dificultades para generar otras formas de registro (fotográficas, sonoras, etc) dadas por los condicionamientos procedimentales para el ingreso y uso libre de dispositivos tecnológicos como celulares, cámaras de video y fotográficas, *reporters*, etc. al interior de las unidades penitenciarias.

También vale recalcar que se escribieron relatorías no sólo de los ingresos al ámbito carcelario, en calidad de VC y tallerista, sino también de las visitas y entrevistas realizadas por fuera de éste, a ex detenidas y detenidas con arresto domiciliario y con salidas transitorias.

En cuanto a la dimensión de la *participación*, hay una lectura crítica tanto de los lineamientos positivistas que consideran la participación como un “mal necesario” y un anexo a las prácticas de observación neutral; como de los lineamientos etnográficos que postulan inmiscuirse, fusionarse y mimetizarse con la comunidad que se pretende investigar. La “dosis” de participación planteada en este trabajo, fue desde el principio una participación activa que desplegó distintas tareas de investigación, desde entrevistas hasta talleres, clarificando a las/os informantes el marco y los fines académicos e institucionales de la investigación, sin el desentendimiento de este rol, y sin procurar sumergirse en la intransferible y compleja experiencia que supone el encarcelamiento. Sí se considera que para conocer y entender las prácticas y nociones intra-carcelarias hay que -de algún modo- “estar allí”, relacionarse con las personas detenidas, acercarse a sus condiciones de vida y de comunicación.

Por último, el Taller de Cine-Debate con perspectiva de género conllevó un modo específico de participación e interacción con la población, que comprometió lo educativo, lo corporal, lo lúdico, lo intelectual, lo político, tensando el frágil equilibrio entre lo significativo y lo urgente (Algava, 2006).

- *“Reflexivizando” el campo*

Desde los primeros ingresos siempre fui leída como “docente” de la Facultad, aunque técnicamente nunca realicé tareas de docencia en la Unidad; incluso

cuando ingresaba como VC de, en ese entonces una interna, Ivana⁵ -con el tiempo devenida en amiga-, reconocida entre la población por su condición de universitaria y por “no-ser del ambiente tumbero”. Ivana me presentaba sin mucha precisión ante sus compañeras, “Florenxia, la que viene de la Facultad”, lo que alcanzaba para ser tratada con distancia. Luego, a partir de mi recurrencia (quincenal), la distancia fue cediendo lugar a un trato particularmente hospitalario: nos cebaban mate, se enganchaban en nuestras charlas y se interesaban, no tanto en mí, sino en el vínculo con Ivana. En el marco de esas charlas “al paso” y sin conocerme en absoluto, se fueron abriendo a contarme sus historias, situaciones con sus hijos/as, sus parejas y sus familias, incluso sobre sus causas penales sin ningún tipo de reserva; en casos me pidieron “ayuda” para resolver trabas con sus salidas educativas, y cuadros graves de salud postergados por el Servicio y sus juzgados.

Por su parte, las encargadas del penal que trabajaban los días de visita de familiares (tomando datos, requisando cuerpos, bolsos y valores) dejaban entrever cierta perplejidad cuando me presentaba como visita de una interna. También indagaban en nuestro vínculo, preguntándome de dónde conocía a Ivana, si era la primera vez que la visitaba, y en ocasiones denegándome el ingreso. Situaciones de destrato que se agudizaron entre los meses de abril-agosto, en que ingresaba paralelamente como tallerista o “docente”, y como visita, aunque ya no de manera regular.

La posición como “docente” que “viene de la Universidad”, en este contexto, configura una posición visible de clase, y de poder, e inviste una mezcla de sospecha y respeto, luego transformada en confianza, la cual resultó “útil” a los fines de acceder a sus historias y obtener mayor legitimidad al momento del Taller. No obstante, una posición de la que fui progresivamente corriéndome en post de sentirme más cómoda y buscar ser observada/observar y participar de otras maneras.

Por otro lado, pese al abismo que existe entre las experiencias de desigualdad y violencia de género que vivimos, o podemos vivir, las mujeres de acuerdo a

⁵ Con Ivana nos conocimos en el marco de las tutorías de la Secretaría de DDHH; en ese entonces era una estudiante avanzada del Profesorado en Comunicación Social (FPyCS, UNLP), y participaba del Centro de Estudiantes de la UP N°8.

nuestras posiciones de clase-raza, “el género” como “contenido central del Taller” constituyó un punto de partida estratégico para construir reciprocidades de sentido y formas de reconocimiento con-entre las mujeres. A su vez, por las características generales de los talleres de género, resumidas en la politización de lo íntimo, la creación de este espacio derivó rápidamente en el intercambio de experiencias personales, en el “aflojamiento” de los cuerpos y en la estrechez de nuestro vínculo. También el hecho de coordinar espacios de género suele activar prejuicios y reduccionismos varios en relación a nosotrxs, “lxs feministas”, por ejemplo, en cuanto a la orientación sexual; tal es así que la presunción de que era lesbiana, sumada a la fluidez carcelaria del deseo lesbiano, movilizó otras formas de acercamiento con algunas internas, que condicionaron aún más mi auto-percepción como tallerista, abriendo una dimensión inesperada en sus miradas y desdibujándose los límites estrictos como tallerista. Una anécdota ilustrativa de este “desdibujamiento” y de la confusión de afectos, fue cuando una chica del módulo logró fugarse durante una jornada de visita, e inmediatamente me llamó para contarme y despedirse. Si bien los ingresos como visita común, previos al ingreso como tallerista, pre-configuraron los vínculos en el marco del Taller de otra manera, la cárcel –tal y como la tesis lo intenta plasmar- es de por sí un espacio donde los afectos asumen otras intensidades y modalidades “desdibujadas” si los miramos con los ojos del afuera.

Por último aclarar que si bien desde un principio fue explicitado a las mujeres que el Taller formaba parte de una investigación académica sobre cárceles y género, el rol como investigadora quedó (para ellas, y por momentos para mí) aplacado por el más “inmediato”, e imponente, rol como tallerista.

- Entrevistas con mate dulce

Fueron efectuadas entrevistas cualitativas, en algunos casos en profundidad, a destinatarias/os con perfiles variados (que evidenciaban diferentes *performances* de género, rangos etarios y procedencias, que ejercían su maternidad en o desde la cárcel, etc) para obtener información acerca de su cotidianeidad, sus representaciones de género y del sistema penal/penitenciario, percepciones acerca de la sexualidad, el afecto y el amor

en la cárcel. Pero sobre todo para conocer cómo son narradas estas vivencias, en términos de la antropóloga Rosana Guber (2011), para extraer sus *conceptos experienciales*, aquellos que permiten dar cuenta del modo en que los/as informantes conciben, experimentan y asignan contenido a un término o a una situación de vida determinada.

Se produjeron en el marco de un diálogo desestructurado, en contraste con la entrevista estructurada. Las entrevistas cualitativas son “una situación cara-a-cara donde se encuentran *distintas reflexividades* pero, también, donde se produce una *nueva reflexividad* (...) es una relación social a través de la cual se obtienen enunciados y verbalizaciones en una instancia de observación directa y de participación” (p. 70)

El total de entrevistas realizadas pueden leerse bajo dos criterios, *espacial* y *temporal*.

Bajo el criterio *espacial* se distinguen aquellas entrevistas que tuvieron lugar al interior de la UP N°8, de las realizadas en el afuera. De estas últimas participaron mujeres en diferentes situaciones penales/procesales: quienes han estado privadas de su libertad en la UP N°8 y/o en la UP N°33 del Complejo Penitenciario Los Hornos, quienes continúan privadas de la libertad pero han accedido a salidas transitorias y quienes han logrado obtener un arresto domiciliario. Se llevaron a cabo en las mismas viviendas de las mujeres, o bien en ámbitos familiares y cotidianos elegidos por ellas mismas, situados en diferentes barrios y localidades del conurbano bonaerense (La Matanza y Claypole), Mar del Plata y distrito La Plata; en la mayoría de los casos en el marco de jornadas extendidas de mates y almuerzos.

Bajo el criterio *temporal* se pueden identificar una primera y una segunda etapa de entrevistas, con diferentes características.

La primera comprendida entre agosto-noviembre de 2015 (ingresos semanales al Centro de Estudiantes de la UP N°8 en calidad de tutora de la Secretaría de Derechos Humanos, FPyCS, UNLP) y entre diciembre de 2015- junio de 2016 (ingresos quincenales al módulo/régimen atenuado/”Casita” de la UP N°8 en calidad de VC de Ivana). Dicha etapa consistió en un acercamiento a los

marcos de referencia y temas significativos de las personas en situación de encierro, de descubrimiento y afinamiento de las preguntas de investigación.

No hubo un cuestionario preestablecido, sino diálogos abiertos. Fueron en total 12 encuentros, y si bien estaban dirigidos a internas específicas (en el primer caso a estudiantes regulares de la FPyCS, en el segundo a Ivana), se sumaban “a la charla” otras compañeras que contaban experiencias propias o situaciones que afectaban a la población en general.

En la segunda etapa de entrevistas, desarrolladas durante el transcurso de 2017 (marzo-noviembre), tanto adentro como afuera, se establecieron ejes temáticos y preguntas medianamente orientadas, que delimitaron el marco interpretativo de las respuestas, donde lo verbalizado por las entrevistadas aportó un sentido, una mirada específica para la investigación. Una etapa caracterizada por,

“(…) abrir sentidos pero en determinada dirección, con mayor circunscripción y habiendo operado una selección de los sitios, términos y situaciones privilegiadas donde se expresa alguna relación significativa con respecto al objeto del investigador. Para ello se vale de nuevas formas de entrevista que permitan descubrir la dimensiones de una categoría o noción” (Guber, 2011, p. 84)

Para la segunda etapa y tomando en cuenta los ejes temáticos de investigación abreviados en “*subjetividades y experiencias carcelarias*” y “*géneros, cuerpos, sexualidades*”, se desagregaron una serie de preguntas para el abordaje de estas dimensiones:

Subjetividades y experiencias carcelarias.

- ¿Cómo vivís-viviste el hecho de estar presa y ser (interpelada como) mujer?
- ¿Cómo fueron los primeros días-semanas detenida?, ¿qué pensabas-sentías?, ¿cómo fueron cambiando esas sensaciones, o no, con el paso del tiempo?
- ¿Cómo definirías la cárcel?

- ¿Qué se aprende-qué aprendiste vos estando adentro?
- ¿Cómo es (era) un día adentro?
- ¿Te sentiste violentada (o integrantes de tu familia) por parte del personal penitenciario?, ¿y por parte de funcionarias/os judiciales?
- ¿Te sentiste violentada por parte de tus compañeras/os?, ¿llegaste a pelear?
- ¿Influye el tipo de causa en el tipo de violencias que podés llegar a vivir?
- ¿Qué pensás de las/os referentes?, ¿cómo te vinculás-vinculaste con ellas/os?
- ¿Tenés familiares directos o amigas/os que estén o hayan estado privadas/os de la libertad? ¿Sos reincidente?
- ¿Por qué causa(s) o en qué situación procesal estás/estuviste presa?
- ¿Por qué unidades-comisarías pasaste?
- Variaciones entre el régimen de vida de una unidad y otra, o de una misma unidad en diferentes períodos/coyuntura social de cada detención (a quienes son-fueron varias veces reincidentes)

Géneros, cuerpos, sexualidades

- ¿Estás en pareja-casada? (indagación en sus historias y modos de estar en pareja, ya sea afuera y/o adentro de la Unidad)
- ¿Tenés hijas/os?, ¿tuviste hijas/os estando presa?
- ¿Cómo es tu relación actual con ellas/os?
- ¿Cómo era la relación de las madres con las/os niñas/os? (a quienes pasaron por la UP N°33, o vivieron en pabellones de Madres)
- ¿Cómo es el ejercicio de la maternidad estando presa?
- ¿Alguna vez estuviste con mujeres o chongos durante tu proceso de encarcelamiento?/en caso negativo, ¿cómo te sentías conviviendo con parejas de mujeres, y chongos?
- ¿Sufriste violencia de género en el marco de esas relaciones?

- ¿Alguna vez te gustó o te atrajo una mujer o un chongo, o más de una/o, estando detenida?
- ¿Habías estado con mujeres o chongos antes de caer detenida? (sólo en caso de que tengan pareja o hayan tenido experiencias con mujeres o chongos)
- ¿Qué diferencia(s) hay para vos entre la masculinidad de un chongo, y la de un hombre?
- ¿Qué diferencia(s) hay entre el liderazgo de una mujer y el de un chongo?
- ¿Te hiciste amigas?
- ¿Cambió tu modo de pensar a los varones luego de estar presa?, ¿y tu modo de pensar a las mujeres?.
- ¿Cambió tu modo de pensarte a vos misma?

El cuestionario combina preguntas descriptivas sobre sus condiciones de vida (familiares, socio-económicas, laborales, penales, etc), con preguntas estructurales (para desandar categorías, “las mujeres”, “las madres”, “los chongos”, “la violencia”, “el deseo”, etc) y preguntas contrastivas (para establecer distinciones entre categorías, por ejemplo, la pregunta por las diferencias entre un chongo y un varón hegemónico.) Vale mencionar que estas preguntas, su orden y la posibilidad o no de re-preguntar, fueron variando según el nivel de conocimiento mutuo con la persona entrevistada, y por tanto el marco de confianza. En el caso de aquellas mujeres con quienes pre-existía un vínculo (por ser participantes o ex participantes de los talleres), el cuestionario se adaptó a la historia y situación de vida singular de esas compañeras, deviniendo en un instrumento de referencia con grados variables de *directividad*. Si bien en la segunda etapa se registra una “mayor directividad” que en la primera, la no- directividad, flexibilidad y apertura de sentidos continuó siendo útil incluso en el momento de profundización y focalización temática (Guber, 2011, p.88).

- *Acerca del dar testimonio*

Dado que un recurso metodológico primordial es el *testimonio*, la palabra directa de las personas detenidas, valen visibilizarse algunas tensiones ético-políticas y condiciones epistemológicas que se desprenden del trabajo de campo justamente por lo que representa, en términos sociales, su situación de detención y de conflictividad con la justicia. Para ello recuperamos algunos señalamientos del artículo “Gobernabilidad y violencia: acerca del ejercicio de la maternidad en las cárceles bonaerenses”, de Laurana Malacalza (2015), directora del Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Pcia de Buenos Aires, en donde postula como una dificultad general la producción de marcos de reconocimiento y escucha social de estas voces- las de las mujeres encarceladas- y su ingreso en la esfera del debate público en calidad de *víctimas de las violencias estatales*. Surge así la pregunta acerca de cómo incorporar esta palabra que proviene de sitios sociales in-habituables, contruidos como exógenos del campo ciudadano y productores de riesgo social.

“En nuestro país, las políticas públicas de memoria y los juicios sobre terrorismo de Estado construyeron y legitimaron una figura de *víctimas de las violencias estatales* que lejos está de corresponderse con los estereotipos de quienes hoy habitan las cárceles. Quienes vienen a transmitir y narrar sus experiencias (...) son las víctimas del terrorismo de Estado. O en el marco de los discursos securitarios, ‘las víctimas de la delincuencia’ que cotidianamente protagonizan las crónicas televisivas. (...) En un contexto político y social en donde la seguridad, el delito, el miedo al delito y a quienes delinquen se ha convertido en los tópicos principales de la política, los márgenes de escucha social se estrechan para aquellos testimonios que dan cuenta de las violencias que hoy el Estado despliega en las unidades carcelarias” (p. 157).

Y los márgenes se estrechan aún más cuando no sólo hay que incorporar la dimensión de las violencias carcelarias, sino las trayectorias vitales, personales-familiares-barriales-comunitarias, situadas en los ángulos más

prominentes de la desigualdad social, y en cercanía con distintas prácticas ilegalizadas como forma de supervivencia. Al mismo tiempo, se reconocen singulares complejidades a la hora de generar un espacio de audibilidad para que se aloje el testimonio de una *mujer, madre*, que vende drogas en la misma casa que viven sus hijos/as, cuando es sabido que la exotización y sexualización del delito femenino recrudece su punición social, mediática y penal; mientras anula toda posibilidad de legibilidad y escucha en tanto sujeto.

En este sentido, habría una primer “capa” de *reconocimiento* que rige la escena dialogal. Laurana retoma a Judith Butler (2009) y a Michael Pollak (1989) para pensar la dimensión social de la normatividad y los marcos de referencia que ineluctablemente guionan estas escenas, y los modos en que la presencia del o la investigadora, de algún modo, forma parte del contenido del testimonio.

“Nuestra capacidad de responder a un rostro como un rostro humano está condicionada y mediada por marcos de referencias que, según los casos, humanizan y deshumanizan. La posibilidad de una respuesta ética al rostro exige así un normatividad del campo visual: no solo hay un marco epistemológico dentro del cual el rostro aparece, sino también una operación de poder, pues únicamente en virtud de ciertos tipos de disposiciones antropocéntricas y marcos culturales, un rostro determinado se mostrará ante cualquiera de nosotros como una cara humana” (Butler, 2009, p. 47)

En las capas subsiguientes del proceso de investigación reaparecen tensiones en relación al cómo contar, contextualizar y plasmar en la esfera pública (académica, en esta caso) estas trayectorias intra- extra-muros. En algunas ocasiones, son las mismas personas detenidas quienes no quieren ser habladas como *víctimas*, y en otras, por el carácter extensivo del discurso de la demagogia punitiva, la categoría víctima se presenta (más) difícilmente aplicable al relato de experiencias previas a la cárcel, que al relato de las torturas penitenciarias. Si bien esta tesis piensa a los sujetos encarcelados en múltiples sentidos y dimensiones, no sólo desde el concepto de víctimas, sí representa una tensión y motivo de atención no caer en lecturas liberales y trivializadas respecto de la agencia de los sujetos. Van surgiendo y se

concatenan tensiones, contradicciones, “capas”, relacionadas con la ética de nuestro rol como investigadoras/es, con la pregunta por el estatuto ontológico o “verdadero” del testimonio, con su narrabilidad y con las prácticas de poder que regulan u orbitan esta forma de relación con otros/as.

- El Taller, la contrapropuesta del SPB

El primer condicionamiento que el ámbito penitenciario ha planteado al desarrollo “normal” del trabajo de campo es el hecho mismo de que se investigue la institución -y en la institución-, incluyendo todas las acciones elementales que supone un proceso de investigación: recorrer y observar el lugar, tomar registros, interactuar con los/as informantes, conversar en profundidad, hacer preguntas. En la instancia inicial (marzo, 2015) se presentó una solicitud para ingresar al establecimiento bajo la finalidad de realizar observaciones y entrevistas, individuales y colectivas, en el marco de una investigación para la Universidad Nacional de La Plata, que nunca fue recusada y mucho menos aprobada. En este contexto, las posibilidades ofrecidas formalmente, negociadas y acordadas con la institución para avalar el ingreso y la sistematicidad del trabajo de campo se asentaron en el desarrollo de un ciclo de talleres de Cine-Debate.

Configurado como un espacio con fines educativos, a través del mismo se fueron llevando a cabo las correspondientes tareas de investigación, atendiendo y recuperando especialmente las narrativas de sus participantes. Los talleres, efectuados entre junio-diciembre de 2016 en el módulo de la UP N°8, y entre agosto-diciembre de 2017 y mayo-diciembre de 2018 en el Centro de Estudiantes de la misma unidad penal, garantizaron los avales de ingreso y fundamentalmente la posibilidad de entablar un vínculo de confianza y reconocimiento mutuo con las y los internos, condición irreductible para investigar en Ciencias Sociales.

Sin embargo, la propuesta de taller motorizó una serie de discusiones, decisiones y compromisos diferenciales respecto de otras técnicas o instancias de investigación. Primeramente, establecer, demarcar y clarificar qué

entendíamos por “taller”, cuál era su alcance formativo y desde qué perspectiva político-pedagógica íbamos a trabajar.

La delimitación y especificación del concepto “taller” fue sumamente necesaria ya que el mismo conlleva diversas acepciones y sentidos contrapuestos. En el marco de esta investigación se comprendió como un método de educación popular, con una determinada dimensión pedagógica, ética y política, al generar un proceso donde los/as participantes ponen en juego sus *lecturas de mundo*, donde se construyen conocimientos a partir de estas lecturas y de la retroalimentación teoría-práctica.

“Se podría decir que el taller en la concepción metodológica de la educación popular es un dispositivo de trabajo con grupos, limitado en el tiempo y realizado con determinados objetivos, permitiendo la activación de un proceso pedagógico sustentado en el protagonismo de los participantes, el diálogo y la producción colectiva de aprendizajes, operando una transformación en las personas y respecto de la situación de partida” (Cano, 2012, p. 33).

Implica una instancia de participación e intercambio de saberes con un potencial formativo de sujetos/as. Permite abordar distintas temáticas fortaleciendo la cooperación, la reflexión y en particular el diálogo como fuente de enriquecimiento y conocimiento (UNIFEM y FEIM, 2003). En este sentido, los talleres fueron diseñados y llevados a cabo desde una perspectiva epistemológica con un anclaje categórico en el campo de *comunicación/educación*; entendiendo a la educación en términos amplios. Básicamente como toda práctica en que los sujetos se constituyen como tales mediante la incorporación de un nuevo contenido que afecte su cotidianeidad, modificando o reafirmando aspectos parciales o radicales de la misma (Buenfil Burgos, 1992). Incluso desde esta noción ampliada no sólo se define a los talleres como espacios educativos, sino a la experiencia del encierro en sí como un proceso educativo constante, durante el cual acontecen prácticas discursivas que interpelan –movilizando o afianzando en un lugar social determinado- al género, al cuerpo y a la sexualidad.

Se ponderó este formato para el tratamiento del género ya que permitió el despliegue del capital experiencial e idiosincrático de quienes participaron, proveniente de su cotidianeidad, y no del saber experto o técnico acreditado sobre el género o el cine. El taller se postuló como un espacio donde, a partir de los contenidos audiovisuales propuestos, las/os participantes enunciaron nudos problemáticos de su realidad social tal como la perciben. Los debates se prestaron para tocar temas vinculados al día a día en la unidad o en el módulo: peleas en y entre los pabellones, en los patios, en las duchas, el trato con la policía, los estigmas que se construyen (“las gilas”, “las infanto”, “las cachivache”, “las tumberas” “las presas viejas”), las causas penales, las historias detrás de las causas, los códigos variables de una cárcel a otra, el significado de las “visitas”, de los “oficios”, de la educación, del ponerse en pareja o “ser de la mano”, de los “buzones”, de las requisas, de los traslados, de los y las referentes, de la sanidad penitenciaria, de los motines y reclamos colectivos, de la “libertad” o “el afuera”, etc. Esta instancia permitió *acceder al relato de las personas detenidas* acerca de las regulaciones y condiciones de encarcelamiento, los modos en que han sido alteradas sus visiones del mundo, y en que hacen vivible e inteligible el medio carcelario.

No obstante, es necesario reconocer que más allá del componente “emancipatorio” de ciertas pedagogías contenidas en las técnicas de educación popular, entendemos limitado el alcance transformador de estos espacios de taller, educativos, recreativos y culturales en general, enmarcados, y en algunos casos propuestos, por una institución cuyo programa de gobierno es la multiplicación y multi-dimensionalidad de la tortura. El Servicio traza las condiciones y posibilidades para su acceso y permanencia, instalando el imaginario de la educación como “beneficio” de los/as “buenos/as” presos/as a costa de gestiones penitenciarias, y en inerte complicidad de las gestiones institucionales escolares citas en las unidades penales (Scarfó y Zapata, 2013). A nuestros talleres, “bajaban” las mujeres que el Servicio permitía, en muchos casos impidiendo bajar a las compañeras que lo solicitaban expresamente, dilatando los tiempos en que les correspondía ser bajadas, y desde ya, nunca colaborando con la promoción y difusión del taller en otros sectores y poblaciones del penal.

Por otra parte, la relación objetivo(s)- estrategia es nodal en todo trazado metodológico, puesto que la organización de las acciones a seguir (estrategia), deben ajustarse a los objetivos buscados. El taller, integrado a una metodología mayor de investigación, se planteó el objetivo de explorar aquellas representaciones sobre el género y las sexualidades de las mujeres privadas de la libertad; pero centralmente problematizar con ellas/os discursos hegemónicos, sociales, sexuales y punitivos. El proyecto que fue presentado al SPB se denominó formalmente “Cine-Debate con perspectiva de género”, y apuntó a reflexionar sobre *“cómo son narradas las feminidades y masculinidades, la maternidad, la violencia, las relaciones y estereotipos de género, la diversidad cultural, la juventud, entre otras cuestiones, en el discurso cinematográfico y televisivo reconociéndolos como discursos hegemónicos y populares con una capacidad de creación y pregnancia de modelos y patrones de género a nivel masivo”* (extracto del proyecto pedagógico presentado en Jefatura del Servicio). Pero también se planteó indagar en el impacto que estos contenidos audiovisuales producen en la realidad social inmediata de las/los participantes del taller, y en sus configuraciones de género.

Se eligió el recurso del cine porque como estudiantes de Comunicación Social y Bellas Artes (equipo de coordinación), entendimos que el cine ha constituido uno de los dispositivos culturales y comunicacionales más potentes del siglo XX, instaurando no sólo un modo de narrar el mundo sino de construirlo, “montarlo” y habitarlo a través de la imagen. Mediante los talleres hemos procurado abordar el lenguaje audiovisual tomando como insumo diversas herramientas representacionales, y al género como clave de lectura crítica. A su vez, se puso en valor la dimensión del entretenimiento, más allá (o más acá) del proceso educativo. Posicionarnos como educadoras/es y comunicadoras/es nos implicó ante todo reconocer las condiciones subjetivas y realidades que atraviesan a las personas con las que trabajamos, y en este sentido, nos pareció apropiado no soslayar la dimensión del placer y del entretenimiento, en tanto no las consideramos excluyentes de un proceso formativo.

Vale mencionar que, más allá del ofrecimiento institucional, la idea de realizar un taller se empezó a gestar a partir de conversaciones previas con Ivana, quien planteó la falta de actividades recreativas, educativas y culturales en el espacio del módulo entre los años 2015-2016. Según ella, prefería estar en el penal aunque el régimen sea estrictamente cerrado, porque se entretenía con cursos, talleres, actividades, y tenía cómo *ocupar el tiempo*. En el módulo estaba más cómoda en términos materiales-edilicios, pero decía aburrirse, e incluso al ser un espacio más pequeño identificaba un mayor control por parte del personal penitenciario. Junto a ella planificamos y coordinamos los talleres hasta que fue trasladada a la UP N°51 de Magdalena en el mes de octubre de 2016.

Para finalizar, se destaca como memoria del ciclo 2016, la pintada colectiva de un mural en una de las paredes externas del módulo. El mural no como mero objeto estético, sino fundamentalmente como producción y estrategia comunicacional-representacional para ser socializada y emplazada en un espacio compartido con otros/as.

En cuanto al ciclo 2017, les fueron entregados unos cuadernos a modo de “bitácoras de viaje”, donde pudiesen escribir disparadores personales respecto de las películas y debates, como de los encuentros en sí; hacer devoluciones, evaluaciones y consideraciones generales sobre el taller. Estos cuadernos materializaron un tipo de producción comunicacional que puso en juego dimensiones otras de sus experiencias subjetivas, no compartibles en la instancia grupal, y permitió una llegada a compañeras que por diversas razones no se expresaban oralmente.

- Fuentes documentales

La investigación incluyó un proceso de clasificación, evaluación y análisis de materiales documentales, impresos y virtuales, que han servido de fuente teórica, conceptual y metodológica. En particular, informes elaborados por organismos del Estado y de Derechos Humanos, organizaciones sociales y políticas, Universidades, etc. de los cuales se han extraído y cotejado datos estadísticos sobre las tasas y condiciones de encarcelamiento en Argentina y la

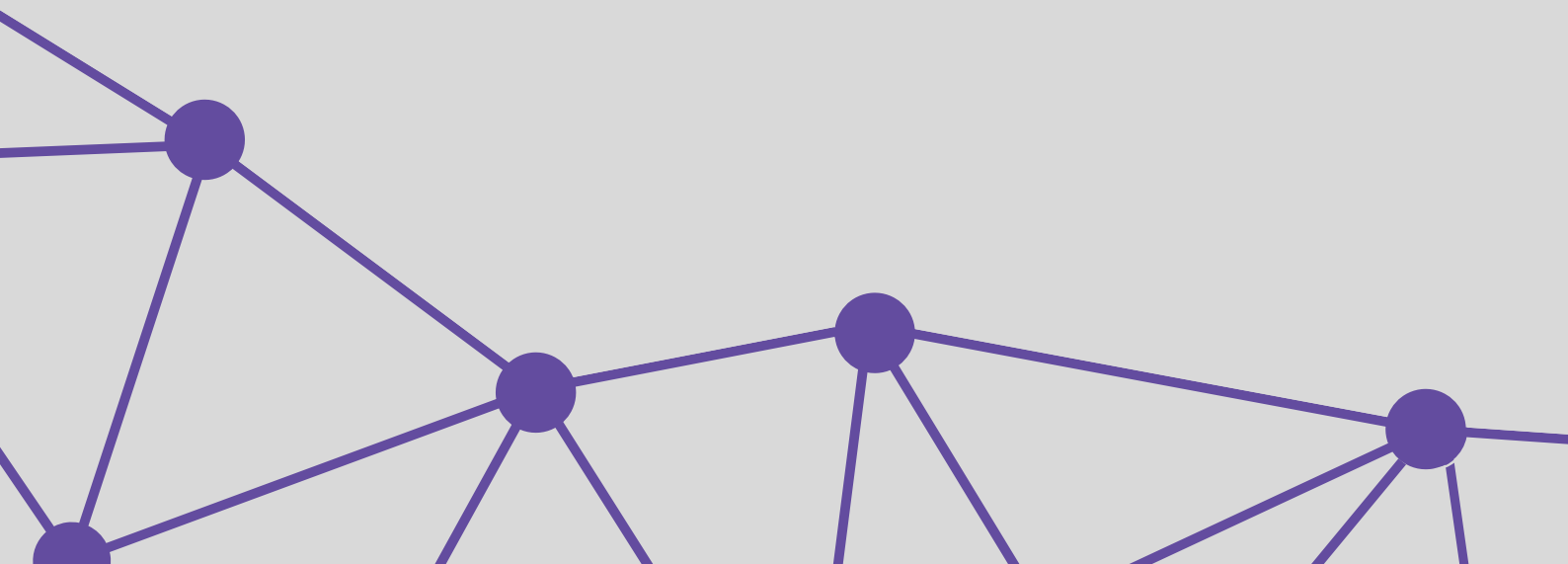
provincia de Buenos Aires, y se han tenido en cuenta las descripciones sociológicas sobre el funcionamiento del dispositivo carcelario y los testimonios recabados de “la población”. El objetivo fue contextualizar/*historizar* el ámbito de intervención; obtener un saber actualizado y crítico sobre el estado de situación de las cárceles argentinas y bonaerenses, la composición de la población carcelaria y los cambios que ha sufrido a partir de las modificatorias en la política criminal, pero también este tipo de informes contienen referencias sobre el desarrollo de las normativas nacionales e internacionales en materia de derecho penal y derechos humanos.

Si bien fueron consultados e incluidos datos estadísticos, se entiende que su relevancia no es independiente de las formas interpretativas y de las condiciones de interpretabilidad, por definición múltiples, subjetivas y cambiantes a lo largo del tiempo.

Por último, para la escritura del capítulo 1, “De la persecución de las herejes al tutelaje de las anómalas (siglo XV- siglo XX)”, en donde se lleva a cabo un acercamiento panorámico a la realidad del conjunto de mujeres recluidas en establecimientos con variados sistemas correctivos a lo largo de la historia, fue necesario entrecruzar trabajos de investigadoras argentinas en las disciplinas de Historia (centralmente), Derecho, Antropología, Filosofía y Sociología, a los fines de revisar estos procesos -de criminalización primero, y patologización después- y amalgamar una perspectiva sobre ellos de carácter interdisciplinaria e inter-seccional.



Parte 1.



1. LOS SISTEMAS PENALES EN CLAVE DE GÉNERO

CAPÍTULO 1: DE LA PERSECUCIÓN DE LAS HEREJES AL TUTELAJE DE LAS ANÓMALAS (SIGLO XV- SIGLO XX)

MUJERES-DEMONÍACAS

La persecución penal de las mujeres se fundamentó centralmente en el resguardo de la “naturaleza femenina” como una suerte de bien jurídico; disponiéndose como delitos las conductas alejadas de dicha condición natural, y por ende como sujetos amenazantes quienes vivieran, o tomaran la decisión de vivir, en circunstancias que directa o potencialmente pusieran en jaque el orden social, público y privado.

Entre finales del siglo XV e inicios del XIX, cuando todavía funcionaban Tribunales Inquisitoriales en América, las mujeres acusadas de brujería no eran plausibles de encierro, sino de tortura y ejecución pública. El Manifestum Malleus Maleficarum (Martillo de las Brujas) publicado en 1487 creó la figura de “la bruja” y legalizó el oficio de perseguir y quemar mujeres, llevando a la hoguera entre cientos de miles y 6 millones en todo el mundo durante los siglos que duró la Inquisición⁶. “La brujería” era un crimen capital aplicado a todas las mujeres que ejercieran una sexualidad activa, en tanto fuerza perturbadora para la sociedad: prostitutas, solteras, viudas, adúlteras, aborteras, parteras,

⁶ La cantidad exacta de mujeres llevadas a la hoguera es incalculable e incluso un interrogante controvertido dentro de la investigación académica, ya que muchos juicios no fueron registrados, o si lo fueron, el número de mujeres ejecutadas no estuvo especificado. Además, muchos documentos en los que se pueden encontrar referencias a los juicios por brujería aún no han sido estudiados o han sido destruidos (Silvia Federici).

alquimistas, perfumistas, nodrizas, cocineras, y todas aquellas que portaran saberes alternativos sobre medicina, botánica, biología, etc.

“La brujería, según el *Malleus*, era un crimen de mujeres por ser consideradas más vulnerables a los encantos de Satán, más carnales que los varones, maliciosas, vanas, embusteras. Todo el *Malleus* y su aplicación ha sido una campaña organizada, una muestra de extrema misoginia y puro odio a las mujeres” (Rodríguez, 2014, p. 86).

La sexualidad activa no estaba vinculada, al menos no estrictamente, con prácticas sexuales y corporales, sino con la creación de ambientes y relaciones de mayor autonomía respecto de los hombres, de solidaridad con otras mujeres, de manejo de información y conocimientos ancestrales no controlados por la hegemonía de la Iglesia. “Las mujeres encarnaban indignidad, debilidad física –que repercutía en la intelectual–lascivia y maldad”, (Vasallo, 2012, p.129). La peligrosidad de la sexualidad femenina, entramada al poder, remite entonces a la capacidad de resistencia de ciertas mujeres respecto del lugar de inferioridad física, psíquica, moral e intelectual que les fue prescripto, pero también a la capacidad ofensiva de desestabilizar espacios concentrados y consolidados de poder.

Más allá del carácter folklórico y medieval que adquirió la persecución de las brujas en la historiografía, y posteriormente en la industria cultural, la maquinaria penal desplegada tuvo una dimensión político- económica de gran importancia para la edificación del mundo moderno. La escritora italiana, marxista y feminista, Silvia Federici (2015), apunta a que la caza de brujas, cuyo punto máximo fue alcanzado durante el pasaje del sistema de relaciones feudales al capitalismo mercantil, fue necesaria para la constitución de los estados nacionales, cuestionando el estereotipo tradicional de la caza de brujas producto del mero fanatismo clerical y considerando que se trató de una colaboración entre Iglesia Católica e instituciones estatales.

“Si consideramos el contexto social en que se produjo, el género y la clase de los acusados y los efectos de la persecución, podemos concluir que la caza de brujas fue un

ataque a la resistencia que las mujeres opusieron a la difusión de las relaciones capitalistas y al poder que habían obtenido en virtud de su sexualidad, su control sobre la reproducción y su capacidad de curar (...) fue instrumental a la construcción de un orden patriarcal en el que los cuerpos de las mujeres, sus trabajos, poderes sexuales y reproductivos fueron puestos bajo el control estatal y transformados en recursos económicos” (p. 275).

No obstante, señala que los siglos previos de catolicismo y campañas misóginas fueron condición de posibilidad para el desarrollo de esta política de exterminio y exacción hacia las mujeres, proveyendo el andamiaje metafísico e ideológico para la caza de brujas e instigando su persecución (p. 272).

El arrasamiento de las creencias populares paganas, la demonización de la magia y la brujería en particular, lejos de circunscribirse a una disputa religiosa, fueron resultado de una lucha política y económica por el control de los saberes, los cuerpos y los territorios, al condensar prácticas, cosmovisiones, y en definitiva, formas de vida comunitarias adversas a la idea de racionalidad científica en ascenso. La brujería era un escollo porque ponía en juego la supremacía del nuevo poder (Barbero, 1990), y su modo de organización social.

MUJERES-DÓCILES

Si bien el proceso de secularización supuso desfasajes y tensiones entre las distintas regiones y provincias “argentinas”, la doctrina católica con sus lineamientos patriarcales –misóginos- permeó el funcionamiento de las instituciones coloniales y modernas, incluida la justicia, hasta entrado el siglo XX cuando la noción de estado laico tomó preponderancia.

Judith Farberman (2005), profesora e investigadora de historia argentina, precisa que hasta entonces los aparatos conceptuales de la justicia capitular (tribunales municipales) que guiaban la persecución de delitos carecían de un sistema técnico, instrumental, procedimental, y que el carácter justo-injusto en la emisión de sentencias se basaba estrictamente en las costumbres, el sentido

común y el conocimiento de la realidad local. Aunque la costumbre no sea la antítesis de la ley, lo cierto es que el carácter lego de los capitulares contribuyó a colocarla en un lugar de privilegio. Esta imprecisión generalizada derivó en una borrosa diferenciación entre *delito* y *pecado* (p. 83).

Entre los “pecados-delitos” más comunes se identifica “el sexo simple” entre un varón y una mujer sin estar casados/as, la contratación de prostitutas, el estupro, el incesto, el sacrilegio y todos los actos sexuales que no condujeran de ningún modo a la reproducción de la especie concebidos como “pecados contra natura”. Además de la brujería, otra figura penal que por ser definida como “deshonra a la familia” recaía con particular saña sobre las mujeres era el adulterio. Su castigo consistía en el sometimiento con azotes, mientras que a los varones por la misma causa se les obligaba a pagar una multa. Pese a la rigidez general de estas prescripciones, la sexualidad de los varones no se vio condicionada y juzgada en los mismos términos que la de las mujeres. Jaqueline Vasallo (2009), Doctora en Derecho y Cs. Sociales, sostiene contrariamente que,

“se estructuraron de acuerdo a las representaciones de género de la época, que definía la identidad femenina en una rigurosa disciplina moral, desequilibrios sexuales e incapacidad; en tanto que los varones aparecían representados por una virilidad amasada con proezas físicas y hasta con la violencia (...) donde el discurso jurídico se articuló con otros discursos sociales (...) literatos, médicos, filósofos y juristas, terminaron complementándose y justificándose unos con otros” (pp.128-129).

En este sentido, las mujeres no han sido excluidas de lo que Massimo Pavarini (1996), profesor en Filosofía del Derecho, denominó “criminalización primaria”, sino insertas en las normativas penales de un modo periférico respecto del paradigma masculino; y bajo tipificaciones delictuales “correspondientes a su género”.

Otra variable que determinaba la gravedad del estigma, del delito y del posterior castigo, era la posición social/económica y la raza. Alcanzar y sostener la “honra” y la decencia como mujer no era una tarea igualmente ardua para todas. Las acusadas de herejía pertenecían a sectores empobrecidos de la estructura social, que en muchos casos recurrían a prácticas mágicas y medicinales alternativas como medios de vida. Sobre las mulatas, zambas, pardas y esclavas recaía la sospecha de “deshonra” y la presunción de una *condición natural obscena*. En el ámbito de la justicia estaba instituida una idea hiper-sexualizada, salvaje y lujuriosa de la mujer negra, que contrastaba con las tareas que desempeñaba en el ámbito doméstico como el cuidado de los/as niños/as (Goldberg, 2000; Vasallo, 2012). Además de su sexualidad, tan atrayente como condenada por el mismo hombre blanco, (Gutiérrez Aguilera, 2016, p. 133), eran vistas como ladronas, vagas y rebeldes.

La historiadora Silvia Mallo (2003) en su artículo “El color del delito en Buenos Aires 1750-1830”, documenta que el aumento de afrodescendientes en la ciudad portuaria vino a incrementar la conflictividad social y la inseguridad pública, causando una proliferación de delitos como forma de resistencia al sistema y al amo/a, en su camino de búsqueda hacia la libertad. La criminalización hacia las mujeres esclavas negras, que según los censos de mediados de siglo XVIII rondaban el 48% de la población negra total, adicionaba a los motivos de control sexual, la persecución política y social.

Si bien el inicio de la Asamblea Constituyente de 1813 significó el fin de la utilización de la persecución, tortura y asesinato como un procedimiento penal *legal*, y la Constitución de 1853 suprimió los azotes y la pena de muerte por razones políticas, los preceptos morales y la casuística del manual inquisitorial, su racismo y sexismo devenidos en formas de regulación cultural, fueron difíciles de des-enquistar de las estructuras sociales, y la criminalización a las “mujeres deshonradas” continuó por otros cauces, bajo mecanismos punitivos menos rudimentarios.

LA SELECTIVIDAD SEXUAL DEL SISTEMA PENAL

El género ha incidido activamente en el ordenamiento de la materia penal, que bien puede resumirse en criterios selectivos de definición, captación y sanción del delito; siendo lo femenino un significativo marginado e incluso prohibido en la gramática falocéntrica de este orden, un “impensable” dentro de los términos de la forma cultural penal, que sin embargo ha sido *función generativa* (Butler, 2018) de la relación masculinidad-violencia-delito; y de formas punitivas con singulares configuraciones destinadas a mujeres y personas de la disidencia sexual. El discurso y la forma penal moderna ha operado históricamente como uno de los tantos “guiones socio-sexuales, coherentes y continuos” (Esteso Martínez, 2002, p.73).

Cristalizado en estatutos legales y códigos culturales -allí donde lo legítimo y tolerado socialmente puede corresponderse o no con lo legal-, no cabe duda que la penalidad ha sido funcional a la consolidación de un modelo económico, ciudadano, bio-político y bio-ético, adquiriendo la forma de una episteme rectora de las culturas occidentales (y occidentalizadas).

No se puede abordar la institución carcelaria sin comprender los modos en que ésta se ve posibilitada y organizada concretamente por las prácticas jurídicas-judiciales, entendidas como prácticas sociales -que lejos de implementarse y constituir “la interioridad” de un campo disciplinario-, han dado origen a nuevos sujetos de conocimiento y nuevas formas históricas de verdad sobre el cuerpo.

Para comprender el carácter sexualizado de las categorías penales, Laura Judith Sánchez (2012), Doctora en Derecho y Cs. Sociales, propone pensar no sólo en el vigor de la criminología en tanto espacio de construcción de saberes, sino especialmente en “su género” y “su sexo”, como espacios de producción de saberes sobre la sexualidad, los cuerpos y los géneros. La criminología se ha desarrollado desde voces y cuerpos que expresan una postura sexo-genérica particular, la masculina hegemónica, por ende patrocinan los intereses de su género; pero a su vez, enunciada en nombre de una voz y un cuerpo único- universal. La Humanidad y el Hombre como figuras jurídicas y políticas paradigmáticas del Iluminismo y las ciencias, invención de hombres blancos, letrados y burgueses del siglo XVIII, encierran reduccionismos de género y de clase inherentes a su contexto de producción.

“Usamos aquí la expresión «masculino» para representar ese complejo de fuerzas de imposición cuyos cuerpos y discursos están identificados con una posición dominante en tanto dispone de poder decir, hacer y gobernar las formas jurídicas sometidas al arbitrio de mandatos culturales” (p.107).

Se recupera la noción de *selectividad sexual del sistema penal*, para identificar los propósitos puntuales del control social y el castigo que recaen sobre determinados cuerpos sexuados, y no otros.

“Calificar de sexual a un tipo de selectividad penal nos parece que sintetiza uno de los aspectos centrales de porqué algunos cuerpos sexuados son atrapados por el sistema penal, cuya implicancia alcanza a las prácticas policiales, judiciales y penitenciarias en general (...) la intención es reflexionar sobre la llegada de las instituciones penales en la vida de los cuerpos y sus sexualidades” (p.106).

Pero mediante la creación de prácticas y modalidades “desviadas” de habitar el cuerpo, se bosqueja a su vez, el sujeto social y sexual normal, menos como realidad alcanzable que como pauta de comportamiento y mecanismo regulatorio. En este sentido, el campo criminológico afecta diferencialmente a la totalidad de los sujetos que viven en una sociedad, pero su semiología en tanto instrumento de poder, se direcciona y coacciona sobre ciertos grupos e individuos, con determinados rasgos, apariencias y adscripciones.

PATOLÓGICAS Y PASIONALES

Mónica Ghirardi y Jaqueline Vassallo (2010) en sus investigaciones conjuntas sobre las prácticas punitivas en Argentina durante el siglo XIX, distinguen como destinos obligados de las mujeres de la época la clausura en monasterios o en el propio hogar, constituido por un matrimonio religioso donde la sexualidad se

ejercía con el fin único de la procreación. Sacerdotes, padres, esposos y hermanos se instituyeron como tutores legítimos en el seno de la cultura patriarcal encargados de observar y eventualmente castigar el modo en que se desempeñaban como monjas, madres, esposas o hijas. “El hogar” funcionó como dispositivo de control y formación de una sexualidad que velaba por la protección de la mujer y el ocultamiento de su seducción. La metáfora que utilizan del *enjaulamiento del cuerpo femenino* alude a las diversas formas de vigilancia definidas en una normatividad promotora de un modelo único de mujer.

Sobre finales de este siglo (entre 1890- 1910), de la mano de “la moderación del sistema penal”, la criminología adquirió un creciente enfoque positivista amparado en el discurso científico. Si bien la “criminología femenina” no recibió la misma atención y tratamiento que la masculina, en parte por su banal incidencia en la tasa delictiva de la época (hacia el 1900 menos del 6% de los/as criminales aprehendidos/as eran mujeres), los delitos que cometían eran estudiados como excepcionales y de una naturaleza cínica y cruel. Las “criminales” eran pensadas desde una esencia anómala dada por la falta de instinto materno, la temprana iniciación sexual y/o la exaltación de sentimientos pasionales. Los delitos más practicados eran los robos (sin violencia), el aborto y el infanticidio, siendo éste último funcional a la elaboración de un perfil psicológico, moral y emocional de las mujeres en conflicto con la ley penal, que todavía perdura culturalmente.

“El infanticidio confirmaba que la congénitamente criminal carecía de sentimiento de maternidad. Consideradas monstruos físicos y morales, fueron la clave para la construcción de una teoría sobre la criminalidad femenina (...) Los delitos pasionales eran considerados típicamente femeninos, producto de excitaciones nerviosas, irresistibles huracanes psicológicos, uso de armas inadecuadas (...) su tendencia a actuar sin pensar ni calcular, a perder fácilmente el dominio de sus acciones” (Di Corleto, 2010, p. 21).

El prototipo tendía a una subestimación de sus destrezas físicas e intelectuales, por ende de su capacidad para el ejercicio de la violencia, la planificación y la astucia implicadas en un hecho delictivo. Sin embargo, la desigualdad jurídica entre los géneros patente en las diferentes órbitas del derecho, delinearon una mirada criminológica sobre las mujeres que fusionó victimización y criminalización. Mientras las mujeres casadas no tenían derechos civiles para estudiar, trabajar, administrar sus bienes, comerciar, etc, sin el permiso de sus esposos; desde el punto de vista penal eran plenamente responsables de sus actos (legislación de 1886). Se dividían las aguas entre los criminólogos que consideraban que la mujer y el varón debían ser juzgados/as con la misma tenacidad, y quienes desde una mirada tutelar y revictimizante creían que las conductas delictivas de las mujeres debían ser contempladas como parte de una enfermedad o desviación de la condición femenina, y recibir una atenuación de las penas.

Además de la moral, la salud de las mujeres fue planteada como factor determinante de su peligrosidad. La psiquiatría, campo aliado a la criminología en su tarea de establecer taxonomías delictivas, dio una impronta médica y con efectos patologizantes a los procesos de criminalización femenina obteniendo cada vez más protagonismo en las pesquisas judiciales.

“Las mujeres atacadas de locura moral se tornan ávidas de placeres y *toilettes*. Antes del casamiento se comprometen en aventuras graves, se hacen raptar. Más tarde, tornan imposible la vida a sus maridos. Tienen repulsión hacia ellos. Descuidan a sus hijos y aún los maltratan. La terminación ordinaria de estos matrimonios es la separación, el divorcio o un drama sangriento” (Artículo: Responsabilidad atenuada. Informes médico- legales en un proceso célebre, publicado en Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal, año 1916. Recuperado por Di Corleto, 2010, p. 24)

La psiquiatría ha operado como un discurso central en la conformación del paradigma positivista entre fines del siglo XIX e inicios del XX. Sus descripciones, clasificaciones y fundamentos sobre “las diferencias entre los géneros” no sólo recogen las concepciones de época, sino que en sí mismas

constituyen el punto nodal en la reelaboración de una verdad sobre el género y la sexualidad. Su validación como ciencia trajo consigo la fijación de nuevas diferencias y límites entre los géneros.

También es necesario remarcar que la tendencia al desorden sexual, moral y psíquico “revelada” por el discurso médico dominante, supuso una dimensión de clase ya que en el imaginario social los oficios que “predisponían a la delincuencia” eran precisamente los menos calificados y peor remunerados: mucamas, costureras, lavanderas, planchadoras, etc. Pero también la nacionalidad jugaba un rol importante en los procesos de estigmatización. La asociación del delito a la condición de migrante quedó reflejada en los censos penitenciarios del primer decenio del siglo XX en Buenos Aires; alrededor del 60% de la población carcelaria femenina era extranjera.

Se puede concluir que si bien “la diferencia de género” fue un factor de ordenamiento de las tecnologías punitivas a lo largo de la historia (no sólo por las cualidades de la criminalización femenina en sí, sino también por la hegemonía masculina del sujeto criminal), no todas las mujeres “por el hecho de ser mujeres” se vieron igualmente expuestas a la persecución y violencia religiosa, política e institucional. Se reconoce el castigo como una función social compleja cuyos mecanismos no son simples consecuencias de reglas de derecho con efectos represivos, sino técnicas específicas dentro del campo social con efectos productivos (Foucault, 2015). La demonización de las brujas, la deshumanización de las negras y la peligrosidad de las migrantes sedimentó la plataforma ideológica de un punitivismo cuyo resultado fue la edificación del paradigma estatal blanco y europeo. Las vidas de estas mujeres pobres y racializadas fueron tan marcadas por el binomio mujer-varón como por la ideología que ha reificado y animalizado una alteridad a partir del binomio civilización-barbarie. El género reaparece necesariamente conjugado al factor racial, étnico y económico para el análisis de la productividad de estos procesos punitivos, que lejos de excluir a los/as incivilizados/as de la patria, han sido instrumentos para su gobernabilidad.

En este sentido, no se puede hacer criminología crítica ni sociología del castigo en Latinoamérica, sin aceptar que los procesos de selectividad penal están dirigidos desde hace quinientos años a los/as desherederos/as del proyecto colonial (Segato, 2007); sin reconocer la funcionalidad del castigo en el devenir de los estados modernos sobre ciertos grupos construidos como minorías raciales.

LA CÁRCEL COMO METÁFORA DEL HOGAR (Y VICERVERSA)

Si bien existieron diversos espacios y mecanismos de encierro a lo largo de la historia de nuestro territorio -conventos, asilos, casas de familia- hasta conformarse el actual sistema penitenciario, es de destacar que mientras las cárceles de varones (surgidas a partir de 1877⁷) fueron administradas tempranamente por el Estado y acogidas en el proceso de secularización institucional, el encarcelamiento de mujeres permaneció hasta principios de la década de 1970 bajo la tutela de monjas en el seno de instituciones religiosas.

En 1890, la Orden del Buen Pastor, una congregación católica de origen francés, asumió la administración de la gran Cárcel Correccional de Mujeres ubicada en el barrio porteño de San Telmo (hoy, Museo Penitenciario) hasta 1974, cuando pasó a la órbita del Servicio Penitenciario Federal. Su población fue reubicada en el Instituto de Detención de Mujeres, actual Complejo Penitenciario Federal IV de Ezeiza.

En cuanto a la UP N°8 (primera unidad penitenciaria femenina de la órbita provincial), funcionó desde 1913 en un inmueble de la ciudad de La Plata. A partir de 1935 fue trasladada a un establecimiento de Olmos que hasta ese momento se utilizaba como centro de atención para enfermos de tuberculosis, décadas más tarde cerrado por las adversas condiciones edilicias. Recién en 1991, se mudó a su actual localización en Los Hornos. Desde su origen hasta 1971 se mantuvo bajo responsabilidad de la Orden del Buen Pastor (fuente: Informe CPM, 2017).

⁷En 1877 fueron construidas las tres primeras cárceles de la jurisdicción bonaerense asentadas en San Nicolás, Mercedes y Dolores; y en 1888 se habilitó la primera cárcel nacional en ChosMalal, entonces capital de la provincia de Neuquén.

Surgida en 1825, esta congregación desplegó fundaciones por todo el mundo⁸. La tarea estuvo centrada desde sus inicios en la evangelización y “regeneramiento moral” de niñas y mujeres consideradas “perdidas” o de vida licenciosa: embarazadas fuera del matrimonio, abandonadas por sus maridos, huérfanas a disposición del Ministerio de Justicia, víctimas de violencia de género, meretrices, mujeres penadas a presidio o detenidas encausadas por un delito menor o a la espera de su esclarecimiento. En su mayoría pobres, desempleadas y con baja instrucción, por lo que la feminización a la que eran sometidas en los correccionales profundizaba más sus ya precarias condiciones socioculturales (D’Antonio, 2010, p. 3).

Este desfase en la administración de las cárceles femeninas y masculinas, da cuenta de la finalidad social de las instituciones de encierro en la modernidad.

“Si el objetivo del ‘encierro ocupacional’ no era otro que la interiorización de la disciplina laboral en la que el tiempo es la medida de todas las cosas, con el obrero-productor-proletario como modelo, ¿cómo no ver aquí el disímil destino que la nueva sociedad capitalista buscaba imponer a hombres y a mujeres?” (Hernández Holgado, 2013, p. 89)

“El castigo” como fin último se reforma y cede lugar a la “resocialización”, siendo “entendible” que en un contexto cultural con roles de género tradicionales el régimen carcelario centrado en re-socializar sea en esencia diferente para unos y otras.

El primer reglamento carcelario de 1855 les exigía a las mujeres recluidas abocarse a la confección de ropas para el ejército, emulando la adscripción de tareas que la sociedad ya se les adjudicaba en el ámbito doméstico, en una suerte de re-encauzamiento del decoro y la virtud femenina.

“El trabajo de costura se convertía en una herramienta de corrección y reforma de costumbres” (Hernández Holgado, 2013, p. 85)

⁸En nuestro país, fundaron tres residencias en la ciudad de Buenos Aires, además de la Cárcel Correccional de San Telmo.

“Las mujeres presas eran enseñadas en tareas asociadas con la feminidad tales como talleres de costura, bordado y fina encuadernación de libros. El reglamento interno de la congregación modulaba la interposición entre el ocio y las actividades laborales y educativas. La reeducación sin embargo incluía, aunque en menor grado, prácticas de castigo. Podían ser encerradas por largas horas en celdas de escarmiento si se resistían a la faena de trabajo o si reñían entre sí agravando el decoro femenino. También eran vigiladas al momento de las visitas familiares permitiéndoles escribir cartas solamente una vez por semana a sus seres queridos” (D’Antonio, 2010, p. 3).

Por un lado, vale señalar que si bien el reglamento era sumamente riguroso, el régimen de las monjas devotas atenuaba esta condición mediante el ejercicio de la espiritualidad y el énfasis en las rutinas religiosas. Por otro lado, como menciona la cita, la “re-socialización” se articuló al castigo. “La humanidad” que los reformistas penales “descubrieron” en los/as criminales puso un límite y no un fin al castigo.

“El verdadero objetivo de la reforma fue menos fundar un derecho de castigar a partir de principios más equitativos que establecer una nueva economía del poder de castigar. Asegurar una mejor distribución de este poder; fijar nuevos principios para regularizar, afinar, universalizar el arte de castigar, disminuir sus costos, aumentar su eficacia, multiplicar sus circuitos; no castigar menos, sino mejor. Humanidad es el nombre respetuoso que se da a esta economía y sus cálculos minuciosos” (Foucault, 2015, p. 93).

Se atenúa la severidad del castigo pero se multiplican las técnicas de vigilancia. Apelando a la condición humana irreductible de los/as criminales, el castigo asume el fin último de transformar al individuo, su cuerpo y sus hábitos mediante el trabajo espiritual y voluntarioso del que es objeto; intercalado por el uso de la violencia y el maltrato físico con fines correctivos. “Las prisiones

serán al mismo tiempo, observatorios permanentes y máquinas de modificar los espíritus” (pp. 147-148). En cárceles gestionadas por monjas devotas la propensión a la religiosidad se vio exacerbada, permeando la totalidad de las prácticas y rutinas penitenciarias, al punto de reconvertir a algunas internas en monjas.

El régimen de vida resultaba un híbrido entre el convento y el presidio, dirigido a reformar las conductas individuales de las féminas y evitar nuevos hechos punibles, valiéndose del rezo, la confesión, el arrepentimiento y el silencio como dispositivos de control, y en el caso de los penales mixtos la incomunicación total con los presos varones a fin de guardar reserva, moderación y pudor.

“De lo que se trataba era de formar a las reclusas en la disciplina social de la familia y el hogar patriarcal, con el trabajo doméstico como exponente. Las ‘rutinas punitivas’ en tanto lugares de creación de patrones de significado marcados, en el caso de los lugares de punición y encierro femeninos, por el modelo de la domesticidad” (Hernández Holgado, 2013, p.89)

Esta metáfora de la cárcel como un espacio doméstico se plasma además de en el tipo de prácticas penitenciarias, en el carácter estrictamente cerrado del régimen (“casas bien cerradas”) donde las reclusas no contaban con posibilidades de salir a trabajar en el medio extra muros.

En primer lugar, se destaca la capacidad de las monjas de instalarse en disímiles contextos geográficos, culturales y sociales. Este *formato carcelario-religioso* extendido en Europa, y fuertemente en España, parece haber inspirado a los gobernantes locales. En segundo lugar, es llamativa la capacidad de sostenerse durante casi un siglo en la tutela de las cárceles, hasta que su sólida metodología punitiva comenzó a resquebrajarse en la década del ‘70 de la mano de transformaciones culturales que repercutieron en la subjetividad y prácticas femeninas. La creciente participación política de las mujeres y su involucramiento en las luchas sociales de la pre-dictadura, no sólo

produjo un aumento de la población carcelaria femenina sino un cambio cualitativo en su composición.

“Estas nuevas mujeres ya no se ensamblaban fácilmente en el modelo de docilidad propuesto por la resocialización piadosa y doméstica de las religiosas. El perfil radicalizado de las *presas políticas* hacía difícil que puedan ser contenidas por las monjas. La reclusión religiosa se vería así desbordada por las nuevas formas de feminidad asumida por las luchadoras y colocaría al Estado en posición de alerta” (D’Antonio, 2010, p. 6).

A pesar de que la igualdad de género y la liberación sexual no hayan sido banderas formales ni aspectos teóricos profundizados por las organizaciones guerrilleras, en la práctica las mujeres plegadas a la lucha armada asumieron lugares de relativo poder, participación activa y dirigencia, dejando atrás el papel prototípico de mujeres/madres y al hogar como espacio único de desenvolvimiento.

Dos experiencias sucesivas de fuga de las cárceles de Buenos Aires (FAP) y Córdoba (PRT-ERP) en el mes de junio de 1971; ésta última encabezada desde adentro por Ana María Villareal de Santucho y desde afuera por Mario Roberto Santucho; evidenciaron el agotamiento del modelo de detención a cargo de las monjas, catalizaron el traspaso de su administración al Servicio Penitenciario y la articulación de sistemas penales de máxima seguridad con población mixta.

CAPÍTULO 2. LA “DELINCUENCIA FEMENINA” CONTEMPORÁNEA

LA FEMINIZACIÓN DEL DELITO DE DROGAS

Si bien la población carcelaria femenina del SPB actualmente (3.068 mujeres hasta diciembre de 2018 según el Registro Único de Personas Detenidas, 2018) ronda el 6% de la población total, la tasa de crecimiento anual en los últimos 15 años resulta más significativa que la masculina. Entre 2002 y 2017 la cantidad de mujeres detenidas ascendió un 197.6% en la provincia, frente a un 110.6% de varones (Informe CPM, 2018). La situación condujo a la necesidad de apertura de unidades enteramente femeninas (UP N° 52 de Azul en 2005 y UP N° 51 de Magdalena en 2006) y de anexos o sub unidades femeninas dentro de unidades masculinas (UP N°40 de Lomas de Zamora en 2008 y UP N°54 de Florencio Varela en 2009). En el territorio nacional, suman 15 los penales exclusivos de mujeres, 3 de ellos dependientes del Servicio Penitenciario Federal⁹ y 12 de Servicios provinciales. En el sistema bonaerense, de los 62 espacios de encierro, entre unidades y alcaldías, 5 unidades son para alojamiento exclusivo de mujeres y en 9 cárceles de varones hay anexos femeninos (Informes CPM 2018, SNEEP 2016, sitio web oficial del SPB).

El incremento de la población femenina y de la infraestructura carcelaria se vinculan con la publicación en 2005 de la Ley Nacional N° 26.052 que introdujo reformas en la Ley de Estupeficientes, N°23.737. Una de las más significativas fue la des-federalización de los delitos vinculados al narcomenudeo¹⁰. El

⁹CPF IV de Ezeiza, Instituto Federal de Mujeres de CPF III de Güemes (NOA), y Unidad 13 “Instituto Correccional de Mujeres de Santa Rosa”, La Pampa.

¹⁰Tras la modificación que introdujo la ley N° 26.052 en agosto de 2005, el sistema dejó de ser unívocamente federal y se facultó a las provincias - mediante una ley de adhesión - para perseguir, juzgar y reprimir ciertos delitos tipificados en la Ley de Estupeficientes. En

aumento poblacional no sólo responde entonces a un aumento en las tasas de encarcelamiento en términos absolutos, sino a una modificación en las prioridades de los tribunales sentenciadores y de las políticas de orden público, proclives a un endurecimiento de las penas y a una mayor persecución de las conductas tipificadas en las Leyes de Estupefacientes.

A su vez, el crecimiento de la población penitenciaria bonaerense se debe a cambios en los criterios generales de distribución: entre 2000- 2006 el grueso de la población femenina se encontraba bajo jurisdicción Federal, y a partir del 2007 bajo jurisdicción bonaerense.

El impacto que tuvo la reforma sobre la situación del encarcelamiento femenino se debe a que las mujeres representan el eslabón más vulnerable del narcotráfico, y el más captado por las políticas punitivas del Estado. Realizan las tareas de menor remuneración y mayor exposición –tráfico o venta directa en pequeñas cantidades- y son fácilmente reemplazables por otras mulas o *dealers* con lo cual su encarcelamiento no tiene impacto en la rentabilidad del negocio, no contribuye a desmantelarlo, ni a “mejorar la seguridad pública”.

La infracción a la Ley 23.737 es “el delito femenino más incurrido”, tanto en el ámbito federal como bonaerense, seguido de los delitos contra la propiedad y los homicidios dolosos en tercer lugar; mientras que para los varones la comercialización de drogas representa el tercer delito más cometido, después del robo y su tentativa. Las detenidas por drogas en cárceles del SPF representan el 61,2% y del SPB el 34% (fuentes: Informe estadístico Mujer y Delitos de Drogas Procuración Penitenciaria Nacional; Registro Único de Personas Detenidas 2017). Asimismo, el Institute for Criminal Policy Research (Londres), da cuenta de que este fenómeno no es exclusivo de nuestro país sino que se ha extendido a toda la región, afectando a más del 60% de las mujeres privadas de su libertad en América Latina.

La feminización de este delito se produce con el advenimiento de las democracias neoliberales entre finales de los años '80 e inicios de los '90, con

diciembre de 2005, la Provincia de Buenos Aires adhirió mediante la sanción de la ley provincial N° 13.392, asumiendo la competencia para investigar y perseguir las infracciones vinculadas con Estupefacientes.

la inserción de los colectivos de mujeres más fragilizados en las economías informales.

“Dentro de los procesos de globalización económica, la creciente actividad femenina en los nichos laborales más precarios, peor remunerados y más peligrosos condujo a numerosas mujeres al comercio de drogas ilegales –una parte más del enorme mercado de economía desregular” (CELS, PPN y Ministerio Público de la Defensa de la Nación, 2011, p.11)

El aumento de la participación de las mujeres en el “mundo narco” no es escindible de la reestructura socio-ocupacional tendiente a una mayor informalización de la fuerza de trabajo, por ende de la reestructura familiar y del deterioro de las condiciones materiales de vida de las mujeres, o de la *feminización de la pobreza*.

Los sistemas penales durante el proceso de consolidación de proyectos neoliberales estuvieron dirigidos centralmente a personas *jóvenes, pobres y migrantes*. Para el caso de las mujeres, los rangos de edad de las detenidas oscilan entre 25 y 44 años; en la Provincia de Buenos Aires el 69% son menores de 40 años, y el 35% menores de 30. La mayoría se encontraba desempleada al momento de su detención, o tenían un trabajo de tiempo parcial (changas, servicio doméstico, servicios en general), habían recibido escasa educación formal y/o eran jefas de hogar. En cuanto a la nacionalidad de las detenidas por infracción a la ley de drogas, la amplia mayoría proviene de la región latinoamericana (93.3 %); bolivianas, paraguayas, peruanas en mayor grado. Además de las vulnerabilidades comunes a todas las mujeres en situación de prisión, para el caso de las extranjeras, el hecho de no residir en el país donde son detenidas complejiza aun más la vinculación familiar, social e institucional, la realización de trámites y procesos ante el sistema de justicia (fuentes: Informe Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento, OEA y otros). A su vez, se identifican dos tendencias dentro de los delitos relacionados con las drogas: en primer lugar, una mayor cantidad de argentinas encausadas por

comercialización mientras que en el grupo de las extranjeras predomina el contrabando; y en segundo lugar, una inclinación del grupo etario más maduro a la tarea de comercialización, mientras que en la tarea de contrabando se registra una mayor presencia de chicas jóvenes (CELS).

Se trata de una población primaria, sin experiencia dentro del sistema penitenciario, sobre las que recaen penas bajas, un uso indiscriminado de la prisión preventiva y de los juicios abreviados. En diciembre de 2017, el índice de prisión preventiva sobre las mujeres en Buenos Aires alcanzó el 60.4% (Informe CPM, 2018). En varios países de América Latina, la prisión preventiva resulta obligatoria para cualquier delito de drogas, sin importar si es de alta o baja escala, o si el delito fue o no violento; deviniendo en uno de los factores principales del hacinamiento en las cárceles de la región.

La respuesta punitiva de los estados frente al avance del narcotráfico y la selectividad de estas políticas sobre los sectores más afectados a su vez por políticas económicas de ajuste y recesión, reflejan la inmanente relación entre sistema penal y sistema socio-económico, y la limitación que supone pensar el *adentro* de las cárceles sin los modos de gestión de las poblaciones excedentarias en el *afuera*. La población carcelaria es, desde el punto de vista del mercado, el residuo que no puede ser absorbido en el campo formalizado del empleo y el consumo. O mejor dicho, que participa de otros circuitos económicos, informales, irregulares y generalmente ilegales; consolidándose un tipo de individuo y subjetividad que será botín de los sistemas represivos, en términos del sociólogo francés Loïc Wacquant (2009), del 'Estado penal' neoliberal, aquel que remedia por la vía penal el problema del gobierno de la excedencia. Por su parte, Alcira Daroqui, Ana Laura López y Carlos Motto (2014) también escriben sobre la imbricación social- mercantil- penal.

“Investigar y reflexionar sobre la ‘cuestión carcelaria’ nos obliga a reconocer y describir las relaciones sociales, la estructuración de las clases y la producción y el sostenimiento de las desigualdades en que se funda. Implica abordar la ‘cuestión social’, las prácticas y procesos de gobierno de individuos y

poblaciones, el entramado de sentidos que se impregnan en la legitimación del concepto de defensa social, peligrosidad y alteridad para cada período histórico” (p. 280).

La emergencia del concepto de seguridad pública asociado y reducido a la guerra contra el narcotráfico, la inflación del sistema penal, del cupo carcelario y de las tasas de prisionización, tienen como trasfondo el avance de las economías des-industrializadas, privatizadas y cada vez más concentradas en los países de la región durante los años '90, el aumento de la pobreza, la desigualdad y la conflictividad social. Según datos de la CEPAL (2004), entre 1990-1999, se produjeron en Latinoamérica 211 millones de pobres, lo que en resumen y de manera muy general, significa la residencia en viviendas que carecen de acceso al agua potable, en condiciones de hacinamiento, con una alta tasa de dependencia demográfica, baja densidad ocupacional y bajo “clima educacional”. En cuanto a los ingresos per cápita, los hogares más ricos, representados sólo en el 20%, percibieron un ingreso de entre 23 y 30 veces mayor que el de los hogares pobres, dependiendo del país. A su vez, el informe de la Unidad Mujer y Desarrollo (CEPAL-UNIFEM, 2004) que apunta a mirar dichos procesos de proliferación y distribución diferencial de la pobreza entre mujeres y varones del continente, indica una superación de las tasas femeninas de analfabetismo, desocupación y ocupación no calificada respecto de las masculinas, y un notable incremento en la cantidad de hogares bajo jefaturas de mujeres. En nuestro país, el Censo Nacional del 2001 registró que las mujeres estaban a cargo del 81,75% de los hogares monoparentales, y la mayoría de los mismos eran pobres.

Es un sistema que genera formas degradadas de vida, difícilmente asimilables al mercado laboral legal, que en esta tesis lejos de ser consideradas “marginales”, se entiende “transitan de manera sostenida por diversos planos de la segregación urbana, institucional, cultural, económica, en un inter-juego de separaciones, exclusiones e inclusiones precarias en/sobre los márgenes del orden social; posición que implica siempre un ‘adentro’ del campo social, pero visiblemente periférico y colmado de incertidumbres vitales y violencias estructurales” (Daroqui, López y Motto; 2006, p. 282). El gobierno de las

poblaciones empobrecidas se vale centralmente de la cárcel y “la cuestión penal”, ya sea como instituciones por las que circulan y habitan en términos efectivos, ya sea como escenario familiar, conocido y reconocido en términos de posibilidad latente.

Ahora bien, las vidas de las mujeres pobres son portadoras de experiencias específicas de participación en el mundillo legal e ilegal del trabajo, incluso en el ámbito carcelario lo hacen menos como detenidas que como sostén emocional y material de la detención de esposos e hijos. La falta de remuneración y reconocimiento de los trabajos reproductivos y de cuidados que realizan, la deslegitimación de su fuerza productiva, la desigualdad salarial y en muchos casos la vulnerabilidad extrema en la que se insertan dentro de los mercados ilegales, hacen que los márgenes de agenciamiento de estas mujeres se vean densamente socavados. Sin ánimos de victimizar a las mujeres y desconocer el peso de una masculinidad compulsiva que recorre los trayectos familiares, laborales, criminales, penales de varones pobres, se trata de pensar en las tramas del neoliberalismo, su economía de la violencia y el sufrimiento sobre los cuerpos; en las formas naturalizadas de exacción y precarización de las potencias sobre “lo femenino”.

EXPERIENCIAS EN PRIMERA PERSONA

Las historias de detención de las personas de “la 8” y “la 33” que participaron de esta tesis dan cuenta del despliegue de estrategias de sobrevivencia, tanto adentro como afuera, antes como durante su paso por el sistema carcelario, las cuales han configurado una suerte de “subjetividad de la sobrevivencia y la degradación” (Daroqui, López y Motto, 2014). El ejercicio de prácticas ilegalizadas, la inmersión en ambientes familiares o barriales donde el delito circula y es promovido, regulado y custodiado por las fuerzas policiales; la eventual situación de calle, el padecimiento de la violencia y las asimetrías de género dentro de relaciones interpersonales durante años, han dado lugar, *performateado*, sujetos con conocimientos, habilidades, auto-percepciones, experiencias, relaciones, posicionamientos que las hacen diferir tanto de la generalidad de las mujeres como de los detenidos varones.

No existe un prototipo de mujer privada de la libertad, sino variadas causas penales y circunstancias de detención que afectan y predisponen de manera disímil al tránsito por estos espacios. En este apartado, a los fines de resituar la cárcel en un escenario donde sistema neoliberal y patriarcal se articulan para generar ciertas prácticas ilegalizadas, se hace un repaso seleccionado de las causas penales por las que están o han estado detenidas/os quienes dieron testimonio durante los casi cuatro años de trabajo de campo; una exploración al tipo de mujeres que en esta fase del neoliberalismo y el patriarcado son perseguidas y capturadas penalmente.

En sintonía con las tendencias que marcan las estadísticas a nivel regional, nacional y provincial, las infracciones vinculadas con estupefacientes fueron las más frecuentes, centralmente el menudeo de cocaína. A grandes rasgos, pueden distinguirse dos tipos de situaciones de las detenidas por drogas: quienes participaron directamente de alguna actividad vinculada al tráfico y comercialización de estupefacientes; y quienes quedaron implicadas “indirectamente” o fueron víctimas de una causa armada por el hecho de pertenecer a un *ambiente* familiarizado ya sea con el consumo, la venta u otra actividad ilegalizada, mayormente por ser convivientes de un *dealer*.

- *Vender para criar*

En el primer subgrupo, se encuentra Luisina, una mujer de 40 años que estuvo detenida en el módulo durante 2016. Su causa, y tercera reincidencia, era por venta. Su esposo, también reincidente múltiples veces, había caído por robo.

“Me arrepiento de haber vendido, de haber elegido lo más fácil. Mi mamá siempre nos dio un buen ejemplo a seguir, ella trabaja en una casa de familia (...) pero cuando te das cuenta empezás ganando 200 pesos en un día, y a la semana capaz estás ganando 1000 o 2000 por día (...) Yo me hice mi casa en tres meses”.

Si bien ninguna “vendedora de drogas” lograba contrarrestar la moral del acople penal-religioso dirigido a exaltar la culpa individual de la población carcelaria y fuertemente de las mujeres-madres, todas encontraban justificación en las dificultades para insertarse en el mercado laboral legal (formal e informal), y sustentar económicamente a sus familias con los magros ingresos que reportan los trabajos a los que tienen acceso -empleadas de comercio, domésticas o *changarinas*-. En el testimonio de Rosa, una mujer detenida en la UP N° 8 durante 2017, también se hizo presente la tentación que representa “el dinero fácil de la droga”.

“Yo laburé dos años como empleada, encargada de una sandwichería. Ya estaba con tres nenes chiquitos. Ellos iban creciendo, te pedían más cosas y más cosas. Decido renunciar. Me cruzo una persona que conocía de hacía mucho tiempo. Es mucha más plata, más fácil, y podía estar en mi casa teniendo tres chicos que ya iban a la escuela. Gracias a Dios terminaron el secundario... Voy a que trabajar legalmente, que te exploten para comprar zapatillas para los nenes, a que te rompás el orto laburando, yo entraba a las 8 de la mañana y salía a las 9 de la noche. No veía a mis hijos, porque no los veía, así que renuncié y fue, a los dos años caigo detenida” (Rosa).

Tenía 42 años al momento de participar de los talleres en el Centro de Estudiantes, y estaba cumpliendo su tercera causa por tráfico de estupefacientes; “yo no era transa, llevaba y traía las cosas, las mujeres nos encargamos de llevar y traer las cosas porque pasamos más desapercibidas”. El relato de Rosa también da cuenta del reacomodamiento interno de la organización cuando alguno/a de sus integrantes o colaboradores/as cae detenido/a, pero esencialmente del modo en que el funcionamiento de la burocracia judicial, pese a la política prohibicionista del estado, resulta un factor clave en la reproducción del negocio mediante el encarcelamiento selectivo de mulas y *dealers*, y la desproporcionalidad en las penas que se les aplican.

“Llevo tres años y seis días contaditos, y sigo procesada. Esta última vez, el narco estuvo un mes en una comisaría, y yo hace tres años y acá sigo. Igual tuve un abogado particular. Se me bajó la carátula porque tenía una recontra carátula con tenencia de armas de guerra también. Me daban 15 años por la cabeza, y me la lograron bajar a 6. Me quedé con 6. (...) A ellos no les afecta en nada su negocio que vos caigas. Te pagan un abogado para que te baje la carátula y listo. A éso voy, a ellos no les afecta el bolsillo que una esté en cana. Es mi forma de verlo (...) No se puede seguir con un abogado particular, porque si sigo con el que me estaba pagando ‘él’, ya no me abro más. Ahora tengo un defensor público. (...) Alguien se tiene que comer la causa. Somos seis los que estamos. No soy la única. Era una organización” (Rosa).

Por su parte, Noel, quien adoptó un nombre sin género durante su tiempo en prisión y se refiere a sí mismx aleatoriamente en masculino y femenino, también tiene una causa por drogas, en su caso venta. Es de Zárate, tenía 23 años cuando compartió su experiencia y 21 cuando cayó detenidx.

“Yo también estoy por drogas. El 5 del 5 del 2020 me voy. La causa es del 2015. Estaba embarazada cuando caí. Mi bebé nació en la 33, de ahí me dieron la libertad para esperar el juicio en la calle. Firmé un abreviado por 4 años, y en octubre del año pasado me pusieron la pulsera, hasta hace un par de meses que volví”.

Le dieron la domiciliaria por su condición de embarazo, pero luego de un enfrentamiento con su pareja (mujer), terminó hospitalizadx, y al estar bajo el sistema de monitoreo electrónico tuvo que notificar a la policía lo ocurrido para ser trasladadx hasta el centro de salud. Una vez recuperadx, volvió al Complejo Penitenciario Los Hornos a cumplir el resto de su condena, esta vez en la UP N° 8. Su historia y su desenlace en la cárcel se vinculan directamente con las incertidumbres ante la falta de empleo o el malestar propio de la precarización laboral que sufren los y las jóvenes, pero también con la ampliación de responsabilidades que conlleva para quienes gestan y transitan la crianza de

un hijo/a en soledad, frente al privilegio cis-masculino de la paternidad como opción.

“Y, es un flash, yo en mi caso lo hice porque estaba solo. Trabajar no iba a trabajar, ¿quién me iba a tomar con una panza así?. Quise hacer las cosas bien pero no se me dieron. Yo necesitaba plata para comprarle las cosas a mi hijo, y bueno, lo hice porque no me quedaba otra. Estaba sola, el padre de mi hijo...mi hijo tiene mi apellido, y yo le quería dar las cosas a mi hijo, y por mi hijo voy a hacer cualquier cosa. Tal vez no fue lo mejor, pero fue lo que me salió en el momento. Hoy tengo otra mentalidad, si salgo quiero trabajar. Una hace lo que puede. La desesperación. Obviamente no estoy diciendo que esté bien, por algo estoy acá adentro, pagando lo que hice. Pero fue lo que me pasó en el momento”

La urgencia económica que representa ser la fuente primaria de ingresos en sus hogares es el móvil principal que lleva a las personas en ejercicio de la maternidad o del cuidado de otros/as a involucrarse en actividades ilegalizadas. Y justamente por ello, su detención supone un “castigo adicional” sobre las personas que tienen a su cargo.

A lo largo de los talleres de cine debate, mediante la proyección de películas y series vinculadas al mercado ilegalizado de drogas en distintos países americanos, se abordaron las particularidades del trabajo que realizan las mujeres, se compartieron experiencias personales y se discutieron las razones de su reclutamiento. Tanto en 2016 como en 2017 se proyectó “María llena eres de gracia”, una película colombiana que narra la historia de una joven que decide renunciar a su trabajo en la lucrativa industria del floricultivo para meterse de mula y entrar droga a Estados Unidos. Algunas ideas surgidas en el marco de estos debates apuntaron a que las mujeres son reclutadas para las tareas más arriesgadas porque están “más necesitadas” (ya que a sus propias necesidades se suman las de sus hijos/as), pero también porque son más decididas y valientes que los varones.

“Yo creo que caen más mujeres que varones por drogas, aunque en el negocio haya más hombres.” (Carla)

“Si te fijás, las que trabajan de verdad son mujeres y los jefes son varones. (En relación a la protagonista ‘María’) Su jefe en la fábrica era varón, un explotador...y en el narco los regentes también son varones. Es una sociedad hecha por hombres y para hombres. (...) Hay más mujeres de mulas porque son más decididas. Mirá María, renunció a su trabajo, discutió con su familia y se buscó ella solita otro medio de vida” (Blanca).

“Se aprovecharon de la necesidad que tenía de conseguir un mejor futuro para su hijo” (Luisina).

“Buscan a las mujeres para hacer de mulas porque como podemos parir, o ya parimos, tenemos el estómago más flexible y más grande (...) Igualmente en los aeropuertos de 5 mulas, detienen a 2 y dejan pasar a 3” (Pamela).

“Es porque estamos más vulnerables” (Ivana).

“He andado en la calle desde muy chiquita y las minas están más que nada en el menudeo. *Son utilizadas* para vender paco en pocas dosis. Los narcos no caen nunca, no saben lo que es un penal. Porque si cae el narco, cae el político, cae el comisario, como pasa siempre” (Candela).

Se identifican claramente dimensiones, escalas y posiciones implicadas en la práctica del “narcotráfico”, que ponen en tensión la homogeneidad de esta categoría empleada por las regulaciones del sistema internacional definida como “tráfico ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, simplificando el enorme abanico de prácticas, transacciones y actores/as involucrados/as entre los niveles de producción, tráfico, comercialización – mayorista, minorista- y consumo (Cozzi, 2018, p. 282).

Dentro de esta cadena de operaciones, quienes desarrollan las tareas de producción (primer eslabón) y venta minorista al consumidor/a final (último

eslabón) mantienen economías de subsistencia, son perseguidos/as por las autoridades y rápidamente reemplazados/as cuando son apresados/as (Bergman, 2016) mientras que las ganancias y posibilidades de elusión legal se concentran en los eslabones intermedios, de logística, transporte y distribución al por mayor. Una lógica divisoria del trabajo homóloga a cualquier otro negocio donde los “empresarios” invierten capital, obtienen ganancias y corren riesgos financieros; y los/as “empleados/as” en distintas modalidades de subcontratación cumplen órdenes sin invertir capital ni participar de las ganancias (Cozzi, 2018, p. 283). Posiciones relativamente fijas delimitadas por “barreras ocupacionales” (Ruggiero, 1999) que vedan oportunidades de ascenso en la carrera para algunos/as, mientras las promueven para otros/as.

- Mujeres “del ambiente”

El segundo subgrupo se compone de mujeres implicadas en delitos de drogas por habitar o estar vinculadas de manera más o menos directa a un *ambiente* social definido como *ambiente del delito* (Cozzi, 2018) habitado y significado por ciertos sujetos y prácticas.

“El *ambiente* funciona como una categoría para referirse a redes de relaciones sociales y de contactos, que permiten, facilitan o dificultan, y/o impiden realizar determinadas actividades, intercambiar bienes materiales y simbólicos (...) implica también formas particulares de hacer, andar, habitar, aprendidas con otros”.

Este *ambiente*, al igual que otros, es mayormente masculino, está protagonizado (gestionado, controlado y codificado) por varones cis, mientras una significativa parte de las mujeres ocupan un rol secundario como facilitadoras, acompañantes o simplemente concedoras de estas prácticas ilegalizadas que transcurren en sus lugares de residencia o círculos de pertenencia, cayendo detenidas fundamentalmente por el accionar de otros. Las “presas viejas” coinciden en que a partir de la reforma de la ley de

estupefacientes, este nuevo perfil de “presas” predomina en la población, modificando cualitativamente la escena carcelaria.

“Ahora hay muchas pibas jovencitas que están por este tipo de causas: hubo un allanamiento en una pensión, alguien de esa pensión vendía pero caen personas que vivían ahí nomás y no tienen nada que ver” (Valeria)

Yanina por ejemplo fue detenida a los 20 años junto con sus hermanos/as por vivir “de prestada” en una casa de La Matanza donde se vendía. Es de Paraguay y lleva dos años detenida. Tiene una sentencia firme de cuatro años por “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, dispensada a través de un juicio abreviado. El monto promedio de una condena por delitos de drogas es de 54 meses (4 años y medio), y transcurren 15 meses aproximados hasta que se dicta la sentencia condenatoria, que prevé 4 años por “comercialización”, y 4 años y 6 meses por “contrabando”.

“Estaba en esa casa viviendo un tiempo nomás, con mis hermanos. Era la casa de unos pibes, y un día hicieron allanamiento por un homicidio y encontraron drogas (...) yo sabía que los pibes vendían. Ellos arreglaron en el momento y caímos con mi hermano, y mi hermanita de 17 años, que fue a un Instituto. Igual al tiempo salió porque yo me hice cargo de la causa y nos dieron sentencia firme a mí y a mi hermano. Él estuvo diez días preso, le dieron arresto, rompió la pulsera y se fugó a Paraguay”.

Llegó a Argentina a los 12 años con su familia, pero al tiempo su padre y su madre regresaron a Paraguay y desde muy joven le tocó quedarse al cuidado de sus hermanos/as menores, en una situación de alta vulnerabilidad. Dado que Argentina fue su lugar de residencia durante los años previos a la detención, resulta pertinente el reemplazo de la categoría de “extranjera”, por el de “inmigrante residente”. Pese a la extendida residencia en el país de colectivos latinoamericanos, la condición migrante produce mecanismos de hostigamiento y ensañamiento social, policial y judicial, empezando por las

dificultades para conseguir un trabajo estable y calificado. Las ocupaciones que más concentran a las mujeres migrantes de países limítrofes son el servicio doméstico, la venta ambulante y la industria de manufacturas, siendo los sectores laborales más precarios e insalubres y con condiciones contractuales adversas (Fuentes: Informe Los derechos humanos de los migrantes; CEDLA, Comisión Chilena de Derechos Humanos, CEDAL, CELS). Malena, también “inmigrante residente” de nacionalidad peruana y 45 años, detenida desde octubre de 2017 y compañera de celda de Yanina, reconoce la continuidad de estas violencias entre el afuera y adentro del sistema penitenciario.

“Muchos migrantes venimos a Argentina a trabajar y estudiar pero cuando cruzamos la frontera perdemos todos nuestros derechos (...) yo supe lo que era no tener derechos antes de entrar a una cárcel”.

A diferencia de Yanina, las conversaciones con Malena daban cuenta de otro nivel de involucramiento en el mencionado *ambiente del delito*, del que las fuerzas policiales participan estructurando las dinámicas de distintos mercados, vinculando los poderes políticos y judiciales a nivel territorial (CPM, 2017). En su enunciación, se yuxtaponen temporalidades, se difuminan los alcances y formas de su participación en los hechos, aparecen repetidamente y con eufemismos contactos en la policía, circuitos, espacios, situaciones que no terminan de enhebrarse, reflejan un saber, intermitentemente interno/externo, acerca de “manejos” y entrecruces de mercados ilegalizados como el referido a la prostitución y la venta de estupefacientes. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de un año adentro de un penal es indicador de una clara posición de fragilidad dentro del *ambiente*.

- *Del macho a la cárcel: “los otros” círculos de la violencia*

En cuanto a las mujeres comprometidas en una causa penal de drogas por tener de cónyuges a *dealers* varones que ejercían violencia de género; se destacan las historias de Laura y Candela.

Laura es de Paraguay, del distrito de Oviedo, a 132 kilómetros de Asunción. De origen humilde y fuerte influencia evangélica, recibió una educación severa en los valores del puritanismo religioso, aprendió e internalizó la dependencia sexual, emocional y económica del varón, la desvalorización de su trabajo cotidiano, la abnegación por los/as hijos/as y la culpa de la mala madre. Cuenta que no salía de su casa, no tenía amigos/as y empezó a trabajar a los 14 años en una granja familiar.

Se vino a Argentina a los 18 años junto a su novio, escapando de sus padres. Se instalaron en Berisso donde levantaron una casilla y tuvieron tres hijos/as. La vida en pareja se configuraría como otro régimen de restricciones, sujeciones y sacrificios no reconocidos.

“Cuidaba de mis hijos, llevaba mi nene al jardín y trabajaba en mi casa haciendo algo comestible. Tenía mi horno de barro y hacía empanadas, chipá, sopa paraguaya, y vendía así por pedido. (F: ‘¿tenías amigas?’) No, eso no tuve muchas. Mi vecina de enfrente tenía nada más, a veces iba y tomábamos unos mates y después andaba todo el día sola. Adentro de la casa. A las 5 de la tarde ya me encerraba en mi casa. No quería más salir. Me sentaba a ver películas, a tomar mate, pero no estaba bien, no me sentía cómoda. Tenía todos mis hijos, todo lo que quería pero no. (F: ‘¿y él que hacía?’) él trabajando siempre, y después bueno, se vino a meter en ‘esto’ el último tiempo de estar acá”

Estuvo con él desde los 17 hasta los 23 años, cuando cayó detenida.

Laura: “Primero cayó él y después yo. Ni años estuvimos con ésto, meses, poquito.

Florencia: “¿Cómo te enteraste que él estaba vendiendo?”.

Laura: “Bueno, primero se fue un mes de casa, y yo dije ‘qué raro que no viene más’. Me llamaba todos los días pero me decía ‘estoy trabajando’. Y después, otra vez que se fue 15 días. Ni me supo contar dónde estaba. Y después trajo las cosas para vender para casa. Ya me puse mal, mal, porque yo

le hablaba y le decía... después a la vez también pasaron muchas cosas feas. Porque una vez que uno se mete en esas cosas sucias, porque ahora me reconozco lo que yo hice, yo también tuve la culpa, porque estando adentro las cosas (la droga) porque con mis hijos ahí vendía. Mirá si la criatura agarraba, como me dicen todos, y se mete en la boca, le pasa algo. Hay veces en que me culpo yo misma. Porque tengo culpa (...) Yo le dije que todo lo que él haga de estas cosas que vaya a hacer a otro lado, fuera de la casa, (recuerda una conversación con él) 'adentro de la casa no lo quiero, primeramente por tus hijos tenés que pensar lo que hacés, si el día de mañana a vos te agarran preso, a mí me agarran presa los chicos a dónde van a ir a parar'. Pero es como hablarle y no le entra nada”.

Laura está con prisión domiciliaria desde finales de 2017 en la casa de su cuñada, la hermana de su ex, en City Bell. Es una casa amplia y de material, con dos plantas y varias habitaciones. Conserva una muy buena relación con su cuñada, quien además de haberle garantizado el acceso a la domiciliaria y darle alojamiento, se ocupa de la manutención de sus hijos/as, llevarlos y traerlos/as de la escuela, y demás cuidados.

“No sabía lo que era la maternidad, ni un embarazo también. Nunca supe qué era estar embarazada, ni siquiera indispueta. Mi mamá nunca me contó. Ni tener una relación con un hombre, nada, nada. A mí me costó todo, todo lo tuve que aprender sola. Me costó. Después que estuve con éste (su ex) tuvimos todo lo que había que tener. (En cuanto a la primer relación sexual con su ex) Ay qué da miedo, da miedo porque no sabés nada. '¿Qué querés?, dejame dormir que yo tengo un sueño!', le digo. Y el otro quería y yo, 'no, no quiero'. Y después él me sentó y me explicó y me contó también lo que él quería, y bueno, él quería y qué, ¿voy a decirle 'no'? (...) Nunca me sentí enamorada, era estar por estar, pero ahora me arrepiento de no haberle dado a mis hijos y no haberme dado una oportunidad a mí misma de salir con ellos. Darle más

espacio a mis hijos. Yo aguanté porque encima él me decía 'encima con tres chicos, quién te va a querer, no vas a salir adelante, te vas a cagar de hambre', y yo decía, 'cómo voy a hacer con tres chicos, me voy a cagar de hambre'. Tenía que soportar muchas cosas. No puedo contar todo porque..."

Su testimonio va marcando diferentes modalidades de violencia y expropiación sobre su cuerpo y su tiempo, menos por la privación de información básica para el ejercicio de sus derechos, que por la apropiación de saberes y roles femeninos, fuertemente arraigados en la cultura. Los criterios judiciales terminaron de reforzar estos sentidos culturales del patriarcado, procesando a Laura en los mismos términos que su novio con el fundamento de "exponer a sus hijos" y "no haber evitado" que en su casa se venda droga, borrando la trama de violencias en que vivía y sus estrechas posibilidades de mudarse o divorciarse sin un trabajo rentado y sin vinculaciones sociales o apoyo familiar.

"Era una jueza de los chicos la que me mandó a detener. Después supe todo, paso a paso. Ella fue la que me mandó a detener porque cómo en una casilla de 4x8 no sabía yo dónde estaba (la droga), abajo del colchón de la cama de mi hijo, decían supuestamente. Y si la criatura agarra y encuentra ese día, mete la boca, ¿qué va a pasar?. Va a ser mi culpa. Por ese motivo me llamó. Porque cómo sabiendo yo no fui a denunciar. Me duele mucho. Yo tendría que haber evitado estas cosas. Sentí que fui una mala madre, porque en el momento tendría que haber defendido a mis hijos y no lo hice. Cuando estuve en la comisaría tercera de Berisso, me metieron en una piecita y me sacaron las huellas. '¿Qué hacen conmigo?', dije, 'mire, usted queda detenida por la venta de estupefacientes... y yo ese día le di una patada a uno de los policías. Me puse nerviosa, les digo 'yo tengo mis hijos, yo me quiero ir, no aguanto más'".

Candela por su parte, es de Morón. Se fue de su casa a los 11 años luego de sufrir abuso sexual por parte de su padrastro. Estuvo en situación de calle y vivió en el instituto de menores de Morón. Su vivencia en la calle, el temprano

acercamiento a prácticas ilegalizadas y a establecimientos disciplinarios, las violencias que atravesó adentro-afuera, sentaron las bases de su vinculación con *el ambiente del delito*. Como plantea Foucault, no es en los márgenes y por efecto de destierros sociales sucesivos como nace “la criminalidad”, sino gracias a inserciones cada vez más compactas, vigilancias cada vez más insistentes, y acumulación de coerciones disciplinarias (2015, p. 352).

“En los Tribunales de Morón hubo abuso de poder, abuso de todo tipo con los que tenían mi causa y tenían que ayudarme, y acompañarme. Yo ya tenía 15 o 16 años, medía 1, 74, era linda, muy flaquita, y por ahí los oficiales que tenían que llevar mi causa se aprovechaban de mi inocencia. Uno intentó abusarme en su despacho y como yo no quise me armó una causa por robo y me llevó a un Instituto Penal con Problemas Psiquiátricos. Son oficiales de justicia del Tribunal de Menores de Morón que todavía siguen ejerciendo”.

Del Instituto se escapó “por los techos” y se fue a Capital Federal “a la nada, a dar vueltas, a hoteles en Caballito y en Flores”. Diez años vivió en condiciones nómades hasta que cayó detenida a los 21 bajo la carátula de robo calificado del automotor, agravado por uso de arma. Le dieron 12 años pero salió a los 6 beneficiada por el “2x1”. Si bien fue su primer entrada a una unidad penitenciaria, en este caso a la 33 de Los Hornos, Candela había transitado por diferentes instancias del “archipiélago carcelario” desde muy joven, en contacto con policías, operadores judiciales, celadores, asistentes sociales, proxenetas, siendo el encarcelamiento no tanto una visagra como la continuación (en un grado superior) de ese trayecto de disciplinas y castigos, formales e informales. “*El delincuente* es un producto institucional, siendo inútil por consiguiente asombrarse de que la biografía de los condenados pase por todos los mecanismos y establecimientos que fingimos creer estaban destinados a evitar la prisión” (Foucault, 2015, p. 352).

Las historias de institucionalización durante la infancia, sugieren el fracaso de las políticas de internación en estos institutos y dispositivos de contención social, al tiempo que reafirman los criterios de selectividad penal orientados al encarcelamiento de ciertos sujetos.

Su última causa fue por venta de estupefacientes, teniendo la particularidad de haber sido ella misma quien se denuncia para salvar su vida.

En ese entonces vivía con su pareja, a quien había conocido por cartas desde la cárcel. “Me parecía un tipo divino, me fue a ver un año, no faltaba a una visita. Respetuoso, caballero. No tenía léxico tumbero, no tenía ningún tatuaje. No sé si me gustaba, pero llegó en el peor momento de mi vida”. Él también había estado detenido pero recuperó su libertad primero. Cuando a Candela le es otorgada “la condicional” y se va a vivir con él, la relación adopta formas violentas más graves que en reiteradas ocasiones pusieron en riesgo su integridad.

“Vivimos bien 2 meses. Nace Josefina (hija en común) y él me decía ‘cero drogas’, pero me doy cuenta que era cocainómano y nunca había dejado la droga, y bueno, tenía psicopatías muy complejas. Yo creo que donde hay violencia física, hay violencia de todo tipo. Él no me ayudaba en nada y llegó a someterme y rebajarme a tal extremo que yo pensaba que era una inservible. No sólo estaba enfermo él sino que lo mismo me llevó a estar enferma a mí. A los 3 meses que convivíamos empezaron las denuncias penales. Tengo 36 denuncias por violencia. Así que obviamente estuve hospitalizada varias veces, en terapia intensiva, embarazada. Creo que pude soportar esa relación totalmente perversa y enferma porque antes había estado presa; porque *si no hubiera sobrevivido al sistema carcelario, no hubiera sobrevivido a él*”.

Cansada de que las denuncias por violencia de género en la Comisaría de su barrio no se traduzcan siquiera en mínimas medidas de resguardo, recurrió a un Juzgado Federal y lo denunció por “vender droga en su casa”.

“Los del Juzgado dijeron que me iban a acompañar, a contener porque yo tenía miedo, y cuando allanaron mi casa fuimos los dos detenidos. Él tira la droga para lo del vecino y como no encuentran nada, a los cinco días nos excarcelan. Imaginate

que si a mí me mataba a palos y yo nunca le había hecho nada, si se enteraba que lo había denunciado me iba a matar. Así que pedí declarar y le dije al Fiscal que yo también vendía porque él me obligaba. En la jerga carcelaria se diría que 'lo mandé en cana', pero él había perdido todo tipo de códigos, porque me maltrató y me verduguéo sin parar durante varios años. Esta vez declaré así porque me iba a matar...perdí a los niños durante un tiempo, pero sino hoy estaría muerta”.

Auto-incriminarse le costó otra causa de 4 años y 2 meses, y fue la única vía que encontró para salvar su vida. A lo largo de su relato, tanto de la convivencia con su ex, como de su adolescencia en la calle y en la cárcel, Candela repite que hubo abandono del Estado y diferentes mecanismos de abuso de poder.

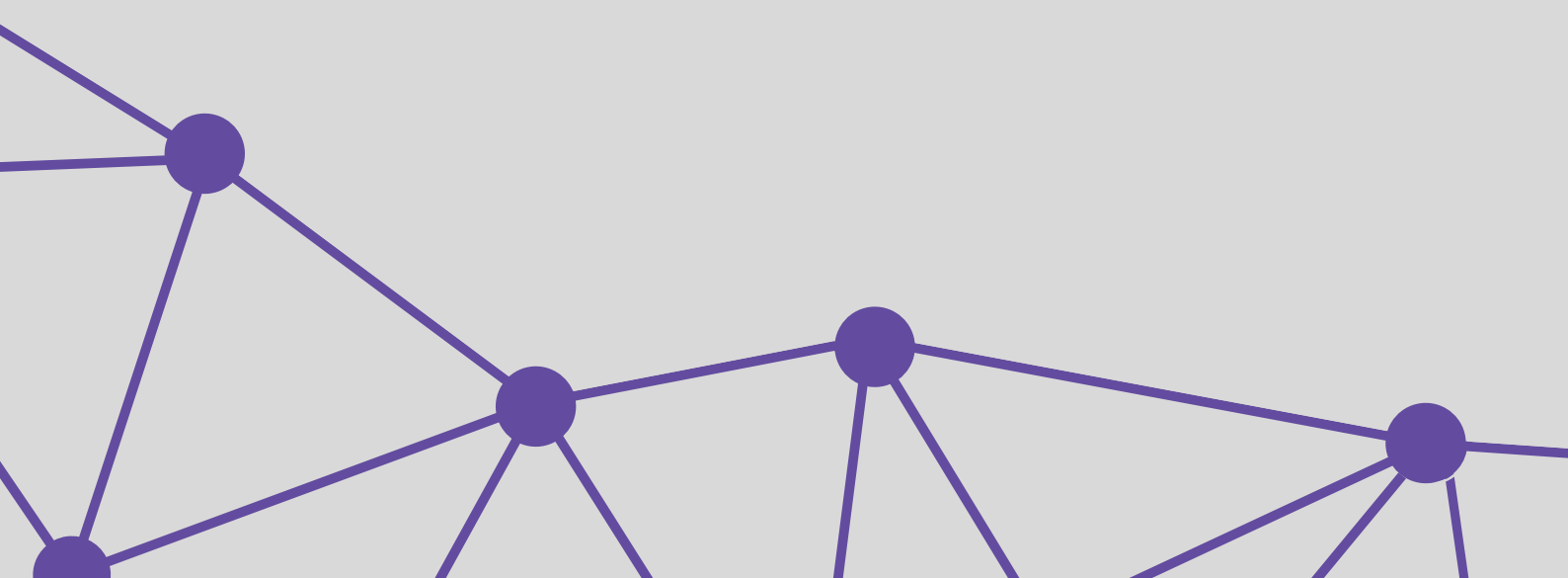
“Él consumía así que después de las 10 de la noche estaba duro atrás de la heladera. Si venían a comprar y yo no les vendía, cuando a él se le pasaba a las 2 de la mañana, quería más plata para seguir consumiendo y no había, me despertaba con el hacha en la nuca (...) El día anterior a la última denuncia que hice, ya había comprado hasta la nafta para prenderlo fuego. Vos imaginate que él escuchaba el ruido de los cubiertos y se despertaba a verduguearnos. No podíamos comer, ni los niños ni yo. No podíamos comer, ni beber, ni respirar. Me digo, 'lo rocío con nafta, abro las hornallas y me voy'. Quería que muriera, realmente. Pensaba que algún día lo iba a matar, porque él me había fisurado las costillas con martillo, yo me había encerrado en el placard 2 o 3 días. Me ha hecho cosas muy perversas. Si yo lo hubiera hecho, hubiera estado detenida por 'homicidio agravado por el vínculo, premeditado, con alevosía, ensañamiento' y me hubieran dado 40 años, porque no estaba en ninguna red feminista, ni conocía compañeras que luchan para que se haga justicia, ni absolutamente nada. En cambio a él, nunca logré que lo pusieran detenido ni 24 horas. Por eso, cuando declaro lo hago para quedar detenida. Mi causa dice, 'los dichos de autoría de

la inculpada surgen de su declaración'. O sea, nadie decía que yo vendía, solamente yo. La única que se deja presa soy yo misma, porque era la única manera de salir de la violencia".

Consiguió el arresto domiciliario porque la jueza sabía el trasfondo de su causa, y se fue a Mar del Plata con sus hijos/as, refugiada de su ex. A su vez, "la calle" o "la libertad", aunque en todos los casos preferida a la vida en un penal, representa esa "jungla de asfalto" (definición de Berta, compañera detenida) donde la asistencia social del estado, contracara simultánea de la desposesión (Gago, 2015), reaparece y se modula con otros sistemas de vigilancia y control; pero dentro del cual las personas ex detenidas, especialmente las responsables del cuidado de otros/as, se rebuscan, se arman, se auto-gestionan y se fortalecen en el saber-hacer de la sobrevivencia.



Parte **2.**



2. GOBERNABILIDAD, PODER Y GÉNERO

CAPÍTULO 3. “EL SISTEMA BUSCA QUEBRARTE”.

PRODUCCIÓN DE ESCASEZ

A largo de este capítulo se reponen las condiciones materiales de vida ofrecidas por la institución penitenciaria en tanto resultan significativas en el ordenamiento interno de las relaciones y los cuerpos. Cómo se vive, o se hace vivible un espacio planificado e instrumentado para generar sujetos/as degradados/as y poblaciones sometidas, donde la producción de la escasez, el hambre y el deterioro vital se ejercen como política institucional (Bouilly, Daroqui y López, 2014, pp. 204-205).

En este sentido, se torna relevante la materialidad de la prisión en su expresión literal, suministro de alimentos, medicamentos, insumos básicos, agua potable, materiales de estudio; distribución de los espacios de las celdas, pabellones y sectores de aislamiento; estado de la infraestructura general; para luego entender cómo se configuran las lógicas de disputa de recursos desde el punto de vista de la población, sobre la base de la escasez estructural.

“Lo que te puedo decir es que yo tengo HIV y el Estado por el HIV te tiene que dar una dieta especial y a mí me dan un huevo por mes, un pedacito de queso por mes, un churrasquito así por día, dos cebollitas así de chiquitas, y te puedo asegurar que eso no figura en el Servicio Penitenciario. Yo estoy gordita gracias a mis compañeras (risas). Y a mi familia que es la que me trae las cosas” (Maribel).

“La carne está vieja, la de hoy estaba vieja y antes de ponerla en el horno hay que hervirla para ablandarla, los pollos son así de chiquitos parecen ratas (...) Acá comen mucho hidrato de carbono, por eso todas están con problemas de vesícula” (Milagros, trabajadora de la cocina).

“El Servicio no nos da ni papel higiénico, en un momento cuando estuve en la 33 nos daban *shampoo* Naturella, el más barato de los más baratos, pero por lo menos nos daban algo, desde hace unos años ya no nos dan nada, te tienen que traer tus familiares” (Sabrina).

“No tenemos baño, son letrinas; hay una por celda, pero las celdas son pequeñas y hacemos todo ahí, comemos, dormimos, vamos al baño. O sea el baño está separado por una cortina que se escucha todo, y vos por ahí estás comiendo al lado” (Ivana).

“Con Carla dormimos juntas en el suelo, encima no sabés lo que es el colchón, re finito, pero le ponemos unas frazadas abajo. Y si reclamás te trasladan” (Karen).

“Acá no tenemos colchón, ni dormimos sobre una cama (...) ésta es la dictadura de la cárcel” (Carla).

En cuanto al alimento, vale recalcar que la posesión de los mismos es sinónimo de supervivencia, y hace ingresar a las detenidas en un sistema mercantilista de intercambio de beneficios por obediencia y colaboración con otras presas o con agentes del Servicio. En este sentido, la falta de alimentación, además de malestares físicos provoca situaciones de violencia generadas por la necesidad de sobrevivir, escenario particularmente grave para las recién “ingresadas” (CPM, 2017).

En cuanto a los mecanismos de gobierno carcelario que podrían considerarse inmateriales, cómo el Servicio establece los tiempos, regula los vínculos con “el afuera”, administra “los beneficios” educativos, influye en el otorgamiento de

beneficios procesales y controla su ejercicio, también éstos producen efectos concretos sobre la vida y la salud de las personas detenidas.

La afamada tortura del sistema carcelario es la sumatoria articulada de estas prácticas y lógicas de funcionamiento. Es multidimensional y eficaz a un programa de gobierno institucional, y social. Lejos del castigo reducido a la función represiva en su aspecto de “sanción”, implica cierta discreción en el arte de hacer sufrir, un juego de dolores más sutiles, despojados de su fasto visible (Foucault). Las mujeres detenidas resumen sus experiencias de violencia institucional bajo la idea de que el *sistema busca quebrarte*, para referirse menos a las prácticas de violencia directa perpetradas por los/as agentes del Servicio, que al modo de gobierno de las cárceles mediante una economía de la violencia y la pobreza, cuyo resultado es la vivencia de “los derechos humanos” de las personas detenidas como bienes de cambio y “beneficios”.

“En el 2001 me sacan para San Nicolás, (...) y bueno, la comida era muy mala en ese momento, estaba la crisis del 2001, no había comida. Las pibas traían las marmitas con agua, y esos huesos que son para los perros, y traían eso y las pibas se desesperaban y metían las manos, sacaban con el cucharón y comían esas grasas, los cartílagos del hambre que había. Y yo dije, ‘a mí esto no me va a quebrar, yo no le voy a dar el gusto a esto’. Entonces qué hacía, me agarraba dos panes y me hacía un mate cocido y pan. Estuve tres meses a mate cocido y pan. Pero nunca me desesperé por la comida. Había quedado una *lady*, pero bueno. Las pibas me decían, ‘pero vos estás loca, te vas a enfermar’. ‘No, acá no te podés dar el gusto de enfermarte. Yo no me voy a enfermar, pero tampoco le voy a dar el gusto a ellos de que me vean en esa miseria, no se los voy a permitir (...) Hacía muy poco que estaba en una cárcel, un año, un año y medio, y empecé a leer, leer, leer. Yo decía ‘tengo que estudiar’. Pasa que en San Nicolás buscan la manera de quebrarte de todas maneras, todo un sistema. Sabían que yo estaba por la muerte de un policía, vos imagináte que ellos saben todo por lo que vos

estás. Entonces quieren quebrarte, llevarte al bondi, llevarte al máximo, para que donde vos bardeaste, ¡ya está!. Ya tenés todos los años encima. Y yo no me podía dar ese lujo. Porque yo sabía lo que tenía, y lo que se me venía. Entonces dije, ‘no, esto a mí no me come’. Y empecé a estudiar” (Marisa).

“No hay que dejar que el sistema carcelario te gane, sino que vos le tenés que ganar al sistema. Ir por más. Yo siempre me propuse irme a la calle. Le ganás saliendo así, con estas salidas transitorias, no preocuparte por lo que está pasando ahí adentro, olvidarte de todo lo que está pasando ahí adentro, no meterte más en problemas” (Marta).

“Esta Jefatura no quiere una población que estudie. Te cortan las patas. Porque allá en Magdalena (UP N°51) pasa que salen muy poquitas a la Facultad, no llegan los papeles para que vos salgas (...) y esta Jefatura (UP N°8) viene de Magdalena. Está bueno que saques a estudiar a tu población, no que la hagas una ignorante. Más encerrada, más encerrada en los vicios, en la población, en los puteríos, en los quilombos, en los fierros, en las peleas” (Ana).

“El sistema quiere broncas entre nosotras, hace diferencias (...) una persona como Carolina es funcional al Servicio, ella tiene el ‘resguardo físico’ de la policía pero no se da cuenta que con eso genera peleas con sus compañeras, y eso es lo que el Servicio quiere. Yo en un momento había pensado en pedir el resguardo pero después me di cuenta que no, porque estás resguardada de la policía pero no de tus compañeras, y en algunas unidades eso también pone en riesgo tu vida” (Ivana).

“El sistema no te deja avanzar, es un maltrato psicológico” (Blanca).

“El sistema te quiebra” cuando el entorpecimiento organizado y sistemático al ejercicio de derechos básicos (alimentación, salud y educación de calidad,

condiciones “dignas” de habitabilidad, etc), produce sujetos/as deprimidos/as, auto-flagelados/as, sin estímulo educativo ni laboral, predispuestos/as a la pelea con otros/as presos/as y con el personal penitenciario. A nivel “individual”, establece determinada realidad física, psíquica, emocional, simbólica, útil a la “reincidencia”; a nivel poblacional, promueve aquello que dice combatir, una cultura carcelaria “tumbera” que reproduce prácticas inherentes al *ambiente del delito*.

“El otro día pensaba que la palabra *tumbero* viene de TUMBA, de que estás quieta, estancada, muerta. Este lugar no está hecho para la reinserción, está hecho para la reincidencia, para que abogados, jueces, fiscales, funcionarios tengan trabajo (...) para quebrarnos el alma” (Ivana).

Las estrategias de gobernabilidad penitenciaria están dirigidas simultáneamente a formar y subordinar a ese/a sujeto/a (Colanzi, 2016). Una de las técnicas “de subordinación” aludidas en varios testimonios es el suministro sin rigurosidad profesional de psico-fármacos y fármacos en general, reduciéndose la Sanidad Penitenciaria a una suerte de expendio de pastillas, que crea o refuerza situaciones de drogodependencia, sin supervisión ni abordajes integrales, perpetuando cuadros depresivos complejos.

Marisa: “Vos vas y decís me siento mal y te dan al toque”.

La Tana: “Es una forma de tenerlos controlados. No les conviene tener una población pensante, inteligente, porque piden cosas, beneficios”.

“Tomo medicación, soy depresiva, vengo así de la calle. No salgo de la habitación. Estoy toda la noche mirando el techo, pienso, pienso mucho acá adentro (...) Llegué hasta segundo grado así que no leo mucho” (Mónica).

“Yo soy muy depresiva. No jodo a nadie, no agredo a nadie, no molesto a nadie aunque todos me digan que soy

tumbera, que soy peligrosa...yo solo me auto-agredo, pero no agredo a nadie” (Carolina).

Un servicio de salud que no sólo tiene admitida y extendida la mala praxis en materia de salud mental, sino que el resto de las intervenciones médicas se realizan de manera esporádica, deficitaria y arbitraria, infligiendo la ética profesional de los cuerpos médicos respecto de la protección de la salud integral de los/as detenidos/as. Según un decreto de la última dictadura militar (342/81¹¹), el personal médico del Servicio Penitenciario Bonaerense, quien debiera garantizar el derecho a la salud de la población, forma parte del escalafón profesional del personal penitenciario, contradiciendo las recomendaciones al estado argentino del Comité contra la Tortura de la ONU (noviembre de 2004) y el Protocolo de Estambul¹² (2001), respondiendo a los lineamientos trazados por el Servicio y las autoridades de turno, en el marco de una institución caracterizada por la verticalidad y la obediencia. Los/as médicos/as de las cárceles participan, activa y pasivamente, de los mecanismos de tortura institucionalizados, mediante la intencionada prescripción de tratamientos farmacológicos indebidos, la provocación de demoras en la asistencia general a los/as pacientes, la adulteración de documentación (certificados de salud, informes, etc), el descarte de pruebas, o el silenciamiento de tales situaciones.

“Hace tres años me detectaron una bolita chiquita y no hicieron nada en el momento, ahora creció, está enorme y la única explicación que me dan es que es un problema glandular, ‘ah listo, me quedo más tranquila’... no sé si tengo un tumor o qué” (Carmen).

“Ayer a esta mujer (señala a quien estaba sentada al lado suyo) la tuve que llevar a Sanidad porque estaba toda transpirada, no sabés lo que era, tiene gastritis, y parecía

¹¹Reglamentación de la ley de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, Nº 9578 (1981).

¹² Protocolo de Estambul. Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.

que se moría y la dejaron tirada en una camilla sin hacerle nada porque las médicas estaban durmiendo, éso nos dijeron” (Carla).

Varias de ellas hicieron referencia a que en “la calle” gozaban de buena salud, y la vida carcelaria les había hecho bajar las defensas, contraer malestares y enfermedades, desarrollar o agudizar patologías, que adjudicaban a las condiciones materiales (alimentos de baja calidad nutricional, agua contaminada, humedad en las celdas, etc) pero también al encierro, en tanto sujeción espacial y percepción del tiempo suspendido, la producción de cuadros de ansiedad, stress y depresión. También destacan la responsabilidad de los juzgados sobre la salud de la población, fundamentalmente en la dilación de tiempos para efectivizar permisos que habiliten la realización de estudios o intervenciones médicas de mayor complejidad en centros de salud extramuros. Un hecho que hizo visible la bio-política carcelaria del “hacer vivir, dejar morir” y el alcance letal del funcionamiento de la Sanidad Penitenciaria, fue el fallecimiento de Luisa Elena Cienfuego, el 15 de julio de 2017, como resultado de la defectuosa y tardía asistencia de salud.

“Parece que esta mujer tenía problemas de presión, y un día en una visita se empezó a sentir mal y fue al médico de acá y le inyectaron algo que no se sabe bien qué fue, pero se le borró la vista, se descompensó, la llevaron a la salita de Los Hornos y ahí murió. La jefa empezó a decir que había muerto afuera, que tenía problemas de presión. Pero acá, por ejemplo, el otro día me sentía mal, yo tengo problemas de vesícula y fui a la salita, me dieron un inyectable mezcla de Buscapina y Diclofenac. Cuando volví a la celda empecé a ver todo borroso. Me desvanecí. Imaginate que tenés problemas de presión y te dan éso, te podés morir” (Carla).

Luisa fue trasladada a la Unidad de Pronta Atención (UPA) N°6 de Los Hornos donde falleció, mientras sus familiares que aguardaban en la Unidad Penitenciaria fueron notificados/as del fallecimiento varias horas más tarde. El

abandono médico hacia Luisa, el ocultamiento de información entendido como una forma de maltrato hacia su familia, motivaron la organización de un levantamiento y quema de colchones iniciado por las compañeras de pabellón de Luisa, que concluyó con el traslado de 14 detenidas.

BUEN CONCEPTO Y CONDUCTA (DE MUJER)

Otra técnica de formación-subordinación, acorde al régimen carcelario legal y diseñada para el reforzamiento de los roles tradicionales de las mujeres (Malacalza, 2015), es la utilización de la Conducta y el Concepto durante la fase de Tratamiento Penitenciario. Regidas por un sistema de puntaje (se suma un punto cada tres meses, y siempre son plausibles de descuentos), fijan las posibilidades de la persona detenida de ser incorporada a la fase de Prueba (salidas transitorias, libertad condicional y asistida, Programa de Pre-libertad), de acceder a un pabellón de autogestión, solicitar un traslado, una audiencia, etc. En base al puntaje se reelaboran con frecuencia trimestral informes sobre el desempeño de cada presa, que conforman su Historia Criminológica lo que se supone da cuenta de su perfil criminológico y su estado de “progresividad”.

El régimen de poder que define los criterios para la adjudicación o no del puntaje reproduce la matriz heterosexual y la construcción ficticia de lo femenino. Se obtiene mediante la participación en espacios educativos (escolares, terciarios, universitarios, cursos de formación profesional y cursos recreativos organizados por el mismo Servicio), oficios también gestionados por el Servicio, programas de prevención de adicciones, etc; implicando gran parte de estas actividades tareas feminizadas con el fin de reeducar y re-socializar a las presas “como mujeres”. Cursos de manicura, cocina, conserva de alimentos, comedores escolares, redacción administrativa y comercial, fideera, repostería, costura, macramé, inglés, pinturería y cartonería decorativas, son algunos ejemplos de las propuestas extendidas a las presas. Tareas que están lejos de brindar posibilidades de inserción en el mercado laboral ya que no aportan conocimientos calificados. Algunas mencionan incluso que el nivel de exigencia para la adjudicación del puntaje es mayor que el requerido a los varones.

“Suelen decir que las mujeres presas son más vagas que los varones, sin embargo, no es que seamos más vagas sino que hay que ser más persistentes y muchas se cansan” (Blanca).

La participación en las ofertas educativas y laborales es obligatoria para “levantar puntaje”, pero el acceso no es abierto a la población y sus posibilidades de permanencia quedan sujetas a las autoridades de turno, a la obediencia, connivencia o colaboración de las presas con el Servicio, a la perseverancia de las estudiantes y trabajadoras que deben sostener estas tareas pese a la desmotivación que genera su encuadre obligatorio y utilitario, los vaivenes emocionales que produce el mismo encierro y las trabas que impone el mismo Servicio.

Otra variable influyente en el otorgamiento de puntaje se vincula con las visitas, el “no tenerlas, no ayuda”, porque es indicio de “mujeres sin familia”, “abandonadas”. También, bajar o no al patio, es objeto de calificación. El patio es el epicentro de la cárcel, el lugar “donde se junta toda la población” durante las valiosas horas “de abierta”, y donde se originan, condensan y dirimen conflictos. Aparece la necesidad de “graduar” la presencia en el patio porque desde el punto de vista penitenciario (y judicial), “el no bajar” es índice de una posible depresión y por ende una no- adaptación al sistema carcelario, y “el bajar muy seguido” de ser “cachivache” (presas de “población”, que no estudian ni trabajan, y alternan sus horas entre el pabellón y el patio). A su vez, y en términos generales, las restricciones circulatorias y la lógica de organización temporal, están diseñadas para el mantenimiento de los bajos los puntajes. En 2017, la distribución horaria de la UP N°8 durante los fines de semana implicaba 6 horas “de abierta”(de 8 a 14 horas) es decir, de estar afuera del pabellón, y 18 horas “de engome”, es decir, de estar dentro de la celda, situación que aceleraba el desgaste y la conflictividad en la convivencia dentro de celdas y pabellones, por tratarse de espacios reducidos y sobre-poblados.

Por su parte, los mecanismos de subordinación y “quebrantamiento” que tienen lugar en “la Casita”, varían respecto a los del penal, por las características del régimen semi-abierto, y las de su población que se prevé transita la fase de

Prueba. En términos de restricciones ambulatorias y tiempos de engome, ofrece un sistema menos rígido. Paradojalmente, los testimonios señalan que prefieren estar en el penal porque en “el módulo” no sólo no hay actividades educativas ni oficios, es decir hay más aislamiento, sino que además al tratarse de un espacio reducido hay más control, más presencia policial y mayor exigencia de buena conducta. Durante el período de trabajo de campo en el módulo, entre junio y diciembre de 2016, menos de la mitad de su población tenía un oficio regular en el penal y sólo una tenía “la changa” de lavar los autos de los/as penitenciarios/as, subcontratada por el referente general de todos los pabellones de la Unidad.

“Yo prefiero la Unidad a este sistema que de abierto no tiene nada, cada vez nos hacen entrar a las habitaciones más temprano, no nos llevan a cursar, acá no hacemos nada, te volvés loca” (Sabrina)

En cuanto a condiciones materiales, cuentan con habitaciones en vez de celdas, con tres cuquetas cada una, y espacio para una mesa mediana, sillas, televisor, acopio de mercadería. Destacan como “positivo”, un acceso más expeditivo a la medicación y alimentos más variados, pese a no llegar cocido como en el penal. El parámetro naturalizado de comida “variada y nutritiva” dentro del sistema carcelario está muy por debajo de los estándares alimenticios, en primer lugar porque el suministro de verdura es visto como un lujo –frutas directamente no les proveen-, y en segundo lugar, porque la carne que consumen a diario es de muy baja calidad y dudosa procedencia. Según el testimonio de quienes trabajan en el casino de oficiales, es muy diferente de la destinada al consumo de los/as funcionarios/as penitenciarios/as. Es válido apuntar, por un lado, que en el marco del 3er. taller en el módulo durante 2016, mientras una de las mujeres repartía panes a sus compañeras de una bolsa de varios kilos provista por el Servicio, de la misma salió una laucha. También era común que en la cocina hubiesen cucarachas, pese a que las chicas mantenían limpio este espacio, el Servicio no fumigaba y los alimentos indefectiblemente se contaminaban.

LA INTENSIFICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS

En cuanto a las formas “directas” de ejercicio de la violencia, se destacan tres técnicas específicas, complementarias a la desatención estructural, en la configuración de las tramas punitivo-disciplinarias: el uso de “buzones”, de traslados y de requisas vejatorias. Técnicas que no se ejecutan de manera aislada, sino inter-relacionadas e integradas a una metodología (-tecnología) de castigo.

Los “buzones” o “tubos” son sectores de aislamiento que cumplen diferentes funciones. Desde el punto de vista del Servicio, el alojamiento de personas que vienen de Comisaría o Alcaldía a un penal y deben transitar la fase de Observación hasta “hacer piso” (ser ubicadas en un pabellón); pero también el castigo a través del aislamiento desde días hasta un máximo estimativo de tres meses para quienes hayan sido sancionadas.

“El buzón es un cuadradito chiquito, hay una camita, una cosita. Te pasan la comida, te dan media hora de abierta, dos veces al día” (Maribel).

Más allá del padecimiento que implica “el encierro dentro del encierro” (RNCT-PPN, 2016, p.98), la vida en buzones resulta una circunstancia en que se infligen violencias físicas con particular ensañamiento y “verdugueos” por parte del personal penitenciario -golpizas, golpes, golpes con objetos contundentes, criqueos, manguerazos de agua fría, desnudos, amenazas, etc-, a personas que se encuentran en una posición de extrema vulnerabilidad.

“Pasé por todos los penales, estuve en buzones, me mojaron, me bañaron con agua fría, me pegaron hasta dejarme convulsionando (...) me pegaron estando embarazada y delante de mi hijo (...) me hicieron hacer *chanchito* y me trasladaron toda golpeada, mientras una bicha llevaba en brazos a mi hijo con la reja marcada en la cara (...) él estuvo conmigo hasta los 3 años y medio; hoy vive con mi mamá en José C. Paz y una vez cuando

hablamos por teléfono me dijo 'que no te peguen más'. Se acuerda de todo" (Mónica).

"Me mandaron a buzones por unos meses. Era el lugar más temido. Tenés ese miedo de no saber. El miedo al traslado está como un fantasma. Me amenazaron, 'usted, cualquier ruido que haga...'" (Adrián)

"Si a vos la policía te sanciona y te quiere verduguear como me quiso verduguear a mí, me lleva a cumplir sanción en un tubo o en un buzón, 6, 10, 15 días. Normalmente si a vos te sancionan, cumplís sanción en tu celda, con puerta cerrada. Pero la policía tiene esa opción de elegir" (Carla).

Desde el punto de vista de la población, "tirarse a buzones" representa "el medio más ágil" para pedir un traslado a otro penal, o como "resguardo físico" en situaciones de conflictividad extrema con otras presas.

Florencia: "¿Cómo podrían explicar qué significa, en la jerga, *tirarse a buzones*?"

Carla: "Depende lo que quieras lograr. Normalmente una persona que se quiere quedar en la cárcel, *tira una reja*, y explica la situación que está viviendo, 'tengo un problema familiar muy grande, no me la quiero agarrar con mis compañeras' para no decir toda la situación que está realmente viviendo, y te cambian de pabellón. Pero si vos te *tirás a un buzón* es porque te querés ir de la Unidad. Una vez en buzones, ya no tenés acceso a piso, por éso el traslado se te hace más rápido".

Sin embargo, mencionan una lógica arbitraria en el manejo de los buzones, ya que en ocasiones el Servicio sanciona/recluye en sus propias celdas a quienes piden traslado a otro penal, y en buzones a quienes piden cambio de celda. En cuanto a los traslados a otras unidades penales, las mujeres los comparan con situaciones de secuestro, porque las tienen "dando vueltas" durante semanas o meses arriba de móviles de traslado sin explicarles a dónde las

llevan, cabiendo la posibilidad de no llegar al centro de detención solicitado. También el Servicio se vale de “depósitos” o “espacios de tránsito” en alguna cárcel o “leonera” en medio del traslado.

“Estuve una semana en una leonera, y me caminaban las ratas por encima. Es un cuadradito con unas rejas, no tenés cama, tenés tipo un baño chiquito y te ponen dos bancos que los tenés que usar de cama, si tenés suerte te dan los bancos, sino tenés que dormir en el piso. Y te dan el colchón” (Laura).

El parecido con el secuestro está además en que los traslados pueden ser repentinos, durante la noche, mediante el uso de la fuerza y capeando a las personas marcadas para el mismo. A continuación, una mujer describe la situación en que el personal penitenciario ingresa al pabellón para efectuar capeos y posteriores traslados.

Maribel: “En el pabellón 3 tenemos el chapón en el fondo y es como *blum blum blum*, parece que se escuchan los ruidos de los candados, como que quieren abrir. Y se meten por atrás, y sino se mete uno por atrás y uno por otro lado. Cuando te quieren sacar de capeo, te sacan sea a la hora que sea, 12 de la noche, a la 1, a las 2 de la mañana, y te entran por allá atrás y la otra guardia te entra por la escalera (...) te vas con lo puesto, no te llevás campera, no te llevás ropa, no te llevás nada”

Florencia: “¿Es aleatorio a quiénes llevan?”

Maribel: “Éso es cuando se cansan ‘las bichas’, o cuando hacés las cosas mal, cuando les estorbás, cuando peleás mucho, cuando reclamás”.

Por último, las requisas en celdas y pabellones también se encuadran como formas de violencia “directa” dado que conllevan un despliegue de fuerza física por parte del personal de seguridad, portación/ostentación de armas de fuego, destrucción y robo de pertenencias, etc.

Adrián: “Desde que llegó esta nueva dirección, las requisas son así, y te asustás. El otro día estábamos acá (en el Centro de Estudiantes) en una actividad y nos engomaron, se escuchaban en los pabellones gritos y escopetazos, yo me preocupé, estaba mi pareja arriba”.

Valeria: “Mirá, yo te cuento. Nosotras en un mes, Adrián te cuenta, a las dos celdas, a la 3 y a la 5, fueron dos veces requisas seguidas, y al otro día de la requisa que nos habían hecho pelota, nos hicieron requisa general. Y yo creí que como nos habían hecho un desastre, pensé que iba a ser liviana. Pero nos hicieron mierda la celda de nuevo. Nos tiraron las mesas, la yerba, el azúcar, al mueble le sacaron todos los estantes, nos sacaron todos los cajones de la mesa de luz, desarmaron todo el grabador, ese que fue canuto, vamos a decirlo. Desarmaron todo. Todo”.

En los testimonios aparece una diferenciación entre el procedimiento de la requisa cuando había referentes de pabellones en la UP N°8, y una “dirección” que mantenía controlada la población mediante éstos/as, y la actual administración (de 2017, en adelante) que gobierna sin referentes directos/as, marcando un recrudescimiento represivo y la posibilidad latente de requisas a deshora.

En cuanto a las requisas personales, “formalmente la revisión de los cuerpos de las personas detenidas con fines de seguridad” (RNCT, 2016, p.118), también se registran formas de violencia y abuso no sólo sobre los cuerpos de las detenidas sino también de los/as familiares que las visitan, siendo una intromisión a la intimidad con un impacto humillante significativo. Requisas inútiles y prolongadas, con inspecciones corporales invasivas –incluyendo la imposición de posturas o ejercicios degradantes-, y una humillación provocada intencionalmente. La experiencia personal respecto a esta práctica (entre 2015-2016 en calidad de visita común de Ivana y entre 2015-2018 en calidad de docente-tallerista), confirma la diferencia abismal entre el tipo de inspección al que se ven sometidas las visitas de las detenidas, generalmente familiares directos, y los cuerpos docentes o talleristas siendo estos/as últimos/as sólo expuestos/as a requisas de pertenencias, alimentos y materiales de trabajo que

pueden oscilar, según la guardia de turno, en revisiones más o menos minuciosas, pero que no implican en ninguna instancia contacto físico con el personal.

La violencia física no es una excepción, producto del desborde de un agente particular, sino una forma avalada, extendida e institucionalizada de trato con la población, enquistada en las rutinas del personal y enmarcadas en una estructura altamente militarizada y corporativa (PPN, 2017, p.8) que reproduce la impunidad puertas adentro. La regularidad de estas prácticas resulta un elemento central en el análisis de las políticas de encarcelamiento en la clave de la desproporcionalidad entre delito y pena.

Para concluir, se podría definir la dinámica penitenciaria como “la producción de lo inhabitable”. Siguiendo al sociólogo Ignacio Mendiola,

“La configuración de hábitats pensados y diseñados para negar la práctica del habitar, para deshacer simbólica y físicamente a la persona que es obligada, por un tiempo variable, a habitarlos. En este sentido, la tortura es la más radical negación de la vida mientras mantiene el hecho de vivir: niega lo que posibilita la vida para producir un hábitat colindante con la muerte en donde la persona torturada queda radicalmente expuesta frente al poder, experimentando la cruel vivencia de que todo es posible” (2014, p. 16)

Entendiendo “lo humano” en clave política, la institución carcelaria no sólo niega la entidad humana de su población en cuanto sujetos/as de derecho, sino que ahonda el *continuum* de su exclusión ontológica del campo social, ese trazo que conecta el adentro con el afuera, donde estos sujeto ya habitaban lugares inhabitables, de ilegibilidad social y expulsiones abismales. La cárcel, con sus métodos vejatorios, directos/ indirectos, puntuales/estructurales-, apuntala (y visibiliza) esta condición social y moral invivible, este no-lugar, que traspasa los muros.

CAPÍTULO 4. ORDENAR EL CONFLICTO

LA CÁRCEL- PANTANO

En las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos¹³, actualizadas en 2015, se recomienda un tipo de distribución poblacional en establecimientos, secciones o pabellones diferenciados dentro de un mismo establecimiento, basado en el género, la edad, los antecedentes penales, “el trato que corresponda aplicarle” a cada detenido/a, previendo la reclusión por separado de “hombres” y “mujeres”, “jóvenes” y “adultos/as”, procesados/as y penados/as, detenidos/as por causas civiles y penales. La “razón especial” que altera estos criterios de ordenamiento, vinculada al exceso temporal de población, se vuelve regular en las cárceles del sistema penitenciario bonaerense, el sistema de encierro más grande de la Argentina. Según el informe anual 2018 de la CPM sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la provincia, hasta diciembre del 2017 se alojaban más de 38 mil personas en los 62 establecimientos del SPB, con capacidad para 20.071 plazas, alcanzando un récord histórico de sobrepoblación del 91%; 20 puntos más que en 2016. El sobre-encarcelamiento definido por el desfasaje entre las variables de población y cupo, no es una falla sino una característica inherente al sistema penal, ya que las políticas gubernamentales no están orientadas al achicamiento de la distancia entre detenidos/as y plazas, sino a la ampliación de la capacidad edilicia de las cárceles para volver a incrementar la cantidad de personas encarceladas (CPM, 2017). La inflación del sistema penal se debe al aumento en el número de encarcelaciones, producto de la emergencia de “la seguridad” en la agenda pública y política, y las

¹³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Manual de capacitación en Derechos Humanos para funcionarios de prisiones.

consecuentes modificaciones en las leyes de ejecución penal. A contrapelo de las “Reglas Mínimas...” donde se fija una persona detenida por celda unicelular, las UP N°8 y N°33 alojan entre 3 y 6 personas por celda. Aunque el problema del hacinamiento no se restrinja a la falta de espacio en las celdas sino a la falta de capacidad funcional de las unidades y al desborde de los dispositivos, recursos e infraestructuras que componen las condiciones de alojamiento (unidades sanitarias, redes de agua potable, cloacas, electricidad, etc); “el engome” en las celdas durante lapsos de entre 10 y 24 horas promueve convivencias conflictivas y peleas.

A su vez, en el plano formal, la lógica distributiva de los Complejos Penitenciarios supone la ubicación de dos o más Unidades con regímenes diferenciados, por ende con infraestructuras y poblaciones acordes, a los fines de operativizar servicios y recursos generales/compartidos del orden administrativo, de modo tal que no se vea perjudicada la dimensión individualizante del tratamiento ni las fases de la progresividad penal.

La realidad de los Complejos Penitenciarios provinciales, y del Complejo femenino Los Hornos en particular, integrado por las UP N° 8 (de Máxima Seguridad) y N° 33 (de Mediana Seguridad) está muy lejos de los modos de gestión espacial/poblacional sugeridos por la normativa internacional. De hecho, el corpus de análisis de la tesis comprende a la población de la 33 cuando el trabajo de campo fue realizado mayormente en la 8, ya que es recurrente que detenidas de la 8 hayan sido trasladadas de la 33, y por tanto no sólo conozcan esta Unidad sino que su paso por la misma ocupe un lugar significativo y de referencia en sus relatos de experiencias. El tránsito habitual entre unidades y la “heterogeneidad” poblacional que se configura a partir de esta situación es reconocido por quienes habitan la UP N°8 como uno de los principales elementos de conflictividad interna. Más allá de la sobrepoblación que ya desequilibra los términos de la distribución (una condición del sistema, que en tanto condición, produce “lo condicionado”), también el Servicio promueve la conflictividad mediante los modos de distribución, respondiendo menos a una “falta de criterio”, u orden aleatorio, que a un criterio en función de un objetivo de gobierno.

Victoria: “Yo estoy por ‘robo’, supuestamente ¿no?, vamos a poner la causa que ellos me pusieron, ¿qué hacés en una de máxima? Con personas que tienen para 15 años, que por ahí mañana se les borra y no tienen problema en pasarte para el otro lado”.

Ana: “Todas no tenemos los mismos años cumplidos acá. Todas no tenemos la misma causa. Todas no tenemos los mismos años que pasar. A todas no nos importa salir. Hay personas que no les importa salir, que les da lo mismo, que ya están jugadas. Hay personas que ya hicieron esto. Presas viejas”.

Dentro de un mismo establecimiento, el *aglutinamiento en pabellones* de personas con variadas causas penales, situaciones procesales y trayectorias carcelarias aparece como un factor de institucionalización de las violencias y reforzamiento de jerarquías.

“No es lo mismo un pabellón 2 que es para pibas que están para una condicional o una asistida, o que están buscando una transitoria, vas a tener otra conducta, a que tengas un bollo de seis u ocho pibas que estén con perpetua, ¿me entendés?” (Tana).

El concepto foucaultiano de *multiplicidad ordenada* (2008) referida a los procesos disciplinarios con fines rehabilitadores, no da cuenta ya de los modos en que son organizadas las super-poblaciones carcelarias, locales y regionales, porque la productividad social de las cárceles ha cambiado. Es ilustrativa la categoría *cárcel-pantano* (Rodríguez Alzueta, 2015), para pensar la finalidad carcelaria actual menos vinculada con la corrección moral que con la mera contención social.

“La cárcel dejó de ser un laboratorio para ser un depósito donde se aguanta, abandona y castiga a los grupos de personas productores de riesgo, causantes de inseguridad social. La *cárcel-pantano*, a diferencia de la cárcel-laboratorio, es una suerte de ‘aguantadero’ donde se

inmoviliza, amontona y hacina a poblaciones enteras” (p. 28).

Las difusas/variables operaciones de separación y aglutinamiento de cuerpos, apuntan al reforzamiento marginal del sujeto-detenido, a la proliferación-estabilización de conductas y relaciones violentas, por ende al aumento de la conflictividad. Las conductas de las personas que, de acuerdo a algunos testimonios, parecen estar sujetas a los tiempos de encarcelamiento prescriptos por la justicia (el componente disciplinario de las penas), también son afectadas por el diagrama funcional y espacial del pantano carcelario; siendo el carácter “esperable” de las conductas resultado e instrumento del arreglo disciplinario judicial-penitenciario vigente.

En cuanto a las particularidades del régimen de la UP N°33, se destaca un modo de distribución informal de la población, el habilitar y clausurar el acceso a pabellones y celdas de alojamiento en términos de premios, castigos y amenazas.

“La ubicación, la reubicación y el movimiento de la población por distintos espacios carcelarios es un modo de gestión de la población que tiene como principio la administración de las condiciones de vida de las mujeres y sus hijos” (Malacalza, 2015, p.161).

Una condición de posibilidad para que estas irregularidades y entretejidos legales-ilegales se naturalicen está vinculada con la inexistencia de pabellones destinados y acondicionados formalmente al alojamiento de mujeres con sus hijos/as, lo cual genera la amenaza permanente del traslado hacia otras unidades o pabellones con regímenes de vida que producen altos niveles de degradación subjetiva (Malacalza, 2015).

En cuanto a la UP N°8, la repetición de largos segmentos temporales de “engome” en celdas o pabellones, cortos segmentos de patio, espacio habitado por “la multitud”; la rotación por diferentes celdas, secciones y unidades, la

selección de los/as detenidos/as para la asistencia a talleres, cursos, clases, charlas; contribuye a reproducir un umbral de subjetivación (Elizalde, 2017) donde prevalece el “individuo”, desconocido y desconocedor de sus compañeros/as, receloso de la organización colectiva, eventualmente centrado en sus propios beneficios, su progresión y su libertad.

Marisa: “Los del Servicio reinan como dueños y señores de las cárceles. Las pibas tienen miedo y no todas se juegan el pellejo por el derecho ni nada, si total se lo pisotearon tantas veces que una vez más qué le hace. Es el conformismo lo que las lleva a eso. A lo mejor pelean por pavadas ahí adentro, pero no se van a pelear ni jugar la vida, como que están descreídas, como que ya están, y eso hace que la lucha no sea lucha, sino que sea aun imposible muchas veces” (Marisa).

Carla: “La policía ‘te tumba’, quiere que nos peleemos entre las presas, por eso nos pone con gente que no conocemos, con gente que ni te saluda, yo no me siento cómoda en esta celda...”

Ana: “No nos vemos en todos lados, y si vamos al patio por ahí nos vemos pero está cada una en su rancho porque pabellón con pabellón no se hablan, si no es en estas ocasiones, ‘hola’, ‘chau’. Si se juntan los ranchos la policía ya está encima de nosotras porque ‘ay, a ver qué pasa que se juntó el 3 y el 4, o el 4 y el 2, o el 2 y el 1’. No podemos estar todas tan compañeras, muy unido el pabellón, algo siempre tiene que buscar hasta la policía misma, ¿no? (...) El penal no puede estar tranquilo, estamos en cana, ‘están presas: pelea, buzones...”.

Victoria: “Porque si estamos compañeras entre nosotras, vamos contra ellos”.

Ana: “No te dejan ser compañeros. Creo que tenemos las 24 horas la policía encima”.

Si bien la distribución en pabellones y celdas no depende del tipo de causa, sino fundamentalmente de la Conducta, se podrían advertir casos especiales en que la lógica de agrupamiento que rige, desde el punto de vista institucional, es a partir de las causas. Una situación considerada regular es el apartamiento en pabellones especiales de las mujeres detenidas por causas de infanticidio; las mismas solían ser alojadas en el pabellón evangélico de la UP N° 33 que funcionó hasta 2011, y luego fueron trasladadas al pabellón de adultas mayores (“PAMI”) o al régimen abierto (“la Casita”); aunque en los últimos años se vienen destinando como refugio los pabellones de Autogestión, junto con las internas de “buena conducta”. Si bien es la misma población la que rechaza convivir con mujeres acusadas de infanticidio, en la jerga “las infanto”, el Servicio hace saber cuando las mujeres ingresan por estas causas, fortaleciendo el estigma de las “malas madres” y exponiéndolas a un estado de mayor vulnerabilidad, para luego proporcionarles resguardo físico.

Florencia: “¿Vos estabas en el evangélico por tu causa?”

Marta: “No era solamente por estar refugiada, sino porque buscaba de Dios. Yo creo mucho en Dios”

Florencia: “¿Y entraste directamente?”

Marta: “Sí, me llevó la líder del pabellón a ese lugar, para estar con ella tranquila, y aparte hacer mis cosas como yo tenía que hacer. Siempre tuve Conducta, gracias a Dios nunca tuve ninguna sanción. Porque si estuviera en otro pabellón, la iba a pasar mal”

Florencia: “¿Y en ese pabellón había personas con causas similares?”

Marta: “Un poco variado. Hay muchas que no creen en Dios y van por ir nomás, para refugiarse”

Carmen: “Los pabellones que se llamaban de Autogestión o de Conducta, ya no son más así, ahora los están usando como resguardo, y algunas celdas de esos pabellones como tubos. La otra vez me metieron en uno de esos, la encargada me re tumbó y me dijo ‘García, ¿quiere ir a

Autogestión?', y me llevó a una celda que están usando como resguardo".

En cuanto a las mujeres migrantes detenidas en la UP N°8 por comercio de drogas también son ubicadas en las mismas celdas, lo cual según los testimonios recabados, es una forma de promover y centralizar los puntos de venta de estupefacientes dentro de la Unidad. La experiencia de ingreso en la 8 de Laura, presentada en la primer parte de esta tesis, -detenida por drogas, de nacionalidad paraguaya- deja entrever el carácter intencional, funcional y naturalizado de esta política distributiva, y la connivencia de las autoridades con la práctica del menudeo.

Laura: "Conocí unas cuantas paraguayas."

Florencia: "¿En el mismo pabellón?"

Laura: "Sí. Y bueno, con ellas siempre compartía. Parecía una celda tranquila, con todas las paraguayas. Éramos seis. Y bueno, después comenzaron a vender droga en la celda. Y viste que a veces subían por 'las palomas', las bolsitas, las palomas le dicen ellos ahí, venían sus familiares y ya les traían éso. Vendían por cantidad, preparaban ahí en la celda, había de todo un poco: marihuana, cocaína, pasta base. Una vez me decía, 'ayúdame a preparar y yo te doy tanto', 'yo caí por droga, no quiero caer otro año más, o cuatro años más, es mucho', le digo. Ellas cayeron también por droga, ellas decían 'nosotras somos re narco', 'y yo también soy re narco, vos vendés por gramo, yo vendo por kilo', les decía. Y así. Hasta que un día se enojaron. Pedí a la directora que me cambiaran al pabellón 4; yo le dije, 'mire señora, con respeto, pero no quiero tener problemas con nadie, fue por el azúcar y la yerba', no le dije la verdad porque sabía que me iba a decir, 'quédese ahí'".

En términos generales, se podría considerar que la gestión penitenciaria reparte la población en post de generar, ampliar, multiplicar, puntos y líneas de fuerzas- conflictividad: gradúa el poder delegado a ciertos agentes de la

población, habilita/deshabilita prácticas, limita las posibilidades de encuentro y ahonda las divisiones. Pero también, inserta a las/os detenidos/as en un sistema mercantilista basado en la desconfianza y exacción del otro/a, que promueve un tipo de lazo social frágil, especulativo y transversal en tanto afecta, en mayor o menor grado, a todos/as los/as sujetos/as de la prisión.

“ESTA ES UNA SOCIEDAD DENTRO DE LA SOCIEDAD, PERO MUCHO MÁS VIOLENTA”

La cárcel no es una realidad aparte de las dinámicas sociales, culturales e institucionales; muy por el contrario, es uno de los puntos nodales de un disperso y multi-lineal conjunto disciplinario que entreteje las bases de la ideología moderna. Sin embargo, las cualidades del régimen cerrado, propias de una *institución total* (Goffman, 1970), y los umbrales de violencia que se establecen, anidan formas determinadas de significación social o “códigos”, modalidades de vinculación, incluso sexuales y genéricas, diferenciales respecto del afuera.

En este apartado, se analiza la pelea mano a mano, como una práctica ritualizada y altamente performativa a partir de la cual se reafirman o modifican los términos de las jerarquías; y dado que el poder en este contexto se expresa enérgicamente en las posibilidades de decisión sobre el espacio, las peleas redefinen los lugares físicos y simbólicos a ocupar.

Ante todo, recalcar que las peleas ocurren, en tanto son posibles, en un contexto caracterizado por vínculos lábiles, promovidos institucionalmente, que trascienden el interés mercantilista. El sociólogo y ex preso político, Carlos Motto (2015) retoma a Erving Goffman para plantear que el interno comienza a recibir instrucción formal e informal sobre lo que llama *sistema de privilegios*, el cual le proporciona un sistema de reglas para su *reorganización personal*, y cuya norma primera es *la sumisión*. “La falta de sumisión requiere de una acción violenta que someta, pero que además produzca su verdad en un reconocimiento de la subordinación” (p.67).

Ivana, detenida durante poco más de 7 años en diferentes unidades bonaerenses, y buena parte de su condena en la UP N° 8, describe los

vínculos cotidianos e internalizados desde la perspectiva de una mujer que se desmarca de la población general y no se reconoce parte “del ambiente tumbero”.

“El primer tiempo cuando caí detenida, que *no soy de este ambiente* pero sí transité por lugares muy cercanos, porque milité en organizaciones barriales, piqueteras, pobres, y muchas personas habían estado privadas de la libertad; pero tal vez tenía una idealización de lo que era la persona privada de la libertad en cuanto a solidaridad de clase, por ejemplo. (...) Una vez Lorena, allá en la (unidad) 29 me dijo, ‘miráma, vos te tenés que fijar porque sos medio tonta, no te das cuenta de nada, hoy está todo bien y mañana todo mal; hoy confiás en una persona y la persona, creés que es tu amiga, y mañana se te va a dar vuelta y va a ser por un celular, por una llamada, por lo que sea’ (...) Hoy soy tu amiga, *tu rancho* o *tu nieri* le dicen ellos cuando es tu amiga, y mañana me paso a la ranchada contraria, y no soy más tu nieri, no soy nada. Tiene que ver con los códigos y la supervivencia. Por eso pienso que es otra forma, no existe la amistad, existe ‘sos compañera’ o ‘sos novia’. (...) Aprendí a no confiar ahí adentro. A no contar todas las cosas. Si escondías los teléfonos no podía saberse. Las dos veces que compartí escondite de teléfono, me mandaron al frente y no se puede hablar. Porque la otra persona te ataca, o te trasladan, porque encima el Servicio alienta esas peleas. Es complicado. Una vez, una psicóloga en la Unidad de Azul me dijo, ‘no confíes en nadie, acá adentro todas las personas son malas hasta que demuestren lo contrario’. Y es así”.

“Sobre esa paz condicionada y frágil (...) contingencia y azar permanentes de no estar en el lugar y momento oportunos” (Motto, 2015), efecto de la discrecionalidad en el sistema de distribución de privilegios- beneficios, se despliegan las peleas, latentes y efectivas. Se pelea para entrar, hacerse un lugar o simplemente permanecer en un pabellón de Población. Algunas de las

mujeres cuentan que tuvieron que ganar (o no negarse a) una pelea a los pocos días de llegar al penal, como una prueba para conseguir el respeto de sus compañeras/os, pero fundamentalmente de él o la referente de ese sector.

“Entré a ‘una población’ y a los pocos días me mandaron a alguien a explotar para ver cómo reaccionaba. Eso fue en la 33. Yo sabía eso, que en cualquier momento me iba a pasar. Y bueno, cuando me pegaron un grito de la otra punta, había sesenta personas adentro de ese pabellón, y fui y la encaré y le quise pegar, y como salió se escondió, así que le terminó pegando la que la mandó porque tenía que pelear sí o sí”. (Carmen)

“Ya me estaba yendo del pabellón porque la verdad ya estoy grande para pelear, pero mis compañeras me dijeron, ‘¿te vas a ir así?, ¿sin pelear por tu verdad?’, y al final peleé. Primero pensé que iba a pelear con María, ella dijo que íbamos a pelear con fierros, pero después vino otra, una que es un mono, y me dio con todo. En un momento me agarró broncoespasmos y no podía seguir. Mis compañeras me tuvieron que alcanzar el coso para el asma, me recuperé y tuve que seguir peleando. Al final me quedé en el pabellón 3 (...) La referente de ese pabellón es ‘una presa vieja’, que como toda presa vieja es una resentida, que tiene maldad porque está dolida con la vida. Perdió un ojo acá adentro, anda con un parche y tiene toda la piel manchada, dice que tiene cáncer. Y es así, maldita. Se entretiene haciendo pelear a las demás” (Carla).

También la escasez de recursos exaspera los conflictos e incrementa los niveles de violencia.

Carmen: “Tuve que pelear pero por un teléfono. O sea, por el teléfono que tenemos que usar todas. Los problemas mayormente son por los teléfonos de los pabellones, que son 2 y somos 60 personas, imagínate. Te tenés que levantar y gritar

‘¡yo hablo a las 8 de la mañana!’ ‘¡yo a las 9!’ y bueno, así era. Ponele, eran horarios de 15 minutos, o de 20, o de media hora”.

Carla: “Sea como sea, siempre tenés problemas”.

Maribel: “En mi pabellón cada dos por tres hay pelea. Hoy me levanto, tipo 6 y 30, antes de la abierta. Fui, me bañé todo, me cambié todo (...) cuando volví un quilombo había, piña viene, piña va. El quilombo estaba ahí, y yo estaba ahí (cerca), entonces viene una y me dice, ‘andá, metete allá, si alguien va a pelear, vamos a pelear nosotras porque vos sos una doña’ (...) estoy cansada, yo sé que tengo buenas compañeras, pero se golpean, se lastiman, la otra vuelta a una le chorreaba sangre”.

En términos de peleas, la Tana es una de las mejores instruidas, y su paso por las UP N° 8 y N° 33 dejó un sinfín de anécdotas. Su experiencia es particular y destacable por dos razones; en primer lugar porque la pelea “de iniciación” tuvo lugar en el año 1993, cuando según ella “la cárcel era cárcel”, y en segundo lugar porque su desempeño la llevó a convertirse en referente de pabellón de máxima seguridad en el transcurso de diez días. Su primer ingreso a una Unidad Penitenciaria, (la 8), fue a los 23 años por el robo a una empresa de cigarrillos de La Plata, pero para ese entonces ya tenía causas abiertas por delitos federales en la Capital. Si bien su prontuario influyó en el hecho de ser expuesta dentro de la cárcel a situaciones donde debía demostrar (y más aún siendo mujer) la intrepidez de la delincuencia; fueron claves la fuerza física y la seguridad personal adquiridas en el marco de su trabajo para moverse sin pedir permiso y animarse a pelear.

“En el 93 caigo, imaginate que era un ingreso. Muy rubiecita yo, con un jardinerito, ‘hola, llegué, y viste, la cárcel era cárcel en ese momento. Entré y a las seis horas ya estaba en el pabellón de máxima. La milica me sube directamente a Población y me dice ‘no vas a querer bajar’, como diciendo, si bajás vas a bajar re...te van a matar, *el pabellón de la muerte* le decían al de máxima en ese momento. Y bueno, hacía seis horas que estaba ahí. Mi problema fue por los cospeles, porque *pum*,

salté la escalera, me puse en la fila, se me puso una adelante, y le puse el codo, le dije que estaba yo e igualmente me metí al teléfono, y cuando salí estaban todas planeando cómo matarme. Porque es así, 'a ésta qué le pasa, recién llega, y ya la quiere agitar, anda a los coditos'. Además caí en cana sola, y que una mujer caiga por robo como que te quieren probar, es como que, viste, dicen '¿a ésta tanto le da?'. Y bueno ahí fue el quilombo. Cuando vuelvo al pabellón, algunas de las que estaban en el patio eran de mi pabellón, me atajan en el pasillo, y me dicen que yo había alzado mucho el culito. El que dice que no tuvo miedo en un principio es mentira. Tenés miedo. Decís, 'tanto lucharla para morir en la orilla'. Yo venía re jugada y digo, 'ya fue, me paro de mano, si ando robando qué no me va a dar', y entonces te parás de mano hasta por las dudas".

La familiaridad con la violencia en términos físicos, y con la muerte incluso, no empieza en la cárcel, especialmente para aquellas con antecedentes delictivos; sin embargo se abre allí una nueva dimensión del miedo que requiere de mecanismos defensivos y tácticas de supervivencia específicas.

Tana: "Y me tiran a ésta que le decían 'la Rocky'. Parecía un colectivero la chabona, con el pelo rapado, no me olvido más. Era un chongo. No sé si fue cagazo o qué, pero imaginate que la coloqué. Le di en la nuez, se atoró como pato y la agarré de la colita de colectivero y le empecé a dar, no me la podían sacar, le sacaba los pelos como margaritas. Pelos, piña, rodillazo, piña, rodillazo, y me agarraban del jardinerito y me tironeaban. Me decían, 'no piba, pará que la vas a matar'. Me ensañé. Era ahí o nunca. Que si yo hubiese quebrado ahí, quebraba para siempre".

Marisa: "Sino, vos sabés después que tu vida pasa a ser un calvario. Es preferible morir a quebrar".

En la pelea se cristalizan y definen, contingentemente, los tránsitos, destinos espaciales y reputaciones de las personas. Luego del desenlace exitoso, la Tana pudo quedarse "en el rancho" que quería, y además señala que el

pabellón empezó a dirigirse con más respeto hacia esa celda, tocando la puerta para entrar.

“En ese rancho nunca habían golpeado la puerta porque no tenía derecho a nada. Después las pibas del rancho me explicaron éso. Pero ese día tocan puerta y entran unas pibas *de limpieza*, y dicen, ‘mirá, de repente te paraste de mano y nosotras nos equivocamos’. ‘Yo ando robando’. ‘Bueno listo, ahora te vas a quedar acá, éste es rancho tuyo”.

A su vez, el aprendizaje de pelear mano a mano adquiere una dimensión particular para las mujeres y disidencias. No sólo se exteriorizan correlaciones de fuerza y posiciones de poder ante la eventual rival, ante un pabellón o un patio, e incluso ante las encargadas, sino que esas dis-posiciones pueden agrietarse y subvertirse, menos a partir del desenlace inmediato de la pelea que de cambios paulatinos en cuanto a formas conductuales y de desenvolvimiento. La reiterada participación en estas situaciones va transformando la percepción y relación de las/os detenidas con sus cuerpos en favor de una mayor seguridad “propia”, siendo que una buena parte de ellas/as no fue ingresada al sistema penitenciario por delitos violentos y es entonces durante los procesos de encarcelamiento que se re-vinculan con prácticas de violencia desde su ejercicio directo. Mientras que para los sujetos educados como varones cis la pelea pone en riesgo el “honor”, para los sujetos educados en la feminidad, virtualmente reducidos en sus posibilidades de (re)accionar con violencia, no representa tanto una prueba como una potencia y una oportunidad expansiva.

“Yo me tuve que agarrar a las piñas para empezar. Entré con las uñas así, bien vestidita, y me pegaron un grito y tuve que pelear” (Carmen).

“Yo ya había cambiado, desde que me subieron al 4 (Población) ya no me calmaba más nadie, yo era tranquila pero ya no me pasaban por encima y respondía, ‘ésto NO porque NO’, y así. (...) es como una vida nueva ahí adentro” (Laura).

“Yo por ejemplo, a diferencia de la primera detención, cuando volví a caer en el 2009, no tuve ningún problema. No sé si vi cambiada a la Unidad para mejor o peor, pero en lo personal me fue mejor. Ya tenía treinta y pico de años. *Ya sabía defenderme*, ‘era una doñita’, como dicen las pibas” (Candela).

Si bien la modalidad instaurada de la pelea podría redundar en una lectura de la cárcel de mujeres como un espacio social masculinizado, y de las transformaciones subjetivas y corporales como una “masculinización” de las identidades, se prefiere apuntalar otra mirada donde la violencia, a contrapelo de las retóricas culturales, no sea patrimonio exclusivo de la masculinidad, y menos aun propiedad de ciertos cuerpos. Se podría considerar, en todo caso, que la cárcel como “ambiente” acuña lógicas masculinas, trasladadas de la práctica delictiva, porque en lo efectivo ha sido poblada por varones *cis* que encontraron en la delincuencia, entre otras cosas, una forma de ejercicio de la masculinidad, sancionada penalmente pero habilitada socialmente (la prisionización como proceso social también necesitó del creciente atractivo varonil por el delito). Dado que la categoría *masculinidad* nuclea diversas vivencias y sobrepasa su expresión hegemónica, la cultura carcelaria no es masculina sino patriarcal, en tanto fue establecida a partir de pactos entre varones *cis*, y pruebas constantes de un tipo de masculinidad, exacerbada e hipervisible. Las mujeres *cis*, personas transgénero y no binarias que empiezan a habitar gradualmente los espacios de encierro “tradicionales”, en nuestro país a partir de la década del 1980, rehacen estos pactos sobre la base de la retórica *tumbera*, que hace culto a la marginalidad del macho, pero también de las interpelaciones de género emanadas del dispositivo penal, o de los modos en que éste predispone a actuar a los sujetos en correspondencia con “su” género. Más allá de los condicionamientos patriarcales de la institución, los pactos inevitablemente se han rubricado a la luz de otras subjetividades intervinientes.

En el marco de una entrevista colectiva con cuatro mujeres ex detenidas en las UP N° 8 y N° 33 -la Tana, Marisa, Ivana y Romina (amiga de la Tana)-, las

peleas aparecen como instancias de suspensión de la feminidad, ubicadas claramente por fuera de la órbita de “la identidad real”, lo que contrasta con la comodidad y familiaridad con que se refieren a estas situaciones de enfrentamiento. Más llamativo aun siendo que dos de ellas fueron referentes de Unidad, estuvieron detenidas desde muy jóvenes, en varias oportunidades y por “causas violentas”.

Tana: “Yo perdía el *glamour* cuando tenía que ir a pelear” (risas)

Marisa: “Bueno, ahí también!!!”

Tana: “Me veían con la viserita y me decían ‘¡Uy!, ¡¿a dónde vas?!’”

Marisa: “Y sí, ¡el *glamour* lo perdés! Yo lo perdía en las peleas, en los motines, y se terminaba la *lady*, pero en el constante no te olvides que somos mujeres. Yo les decía éso a las pibas”

Romina: “Nosotras nos pintábamos las uñas...”

Tana: “Sí, nosotras éramos re femeninas”

¿En qué transmutaban cuando la feminidad se suspendía, o cuando “la *lady* se terminaba”? “Lo constante” para ellas es ser mujeres. La noción de *Mujer* parece soportar prácticas, alejadas de la *lady*, incluso de la feminidad, que conllevan el ejercicio de la violencia. Se conciben Mujeres, antes y después de todo; como plantea Jack Halberstam, la plasticidad y adaptabilidad de las categorías hegemónicas es lo que garantiza su longevidad. Más adelante se verá cómo prevalece en esta y otras conversaciones con detenidas, una idea determinista de “mujer” basada en la genitalidad y extendida a todas las personas detenidas en las Unidades de mujeres, sin importar sus definiciones genéricas masculinas.

Sin embargo, en la enunciación de esas prácticas de violencia también se presenta una contradicción con lo femenino, que debe ser aclarada y contrarrestada. Para muchas ser mujer y estar presa representa un desafío a su género, un “tener que dar cuenta” de su condición de mujeres al imponerse un sistema de vida con reglas de juego que llevan al límite la propia feminidad y suponen un saber-ocupar lugares ambiguos desde el punto de vista genérico. Las mujeres detenidas, que se reivindican mujeres, dicen devenir mediante las peleas en “mujeres fuertes”, pero nunca violentas. La condición

de encierro, tomada en esta tesis como una condición que interpela y desordena el género, vincula la categoría Mujer con prácticas comúnmente ejercidas por varones cis, ampliando los contornos, formas y sentidos que puede adquirir, en vez de reducirla a una emulación de lo masculino.

El “pelear” constituye un rito iniciático de preparación hacia un pretendido recomienzo, o la construcción de una nueva identidad, en términos de Carlos Motto (2015). Sin embargo, no puede mirarse sin la lupa del género y las refracciones diversas que produce en y desde las experiencias de cada sujeto. Las peleas no pueden analizarse como hechos aislados, sino como parte de una *performance* de género más amplia y multiforme, que se articula con otras prácticas asociadas a la obtención de reconocimiento, por ejemplo, ser “buenas madres”, y demostrar que los/as hijos/as están por encima de todo. A su vez, es una dinámica residual que si bien da cuenta del signo predominantemente varonil de la cultura carcelaria, también de un proceso de reapropiación por parte de las mujeres y disidencias, no sin tensiones, resistencias y malestares. “Participar de una pelea” se contradice con “la feminidad” pero no con el hecho de ser mujer, puesto que incluso se autoconciben como “mujeres más fuertes”, que están más allá de la media.

CAPÍTULO 5. REFERENTES: SER ALGUIEN EN LA CÁRCEL

A los/as sujetos/as detenidos/as que lideran un pabellón o una Unidad se los/as conoce como *referentes*. *Liderar* en este contexto significa *conocer* las dinámicas carcelarias, y administrar la relación entre los cuerpos, los espacios, el tiempo y los recursos disponibles. Hay “estilos” de administrar, con diferentes grados de legitimidad y acercamiento con el Servicio, y posibilidades de acceso a los lugares de liderazgo en función de dos variables interrelacionadas: la trayectoria carcelaria y las causas penales. Quienes devienen referentes son mayoritariamente personas con experiencia en el ambiente delictivo, imputadas por delitos graves y violentos, lo que suele ser sinónimo de familiaridad y reiterados ingresos en instituciones penales y dependencias policiales. En este sentido, pesa más que la edad, los saberes que se adquieren, los códigos que se internalizan y la identidad que se moldea en el tránsito por el adentro-afuera de la cárcel, o en el circuito social e institucional que incluye, pero no concluye con la cárcel. Desde esta perspectiva, la cárcel lejos de representar un “depósito” de cuerpos, es pensada como una tecnología dinámica de reproducción y profundización de la condición de marginalidad de los sujetos, “donde se garantiza el devenir disfuncional de los excluidos” (Rodríguez Alzueta, 2015, p.22).

En cuanto a la identidad de género, todas las entrevistadas coinciden en que no es un factor que influya unívocamente en la consolidación de un/a referente; no por ser varones trans, o en la jerga “chongos”, van a realizarse como tales, aunque ocupen posiciones de mayor poder frente a la policía y a “sus parejas”. Cuando se preguntó por la relación del género y los lugares de conducción, las respuestas omitieron al género Mujer, y fueron asociadas primeramente con la situación de aquellos géneros disruptivos del orden visual y perceptivo en una cárcel “de mujeres”, de las corporalidades en que la dimensión performática del género, en este contexto, es vista, nombrada y

diferenciada por no corresponderse con “la verdad de la mirada” (Preciado, 2011). De este modo, ni las diferencias entre-las-mujeres, ni las particularidades identitarias de las referentes, o sus transformaciones, fueron reconocidas en clave de género, cuando en la práctica, la función de liderazgo es desempeñada por mujeres con rasgos asociados a la virilidad, que sí se tornan evidentes a los ojos de quienes ingresamos de afuera.

Se entiende que los cuerpos de los/as referentes, sean *cis* o *trans*, no son materialidades investidas por relaciones de poder y de género exteriores a ellos, e interiores al campo de fuerzas de la prisión, sino que la materialidad cambiante, y ya cambiada de esos cuerpos, es en sí un efecto de las tramas carcelarias, el encierro a largo plazo y la creencia propia de que, en tanto líderes, invisten un poder.

Por otro lado, en los testimonios se identifican dos tipos de referentes. Los positivos, aquellos que utilizan sus liderazgos para ampliar los beneficios y derechos de sus compañeras, y que por ende sostienen su posición de poder a través del respeto que se han ganado, y los negativos cuyo liderazgo es visiblemente funcional al sistema penitenciario, actúan con el aval de las autoridades en la regencia de ciertos negocios y sostienen su poder sobre la base de la extorsión y el despliegue eventual de la fuerza física.

LA TANA Y MARISA: “SOMOS MUJERES QUE DE REPENTE ESTAMOS UN POCO MÁS ALLÁ”

Dicen haber sido referentes *positivos* de la UP N° 8 y N° 33, respectivamente. Son mujeres que –desprejuiciadas- se reconocen parte de la vieja escuela del delito, han caído detenidas sucesivas veces entre principios de los años '90 y el 2001; llegando a cumplir períodos ininterrumpidos de encarcelamiento (sin condena fija) superiores a los diez años. Tienen en común trayectoria y madurez en el *ambiente del delito* lo que les ha facilitado acceso a lugares de poder dentro del *ambiente carcelario*.

Se las entrevistó de manera conjunta en el mes de junio del 2017 en la casa de la Tana, en La Matanza, quien estaba con arresto domiciliario desde hacía 1 año y 9 meses; mientras Marisa “había egresado” de la 33 en abril del 2011, luego de pasar 11 años detenida.

Marisa: “A mí me detuvieron en el año 2000, yo ya venía con antecedentes, me detuvieron un montón de veces, pero siempre se ponía la plata, el arreglo y salía. De todas salía. Hubo un día en que no salí más y me dieron reclusión perpetua con artículo 52, que es lo máximo que tiene el código penal en la Argentina y es que te vas en libertad 72 horas después de muerta.”

Tana: “Yo ahora estoy con arresto, hace 1 año y 9 meses, con una pena de 13 años y medio por dos robos. Soy reincidente seis veces, del año 93 hasta ahora estuve cinco años y salí, volví a caer, y así. Siempre por robos, y ésta es la última. No me voy a jubilar, ya lo dije, ¡no hay ningún aporte! (...). Recién ahora me dieron la libertad de una tenencia de armas de Morón. Caigo por causas pesadas siempre. Homicidio de policía, todo. Cuando estás así te empiezan a saltar las chiquitas que tenés por ahí: tenencia, resistencia, ¡a la puta madre!, ¡y no te calienta eso, estás en otra!”

Marisa: “No te calienta porque vos estás pagando una sola y mientras tanto vas quedando limpio... Yo cuando salí estaba tan limpia, tan limpia, que era un bebé, me dieron tarjeta de crédito y todo!”

La Tana tiene 47 años y Marisa 58. Catalogadas como “presas viejas”, pertenecen a una generación que ha esbozado los códigos de vida adentro de las cárceles de mujeres, y desequilibrado el supuesto masculinidad-violencia-delincuencia. Representan una minoría dentro del total de encausadas por delitos de robos graves, no así del total de la población carcelaria femenina. A diferencia de los testimonios de otras mujeres detenidas, no tienen problema en identificarse como delincuentes, dejando entrever orgullo y nostalgia por la adrenalina implicada en el trabajo de la delincuencia, “vos sabés que éso se extraña eh, es una vida diferente” (Marisa).

Tana: “Yo nunca trabajé con mujeres”.

Marisa: “Yo tampoco. No porque subestime a la mujer sino porque en la época en la que comencé con la delincuencia no

había. Era muy chica, tenía 13 años. (...) Me acuerdo una vez que me detuvieron, me metieron en el cuartel, a mí y a unos compañeros, en unos túneles, ni siquiera había para alojar mujeres. Y había un paraguayo que decía: ¡una mujer! ¿cómo hace? (...) Éso fue en el '94 y por esa época había no más de 100, 150 mujeres en los penales. La mujer no delinquía”.

Tana: “La mayoría estaba por matar a los maridos, que es una cosa diferente (...) Ahora hay muchas por drogas, se utiliza a la mujer para el tema de la droga”.

En la cultura carcelaria, “el chorro y el homicida (en ocasión de robo) pesan” (Valeria, referente de la 8). El concepto de delincuencia tiene conferido un *status* relativo a su “peligrosidad” y se vincula con actividades delictivas específicas. Una delincuencia que, como se viene planteando, se forma y reproduce en el centro del sistema penal y sus mecanismos disciplinarios, más allá del lirismo de la marginalidad encantado con la imagen del “fuera de la ley”. “El archipiélago carcelario asegura, en la profundidades del cuerpo social, la conformación de una delincuencia que parte de ilegalismos leves y del establecimiento de una *criminalidad especificada, localizada*” (Foucault, 2015). Una delincuencia cuyo accionar, pese al aumento progresivo en sus umbrales de violencia, prolongada y normalizada por, durante y entre los períodos de encarcelamiento en tanto institucionalización de la violencia, no presenta consecuencias políticas ni económicas estructurales. Es un tipo de ilegalismo *visible*, identificado, por tanto controlable, encerrado en un medio definido, *útil*.

Tana: “Caés veinte mil veces, caés con bronca, soy reincidente, recontra reincidente, de hecho no te hablo de fechas porque estuve tantas veces que se me complica recordar, pero cuando estás con una causa machaza, si te dieron 25 años, ‘ah bueno, a los 23 empiezo a hacer conducta’. No es que me empecé a preocupar por mi causa a la mitad de la pena y dije, ‘voy a hacer los deberes, me quiero ir con arresto...no’. Yo entré sabiendo que no me daban nada”.

Marisa: “El Servicio te está diciendo constantemente que vos no te vas más, o que vas a volver. A mí me decían eso”.

El delito no sólo está asociado a “lo masculino”, sino que tal asociación posibilita a los varones (cis) en situación de desempleo, sub-empleo o vulnerabilidad estructural, el ejercicio de ciertas prácticas delictivas (violentas) como agenciamientos compensatorios de su virilidad frente a la desposesión. La figuración tradicional del delincuente cis-masculino mantiene una relación de continuidad con la realidad corporal y genérica de los sujetos que mayoritariamente componen este universo o llevan a cabo estas prácticas. Dicha relación no se explica causalmente (“*por ser varones*”), sino que se estabiliza a través de un proceso performativo (Butler, 2012) en que los medios discursivos del imperativo heterosexual, en ciertos contextos sociales, culturales y económicos, permiten y promueven la identificación y el despliegue de una masculinidad violenta bajo la forma de la criminalidad. Las mujeres que participan decidida y activamente de delitos que suponen violencia, si bien “pesan” frente a otras detenidas, han tenido que ganarse el respeto de sus compañeros delincuentes, aprendiendo y sosteniendo muestras de virilidad. Mencionan la importancia de la disciplina en el trabajo, el demostrar lealtad (“no mandarlos en cana”) además de las habilidades intelectuales, físicas y ejecutivas. Una suerte de virilidad que a las mujeres les cuesta más “alcanzar”, porque en tanto valor moral y físico, dimensiones “esencialmente” unidas, esa moral es transformada en patrimonio de un cuerpo definido como “cuerpo de varón”. Tampoco es una condición dada naturalmente, sino un *status* a reafirmar mediante la repetición de prácticas y la persistencia de relaciones donde el lugar del cuerpo -y sus posibilidades- es crucial.

Tana: “Al principio te cuesta como mujer; se creen que porque sos carilinda sólo podés abrir una puerta, y cuando te ven laburar que te agarrás a patadas voladoras como cualquier criollo dicen, ‘¡ah no! ¡ésta es re cañera, re va!’. A mí me ha pasado que por ejemplo, vas a un laburo y te dicen ‘vos quedate acá’, ‘¿qué quedate acá? quedate vos’. Yo no soy una

mina que va a estar todo el día diciendo 'yo hago ésto, soy Batman, soy Robin'. No. Yo observaba, escuchaba, me fijaba. Y respetaba lo que cronometrábamos. Pero también daba mi opinión, porque entrar podés entrar a cualquier lado, pero después hay que salir. Y cuando te ven laburar, tenés compañeros para siempre. Yo tengo compañeros de mil años. Estuvimos en broncas, en tiroteos, en un montón de cosas a las que respondí *como un hombre*, no la sogueé porque soy mujer ni nada por el estilo. A mí la policía me cagaba a palos como a un chabón. Y saben (sus compañeros) que te bancaste éso, y no mandaste en cana a nadie. Algunos te mandan en cana a vos, pero a vos te cagan a palos y no" (...)

Marisa: "En la última causa buscaban a 4 personas y yo cobré por dos compañeros míos, pero a morir. Estuve 18 días incomunicada. Hasta ruleta rusa me hicieron para que los delate. En el año 2000 no había derechos humanos. Lo que sí, por la misma carátula las cosas son más pesadas para la mujer. Si te querés prostituir, el juez te va a decir, 'te paso el número', pero no podés robar".

Tana: (...) "Fijate que las que están por robo, están por ser 'acompañantes de'. Porque están con un chabón, y se toman una pastilla y se fuman un porro, y termina en... Hay que usar la cabeza. Yo participé en un montón de laburos que encabecé. Me lo tomaba como un laburo. Todo era para ella" (Señala a su hija que estaba presente al momento de la entrevista).

Las manifestaciones de virilidad situadas en la lógica de la proeza, de la hazaña, que glorifica y enaltece (Bourdieu, 2000) son naturalizadas, legítimas y esperables sólo de y en ciertos cuerpos, siendo en otros, manifestaciones sospechosas, ilegítimas y abyectas en tanto imposibles de asimilar al campo social. La demostración de fuerza y el *ser mujer* parecen excluirse o devenir en amenazas a la propia virilidad de los varones que rodean a estas mujeres que delinquen.

Tana: "Al principio sos de una manera, sos sumisa. Las mujeres que estamos en ésto somos muy estratégicas. Primero

observamos, le sacamos lo peor y lo mejor de los tipos, y después vemos. Y hay tipos que no se bancan el ritmo de... mi ritmo no se lo bancaba nadie. Te gusta, no te gusta, problema tuyo. Si acá la que pone el cuerpo arriba de la mesa para mis hijos, soy yo. En pareja no se la bancan, ni por más que estén robando ellos. Yo estuve con chorros y estuve con giles. Una tiene tanta capacidad que terminás viendo al otro..."

Marisa: "Como algo muy pequeño. Somos mujeres que de repente estamos un poco más allá".

DEVENIR EN REFERENTE-COMPAÑERA

La experiencia carcelaria de los/as referentes presenta diferentes atravesamientos respecto de la experiencia de la población común, en parte por los prolongados o repetidos encarcelamientos, en parte por la posición de poder y reconocimiento que ocupan, y el tipo de vínculos que desde allí forman; en donde se hace evidente un sentido de pertenencia espacial/social, y en el caso de *las buenas* referentes, también comunitario. Afloran sentidos contradictorios en sus memorias de la cárcel; donde la imagen pesada del encierro convive con la imagen de *una casa*, de *una escuela* en tanto lugar de (trans)formación, e incluso de *una familia*. El concepto de *familia* es recurrido por estas mujeres para referirse a aquello que construyen en colectivo con otras, que pueden ser referentes o no, y que se convierte en un vínculo significativo en tanto conocen la una de la otra dimensiones identitarias que forman parte de las derivas y devenires acontecidos adentro, en muchos casos, ignoradas por sus familias de la calle.

"Fuera te perdés en la inmensidad. Cuando salís en libertad es como que perdés lo que tenés, es volver a empezar. Te encontrás después de tantos años, como me pasó a mí, después de once años, te encontrás con una familia que no te conoce, y vos adentro dejaste otra familia que sí te conoce. Entonces tus afectos están divididos" (Marisa).

El atractivo del adentro no sólo se juega en la cuestión del poder, sino también en los lazos afectivos, de empatía y de amor, que se pierden con la excarcelación. Marisa y la Tana, no obstante, siguen en comunicación a pesar de estar fuera de los penales. Ambas integran el Frente Nacional de Liberados/as, una experiencia de organización de personas liberadas, y continúan su compromiso con los derechos humanos de las personas detenidas desde afuera. Se definen como amigas, se visitan asiduamente; de hecho la entrevista iba a ser en primer término con Marisa, quien propuso incorporar la voz de la Tana e ir solidariamente a su casa en La Matanza dado que estaba con arresto domiciliario.

Tana: “Nos conocimos en una huelga pero ya nos teníamos de nombre porque las unidades son linderas (...) siempre fui de hacer la política de estar buscando los beneficios de mis compañeras, era referente, referente positivo, porque tenés distintas clases de referentes. Nosotras siempre buscando el beneficio de todas, para estar bien, por lo menos en cana”.

Marisa: “Durante ese recorrido, desde 2001 hasta 2011, hicimos huelgas, hicimos escritos, hicimos un montón de cosas, porque comprendimos que si no nos defendíamos entre nosotras, no nos defendía nadie, porque comprendimos el sistema en el que habíamos caído”

La Tana encabezó los pabellones de Madres durante su paso por la UP N° 33, pero fue en la UP N° 8 donde zanjó su camino como referente liderando un pabellón de máxima seguridad. En la 8 dice que “se hizo”: adquirió un nombre, reconocimiento, compañeras, amigas, enemigas, y fue madre tres veces.

“En esa época no se decía referente, se decía *delegada*. Entonces quedé como delegada del pabellón, ahora le dicen referente, te ponen la gorra y te la sacan (...) imaginate que yo nunca negocié ni un tarro de pintura extra para mí, lo que negocié fue todo para todos, y eso te abre camino, ganarte tu respeto”.

Entre sus luchas se destaca, por un lado, la apertura del Centro de Estudiantes, que en ese entonces nucleaba a las estudiantes del nivel primario, secundario y universitario (ahora es exclusivamente universitario) y que según cuenta, fue un logro colectivo donde se juntaron firmas y cartas de organismos de derechos humanos en apoyo a las demandas educativas. Por el otro, lo que ella misma denomina, “la fusión administrativa” de las UP N° 8 y N° 33. Como se indicó al comienzo del capítulo, los complejos penitenciarios deben centralizar los servicios generales y los administrativos no vinculados a la aplicación del régimen de individualización del tratamiento. Cuerpos médicos y unidades móviles, por ejemplo, deben estar a disposición de las necesidades y situaciones de emergencia que involucran indistintamente a la población total del complejo, más allá del régimen de cada unidad en particular.

“Yo lo que estaba pidiendo era una fusión administrativa con la 33, porque en una visita una nena, la hija de la gitana, se cayó de uno de los asientos de cemento que hay en el patio y se rompió la cabeza. No había pediatras, no había ambulancia, no había nada en la Unidad 8. Y para abrir el chapón de la 8 a la 33 es un huevo, que tiene que estar la encargada, que tiene que dar un permiso, y bueno nosotras le hicimos quilombo porque tardaron como 20 minutos en sacar a esa criatura. Pedíamos que haya un convenio. Nosotros no teníamos dentista, la 33 sí. Teníamos que esperar por un turno en el San Martín, y *porqué*, si podemos cruzar un chapón. (...) Yo pasé todo el embarazo en la 8 sin obstetra, sin pediatra, por eso quise *romper régimen* y abrir un pabellón de madres y tuve la mejor con las pibas pero con el sistema no”.

Según sus compañeras, la Tana “renegaba un montón”. Como presa experimentada en el sistema, ante el abandono de los defensores/as públicos/as y el limitado accionar de los/as procuradores/as (agentes designados/as por el Estado para vincular la cárcel con el Poder Judicial), orientaba y ayudaba a sus compañeras, en especial a las primarias, con los

escritos para pedir beneficios procesales. En el contexto carcelario, la relación con la Justicia suele tomar la forma particular, dentro del campo jurídico, del “escrito judicial”. Documentos firmados por los/as detenidos/as que funcionan como instrumentos de comunicación con distintos actores del ámbito jurídico – principalmente, jueces/juezas y abogados/as defensores/as- a fin de realizar una demanda, solicitar una audiencia o activar mecanismos previstos en las leyes de ejecución penal. No es la única manera de contacto con la justicia, pero sí la más utilizada desde el interior de los penales. Frente a las dificultades de acceso a la justicia, surgen redes de acción e interacción entre los/as propios/as detenidos/as con el fin de activar en la práctica los derechos vulnerados (Basile, 2015, pp. 142-143).

Tana: “Como referente positivo, capaz veo una piba nueva en el patio y le digo, ‘¿cuánto te dieron?’, ‘cuatro años’, ‘ah, ¡ya te vas!’, ‘no, ¿cómo?...’ y así. Decirle ‘¡vos tenés que hacer ésto, ésto y ésto. Estudiar, trabajar, y a la mitad de la pena te tenés que ir a la calle. ‘¿Y cómo?’, ‘Claro, tenés la transitoria, tenés la condicional, te van a decir que no, la seguís apelando’... es como que le vas enseñando y le vas diciendo, ‘loco, andate a la calle’”.

Romina (compañera de la Tana): “Y mucho escrito. Me manejaba mucho con éso. Bueno, la escuchaba mucho a ella que era ‘mi rancho’. Yo tenía una defensora en Quilmes que no me ayudaba ni a palos, me tenía que hacer los escritos sola, y me fui por los escritos que yo hacía”.

Tana: “Me decía, ‘¡no entiendo nada!, me duelen los dedos’, y yo le decía, ‘¡no! ¡escribí!’ (...) Yo siempre agarraba, iba a los ranchos, y me sentaba a hablar con las pibas, les hablaba para que hagan los escritos. Ella (por Romina) hacía poquito que estaba, y estaba en otro rancho, y le dije ‘venite a vivir conmigo’. La veía re tranquila y estaba en un rancho *atr*, que no iba a irse a la calle”.

Romina: “Todo droga, droga, droga el rancho, ¿viste?”.

También andaba “rescatando pibas”. Decía que a veces rogaba que se olvidaran de su nombre porque “tenía que estar en todas”.

Romina: “Yo era un cachivache. Me rescató la Tana”. (risas)

Marisa: “La Tana siempre rescatando gente”.

Tana: “Tenés que estar con la cabeza con todo ahí adentro. La problemática de adentro, de las compañeras, se te junta con tus problemas de la calle, llega un momento que colapsás, te estresás. Lo que menos querés es que te llamen: ‘Tana, hay un problema en otro pabellón’, o ‘reciba a fulana’, o ‘reciba a mengana’. Y tenés que saber quién es fulana y quién es mengana, y si la podés o no meter al pabellón, porque a los diez días la tenés que sacar a patadas voladoras”.

Además de vehiculizar demandas para una relativa mejoría en las condiciones materiales, se encargaba del seguimiento de las tareas cotidianas de mantenimiento y limpieza de los espacios comunes, ya sea sacar la basura o gestionar recursos como tachos y bolsas de basura mediante las estudiantes que salían a cursar a otras Unidades, lo que implicaba repartir oficios de manera equitativa y rotativa.

“Yo no me quería llevar la medallita dorada, siempre hice participar a todas. Cuando hacía algo, todos salían al patio, los cuatro pabellones, y podía opinar fulana, mengana, sultana”.

A diferencia de otros/as referentes que optaban por mantener un canal de diálogo abierto con las autoridades institucionales, la Tana era confrontativa, irreverente y tenía ante todo una postura crítica hacia “la policía” lo que despertaba la admiración de sus compañeras, y la saña de aquellas internas que ingresaban en arreglos con el Servicio y que según la lectura de la Tana, “hacían chanchadas en los pabellones”. Este posicionamiento declarado de oposición al Servicio y “su gente” es el común denominador de sus historias como referente de la 8.

“Una *cobani*, una botona, viene a las 11 de la noche, y me dice por el pasa-plato ‘usted López, está castigada’...’¿eh?, ¿por qué?’, le digo yo. Y dice: ‘mmm, a ver, porque no tomé la medicación’, y le digo: ‘¡pero si yo no me medico!’. Me la estaban fabricando para llevarme a los tubos, porque ya que no me habían podido quebrar. Me dice, ‘si no salís por las buenas, vas a salir por las malas’. Y yo agarré, me calcé unas zapatillas, todo. ‘¿Y, qué va a hacer?’. Me abre la puerta, y las pibas me vieron por el pasa-plato, ‘¿qué pasa Tana?’, ‘no nada, me la están re fabricando, me quieren llevar a los tubos’, ‘¡no, mi compañera no va a ir a ningún lado!’. Ya las pibas estaban acostumbradas a que la gorra te fabrique para llevarte a los tubos y en los tubos te capeaban. ‘No, Tana, no te vas a ningún lado’, y empezaron a tirar con tapas de ollas, y yo agarré y me paré de mano con la policía. Y la policía no podía avanzar porque las pibas tiraban con todo, con ollas, con palos, con todo. Entonces me dejan ahí (...) Otro día estaba discutiendo así porque me habían sancionado, y viene la Ramírez (actual inspectora) y me dice, ‘le está hablando su compañera’, y miró así y me estaba hablando la Pato, ‘no grites tanto, que la señora te está hablando’, ‘¿eh? ¿y vos me estás haciendo callar para que hable la policía?. Ahora después vamos a hablar’, le dije. Estaba enojada yo. Y todo el pabellón escucha. Y cuando estoy caminando que fui a buscar un bidón de agua, las pibas de la celda 11 dicen ‘¿qué pasó Tana?’, ‘no, nada, que me quiere hacer callar delante de la gorra’, entonces bueno, empiezan a tirarse notitas, porque no existía el celu en esa época. ‘¿Y no vas a pelear?’, y yo, ‘sí, más vale que voy a pelear’, porque nadie la quería pelear a la chabona. Ya le tenían la tira. Te hacían un par de chanchadas, porque cuando te veían que vos tenías un poco de fuerza, te querían eliminar. Si no te podían patotear porque quedaba muy evidente, usaban a la policía”.

Marisa: “El mismo truco de siempre. Siempre existió”.

En cuanto a Marisa, al contrario de la Tana, estuvo detenida un corto tiempo en la UP N° 8, y fue en la UP N° 33 donde forjó su lugar como referente o delegada.

“Estuve en la 8 y al tiempo que ingresé se armó un motín, y bueno yo estaba ahí en el motín, como tenía que ser. Estuve un tiempito así y me sacaron para la 33, que en ese momento era muy cerrada, no había beneficios de nada. Es ahí cuando empezamos a pedir cosas, por ejemplo, no había electricidad. Para que llegue a las celdas tenía que llegar al centro del pabellón, había un cable con una zapatilla y se ponía esa zapatilla con otra, y cuando volaba, volaba todo. Los cables que iban a las celdas eran terribles. Tenías que tener cuidado si te levantabas al baño dormida, pisabas un cable y quedabas pegada. Así vivimos. Y en el 2006 hicimos una huelga de hambre donde dijimos ‘bueno, ahora no vamos a pedir pavadas, vamos a pedir equiparaciones, vamos a pedir leyes’”.

Las luchas que encabezó estuvieron centradas en dos ejes, los derechos de los/as niños/as encarcelados/as con sus madres, reclamo prioritario de la UP N° 33, y la cuestión educativa. Cursó el nivel primario en la escuela de la UP N° 33; la llevaban desde la UP N° 3 de San Nicolás, un penal masculino con anexo femenino “donde no había nada para las mujeres”; y luego comenzó a pelear por estudiar el secundario de manera libre, sin que el Servicio supiera, “los profesores me empezaron a dar lo que me iban a tomar y yo empecé a estudiar”. En ese tiempo, entre huelgas y motines, sus compañeras le insistían para que abriera y comandara un Centro de Estudiantes “multinivel” en la 33.

“Yo miraba a mi alrededor y pensaba ‘no da para armar un centro de estudiantes’, no tenía quién me acompañara. Había pibas geniales, pero el pecho no lo ponía nadie, tenían mucho miedo a la policía. Y como yo no le tenía miedo a nadie, por inconsciente, qué sé yo porqué, dije ‘masiii, encaro’. Entonces iba y me peleaba con las del taller, hasta por los muebles, ‘¡quiero ese mueble!’, como los chicos, y me decían ‘¡vaya Marisa!’, ‘no, no... ¡por

escrito!' y dirían, 'esta mina está loca'. Y me quedé sola, pero SOLA. Pero dije, 'lo vamos a armar igual'".

Más allá de su persistencia y de los logros educativos en el plano personal, su lugar como referente de educación en cárceles se consolidó a partir de su lucha contra el desgaste sistemático impuesto por la policía, y la falta de supervisión judicial sobre el cumplimiento de este derecho: trabas administrativas y logísticas, idas y vueltas con la información, omisión de información útil, falta de materiales de estudio, demoras en bajar a los espacios educativos y el horizonte de egreso cada vez más lejano quebrando las expectativas de completar estudios durante el tiempo en prisión.

"Si hay alguien que tiene la voluntad de querer salir a las clases, no lo va a hacer, ¿sabés por qué? porque tiene que lidiar con todo ésto. Entonces no. A mí no me importaba, yo iba pabellón por pabellón a buscar a las pibas, porque sabía las pibas querían salir a los grupos que venían. Les decía a los pibes y las pibas que venían de los distintos grupos que no vinieran en los horarios de engome porque trababan las salidas, a las pibas no las dejaban pasar. Yo ahí empezaba a molestar para que salieran antes del engome, es todo un tema, te quieren ganar con el desgaste, a mí nunca me ganaron pero a mucha gente sí".

Otro política que implementaron como referentes y destacan, tanto la Tana como Marisa, fue la prohibición de "levantar fierro" (elementos cortopunzantes) durante las peleas.

Tana: "En la 8 quien levantaba fierro, se armaba 'el mono' y se iba"

Marisa: "Te agarrabas a trompadas y hasta ahí. Las heridas se escupen y se curan; en cambio, si te perforan de lado a lado, que te lastiman el intestino, no, ahí ya es otra cosa (...) Hay violencia en todas las cárceles pero por ahí la mujer es más loca. El hombre cuando arrancó, lastimó, y mató, y por ahí la mujer te agarra de los pelos. Yo igual cuando me fui de la 33 ya vi que las pibas, por

ejemplo, agarraban fierro, se levantaba fierro delante de las criaturas. No lo permitía eso”.

Decisiones surgidas de acuerdos entre referentes de pabellones que con el tiempo se asientan en códigos carcelarios. En varias oportunidades se hizo referencia a que “la nueva población”, la que empezó a llenar las cárceles luego de la reforma en la Ley de Estupefacientes, es una población sin códigos que levanta fierros.

Dado que a lo largo del trabajo de campo surgieron opiniones encontradas sobre las implicancias y significados del referente positivo, desacuerdos sobre quiénes han ocupado efectivamente estos lugares, se podría decir que la Tana en la 8 y Marisa en la 33, llevaron a cabo políticas contrarias a la inercia y la desidia institucionalizada, intentando saldar problemáticas como la falta de asesoramiento jurídico, las dificultades en el acceso a la educación y a los servicios de salud, los elevados niveles de violencia; exigiendo, además, cambios legales en cuanto a los modos de ejecución penal. Construyeron figuras de legitimidad entre la población, pero también frente a la policía y a los referentes puestos por ella; y cuyos logros son nombrados y encuadrados como logros colectivos, producto de “la lucha” y no de la negociación con el Servicio. Estas *referentes-compañeras*, lejos de profundizar la vulnerabilidad y reimplantar el miedo y la angustia en la subjetividad de las mujeres que vienen de la calle, contienen, informan, y amplían las posibilidades de agencia, estimulando redes de *affidamiento*, herramienta esencial para sobrellevar el encierro (Colanzi, 2018, p. 127) donde se traman redes participativas y solidarias que parten de la singular economía carcelaria del afecto, y de los sentidos grupales-comunitarios que allí emergen.

EL CHANGO: LA TERCERIZACIÓN DEL ORDEN

En cuanto a los referentes negativos, en distintas entrevistas y debates, resonó el nombre del Chango o “Silvia”, quien fue detenido por primera vez entre 1993-1994 y al tiempo se convirtió en “el amo de la cárcel”. Cayó pocas veces pero por delitos graves (secuestro, robos, homicidio), y cumpliendo condenas largas. Su segunda detención fue en 2005 por haber matado a su pareja, una chica 14 años

menor que él, que había conocido durante su primera detención en la UP N° 8. “La tragedia del bingo” se llamó el episodio del unitario Mujeres Asesinas, que interpretó con los aditivos espectacularizantes de la tevé, las emociones controversiales del Chango y el desenlace de su relación, por entonces catalogado como “crimen pasional”, en un bingo del partido de San Fernando. Al volver a la cárcel, pasó unos meses en la UP N° 33 donde tuvo problemas y la Tana, que ya era referente de la 8, decidió darle lugar.

“La capearon, la sacaron, andaba dando vueltas, y nosotras con Natalia (referente de la 8) la pedimos de vuelta, porque dijimos, ‘ya que va andar tanto tiempo dando vueltas, que venga y esté acá, en su *hábitat*” (Tana).

La convivencia entre la Tana y el Chango era tensa, las diferencias irreconciliables y la traición estaba latente, pero se respetaban. Tenían en común la experiencia de haber caído por primera vez en la cárcel de los tempranos años '90, cuando la UP N° 8 era el único penal en la órbita del SPB destinado al alojamiento exclusivo de presas registradas como mujeres, la población femenina representaba un porcentaje ínfimo en las estadísticas penitenciarias (220 detenidas en el SPB, y 298 en el SPF; fuentes PPN y SNEEP) y la tasa de encarcelamiento general comenzaba a incrementarse sostenida y exponencialmente a partir de 1994 (en ese año se registraron 68 detenidos/as cada 100.000 habitantes, cifra que escaló a 106 en 1999; fuentes CELADE y CEPAL). En ese entonces, el perfil criminológico de las presas era otro, “la mujer no delinquía, había poquitas mujeres que estaban mayormente por matar a sus maridos” (Marisa), y las que entraban por robo, gozaban rápidamente del prestigio carcelario.

El Chango había tratado de *boicotear* algunos reclamos emanados de los pabellones que manejaba la Tana no adhiriendo a los petitorios, por ejemplo, para conseguir el beneficio de la fusión administrativa de las Unidades. No obstante, según la Tana, la firma del Chango era aleatoria porque el consenso ya estaba garantizado con la población de “sus” pabellones.

Su mayor injerencia era sobre las “pibas nuevas”, o primarias. Un liderazgo sostenido sobre formas de coacción, sumisión, especulación económica,

amenazas. Algunas entrevistadas relataron incluso situaciones de acoso sexual a jóvenes con este perfil, recientemente ingresadas, que en pocos meses devenían en sus “parejas” porque le tenían miedo.

“Tiene como 4 o 5 novias, chicas, mucho más chicas que él, siempre bonitas, flaquitas, que para mí están con él por miedo (...) para entender bien cómo es tenés que mirar el capítulo de Mujeres Asesinas con Nancy Dupláa y Celeste Cid, está basado en su historia” (Clara).

“Cuando estuve en la 8 nunca le chupé las medias al Chango como otras de mis compañeras que sí, por miedo. Siempre estudié estando acá adentro para no dejarme llevar” (Blanca).

Otras, otorgándoles un rol “proactivo” a las jóvenes, utilizaron el término “camisetear” (análogo de “botinear”), para referirse al acercamiento a un chongo (preferentemente a un chongo- referente) con fines de conquistarlo a cambio de protección,

“Se *camisetea* más en los penales donde hay referentes, y la que viene de afuera bueno, se quiere poner en pareja porque no la van a tocar, no le van a robar, no le van a hacer ésto o aquello” (Victoria).

El Chango fue el único referente trans-masculino, en la jerga “chongo”, de la 8. En los últimos años se había rodeado de otros varones trans que devinieron en sus amigos y referentes de pabellón,- “el Flaco” y “el Mono”-, pero sólo él había llegado a constituirse como referente de referentes. De estatura media-baja, “fortachón” y pelo rasurado; al caer detenido por primera vez tenía un género indefinido, no binario. Según la Tana, que lo llegó a conocer en ese entonces, “era flaquito, tenía el pelo cortito, se peinaba *como* un tipo”, y todavía se presumía su heterosexualidad porque tenía visita íntima con un varón cis, aunque quienes más lo conocieron aseguran que “desde la calle” le gustaban las mujeres. Fue durante su segunda detención, y su paso por el Penal Federal de Ezeiza, que inició su proceso de masculinización; lo que las internas interpretan como un uso estratégico del “disfraz de hombre” para

acceder a sus privilegios sociales. Sin embargo, el Chango es un caso porque no sólo accedió a privilegios en el marco de “las relaciones sexo-afectivas”, sino que además, alcanzó un lugar de conducción política y hegemonía, construido a partir de diálogos con la Jefatura de turno, consensos y antagonismos con los/as demás referentes, y vigilancia permanente sobre la población. La singularidad de este “personaje” carcelario dada por la articulación poder-política-masculinidad-disidencia, no hace más que abrir preguntas y agrietar “verdades de género” que apriorísticamente otorgan a las performances sexo-genéricas disidentes un carácter insurgente desde el punto de vista político; del mismo modo que establecen una correspondencia necesaria entre masculinidad y violencia. Devenir en una trans-masculinidad no conduce linealmente al alcance de lugares de poder, y menos aún de poder político; y se diferencia de la masculinidad *cis* en tanto la segunda tiene a su favor un privilegio fundamental, subrepticio y posibilitador de otros, que es la apariencia natural de su poder. En este sentido, deben indagarse las formas singulares de poder y construcción política del Chango, en un contexto simbólicamente hostil, donde se evidencia una falta de reconocimiento y desconfianza sobre las masculinidades chongas o femeninas, vistas como imitaciones para adquirir posiciones que no les pertenecen. Por ejemplo, en la mayoría de las conversaciones sobre el Chango, incluso en el caso de sus amigas, se lo referenciaba en femenino, como Silvia. En concreto, fue el único referente de unidad con identidad “chonga”, que desarrolló un tipo de liderazgo funcional al disciplinamiento del penal, con trayectoria delictiva y veintiocho años en prisión, siempre en penales femeninos.

“Vamos a decir lo que es: a Silvia no la quería nadie. Le tenían respeto, todo lo que quieras, pero por atrás estaban planeando cómo eliminarla. Así de corta. Y también le tenían miedo por cómo te hablaba, ‘*che, vos, ¡gila!, ¡rescatate, pescada!*’. Yo prefiero que me quieran por lo que soy, porque fui a pelear por un colchón, por un papel, porque me comí diez días de tubo por pelear por mis compañeras, y no que me tengan miedo porque te agarro a puñaladas (...) Yo hacía así (seña) y tenía a los cuatro

pabellones conmigo. Ella hacía así y tenía a la pareja, y a una o dos obligadas. Tenía más fuerza yo que ella” (Tana).

Otras compañeras afirmaron que tenía más autoridad que la directora de la Unidad, ya que decidía quién entraba, quién se quedaba y quién se iba de cada pabellón, y del penal; repartía los oficios y regenteaba los negocios. Por ejemplo, Ivana estuvo detenida en la UP N° 8 entre 2013 y 2016 y siempre fue de “hacer conducta” a través de lo educativo. Tal es así, que fue la primera graduada de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social que transitó toda la carrera del Profesorado en Comunicación estando privada de su libertad. Por sus antecedentes académicos, al ingresar en la Unidad fue ubicada primeramente en un pabellón de Autogestión, sin embargo, cuando el Chango la vio en Autogestión sin su aval, cuenta que la obligó a limpiar el pabellón, y al tiempo le pidió que en vez de limpiar le haga la tarea, “estaba con la escuela todavía, era muy bruta” (Ivana). A su vez, cuentan que los primeros tiempos había sido “cachivache”, lo que aplicado a un referente significa ir al choque con la policía, en vez dialogar y negociar. El aprendizaje político-estratégico fue gracias a los consejos del Mono, su amigo, estudiante avanzado y admirado por el Chango.

Este tipo de referentes reciben concesiones y facultades extraordinarias por parte del Servicio pero no acceden con la misma facilidad que el resto de los/as detenidos/as a los beneficios ordinarios, morigeraciones de la pena o medidas alternativas a la prisión, porque al sistema le sirven adentro. Su poder, otorgado y digitado por el Servicio, no está exento de los modos en que la institución administra a los individuos y las poblaciones. Aunque se disfrace de una “política interna” de la población, el Servicio habilita su accionar (lo que ya configura un modo de regulación), o lo deshabilita (capeando y trasladando) cuando los/as referentes no le sirven más. En ciertos casos son los/as propios/as referentes quienes encuentran en la figura de autoridad, en el usufructo de sus prerrogativas pero también de sus responsabilidades, y en el sistema de intercambios y privilegios en que están inmersos/as, y que a la vez controlan, un sentido identitario vital que hace tanto, o más atrayente, el adentro que el afuera.

“Y no te olvides tampoco que dentro de todo, ahí *son alguien*, adentro tienen un techo, tienen comida, no tienen derechos pero tampoco obligaciones, afuera no tienen ni

para el colectivo, están perdidas y allá se encuentran en una posición en que dicen ‘ah, pa pa pa...’, van pegando gritos, tienen un par de gatos que les hacen las cosas, cosas que afuera nunca tuvieron, no sé si me entendés lo que te digo” (Marisa).

Entre las acciones permitidas está la regencia de negocios que según la Tana y Marisa, representa más que poder económico, control sobre la fuerza y el tiempo, es decir sobre la vida, de las detenidos/as.

“Empezaron a cobrar por los celulares. Celular que entraba, que te había traído tu familia, te lo alquilaba. Era tuyo pero vos tenías que pagar el alquiler a ella. No sé si no tenías que pagarle 3.000 pesos, sino te cagaban a palos para sacártelo. Tenía un par de pibas de soldaditos que era como ‘bueno, andá y maneja’, y si tenían que romper cabeza, rompían cabeza” (Marisa).

“Yo te doy un ejemplo. Vos caíste presa, tenés este perfil y tu familia vende droga. Y yo te agarro, bueno, ‘vos, que no querés que te pase nada acá, tu familia me tiene que traer tanto por fin de semana’. Vos cuando querés vivir tranquila, que no te rompan las pelotas, ni te den una puñalada, *qué hacés*. Y está la otra que si vos le decís, ‘mi familia no te va a traer nada porque no se van a exponer’. Listo, te mando dos pelotudas que te van a caer y cagar a palos que vas a tener que morir conmigo. Porque soy yo la que maneja ese tema. Ese es el poder dentro de la cárcel” (Tana).

“Cuando estaba el Chango no se podía bajar a visitas si estabas empastillada, sólo porro y merca en las celdas. Eso lo hacía porque el porro no te pone violenta, te hace cagar de risa, y bueno por su negocio, éso ante todo (...) También pagabas y te dejaban entrar teléfonos, 600 pesos los whatsapperos y 300 los comunes” (Carla).

“Ningún referente puede hacer sus negocios sin estar entongado con la gorra (...) a mí me han contado muchas cosas del Chango” (Clara).

Otro de los principales negocios del Chango, en este caso ostensible a los ojos de los/as visitantes externos/as, era el lavado de autos del personal penitenciario. Cuando en 2016 ingresamos al módulo (o Casita) de la UP N° 8 para realizar el Taller de Cine Debate, era común cruzárselo en el patio acompañado de una o dos mujeres fregando autos. En ese entonces, sin saber quién era él, resultaba llamativo, en primer lugar, que un interno del penal, es decir no alojado en el módulo, circule y trabaje en este sector; en segundo lugar, que el portón del patio a la calle estuviese abierto de par en par sin supervisión de las encargadas; y por último, que durante su presencia, el comportamiento de algunas internas cambiara por completo. Por ejemplo, Carolina, una suerte de referente del módulo, que según la percepción generalizada de sus compañeras “quería ser como el Chango”, solía usar indiscretamente el celular para sacar fotos y hablar por teléfono durante los momentos en que se proyectaban las películas, incluso delante de las encargadas (haciendo uso de su “resguardo físico”); sin embargo, en los horarios en que el Chango estaba en el patio, o podía estar, lo guardaba “por si acaso”. También ocurría que algunas compañeras no participaban del taller y se quedaban dentro de las habitaciones los días que él merodeaba. En ese momento, cobraba unos 70 pesos cada lavado, la mitad iban para él y la otra se repartía entre quienes trabajaban, efectivamente. Ivana explicó que, “ya a lo último ni salía del penal para limpiar, tenía gente que lavaba por él y él cobraba nada más; ni siquiera se mojaba las manos”.

Otra de las concesiones especiales, es que tenía celda privada, al igual que los/as demás referentes amigos/as, y contaba con comodidades materiales que las celdas comunes no. Por ejemplo, el día que me lo presentaron en el módulo, en el marco de una conversación sobre la reciente compra de una heladera (usada) de uso común mediante la venta de rifas, él comentó que en su celda personal tenía un frigo-bar. Además de los bienes materiales, que teniendo en cuenta la escasez estructural del contexto resultan “exuberancias”, sus rutinas y disponibilidad horaria y espacial también eran indicativas de una

situación de excepción al no ajustarse a las reglas del engome. El testimonio de Valeria, amiga del Chango y referente, ilustra no sólo la cotidianeidad compartida con su “grupo de amigos/as”, sino también los beneficios de los que gozaba, como el beneficio de la intimidad y el “fluir” irrestricto por los distintos sectores del penal, y entre el penal y el módulo, cuando las internas comunes no tienen permiso para ingresar al módulo, por tratarse de un régimen semi-abierto.

“Charlábamos mucho. Tomábamos café todas las noches. Era como un momento de relax. Me iba contando cosas, yo no soy de preguntar mucho, pero Silvia tenía realmente muy pocos amigos acá adentro. Tenía lo del lavadero, viste que estaba en el módulo todo el día con éso...Nos encontrábamos a cenar juntos, yo le contaba cómo había sido mi día, si venía el Flaco, qué sé yo. Vivíamos en celdas individuales, pero en el mismo pabellón. De repente las gitanas nos invitaban a comer. Teníamos otros amigos. Era ésa nuestra relación (...) Ella tenía otorgado el art.100 pero como no tenía ganas de compartir habitaciones sólo trabajaba en la Casita, y vivía acá adentro porque era una forma de *mantener la cárcel tranquila*. Un tiempo antes de que viniera esta Jefatura, vinieron a decirle que se tenía que ir a la Casita y se negó”.

El procedimiento de estos/as referentes no figura en los registros y en las denuncias sobre violencia penitenciaria (aislamiento, requisas, traslados, agresiones físicas), sin embargo incluye un conjunto de prácticas regulares de co-gobierno, que se advierten durante el trabajo de campo intra-carcelario porque es lo que estructura la vivencia cotidiana de los/as detenidos/as. Conforman zonas de circulación “liberadas” por el Servicio a ciertos presos/as para ejercer mecanismos de control, y violencia, sobre otros/as. La emergencia de referentes forma parte de las estrategias penitenciarias de “tercerización del orden”, -administración de un régimen de vida y gestión de poblaciones- y “delegación de la violencia” -ejercicio de la violencia física directa- (Andersen, 2014, p. 242). Representan un eslabón en la cadena de crueldades penitenciarias, en tanto garantizan la violencia endógena entre presos/as y

permiten su retroalimentación al infundir un tipo subjetividad caracterizada por la domesticación.

“Ella misma hacía quebrar a las pibas. Fabricaba *ortivas*, porque a veces no les quedaba otra a las pibas que recurrir a la policía en un montón de cosas. Y la policía no está para éso, la policía no te salva de nada” (Tana).

Clara, por ejemplo, era una detenida primaria que “daba con el perfil” de chicas al que “apuntan” los chongos: joven, flaca, femenina (o no tumbera). Sin embargo, había sido tildada de *ortiva*, de *fabricar causas*, y por ello trasladada del régimen cerrado del penal al módulo, por no ceder ante las condiciones de vida que el Chango imponía.

“Nos peleamos porque cuando estuve en la 8, ella nos pide que le demos plata o drogas por estar en el penal, dice que le tenemos que agradecer que nos hizo un lugar (...) cuando me dijo éso, le dije que yo estaba ahí porque la policía había querido, no porque ella quería, y ahí se pudrió todo. Me tuve que ir (...) Por ejemplo, Carolina lava autos y le tiene que dar la mitad de lo que gana al Chango (...) al principio cuando me pasó lo de mi pelea con él, pensé que podía denunciarlo con la policía, pero después me di cuenta que no tenía sentido porque la policía también lo apaña. Gracias a él tienen todo tranquilo”.

Si bien las instalaciones del módulo son más abiertas que las del penal, y su régimen más flexible, Clara expresaba querer volver al penal ya que el traslado forzado le había costado abandonar sus estudios secundarios en tercer año, y no poder reingresar siquiera a realizar otras actividades o cursos, y por ende, no poder “hacer Conducta”. Por ejemplo, para el Día Internacional de la Mujer en marzo del 2017, íbamos a realizar una jornada artística adentro del penal, abierta a la población, hasta que las compañeras del módulo plantearon que de ser en el penal, sólo podrían participar una minoría, las que no habían tenido problemas con el Chango.

Clara lo describe como una persona hosca y autoritaria; pero también señala que el trato era diferente según la persona y las posibilidades de extraer de cada vínculo un beneficio para sí mismo.

“Lo reconocés fácilmente porque es muy entrador, muy simpático, es muy simpático con la gente que tiene algún poder, ya sea afuera, o con los directivos del penal. Pero si estás presa, olvidate. Tiene una doble personalidad”.

En cuanto a las internas del penal que lo recuerdan positivamente, tienen la particularidad de haber sido sus allegadas, “amigas”, “hermanas”, o bien de ser internas segregadas de la población, alejadas de disputar espacios de poder, ya sea por “infantos” o por “doñas” (mayores de edad).

“Nunca me discriminó por nada del tema de mi causa y siempre fue muy amable conmigo. Sabía la causa que tenía y me saludaba igual. Lo conocí en la 33 pero me empezó a saludar desde que viene al módulo por el tema de los autos” (Marta).

“Yo lo conocí al Chango. Las tres veces que entré en el penal, lo conocí. A mí me dijeron cuando llegué: ‘mirá que el Chango es el que manda toda la parte del penal, lo manda él’. Y él me aconsejaba, me acuerdo una vez que le dije ‘mirá, aquella no sé qué problema tiene conmigo’, y me dijo ‘vos vení acá que yo este problema lo arreglo’. (Actúa la situación) ‘¿Qué pasa con la doña?, ¡shhh! ¡andá para allá! y ni se te ocurra hacerle algo a la doña, que yo ando en el pabellón 3, en el 4, en el 1 y en el 2, yo ando por todos los pabellones, y si me entero que pasa algo con la doña...’” (Maribel).

“Silvia era una persona muy querida y muy odiada. Tenía un sentido del humor único, muy ocurrente, muy inteligente. Si hubiese tenido la posibilidad de estudiar...no tenía ganas de estudiar estaba tan aturdido, mucho encierro, pero era una persona muy inteligente y que se puso la cárcel al hombro. Era una persona muy justa. Ojo, yo no sabía de los

negociados que había con la parte tumbeada, ojo, éso es real. 'La orden' de los celulares se suponía que venía del Chango. Y yo te digo una cosa, yo vivía ahí, tenía dos celulares y nunca había pagado por tener un celular... Mi mirada es diferente porque yo conocía toda la realidad. Pero Silvia era mi amiga, era como mi hermana, no voy a hablar mal de ella (...) A veces consumía y se ponía muy violenta. Un día discutiendo, porque imagínate que él no tenía razón y mi razón la defendiendo, me gritó: '¡no me grites!, no me grites porque me puede pasar que se me borre la cinta y te pueda lastimar'. Era totalmente impulsivo (...) Tenía una cabeza muy amplia. No le gustaban las injusticias, no le gustaban los puteríos, y sí, escuchaba y observaba. Con una mirada suya ya estaba. Sí, le tenían miedo. No quería que se metan al Facebook, que tengan Facebook las chicas, porque realmente, venía una requisita exterior y nos reventaba a todos y nosotros teníamos teléfono. Había un montón de cuestiones. '¿Qué quieren, dedicarse al modelaje?, ¿para qué se exponen las pendejas?', decía. No quería problemas con el tema de los chats, no quería problemas con el tema de los machos ajenos, no le gustaba éso. Quería que tengamos calidad de vida y obtener beneficios. Sabía que no era querido, era más temido, porque la gente decía, 'uy, viene el Chango'. Yo realmente no era éso. Yo lo quería. Lo quería de verdad. La gente que no lo quería era gente que hacía cosas que no tenía que hacer" (Valeria).

Según Valeria, hay *muchas leyendas* en la cárcel, y sin dudas, el nombre del Chango, recorriendo los pasillos del Complejo Los Hornos y de todas las unidades bonaerenses de mujeres, incluso después de muerto, lo ha hecho encarnar una de las más trascendentes. Discursos fragmentarios e invocaciones, que sin embargo, en su conjunto, y en circulación durante años, han hecho, extendido y vigorizado el personaje, tornando difusa su separación de la persona "real" en la imaginería carcelaria. Lo que importa no es descartar rumores para encontrar verdades, sino entender la función performativa – y no

constatativa- del rumor, y los modos de comunicación (intra-inter) carcelaria a partir de esta condición dispersa del discurso. Comprender el rumor o chisme como recurso mediante el cual la población interviene en la producción colectiva de la vida social, dando cuerpo a realidades en forma de relaciones sociales (Fasano, 2006).

“Yo que vengo de otra cárcel, hay otra vista del Chango y otra vista de ella (por Valeria). Que ella manejaba la 8 con el Chango. (...) Yo quería un traslado de acercamiento a la 8, hace mucho tiempo atrás, y nunca lo hice porque ‘en la 8 se robaba’. Y cuando llegué acá nada que ver” (Maribel).

La figura del Chango no sólo establecía una organización en las dinámicas de la Unidad, sino que, a partir de estos rumores, se veían afectados los trasladados y en algún punto, la distribución general de las unidades. Según Ivana, ni chicas trans ni varones cis presos podían ingresar a la Unidad porque el Cholo no lo permitía. Decía que había directamente boicoteado talleres dictados por varones cis detenidos, “porque eran hombres de verdad”, portadores del *status* masculino que da el paso por una cárcel de varones. En cuanto a las chicas trans, menciona que “se sentía inferior porque ellas tenían lo que a Silvia le faltaba”.

El testimonio directo del Chango no se pudo recabar dado que sus visitas al módulo en 2016 estaban destinadas operativamente al lavado de autos, en 2017 fue trasladado al penal de Magdalena (donde según Ivana, trasladada a Magdalena en el mismo período, “era uno más”) y al salir en libertad falleció en un “episodio confuso” (hay quienes dicen que lo mataron, y quienes aseguran que después de perder su poder se suicidó). Sin embargo, a los fines investigativos es relevante su figura, con sus dis-posiciones singulares como referente, por su significado en la vida de las detenidas, y como parte de una metodología disciplinaria. Más allá de la importancia de pensar su accionar desde un punto de vista crítico y su estilo de gobernar utilitario a un sistema de gobierno mayor, también vale recuperar las tensiones entre los relatos, y las complejidades envueltas en la construcción de su figura, dirimidas entre la nociones de protección–control-autoritarismo, antagonismos estratégicos, y un

carisma direccionado selectivamente hacia sujetos vulnerabilizados de la trama carcelaria, “doñas”, “infantos” y “primarias”.

CUANDO LA POLICÍA DIJO: ‘ACÁ MANDO YO’.

Tal y como se viene postulando, el poder de los/as referentes se encuentra inscripto en el territorio de la gobernabilidad penitenciaria, y su capacidad expansiva, o su agotamiento, depende de una esfera maleable controlada por las autoridades de los penales. El 24 de noviembre de 2016, se llevó a cabo una requisa violenta, con represión y traslados de los/as cinco principales referentes de la Unidad, que significó el quiebre de un régimen, “de un armado”, y su gradual reconfiguración a partir de la asunción de una nueva directora, Norma Díaz, que continúa hasta la actualidad.

Desde nuestra experiencia como talleristas, la mañana del 25 de noviembre la tensión en el lugar era evidente haciéndose notar en el trato de las encargadas y en el cambio de ciertas rutinas. Como era viernes, nos tocaba ingresar al módulo, y acudimos con normalidad; transitábamos la etapa final del ciclo de talleres con la realización de un mural. A diferencia de semanas anteriores en que nos dejaban ingresar y esperar en el *hall* del penal a que las encargadas del módulo nos viniesen a buscar; nos atendieron por una pequeña ventana, y sin dar detalles nos informaron que no íbamos a poder dictar la actividad, ya que los movimientos de ingreso- egreso del penal estaban suspendidos por tiempo indeterminado. Si bien en este sector del penal no se llevó a cabo requisa porque el fin de la misma era el desmantelamiento del sistema de referentes, y en el módulo no había, se sintió en tanto se cortaron las actividades dentro del módulo, y las salidas a cursar para sus internas. Luego nos enteramos a través de una nota periodística¹⁴ basada en un comunicado del Observatorio de Violencia de Género (OVG), que las internas habían sido sacadas al patio en medio de la noche, en el marco de un “procedimiento de requisa colectivo, violento y arbitrario”, y amenazadas con ser trasladadas. También puntualizaba que, “al tratar de resistir esos procedimientos, varias

¹⁴ Titulada, “Requisa violenta y suspensión de cierre de ciclo educativo en la cárcel de mujeres de Los Hornos”, escrita por Gabriela Calotti para Diario Contexto.

mujeres fueron efectivamente sancionadas y llevadas a aislamiento sin partes disciplinarios”.

Valeria, íntima del Chango y presidenta del Centro de Estudiantes “Juana Azurduy”, nos contó con mayor exactitud qué había pasado entre esas horas, cuando nos reencontramos al año siguiente, ya que no pudimos reingresar al penal hasta agosto del 2017. En su relato, hizo hincapié en el desmesurado despliegue de seguridad, que incluyó perros y personal de grupos especiales, no pertenecientes a la Unidad.

“La requisita empezó un día antes del 25 de noviembre, el día en que la cárcel se iba a vestir de violeta por el día de la no violencia de género, y era la jornada de cierre de actividades educativas. La noche anterior, cerca de las 9 y media de la noche entraron y capearon a nuestras compañeras referentes de pabellones, las golpearon y las trasladaron. Empezaron a aplaudir todos y se las llevaron. Al otro día, cerca de las 6 de la mañana requisaron violentamente todos los pabellones. Había 680 policías, la directora había mandado a traer a toda *su* gente. Nosotras éramos 215. Dieron vuelta los pabellones, hasta se comieron lo que habíamos estado preparando desde hacía una semana de cara al evento. En mi cuarto había un arsenal de gaseosas, tenía las gaseosas de todo el penal, globos...no quedó nada”.

Los sucesos ocurridos entre la noche del 24 y la mañana del 25 de noviembre quedaron en la memoria de las/os presas/os de la 8 que sufrieron la demostración de fuerzas más brutal de la tortura penitenciaria. En posteriores situaciones y conversaciones durante 2017, 2018, e incluso 2019, la secuencia seguía siendo revivida. En agosto de 2018, por ejemplo, cuando proyectamos la película “Condenados” sobre los presos políticos en la UP N° 9 del SPB durante la última dictadura militar, algunas/os identificaron familiares “los verdugueos” por parte de los encargados (desnudos, maltratos verbales, etc), y la escena del secuestro de los militantes fue vinculada al capeo, traslado y violencia desmedida hacia los/as referentes esa noche.

“Lo que estamos viviendo acá adentro es como una dictadura, como cuando se llevaron capeadas a nuestras compañeras y no supimos más nada de ellas (...) se comieron la comida nuestra y se tomaron lo nuestro (...) El compañerismo de la película también me hizo acordar a esta Unidad, la parte que están en los buzones, que se pasan cigarrillos o comida o libros, acá igual, yo he vivido meses en buzones” (Adrián).

“Nos toca a todas, y creo que en estos momentos más que nunca. Hoy está todo muy potenciado, donde vuelve el golpe, capeos y cosas que no venían pasando, y de repente este año, desde fines del año pasado la violencia se empezó a generar, y como q volvieron esos viejos tiempos. Ojalá ésto se termine de una buena vez. Pero realmente creo que repercute en todas y todos” (Valeria).

Para Valeria, ese madrugada “rompieron el sistema” y “la policía dijo: ‘acá mando yo’”. Carla, amiga suya, señala que, “hasta ese momento, en la 8 había unión de pabellones y éso no le conviene a la policía (...) era el único penal propenso a motín, porque la cabeza se ponía de acuerdo con las demás cabezas de pabellones, que no había una pelea de pabellón contra pabellón, o de piba contra piba”. El día de la requisa significó un cambio abrupto en el modo de ordenamiento de la cárcel, ya sea para quienes tienen una mirada positiva sobre los/as referentes, como para quienes cuestionan su liderazgo. Las chicas más jóvenes que participaron del Taller en 2017, decían que la requisa había repercutido “para bien” y que la cárcel estaba más tranquila; mientras para otras, las directrices de la nueva Jefatura habían implicado un recrudecimiento punitivo traducido en más encierro en los pabellones, menos comunicación entre la población, y requisas espontáneas, más frecuentes y más gravosas. Sin referentes, las autoridades tienen un espacio mayor para actuar, y con un margen superior de impunidad.

“Soy la única referente que quedó después de diciembre del 2016, la única sobreviviente de todo este caos, y está todo mal conmigo. Cada vez más castigo, más tortura, más amenazas, ¿dónde quedó la progresividad de la pena?. Esto es un divide y reinarás, cada vez estamos más

incomunicadas entre nosotras...desde hace dos semanas por ejemplo, de los 5 pabellones, 4 se cierran a las 2 de la tarde, y el nuestro, el de Autogestión, cierra a las 5. Antes engomaban a las 8 de la noche. Estamos cada vez más tiempo encerradas y hay requisas en cualquier momento. Antes era a las 7, 30 de la mañana. Ahora puede ser a las 7, a las 8, a las 9, a las 10. El otro día me cayeron un domingo a las dos de la tarde (...) está todo cada vez más militarizado. En el 2016, cambió todo. La nueva directora dice que ‘no habla con las presas’” (Valeria).

“Antes teníamos pase de un área a otra sin problemas, de Escuela al Centro, o a otros pabellones. En cambio ahora nos tienen que venir a pedir las responsables de cada área” (Mariana).

Las/os referentes son *necesarias/os* para el Servicio como una forma de contención de la población cuando el personal resulta insuficiente; no obstante, como la UP N° 8 cuenta con una población relativamente “pequeña”, parece ser gobernable prescindiendo de ellas/os. Algunos testimonios relevados indican que la falta de referentes deriva en que el penal sea “un quilombo”; que no haya códigos, proliferen “*ortivas*” y “limpieza”, y se habiliten traiciones como “soplar la bolsa”, o levantar fierros en las peleas.

Valeria: “Ya no hay códigos, porque antes estaban los referentes y todos les tenían miedo y hacían lo que decían los referentes”.

Maribel: “Caminaban derechito. Y ahora esas personas que caminaban derechito se piensan que se comen el mundo”.

Carla: “Por ejemplo, ¿ahora un motín?, ¿con quiénes, si tres soplan la bolsa, y dos no?”.

La figura del o la referente encierra las complejidades y contradicciones de una entidad irreductiblemente política. Aunque los fines, los medios estratégicos o tácticos empleados por cada referente sean variables, sus acciones se encuentran insertas en un juego político que discurre sobre una desigualdad estructural entre las partes, es decir, entre referentes y autoridades. Un

análisis sobre el rol de las/os referentes debe dar cuenta entonces de su carácter multi-dimensional y sus posibilidades de afectación en varios sentidos, nunca exteriores a una relación de sujeción respecto de las necesidades coyunturales de gobierno penitenciario. Si el objetivo del Servicio es mantener la población disciplinada, representan un elemento estratégico mediante la tercerización del orden; si el objetivo es la conformación de una subjetividad del des-orden, en el marco de un proceso más amplio y sistémico de encarcelamiento masivo, de personas cada vez más jóvenes e inexpertas, las/os referentes, en general presas/os viejas/os o con trayectoria en el mundo delictivo, pueden resultar personajes obsoletos, e incluso obstáculos, desde el punto de vista de las prioridades de gobierno.

“La policía no quiere presas viejas acá, presas que mantienen el orden, que les enseñan a las más pibas, que dicen que hay que hablar, quieren que quede la *pendejada*, las primarias” (Carla).

La expresión *presas viejas*, no es utilizada para referirse a las de mayor edad, sino a las de mayor trayectoria carcelaria y conocimiento del sistema penal. Percepciones en esta misma línea, que hay cada vez “más pendejada” y que supone una reorganización cualitativa de la población, de las jerarquías, de las prácticas y de los códigos, fueron relevadas en varias oportunidades durante el trabajo de campo, siempre de parte de internas de entre 35 y 50 años, que han habitado la institución, discontinuamente, entre mediados de los años ‘90 y el 2010.

La tendencia a encarcelar más cantidad de personas, más jóvenes y por menos tiempo, se refleja en las estadísticas del Registro Único de Personas detenidas en la esfera provincial (2018). Las mujeres de entre 18 y 30 años representan el máximo porcentaje (36%) sobre el total de la población femenina; y la mayoría (64%) están detenidas con prisión preventiva o sin sentencia firme, lo que redundaría en estadías “breves” (de entre 1 y 3 años). A su vez, la “desfederalización” de la Ley de Estupefacientes (2005), ampliatoria de las competencias de la justicia provincial en este tipo de delitos, fue decisiva en las modificaciones cuantitativas y cualitativas de la población bonaerense, y en particular de la femenina. En el mismo Registro estadístico,

la mayoría de las mujeres están detenidas por delitos de drogas (36%) duplicando a las detenidas por robo agravado (17%), el segundo delito más incurrido. La UP N°33, al ser de mediana seguridad, aloja más detenidas por delitos no violentos y a una población particularmente joven.

“A mí lo que me pasó es que vi un cambio cuando...entre la primera causa y la segunda, que caí en la 33, cambió la ley de estupefacientes, y las pibas con esas causas, caían en los penales bonaerenses. Eso hizo también que las cárceles se llenaran de droga. Porque primero era que la transa no tenía derecho a nada, después se llenó de familias de chicas que vendían. Tenías a la hermana, la cuñada, la suegra, *toda la familia*. Entonces hacía que sean bandas importantes y todo el sistema cambió, absolutamente (...) se empezó a complicar más porque al haber droga adentro, las pibas que antes pensaban en conseguir beneficio para los niños, dejaron de pensar, en un momento dejaron de pensar (...) cuando las cárceles provinciales se llenaron de pibas por menudeo, ya no pedías una cebolla o un pomodoro para hacer un guiso, se empezó a cambiar, se empezó a canjear, la carne, los pañales, la perfumina, y ahí se desvirtuó todo, ahora todo se transa, todo se canjea, todo se negocia y termina siendo más perverso todavía” (Candela, primera detención en 2000 en la UP N°33).

“Todas entraban por robo. Entrar por drogas era como ‘ahhhh’. Por ahí en esa época había una sola en toda la Unidad por drogas y era la que vendía adentro. Por ahí entraba un kilo de cocaína y otro de marihuana por mes y listo. Hasta que por ahí el Servicio la empezaba a apretar. Porque antes era así, aunque caigas por un robo en Constitución te mandaban a provincia, y si vendías acá en La Plata te mandaban a Ezeiza. (...) Van a ser muchos años que estoy acá y voy cargando con una mochila que está cada vez más llena. Cuando estuve en la 33 inventaron que era sobrina de una bicha, lo hacen para después

apretarte a cambio de cosas, o te piden que entres droga” (Carla, primera detención en 1998 en UP N°8, en 1999 fue trasladada a UP N°33).

“Hace veinte años en la 8 no había gente que esté por droga, no existía. Iban todos para Ezeiza. Todas causas federales. Y sino, en las provincias, La Pampa, por ahí. Pero en la 8 estaban por robo. Robo calificado, robo del automotor, la que estaba por homicidio que había matado al marido quedaba en la última *anti-pija*. Así le decían” (La Tana, primera detención en 1993 en UP N°8).

“Ahora hay muchas pibas jovencitas que están por este tipo de causas, hubo un allanamiento en una pensión, alguien de esa pensión vendía pero caen personas que vivían ahí y no tienen nada que ver (...) es una población que no respeta nada (...) está bien, yo no soy muy fuerte, pero igual, soy la presa más vieja del penal. Ellas se manejan así porque se van en unos meses, creo que se perdieron los códigos.” (Valeria, primera detención en 2008 en UP N°33).

Para concluir, lo que se quiere plantear es que la requisita no fue un hecho aislado, producto del despotismo de una directora de unidad, sino que el escenario sin referentes que dejó trazado por casi tres años se circunscribe en un proceso de transformación poblacional, dado por un paulatino recambio generacional que abona al delineamiento de un nuevo sujeto privado de su libertad, con otra expectativa de egreso, un desinterés de involucramiento político, y un descrédito hacia los viejos códigos, que va de la mano con un nuevo mecanismo de conducción y gobierno. La falta de referentes, más allá de su perfil específico, impuso una redistribución del poder en favor de una concentración más visible en las autoridades penitenciarias.

LAS “COLABORADORAS”

Sin llegar a la jerarquía y perdurabilidad de los/as “referentes”, en los testimonios se identificó el accionar de otras/os detenidas/os que de manera eventual “colaboraban” con la policía realizando tareas puntuales, desde “soplar la bolsa”; hasta dar golpizas, o eliminar personas.

“La pérdida de los códigos”, además de un lamento recurrente de las presas adultas y experimentadas, es una condición de posibilidad para la reproducción de un esquema de gobernabilidad caracterizado por la tercerización del orden y la delegación de las violencias. Carla, por ejemplo, participante de los Talleres en el Centro, y en el de Cine Debate particularmente desde 2017, conoció la cárcel de los años ‘90 cuando las relaciones de poder eran producidas y reguladas por códigos claros, resguardados mayormente por las “delincuentes”, y entre los cuales el Servicio Penitenciario, o “la policía”, representaba un adversario orgánico. Ha estado involucrada en robos, en algunos casos junto a su pareja, quien también está preso. Actualmente está acusada por una causa de falsificación de documentos públicos. Dice estar cansada de los años de encierro y decepcionada de personas en las que confió, quienes forman parte de lo que ella denomina “*la pendejada*” en alusión a la camada de chicas sub-30, en algunos casos sub-20, que hablan, y “pactan” con la policía, mandando al frente a sus compañeras/os. Por su parte, Graciela, a quien conocí en la Casita, también presa vieja, reconocía estar desbordada ante la nueva población, identificada como “quilombero” y traicionera.

“Quedan tan resentidas las personas, que van y te mandan en cana con la gorra. Y no te podés sacar ni siquiera la bronca y encima siguen viviendo, o siguen viviendo hasta que bueno, hasta que alguna persona las elimine. Porque que sucede, sucede, que se eliminan esas personas. ¿Pero sabés lo que te da bronca? *Que la policía se pone viva a través de las internas.* ¿Por qué? Si sos delincuente, estás de un lado. No podés mandar en cana a tus compañeras. No podés. Con nada. Uno de los códigos más importantes es el silencio. No mandar al frente a ninguna compañera. Lo contrario se llama soplar la bolsa acá, y yo te puedo asegurar que a mí me soplaron la recontra bolsa, sabiendo para lo que yo usaba mi celular, que todo el día estaba en contacto con mi familia. Se los dije, ‘me van a soplar la bolsa, me van a reventar el canuto’. Dicho y hecho. La requisita no tardó un mes en caer, y nosotras tenemos

requisa cada tres meses. Entonces, ¿no soplaron la bolsa?” (Carla).

“Acá tus compañeras están muy acostumbradas ante la mínima denunciarte, y para mí no es así (...) es difícil convivir, yo soy reincidente, imaginate que anduve por todos los penales, siempre tuve buena conducta, siempre me manejé bien, pero un día no aguanté más la presión y me agarré a las piñas con una” (Graciela).

El Servicio Penitenciario mercantiliza beneficios para ordenar el conflicto. Recibir beneficios, siempre en el marco de una contraprestación, puede significar el acceso a bienes materiales de consumo codiciados, como cigarrillos, o la permisión de objetos que adentro adquieren un valor funcional como los teléfonos celulares. Las/os detenidas/os que ingresan en estos intercambios provisorios trazados por el Servicio, suelen ostentar su precario poder y beneficios pero sin gozar de autoridad- legitimidad ante sus compañeras/os.

Florencia: “¿Y qué tipo de beneficios reciben a cambio?”

Carla: “Depende. No, ninguno porque quedan escrachadas por todos lados. Igual capaz que algún beneficio le tira la policía, *chiquitaje*, pero le tira. (...) ¿sabés para qué lo hace la policía? para que vos actúes, porque vas en cana vos. Porque la policía con éso quiere eliminar a una. Es eliminar a una u a otra, no le importa a quien. O a la *ortiva*, o a la no, ya sea porque esa ortiva no lo sirve”.

En un espacio donde las pertenencias y la propia integridad física están en juego, las “mejoras” en las condiciones de vida se convierten en beneficios utilizados tácticamente por la agencia penitenciaria en el marco de las necesidades de gobierno. Aquello que para los/as presos/as implica “reducir el daño” que contempla el encierro, se utiliza discrecionalmente a cambio de sumisión o de “colaboración”, en pos del sostenimiento de un orden de degradación corporal y subjetiva, así como de un programa de gobierno violento de las poblaciones (Andersen, 2015, p. 254). Candela, quien estuvo

detenida mayormente en la UP N° 33, la última vez para resguardarse de su marido violento, recuerda que en la cárcel su vida también corrió peligro en varias oportunidades, porque la policía quería eliminarla mediante el accionar violento de algunas detenidas. Hace referencia a una interna en particular, que identifica como “mano derecha” de la directora de la unidad.

“Trabajaba para ella, ¡así nomás!. Hacía pelear a las pibas entre ellas, las verdugeaba, las maltrataba, después llegaron varios personajes más como ella. Pero yo la recuerdo a ella porque realmente me hizo mucho daño. Nunca pude comprender su proceder. O sea, manejarse así con sus pares no tengo ni idea porqué lo hacía. Supongo que porque tenía morbo de maldad en su corazón, porque la policía qué te puede dar, ¿un Malboro box, una Coca Cola?, ¿qué te puede dar?, ¿un encuentro más por mes?”.

Su accionar se asemeja al de los “coches bomba” o “gatos bomba”, en la jerga, personajes carcelarios que trabajan coyunturalmente para el Servicio en prácticas emergentes y focalizadas de violencia, destructivas de otros cuerpos. Sin embargo, dicha interna, al trabajar durante más de diez años para una misma directora de unidad, siendo incluso trasladada de unidad en función de la rotación de su jefa, sus prácticas no eran eventuales, sino continuadas, y con un grado considerable de organización y organicidad a las estructuras institucionales. A continuación, Candela recuerda y relata con claridad un día en que fue objeto de estas maniobras de la policía a través de las presas. Años anteriores había denunciado a las autoridades de la 33, por lo cual había sido trasladada, y en su vuelta al penal atravesó situaciones de persecución, intimidación y violencia física por parte de sus compañeras de pabellón, funcionales al Servicio. En ese entonces estaba en un pabellón de Madres, cuya población se caracteriza por el ensañamiento desmedido hacia las internas que incumplen “sus obligaciones de madre” intramuros.

Candela: “Llevo mi niño a la guardería y me llaman de control, y gente que trabajaba para la directora me pega una paliza ahí nomás, en la oficina, y me llevan a buzones, a la celda de castigo que estaba en frente del pabellón de

Madres. Entonces van estas pibas que laburaban para la gorra y les dicen a todas las de Madres que yo iba a denunciar que ellas me querían pegar. Yo, desde buzones, les gritaba '¡no les crean que es mentira! ¡la policía está tumbeando!', y ellas estaban confundidas en realidad. (...) Cuando llega la gente de guardería a las 4 de la tarde, no estaba para recibir a mi hijo y todas gritaban '¡volvé al pabellón!' y yo, '¡no me dejan salir!', y bueno, me tuvieron 3 días en buzones, mientras las chicas al cuidado de mi hijo. Cuando me llevaron de nuevo al pabellón de Madres pensaron que yo había dejado tirado a mi hijo, así que bueno, me agarran entre todas, me dan una paliza, me tiran en las duchas, me desnudan, me agarra una hemorragia intestinal. Estaba morada del dedo gordo del pie a la punta de la cabeza También me roban todo lo que tenía en la celda, obviamente, y bueno, yo no las denuncié en ningún momento".

Florencia: "¿Tus compañeras?"

Candela: "Las mismas que trabajaban para la policía en ese pabellón, y toda la guardia de turno. Los nombres no me lo acuerdo pero las caras no me las olvido más. Y me llevan para la 8 que tenía Sanidad en ese momento, a mí me pusieron en la última celda de Sanidad y yo escuchaba que hablaban que en la guardia de mitad de semana me iba a matar, en la celda final de Sanidad, porque ellos a mí no me querían viva, me querían muerta. Es un juego bastante perverso, y más perverso las que se enganchan en éso".

En primer lugar, señalar el modo en que "la responsabilidad materna" es una pauta de inteligibilidad y supervivencia dentro de las cárceles de mujeres, y más aún de los pabellones de Madres, antes que una característica de las mujeres. El desarrollo de *maternidades compulsivas*, definido a partir del punitivismo efusivo hacia las madres irresponsables, no sólo resulta efecto de los emplazamientos del encierro, sino que reviste un "valor de cambio" (Malacalza, 2015) desde el punto de vista de la política penitenciaria para distribuir la conflictividad.

Por otro lado, las prácticas que se describen en los relatos, ponen en tensión la idea de *governabilidad*, y sus formas posibles al interior de las cárceles bonaerenses femeninas. Se trata de un concepto recurrido y pertinente para describir las técnicas de gestión penitenciaria, y el funcionamiento de la burocracia penal de la cual forma parte, es decir, para pensar los regímenes institucionales y normativos que administran las vidas de los individuos y las poblaciones encarceladas. Sin embargo, la gobernabilidad penitenciaria soporta e interioriza, entre sus difusas tácticas-estrategias-funciones, y porqué no *micropolíticas*, instancias donde el poder de decisión (unilateral, discrecional y arbitrario), de funcionarios/as y agentes sobre la vida de los/as detenidos/as prevalece por sobre el estado de derecho. Actos que lejos de constituir estados de excepción, reconfiguran el campo de la gobernabilidad; siendo ésta condición para el ejercicio renovado y mejorado de formas de soberanía.

“Por supuesto, no se trata de auténticos soberanos: reciben órdenes, su poder es delegado y carecen de control sobre los fines que animan sus actos. El poder que los precede, refuta su pretendida soberanía (...) pero también deciden, y sus decisiones no están sujetas a la revisión de ninguna autoridad judicial superior” (Butler, 2009, p.92).

La lectura de Judith Butler, referida al poder de funcionarios/as judiciales responsables de las “detenciones indefinidas” a prisioneros en Guantánamo, vale también para pensar las tramas de la gobernabilidad penitenciaria bonaerense en los términos de un derecho “indirecto” sobre la vida, conjugado a un derecho “directo” (y latente) sobre la muerte. Éste último se ve efectivizado en prácticas que suspenden los derechos ciudadanos de las personas detenidas, haciéndolas ingresar en una zona indiferenciada entre la vida y la muerte. La potencia de muerte, y des-constitución subjetiva, urde las escenas de la cárcel desde una zona de repliegue y opacidad activa; resurgiendo alternativamente en los cuerpos de las/os penitenciarios/as, pero generalmente de sus colaboradoras/es detenidas/os, en escenas declaradas como “peleas entre presas”. Si bien las posibilidades de destruir de unas/os y otras/os no son equiparables, empezando porque unas/os actúan con mayor

respaldo del sistema normativo e institucional, constituyen puntos donde el poder de captura de los cuerpos se intensifica.

VALERIA: LA FEMINIZACIÓN DEL LIDERAZGO

La conocí a mediados de 2015, cuando ingresaba semanalmente al Centro de Estudiantes de la UP N° 8 en calidad de tutora de la Secretaría de Derechos Humanos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP). Realizábamos un seguimiento general de los procesos educativos de las estudiantes privadas de la libertad, un relevamiento de las complicaciones para asistir a clases en la sede de la Facultad y la posterior facilitación de permisos. Las reuniones no se extendían más de dos horas, y no participaban más de tres o cuatro internas. Para ese entonces, la conversadora Valeria ya era presidenta del Centro de Estudiantes, estaba finalizando la Licenciatura en Análisis de Sistemas y comenzando la carrera de periodismo. Hoy tiene 49 años y lleva más de diez detenida. En 2018 la justicia ratificó la sentencia que la condenó a 37 años de prisión, pena máxima que prevé el Código Penal argentino, y le esperan al menos diez años más de prisión efectiva.

Para quienes ingresábamos de la calle, su liderazgo era evidente por la familiaridad para desenvolverse en el espacio, su calidez y hospitalidad, el valor que las compañeras daban a su palabra, su lenguaje académico y amplio saber sobre el funcionamiento de otros penales y centros estudiantiles intra-carcelarios, el manejo de los/as referentes y personajes de la cárcel, los vericuetos de la justicia y los modos de sortearlos, etc. Participaba regularmente de los encuentros, su rol se lo exigía, pero también su compromiso eminente hacia el Centro. Para mi sorpresa, pese los años de detención y el oficiar como representante de un Centro estudiantil, su discurso no confrontaba con las autoridades penitenciarias, y elucidaba una relación con tensiones de índole política, basada en el diálogo.

Adrián (amigo de Vale): “De diferentes maneras te ganas el respeto acá”.

Florencia: “¿Y lo tuyo, Vale, cómo fue?”.

Valeria: “Me lo gané pero con miedos, con llantos, con mucha angustia, pero con el decir –aunque a veces no-, ‘sigo adelante’. En todos los penales que estuve, y estuve en varios, siempre salí decorosa. No por peleas, ni porque me capearon, sino buscando comodidad y apostando a lo educativo, y no porque soy súper estudiosa. Creo que debe haber un diálogo, y en este contexto es fundamental (...) Siempre con humildad, tratando de escuchar, tratando de apaciguar. ¿Porque sabés qué? Re perdía. Una vez se me pararon cinco, con fierros, todo. La verdad, no. Incluso me ha pasado que me han querido pelear, y yo tuve que decir, ‘vení, sentate, prendamos un cigarrillo’. ¡Y sí! Yo soy ésto”.

Su feminidad, su pertenencia de clase y su “perfil criminológico”, como dimensiones plegadas y no simplemente yuxtapuestas, rezagaron su camino hacia un lugar de reconocimiento entre la población.

En primer lugar, y entendiendo que la adscripción de género suele redundar en una posición de poder determinada, su feminidad hizo que sea leída y abordada como plausible blanco de conquista por parte de los chongos, lo que simbólicamente la ubicó en una posición de docilidad que fue más allá de lo sexual, permitiendo abusos de poder, más allá de los chongos. Sus cualidades *femme*, el ser “delgada”, “rubia” y “blanca” a los ojos de las demás detenidas, ya desde comisaría, tuvieron un costo inmediato en la socialización y posibilidades de habitabilidad de ese territorio desconocido. Vigilancia sobre su entorno familiar, celos, enañamientos y broncas, fueron los síntomas de lo que ella definió como un trato discriminatorio; y contra éste, empezó a reivindicarse, junto a sus compañeras de la celda universitaria, como “divina”, en alusión a la telenovela Patito Feo.

Adrián: “Vale ha sufrido por ser rubia, por vestirse bien, por ser bonita. Es bonita, pero en su tiempo era más bonita”.

Valeria: “Al principio, me decían ‘lady’, ‘Madonna’, todo con ironía. Para mis compañeras era una gila, ‘no se para de mano’... esas cosas las pasé. ¿Por qué no me voy a pintar?”

yo estoy presa, no muerta. ‘*Que no te pongas short*’, ‘*que la remera...*’ y porqué, si yo era así (...) Para las chicas más jóvenes y bonitas es más difícil, estás más expuesta...yo les hablo mucho. Mis compañeras reincidentes, que estaban en comisaría me decían, ‘mirá, mientras más gorda y fea seas, mejor’. Era toda una ambigüedad para mí (...) Un día estaba tan enojada, me habían podrido tanto, que me había traído el compact de Patito Feo. Yo se los ponía. Me hacía la piola, ya tenía mi grupo en comisaría, y cantaba: ‘¡somos las divinas!...’ (canta Adrián también). De ésto hace 9 años y 5 meses, pero transcurrió y transcurrió. ‘Las divinas’ fuimos después las de la celda universitaria (...) ¡Bah! éramos las divinas y el divino, porque ya teníamos a Adrián. Era una cosa de locos”.

Es necesario pensar la condición hegemónica de su *performance* de género también desde la clase y la raza, ya que se manifiestan unívocamente en el proceso de con-formación de un régimen corporal bio-funcional; de constitución, capacitación y educación integral del cuerpo. El *cuerpo* como formación enteramente cultural, cristaliza tramas de poder y condiciones de existencia. La manera en que es valorado y percibido, es decir experimentado, tiene que ver con construcciones culturales que le dan forma. Fuera de este sentido del cuerpo no puede existir *experiencia* alguna, dado que no es posible experimentar por fuera de este sistema perceptivo y de ordenamiento social llamado *corporalidad* (Ficoseco, 2018, p. 95).

El problema de Valeria no era su “belleza” en términos físicos, sino en términos representacionales y sociales, como reflejo de la pertenencia a una clase media acomodada, blanqueada, con acceso a ciertas tecnologías culturales de modelación de la corporalidad y la sexualidad, siendo observada y cuestionada por su vestimenta y sus consumos en general, pero sobre todo por su modo de hablar, de razonar, de moverse, de vincularse, alejados de los modismos tumberos. Contrariamente a la población “tumbera”, no se droga ni toma las pastillas que el Servicio expende; al punto tal de haber sido confundida, tanto ella como sus compañeras, “las divinas” de la celda universitaria, con docentes o asistentes sociales del Servicio.

Siguiendo la clave de cómo se distribuyen visualmente las diferencias, las universitarias resaltan, y resultan parecidas entre sí. Dejan entrever una preparación estética especial para bajar a los talleres en el Centro de Estudiantes, y también se destacan por ser las más participativas y seguras al momento de emitir sus puntos de vista en el marco de los debates. Mariana es compañera de celda de Valeria e integra el Centro de Estudiantes desde que cayó detenida hace alrededor de tres años. Es “rubia”, “delgada” y “blanca”. Las veces que la crucé, en su mayoría previo a su salida educativa a la UP N° 9, vestía ropa al cuerpo, zapatos altos, llevaba maquillaje y perfume. También relató haber sido confundida en varias oportunidades con profesionales del Servicio.

Mariana: “Me pasó con las chicas, la semana pasada, en otro taller, que en un momento una de las compañeras me dijo ‘señora’, y yo le dije, ‘decime Mariana, yo estoy...’”

La compañera aludida estaba presente en el Taller en ese momento, y contextualizó: “Alguien me dice...’ella es una chica de acá’, y yo digo ‘¿qué!’”.

Mariana: “Incluso lo primero que me dijo fue, ‘¿por qué hablás así?’”.

Florencia: “¿Como es su forma de hablar?”

Compañera: “Y, es rara... (risas) no habla *tumbera*. Habla como se tiene que hablar”.

Mariana: “Llama la atención”.

A continuación, Valeria recuerda cuando ella fue confundida con una asistente social en el marco de los primeros encuentros con Ivana, “la militante”.

“Estábamos las dos en Azul. Ivana lloraba porque recién ingresaba al penal y yo pasaba a una Autogestión, y le decía, ‘vos quedate tranquila, vas a ir a vivir con unas chicas que son buenas, una se llama X, la otra se llama XX’, yo llevaba 8 meses de detención. Y ella andaba buscando a la asistente social, que era yo supuestamente.

Para ella, era una asistente social. Porque yo le hablaba con una paz y tranquilidad. Así fue nuestra presentación con Ivana”.

En cuanto a Valeria, viste conjuntos deportivos y calzas; en invierno suele llevar ruanas, sweaters coloridos y vestidos de lanilla con dibujos tipo mandala. Cuando está de buen humor, se maquilla y se pinta los labios, más que nada cuando sale a cursar. Según ella, la participación en espacios educativos *libidiniza* reinstalando en ellas cierta dimensión erótica: prepararse (que puede insumir varias horas) con la expectativa del encuentro, ver a los/as compañeros/as, gustar (se), saberse, interactuar y organizarse con distintos fines, formar “parejas”, “recuperar la feminidad”.

Valeria: “Imaginate que mi eje sigue estando en la Facultad. Yo digo: ‘¡ay, ¿qué me pongo!?’ , y hago un re quilombo con la ropa que me pongo”.

Mariana: “Nos re divertimos (...) ‘Ponete éso, no, no combina’ (risas). ¡Tiene un placard...!”.

Valeria: “¡Hago un lío! Y es, ‘¡ay me tengo que teñir el pelo!, ¡Mariana, teñime el pelo!’ . Era así”.

Florencia: “Ir a cursar también es éso”.

Valeria: “Totalmente, una se siente mujer. Si no te abandonás. Te incentiva a sentirte viva. Y cuando llegás, las pelotudeces que hacen acá, se minimizan. Es así. Para mí la 9 es mi segunda casa porque hace 5 años que voy ahí, siempre cursando distintas carreras”.

Observadora y detallista, se reconoce como una amante de la estética y del arte. Durante los años que lleva en prisión, le tocó lidiar con distintas “etiquetas” que modificaron su auto-percepción y vivencia corporal, oscilando entre una reivindicación de su feminidad, esa “que está en ella originariamente”, porque así era en la calle y así fue ingresada al sistema; y una permeabilidad táctica frente a las interpelaciones.

A continuación, refiere a su experiencia iniciática -irreductiblemente corporizada- primero en comisaría y después en un penal, marcada por la incompetencia en los códigos tumberos y el estigma de ser “una chica bien”.

“Cuando caí en comisaría mi familia estaba desesperada. Yo estaba muy contenida y acompañada. Una vez nos retan porque no nos iban a pasar más termos de agua caliente y yo tenía pava eléctrica. Ellas me peleaban, les molestaba primero la familia. Yo tenía una empleada mía, que le daba mis cosas a la policía, sándwiches de miga, cosas así. Cuando ven ésto piensan, ‘ahhh, ésta es una ortiva bárbara’. Me hacían la guerra y yo era una máquina de llorar. Ojo, que cuando fue Navidad, ella (la empleada) se disfrazó de Papá Noel y llevó, ¿viste esos potes de helado?, para los tres pabellones. Mi familia cocinó lo mismo que habían cocinado para ellos, cordero y ensalada, para toda la Población. Y éso está *bien* y está *mal*. Porque ‘ésta tiene plata’, ¿me entendés?. Además, yo no entendía cómo era este mundo y le daba a todo el mundo el fijo de la casa de mi papá. Y lo llamaban. ¿Te pensás que porque me querían?. No. Porque se pensaban que mi familia tenía plata. Mi familia es laburante. Pero estaban tan desesperados. (...) Se fijan, yo no entendía estas cuestiones: en la marca de cigarrillos que tenés, en el coso... me salvé de pedo, siempre de pedo. Se fijan en la ropa, en las zapatillas. Yo durante mucho tiempo fui *la cheta*. Hoy por hoy, me fui adaptando y me voy adaptando a todos los léxicos. Pero las pasé de verdad, y feas”.

Su testimonio ilustra cómo el acceso y la apropiación diferenciada de los bienes, crea categorías y ordena rangos, -las “piolas”, las “ortivas”, las “chetas”, las “gilas”-, motorizando procesos comunicacionales, de interacciones y transacciones que implican al cuerpo, menos invistiéndolo provisoriamente que refigurándolo significativamente. “El consumo” es el sitio donde los conflictos entre las clases, originados por la desigual participación en la estructura económica, no sólo se continúan (Castells, 1974), sino donde se *hacen cuerpo* literalmente. Desde este punto de vista, el consumo representa un proceso constante de re-materialización de cuerpos, donde convergen códigos culturales que corporalizan expectativas de visibilidad,

reconocimiento y distinción (Stone, 1991; Ficoseco, 2018). “La empleada”, la pava eléctrica, los sándwiches de miga, los potes de helado, el cordero y la ensalada, los cigarrillos más caros, las zapatillas de moda, son en este contexto objetos que rebasan el carácter indicial y distintivo de una posición de clase, e inscriben a la *corporalidad* en un escenario de disputas, corrimientos tácticos y a la larga, transformaciones corpóreas.

A su vez, para obtener legitimidad no alcanza con no ser una *cheta*, sino con no ser “una gila laburante”. Como ya se dijo, preferentemente hay que “ser del ambiente”, lo que es trabajar de la delincuencia, y saber sortear los vericuetos del sistema porque se es reincidente, y/o porque se tiene familiares adentro. Por el contrario, a Valeria le dieron perpetua por el homicidio en perjuicio de su marido, un empresario envuelto en el tráfico de efedrina, y por el que según ella fue condenada injustamente, por mujer y por gila.

Vale: “A mí la policía en comisaría me dijo, ‘vos decí que estás por homicidio y punto. No expliques más’. Yo decía, ¡qué horror!. Porque el homicidio es un horror. Pero acá el homicida y el chorro, pesan (...) Olvidate que yo no le hice caso a lo que dijo la policía. Yo les conté lo que me pasó. Estábamos en los tubos. Estás en Observación durante tres días, para que estudien tu perfil y a qué pabellón vas. Y cuando yo tenía media hora de abierta, ¿qué hacía?, me iba a preparar *capuccino* para mis compañeras. Y me dicen, ‘venga, venga para acá...’”.

Mariana: “Acá es al revés. Si vos querés aclarar el porqué estás acá, que es lo que para *nosotras* está bien, pero no es así”.

Valeria: “Bueno, pero para nosotras es así, y hay gente que no piensa así. Porque nosotras no somos de este ambiente”.

Cercana a un ambiente donde lo ilícito se despliega con mayor impunidad social, cultural y mediática, no forma parte del paradigma delictivo de la marginalidad que organiza las prioridades de la justicia, sobre-poblando las cárceles. Además cuenta con una nutrida red familiar-social, formación universitaria y condiciones materiales en el afuera que hacen inviable la

reincidencia. La oposición ser/no ser del ambiente -en donde ya se entrelaza la clase, la raza y el género -, es crucial en la producción de relaciones de poder y subordinación, además de obrar performativamente cada vez que los sujetos se reinscriben en una u otra categoría.

Mariana: “También hay discriminación entre nosotras mismas. Una quizás se manejó siempre muy lejos de este contexto, y a mí particularmente, y a Vale también, nos costó un montón adaptarnos a miles de cosas, incluso uno va conociendo a las personas y viéndolas desde otra perspectiva. Sin embargo, también sentimos desde el otro lado la discriminación”.

Valeria: “Porque no éramos ‘del palo’, éramos ‘gilas’”.

A contrapelo de lo que ocurre por fuera, ya no de la cárcel sino de los circuitos carcelarios, las personas de clase media, universitarias y blanqueadas se distinguen en el sentido de ser diferenciadas de la población general, tomadas incluso como objeto de violencias. Adrián era una masculinidad trans, amigo de Valeria; compartieron la famosa celda universitaria porque él también era estudiante del Centro pero además tenían vivencias en común por “ser de otro palo”.

“Yo estaba cagado en las patas del miedo que tenía. Me contaban cada cosa mis compañeras, que te robaban, que te podían lastimar. No entendía nada, ni cómo hablaban. Me sentía en otro mundo, el cual tuve que aprender a veces llorando”.

La *raza* no ha sido nombrada de manera directa en ningún testimonio, ya que por lo general emerge reducidamente como categoría ante la presencia de cuerpos asociados con la negritud en términos biológicos, además de las resistencias culturales a ocupar un lugar social racializado, y subalternizado. Sin embargo, en este contexto aparece-encubierta a través de la dicotomía ser/no del ambiente delictivo/tumbero/villero, disponiendo una forma de lazo social intra-carcelario. La raza no es pues sólo un acto o una suma de actos puntuales de violencia sobre cuerpos “negros”, o en este caso “blancos”, sino

que establece todo un haz de relaciones de poder a partir de un significante abyecto en torno a la negritud (biológica, social y cultural). A su vez, la comprendemos como “diferencia abismal” (Vasallo, 2017), u “otredad radical” (Margulis, 2013), porque produce, ante todo, el encierro masivo de lo no-blanco, la des-ciudadización y des-humanización de la población carcelaria, y su persistente expulsión del campo de los sujetos. Sólo “la minoría blanca” prisionizada, desde un lugar de segregación circunstancial pero privilegio estructural, puede nombrar abiertamente los actos discriminatorios, siendo los privilegios internalizados los que ayudan a transitar fácticamente esta incomodidad-vulnerabilidad que supone el *ser discriminadas*, y hacer posible la narrabilidad de su experiencia.

El proceso de legitimación de Vale como referente fue lento y en buena medida se debió al acercamiento y la construcción de vínculos con personas reconocidas “del ambiente”.

Carmen: “Yo la vi a Vale desde la primera vez que entré hace ocho años. Después caí tres veces más. Y la vi cómo peleó”.

Valeria: “Ya se me había ido el miedo, ya tenía años recorridos y gente que me conocía adentro”.

Una de las personas influyentes en este sentido fue el Chango. Convivieron cuatro años consecutivos, cuando la 8 “era Hollywood”, “un jardín de infantes” en comparación a otros penales. En ese entonces Valeria tenía celda individual, e incluso revela que ha llegado a tener hasta dos celdas sólo para ella y podía deambular por los distintos sectores de la unidad como cualquier referente, aunque sin asumirse como tal. Manejaba información de primera mano, participaba de las reuniones con las autoridades y los espacios de decisión intra-pabellones, siempre desde un lugar colateral y de acompañamiento al Chango. Como ya fue descrita, tenían una relación cotidiana y de confianza, compartían el momento de la cena y conversaban hasta tarde con café de por medio. En la intimidad de ese núcleo, de ese “nosotros” que aparece en los relatos, también estaba el Flaco, con quien

Valeria además mantuvo una relación de pareja, el Mono y la gitana; “éramos una familia”.

Florencia: “¿vos fuiste o sos referente?”

Valeria: “No. Yo era amiga de Silvia y peleaba por los derechos desde lo educativo. Sí ayudaba a un consenso. Iba a todas las reuniones con la directora. Antes teníamos diálogo (...) Siempre viví en el pabellón del Chango. En Población lo conozco y ahí fue cuando empezamos a trabajar junto con el Flaco, el Mono y el Chango para que haya un pabellón de Autogestión. (...) Nosotros cuidábamos el lugar, hasta que pasó lo que pasó y las cosas cambiaron para mal, por supuesto. Queríamos una población sana, no una población adicta. ¿Quiénes lo acompañaban a las reuniones? Nosotros. Yo escribía las cartas a las autoridades. Y las reuniones se generaban entre Silvia, ponele la psiquiatra, o el director de Sanidad. Esas cuestiones tratábamos (...) Hace unos años levanté el pabellón, levanté el penal porque no había móviles para las visitas inter-carcelarias, hoy ya no puedo hacer éso y seguimos con los mismos problemas”.

Recién en 2017, luego del capeo y traslado del Chango, Valeria se arrogó deliberadamente la posición de “referente educativa”, poniendo en valor las luchas y los logros llevados adelante desde el Centro de Estudiantes, y transformándolo en una trinchera contra la nueva Jefatura. Entre las luchas, destaca con frecuencia y con nostalgia, la creación del pabellón universitario y la participación en las mesas de diálogo para impedir la reforma de la ley de Ejecución Penal en 2017.

Valeria: “Nosotros pedíamos un pabellón universitario que sea un pabellón diferente, que sea de universitarios, donde tengas que tener determinados requisitos...y yo estuve en la dirección de todo éso, que tengamos cocina, que tengamos una diferencia. Después me voy a la 33. Cuando vuelvo, ésto ya estaba armado. Tenías que tener 4 repetidos 10, estudiar y trabajar. Un 10 en Conducta. Ahora

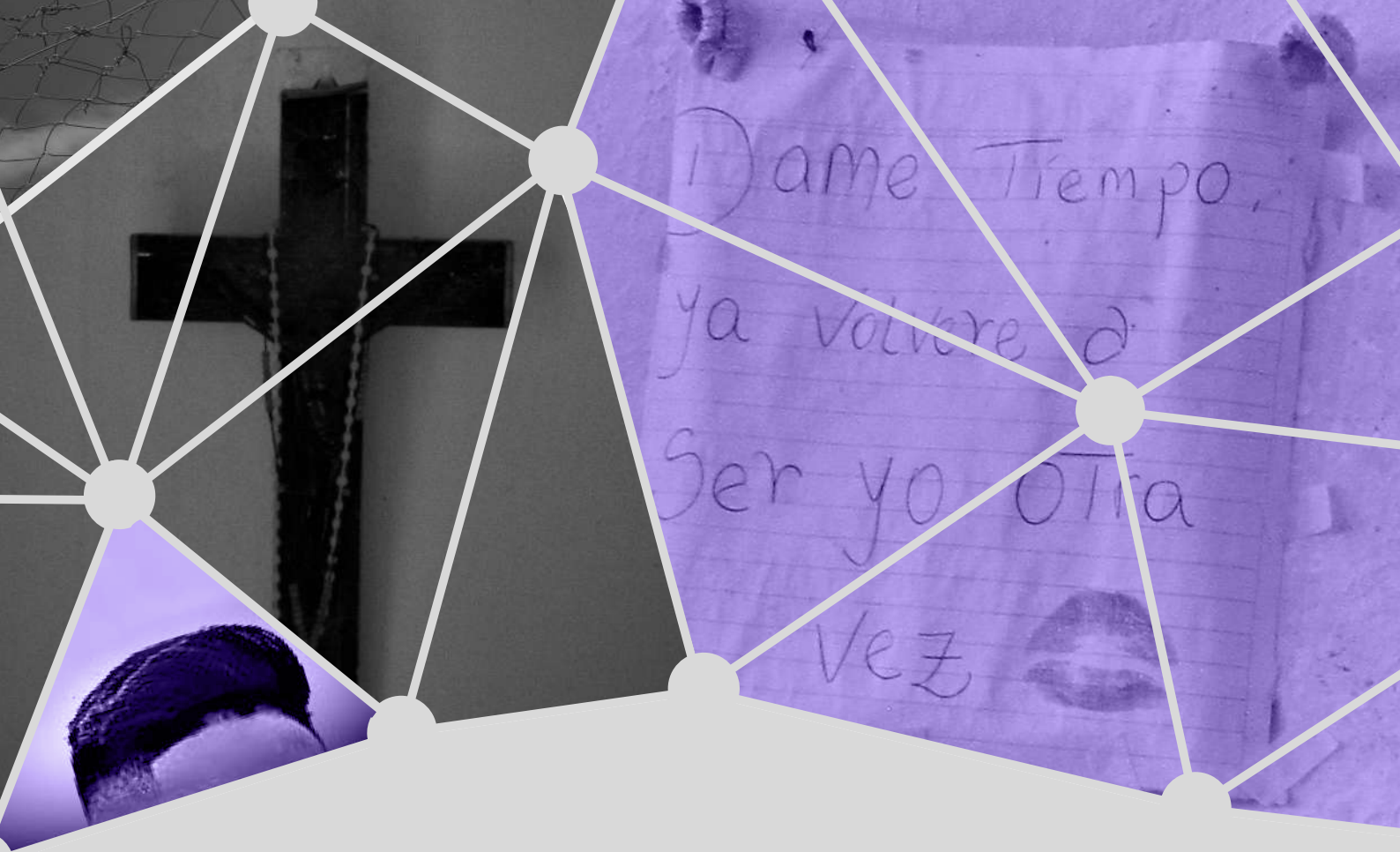
baja cualquiera al pabellón. Lo baja la policía (...) También estuvimos como Centro de Estudiantes en la presentación de un proyecto de ley para derrocar a Blumberg, cuando se abrieron las mesas de diálogo que estábamos todos los Centros de Estudiantes, estaba la 31, la 1, la 9, y nosotros”.

Se trata de una *feminización de la tarea de liderazgo*; el hacer desde las sombras, sin ostentar y valorando tardíamente su función e incidencia. Sin tomar decisiones directamente, ni cuestionar las decisiones y arreglos del Chango, Valeria se ganó el respeto de sus compañeras desde la política educativa y de salud trabajando en Sanidad Penitenciaria, áreas históricamente ocupadas por mujeres. Pero también desde acciones de cuidado más puntuales, asesorando en lo jurídico, mediando en conflictos de pareja, aconsejando a las chicas más jóvenes. Dentro de un esquema político, aportaba la comunicabilidad y la diplomacia necesarias para llegar a las autoridades, a los interlocutores externos y a la población, con un discurso impetuoso y fluido, utilizando nociones como “derechos”, “educación”, “diálogo”, “compañerismo”, quedando soslayada/minimizada la dimensión verticalista y extorsiva de ese armado de gobierno, y desacreditando a quienes lo denunciaban.

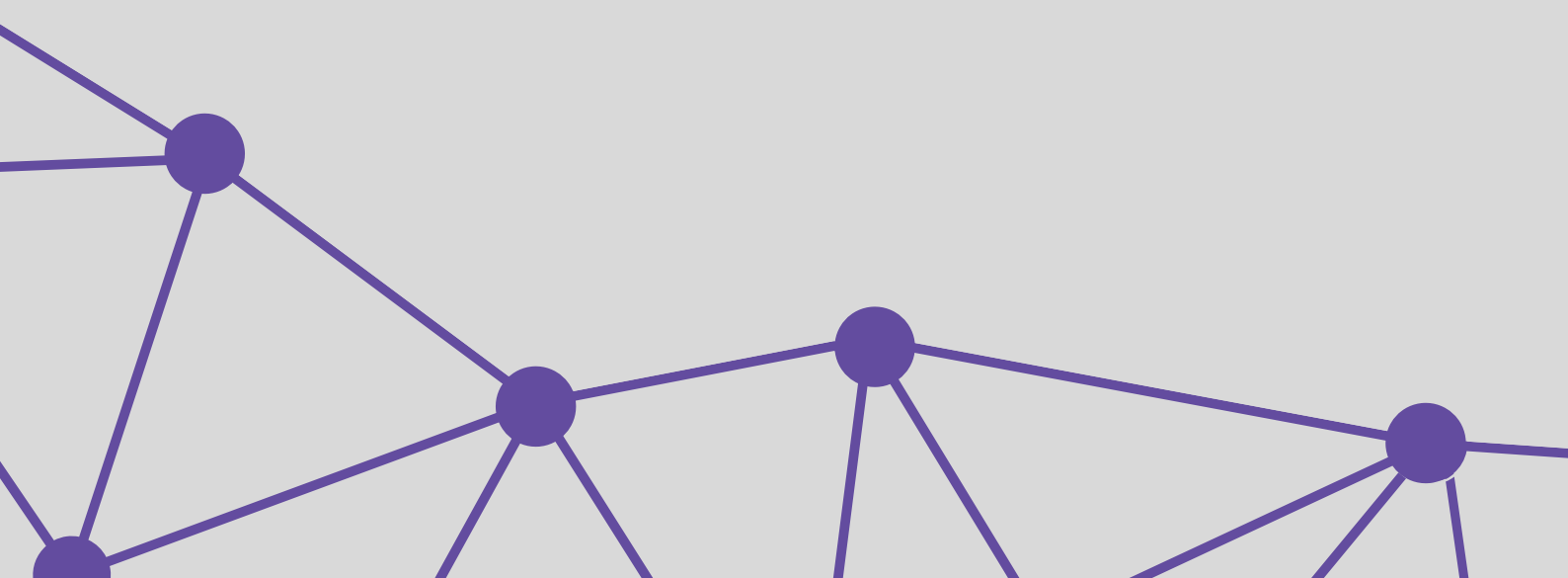
“Yo siempre me dediqué a estudiar, trabajé en Sanidad, vos sabés todas las cosas que yo hice. Y yo que no era nadie, era Vale nada más. Si de repente venía una chiquita que tenía un moretón acá le decía, ‘¿qué te pasó?’, ‘me caí de la cama’, porque era ‘prohibido hablar con Vale, de otro pabellón’. ¿Por qué era buche de Silvia? No. Porque yo no le iba a contar a Silvia esas cosas, pero a mí no me gustaba tampoco. Entonces ahí me empecé a acercar y a tener más contacto con éso. Porque yo tengo hijas y porque vivo en esta sociedad, hoy me toca vivir acá y quiero que tengamos una mejor calidad de vida. Como creo que todas. Por eso, a mí no me gustan los abusos, nadie es más que nadie, pero simplemente el tema de los referentes estaba para dialogar. Eran intermediarios para tener una mejor calidad de vida. Trabajábamos todos unidos para lograr objetivos en común.

Las ortivas no son las que hablan con la policía para tratar de mejorar la calidad de vida. Las ortivas son las que andan fabricando causas, inventan cosas, esas son las ortivas. A Silvia la capean y le ensucian el lomo, por todas las chanchadas que se mandaban en los pabellones”.

Si bien cuando ingresó al sistema, su situación lábil hizo que recibiera consejos de la policía de “chapear” con su causa para sobrevivir, gradualmente supo tender estrategias de vida más duraderas, a través de alianzas y articulaciones con personas de peso adentro y afuera, organizaciones sociales, políticas y académicas, desde el Centro de Estudiantes como punto de anclaje de un heterogéneo mundo de relaciones. Dado que Valeria cayó detenida pasados los treinta años, una edad relativamente avanzada de acuerdo con el promedio etario de la población carcelaria, y tiene una condena larga, la inserción en el campo educativo (como estudiante primero y como dirigente después) tuvo más que una perspectiva de inserción laboral post-encierro, una perspectiva de construcción identitaria y de inserción social durante el encierro que alojó y emanó para ella nuevos sentidos de vida.



Parte **3.**



3. DESARREGLOS, CON-FUSIONES Y TRANSFORMACIONES DE LA SEXUALIDAD

CAPÍTULO 6. “SER DE LA MANO”

“LLEGÁS A SER TAN COMPAÑERA QUE TE TERMINÁS CONFUNDIENDO”

Se parte de comprender redundante la noción de *heterosexualidad obligatoria*. Las lesbianas radicales de los '70 plantearon que la heterosexualidad constituye más que una institución, un *régimen político* (Wittig, 2006) dentro del cual existen Mujeres y Hombres como efectos de una relación dialéctica. La socióloga francesa Colette Guillaumin, por su parte, precisó que es la creencia en la “forma natural” de esta relación y de sus elementos lo que permanece en el centro de los medios técnicos utilizados por la dominación con el motivo de imponerse y mantener el manejo de los grupos dominados (Femenías, 2015). Contrariamente, la visualización de la “forma política” revela la dimensión contingente del “estado de las cosas”, favoreciendo una experimentación más gozosa, afirmativa, y menos culposa, de prácticas y actos divergentes respecto de la norma. También es necesario mencionar que, según las lesbianas de esta vertiente feminista materialista (francófona), *las lesbianas no son mujeres* ya que han desertado de la clase sexual (o de la clase social de sexo) que representan “las mujeres” al interior de las relaciones de producción/ explotación, e incluso de apropiación física directa, en beneficio de la clase sexual de los hombres. Este planteamiento, que concibe co-extensiva la heterosexualidad de las relaciones sociales y económicas del patriarcado, permite desarticular la unión de la condición femenina y lesbiana para re-categorizar las nociones de Mujer y Lesbiana sobre la base de sus respectivas funciones y potencias políticas. Ahora bien, dado que el lesbianismo no refiere a una práctica sexual sino una práctica política, y que dicha condición política es radical porque des-constituye ontológicamente la categoría Mujer, surgen

preguntas acerca del componente político-transformador de aquellas relaciones entre sujetos auto-percibidos mujeres, de las resistencias a re-conocerse desde la existencia lesbiana, y de los usos político-estratégicos del lenguaje recurrido para nombrar-se en ciertos contextos comunicativos.

Las relaciones sexo-afectivas que entran las presas –femeninas y masculinas-, acogen sentidos, categorías y modalidades flexibles/mutantes/oscilatorias, “pares”, “parejas”, “amistades”, “compañeras”, “nieris”, “ser de la mano”, ésta última es la más usual para referirse a las parejas, “ya que juntas (y de la mano) van al servicio médico, juntas a educación, juntas en el patio, juntas en el pabellón” (Ojeda, 2013, p.128) . Si bien estas nominaciones involucran agenciamientos, en tanto movimientos de reinención, emergen como parte de las condiciones carcelarias de existencia –vínculos inciertos por los latentes traslados y salidas en libertad, por la existencia de parejas heterosexuales en el afuera y las dificultades generales de proyección post encierro-. En este sentido, más que vínculos amorosos o *afectividades* desarrolladas por las mujeres “como prácticas de ‘escape’ frente al castigo institucional” (Ojeda, 2013, p.241), se piensan producidas, y vigiladas, por estas mismas dinámicas institucionales.

Tampoco pueden pensarse como “escapes” a la heteronorma, ya que dichas categorías eluden el pánico moral que supone desestabilizar menos una opción sexual, que un rol dentro del campo social, y lo que es más, una forma de inteligibilidad en “el afuera” que procura la matriz heterosexual. Raramente utilizan la categoría “lesbiana/s” para referirse a sí mismas en el marco de estos procesos, ya que decirse/pensarse en estos términos supone la creencia de estar habitando una posición sexual (más) fija y determinada que trasciende el espacio intra-muros, y consigo la renuncia a un sistema de compensaciones y prestigios sociales (relativos) en tanto mujeres. Si bien los períodos de encierro pre-disponen a los cuerpos a exploraciones y dislocaciones sexuales temporarias, “el afuera” como figura ilusoria, donde se aloja “la verdad” del deseo, interpela y regula la vivencia de esos vínculos “adentro”, controlando su durabilidad y su devenir. En este sentido, son vínculos establecidos en un dominio sexual que produce formas de censura y existencias abyectas, a partir de un saber continuado entre sexo, género y deseo.

Se retoma el testimonio de Ana, quien estaba detenida desde hacía dos meses en la UP N° 8 al momento de dar su testimonio, luego de permanecer siete meses en la Alcaldía 3 de Melchor Romero (ex UP N° 29) y un mes en un pabellón de tránsito de la UP N° 45 de la misma localidad. Es la primera vez que pisa una cárcel, y se encuentra a la espera de un juicio oral por tentativa de homicidio. Cuenta que se trató de una respuesta defensiva ante una situación de acoso callejero y tentativa de robo en su contra. Antes de caer detenida trabajaba como artesana y cuida-choches en Plaza Moreno de la ciudad de La Plata. No obstante, se define como una *buscavidas*. La conocí porque participó consecutivamente de los Talleres de Cine Debate en el Centro de Estudiantes de la 8 durante el 2017. Era participativa en los debates, emitía opiniones de manera des-prejuiciada e histriónica. En el marco de un Taller al que no bajó nadie más que Ana y Victoria, tuvimos oportunidad de intercambiar con ellas íntimamente, donde nos contaron de sus respectivas causas y experiencias adentro/afuera. En cuanto al “tema de la sexualidad”, Victoria, a diferencia de Ana, contó no haber estado sexualmente con otras presas durante su tiempo en prisión.

Florencia: “¿Vos tenés pareja acá adentro?”

Ana: “¿Yo?, ¡no!. Yo tengo mi marido. Tengo amigas...no tengo pareja porque tengo a mi marido, ¿no?. Pero tengo una amiga que... ¿cómo se puede decir? (risas) ¿viste que soy muy abierta yo para hablar?”.

Florencia: “Una amiga con derechos”.

Ana: “Claro. A mí no me gusta que me invadan mi lugar. Yo tengo mis tiempos para mi vida. Tengo mi tiempo para mis hijas y mis cosas personales que es lo que voy a seguir teniendo en la calle, porque sé que ésto pasa acá y después... se borra”.

Florencia: “Bueno pero en sí mismo, hoy, es un vínculo, y a veces son bastante duraderos”.

Ana: “Obvio, acá adentro es un apoyo. Una contención. Pero no lo tomo en serio, en el sentido de que no tenemos los

derechos nosotras en decir, no podemos hablar con el padre de tus hijas, no tenemos derecho a nada. Nosotras somos libres de hacer y deshacer nuestras vidas”.

Florencia: “¿Ella te visita en la celda?”.

Ana: “¡No, no!. Digamos que adelante de nadie, no nos gusta. Buscamos los lugares. Lugares hay, nada más que es muy, muy, muy privado nuestros lugares. Por ahí ella, por ejemplo, se hizo una pieza, una carpa que se hace en la cama y nos podemos hablar. Porque no hacemos nada en el sentido de...porque no llegamos a nada. El sistema es hablar y ponernos todavía en ‘porqué nos pasó esto’. Porque sabemos que entramos como mujeres, con una familia afuera, con un marido preso las dos, ¿y...qué está pasando? Sabemos que la cárcel no te va a confundir. Porque la tenemos clara a ésa. La estamos tratando de ver si es porque nos llevamos muy bien, o porque hay un vínculo muy... que nos está llegando. Pero a la vez, nos da miedo. Pero es acá. Es algo de este momento”.

Florencia: “¿Eso lo hace menos importante?”

Ana: “No, a mí me va a quedar...no va a ser un vínculo pasajero, ‘listo, ya fue’. Porque yo sé que en la calle vamos a seguir tratándonos. Como amigas, como... en la calle se verá. Pero ahora estamos acá. Y más de lo que podemos hacer, no podemos hacer nada. En el sentido de... no podemos no, te lleva tiempo. Porque no es joda. Pensar bien lo que vas a hacer. Si no estás confundida, si es falta de contención, si es por falta de cariño, pero ahí te das cuenta que no necesitás solamente de un hombre. Porque yo pensé que siempre necesitaba de mi marido y no... Porque ahora no está mi marido y a ella la siento como una persona muy especial que a las demás. A las demás no las miro igual. No las miro como que me están llamando la atención todas las mujeres”.

Florencia: “Como tampoco te llaman la atención todos los hombres”.

Ana: “Tal cual. Es como que es ella la que me da la contención cuando la necesito. O le doy la contención yo cuando...’Dale, levántate gordita, arriba’. Y si la ves... porque viste, todos te miran físicamente, ‘agarrate la más linda’, no, mi gorda es hermosa (risas). ‘Mi gorda’, le digo yo. Yo la veo linda por dentro cómo es. (...) Me llamó la atención desde que la conocí, me pareció raro. Me quise alejar y todo porque dije ‘no, ¿qué estoy haciendo?, ¿hablo por teléfono con mi marido y estoy mirando una mina? ¿en qué estoy pensando?’. Y no, no puedo. Y no lo puedo negar encima. Hay una señora que es cristiana y que me habla de Dios, que esto, que lo otro, la respeto, yo también creo en Dios obviamente, pero lo que me pasa, que Dios me perdone, pero me pasa (risas). Ella me dice: ‘Dios hizo un hombre para una mujer’, y yo me la quedo mirando ¿viste?, me da risa porque digo ‘ay Dios, pero te quedaste en el pasado...’, y yo agarro y le digo, ‘yo prefiero estar con una mujer y no con un hombre, mil veces’, y se me queda mirando y me dice ‘¿por qué?’, ‘¿por qué?’, y yo creo que me entendería más, tuve tantos hombres en mi vida que creo que me entendería más, ya me cansé de pelear con hombres, mirá dónde terminé por pelear con un hombre, pasé tantas cosas por los hombres’, como el padre de mi hija, y llegaba un momento en que no sabía si sentía amor o era resentimiento”.

Florencia: “¿Ya habías estado con chicas afuera?”.

Ana: “Sí, yo sí. Lo había hecho. Pero es nada que ver, no es lo mismo, no me pasó lo mismo. Estos días, justo, hablando, le digo, ‘mirá negra que no es porque estoy en cana, a mí en la calle también me ha pasado con mujeres y llegó un momento en que yo las esquivaba porque no, ya está, me saqué la duda y... no. No y no’. Dije, ‘no es para mí’. Pero, ¿por qué?. Porque tenía la posibilidad de estar con hombres también (...) Bueno, vimos la película el otro día, Leonera, que terminaron siendo pareja, la rubia y la morocha, que empezaron siendo re compañeras y terminaron siendo pareja. Esto te lleva a eso, ¿me entendés?. Llegás a ser tan compañeras que después

terminás confundiéndote, aunque vos no quieras. Y hay gente grande que nos mira en mi pabellón, y yo misma se los digo, así eh, a mí no me importa, yo vine acá a pagar mi condena. Lo que digan los demás de mi vida, qué me importa. Yo soy así, acá, afuera, en todos lados, yo no voy a cambiar. Al que no le gusta que me lo diga y bueno. Cosas de mí no pueden decir, si todo el pabellón, todo el penal, no soy la única que se está confundiendo a ver si es lesbiana, a ver si es...”

Victoria: “No, acá *es normal*”.

Ana: “Bueno, a ellas no les gusta, ¿por qué? Porque yo entré hablando de mi marido, ‘vos tenés marido, vos tenés hijos’, sí, acá la mayoría tenemos marido e hijos, ¿y? (...) Creo que no a todas nos pasará lo mismo. Yo creo que si te pasó acá, vas a seguir pensando en la calle en esa persona ¿me entendés?, y eso te va a llevar a buscar, y la vas a encontrar. Porque yo a mi compañera le dije, ‘yo si llego a salir antes que vos, como amiga o como lo que sea, te voy a venir a ver’, porque no pasa todo por ‘ah, sos mi pareja’, sino que pasamos momentos los dos. Cumpleaños de nuestros hijos, ahora pasamos las fiestas sin nuestras familias. Hemos llorado juntas. Y sí, los años que nos faltan, seguir pasando lo mismo. ‘Y eso es lo que vale’, le digo, ‘no importa lo demás, el tiempo lo dirá’. Si el día de mañana nos pinta decir, ‘bueno, hasta acá llegamos, basta de joda, vamos a poner las cosas sobre la mesa’, pero todavía no es tiempo de eso, porque es muy pronto para mí, es como que no. Es una amistad que tenemos y que se está mezclando un poquito esa amistad en una relación muy chiquitita pero puede llegar a ser grande también, porque todo lleva su tiempo”.

Natalia Ojeda, antropóloga y autora de la tesis titulada “La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres” (2013) incorpora el término *afectividades* para describir de algún modo esta urdimbre de relaciones que hilan las mujeres, difíciles de insertar en los moldes conocidos/disponibles en el afuera. Parte de los conceptos de “alianza”, “amor”

y “solidaridad” para analizar estas relaciones, cargados de otros sentidos que dan cuenta de su raigambre carcelaria. Rechaza el concepto de *sororidad*, entendido como un “pacto entre mujeres” que se reconocen iguales e interlocutoras, porque sitúa las relaciones intra- carcelarias muy alejadas de todo principio de equivalencia humana,

“(…) un espacio social donde las jerarquías y las relaciones de poder entre las detenidas y las agentes penitenciarias, y hacia el interior de cada uno de estos grupos, son parte fundamental de la estructura de sus relaciones” (2013, p.240).

Plantea el “carácter paradójico” de la prisión, en tanto convive la punición institucionalizada con las alianzas, los amores y las solidaridades; e impugna su representación social y teórica asociada a la carencia de afectos (como forma de castigo); entendiendo que la privación de la libertad no conlleva una privación de los afectos. Los vínculos “de a dos”, ya sean parejas estables o amistades, y las prácticas amorosas en que se traducen, se despliegan “libremente”, o con otras libertades, en términos de Victoria con otra “normalidad”, por el espacio carcelario.

“La dimensión micro-política de las emociones”, desborda el plano de la experiencia psíquica, privativa e individual de los sujetos y devela lugares de poder dentro y fuera de los lazos afectivos. “No sólo se trata de mirar las afectividades como el componente que otorga cierta estabilidad emocional a las detenidas, sino que estas relaciones son parte fundamental de la constitución del orden social carcelario” (2013, p.241). Se tiene en cuenta “el uso estratégico” de la afectividad, las posibilidades, protecciones, marcos de legibilidad, e incluso de mayor intimidad que se amplifican al “estar en pareja”.

A veces la amistad se transforma en un vínculo de pareja, y “blanquean” ante sus familias lo que sienten y desean. Otras veces, esas historias de compañerismo, amor y alianza con una presa, por tratarse precisamente de una mujer y no de un hombre, quedan *encorsetadas* en la amistad. Si bien construyen otras formas de amistad y complicidad, la impronta normativa condiciona (diferencialmente), a través de los propios sujetos, la decibilidad, y

trascendencia de las experiencias sexuales, según se trate de un deseo heterosexual o gay-lésbico.

“Amistad” es un término vago, pero se podría estabilizar circunstancialmente y en los términos del sentido común dominante, como una relación de afecto que excluye el amor sexual. A los fines de esta tesis no importa si Ana y su amante/amiga mantienen o no una relación de amistad en su acepción dominante; es decir, si el término “amigas” representa debidamente su vínculo “real”; sino más bien, qué operaciones normativas y estratégicas están actuando al momento de comprenderse a través de esta categoría. De qué modos hace vivible un lugar sexual marginalizado, y qué otros sentidos (im)posibles son desplazados, o directamente ocluidos en pos de hacerse ver como “amigas”. Más allá de sus re-significaciones posteriores, la idea de amistad se produce como respuesta ante el pánico moral y la negación a la homosexualidad. “Los conceptos *lesbiana* y *gay*, además de nunca vincularse a la creación positiva de un orden, sino a su disolución, y nunca inscribirse como sexualidades con derecho propio sino como potenciales de confusión y desorden de una sexualidad indivisible” (Sedwick, 1998, p. 243), han permitido el despliegue de una *normalidad sexual*, el sostenimiento de una humanidad “apropiadamente” generizada (Butler, 2002) y sexualizada.

Las amistades confusas están permitidas, o normalizadas dentro de la cárcel, pero sobre ellas recaen vigilancias y regulaciones permanentes, de la institución, de otras compañeras, del afuera y “propias”. En muchos casos la enunciación de estos vínculos condensa una perturbación, ya que los parámetros en que existen resultan poco claros, como si se tratara de un deseo “prohibido”, oculto e impronunciable. Al momento de *hablar*, lo que es echar luz sobre el ejercicio de sus sexualidades adentro, se hacen evidentes los nervios, las risas de incomodidad y los rodeos, antes de entrar en tema. El término “amigas”, que bien podría ser visto como una disrupción respecto de las nominaciones y formas de asociación imaginables, a juzgar por los testimonios recabados, revela menos a una práctica afirmativa del deseo que un temor frente a la “confusión”. ¿Pero qué es exactamente lo que se con-funde, y por qué preocupa sobremanera?, ¿hasta qué punto aquello que se intenta no

confundir no fue afectado ya por la pregunta en relación a sus posibilidades de desarreglo?. No se trata de que el término “amigas” solapa “la verdad” de una relación lesbiana, lo que se plantea es que la “amistad” como marco de referencia deja intocada la correspondencia sexo/género/deseo, y por ende la ontología femenina.

En conversación con Candela, ex detenida de la UP N° 33, ante la pregunta de si las mujeres son, sexualmente hablando, más “libres” adentro que afuera, respondió con el dicho, “lo que pasa adentro, queda adentro”. Su contestación resume los modos en que las miradas disciplinarias (que las detenidas proyectan) del mundo social-familiar externo a la cárcel, afectan las vivencias sexuales internas, posibles y efectivas, imprimiéndoles, al menos inicialmente, una suerte equívoca. Pero también da a entender que la clausura en los muros y la separación física respecto de ese mundo, garantiza una forma tranquilizadora, segura, y sólo en ese sentido, más libre de habilitar(se) el deseo.

PAREJAS Y FAMILIAS TUMBERAS

Cuando las relaciones con una mujer se asumen, se muestran/se dicen, “son de la mano”, al menos al interior de la cárcel, adoptan mayoritariamente la forma de pareja monogámica, o de lo contrario, continúan designándose vacilantemente como amigas/compañeras. Vale mencionar que la UP N° 8 fue la primera en permitir los concubinatos y visitas inter-carcelarias entre mujeres, con procedimientos administrativos, no idénticos pero similares, que para el caso de parejas hetero. Desde ya que estas medidas progresivas no fueron implementadas por iniciativa del Servicio Penitenciario, sino a raíz de la organización política de las presas. En el año 2006, las/os presas/os de la 8 realizaron una huelga que incluyó entre sus demandas el derecho al concubinato y a las inter-carcelarias entre mujeres y con personas trans-masculinas -para el Servicio leídas como mujeres-. La obtención (formal) de este derecho básico a la sexualidad supuso cierto reconocimiento e institucionalización de las parejas “entre chicas”, y contribuyó a la conformación

de un terreno más sólido para denunciar prácticas discriminatorias dentro de la Unidad y en el resto de las Unidades femeninas.

Nuevamente Candela describe la normalidad con la que mujeres de todas las edades no sólo “tienen aventuras” sino que forman parejas visibles estando detenidas.

Candela: “Como pareja pueden mostrarse tranquilamente. De hecho, es menos normal ver una piba que no tenga pareja. (...) Ponele yo creo que hay 300 pibas en la Unidad y 250 han tenido una relación bisexual. O sea, y esas 50 que quedaron seguramente sean mujeres de 60 para arriba, es muy raro que no haya tenido una relación lésbica”.

Florencia: “¿En las chicas jóvenes es más común?”

Candela: “¡En todas!. En casi todas. En todas. Como que se adaptan a éso. No sé porqué ocurre éso en realidad. No se confunden sólo, ¡se enamoran!”.

Por su parte, Ivana, quien también dice haberse “confundido” durante sus casi ochos años detenida, introduce algunos componentes de conflictividad inherentes a estas parejas emplazadas en un espacio no sólo “sin intimidad”, sino caracterizado por el hacinamiento y condiciones generales de inhabitabilidad. Vale aclarar que la entrevista en profundidad con Ivana tuvo lugar afuera de la cárcel, en el año 2017, luego de su salida definitiva en libertad en 2016.

“Por ahí me pasó alguna vez. Pero pasó que me fui a vivir a otra celda, porque yo vivía con ella, Marcela se llamaba, yo le decía Hernán, porque era hemipléjica y se armaba como seis porros en un toque con una mano. Viste la canción que dice, ‘y armate uno armate uno Hernán’. Cuando me cambié de celda, me sentía intimidada. Me gustaba igual, pero a la vez pensaba que era para problemas. *Ahí adentro las relaciones no son todas para bien, son para problemas. Porque las personas se*

te adueñan. Son peores que los hombres. Ya había visto cómo ella se manejaba con otras parejas y dije 'no'. No te digo que no me gustaba, por ahí me gustaba un poco porque se reía mucho. Me gusta la gente que me hace reír. Capaz que algunas veces se me venían fantasías. Pero me fui a vivir a otra celda porque era para problemas. Yo esas cosas las puedo manejar porque soy grande, tal vez alguien más joven le da rienda suelta a su fantasía, se puede confundir más, pero una persona grande... (...) Al principio dije, 'yo nunca voy a...'. Primero que soy una mujer grande, y después que nunca voy a estar ni con una mujer ni en una inter-carcelaria porque no me interesa. La voy a pilotear como pueda, y después me pasó que se me dio vuelta".

Reconoce que la falta de intimidad complejiza la vida de las parejas, exasperando las ya comunes tensiones y violencias del modelo monogámico, pero también enfatiza que los conflictos se deben en gran parte a lo que ella denomina *la cualidad "primitiva"* de la población carcelaria y a su incompetencia para dialogar.

"Tenés que tener mucho cuidado, hasta para esas cosas sexuales, más con ciertas personas que son más básicas. Una vez que pasó, ya sos su esposa, era así. Son gente muy primitiva a veces. Por ejemplo, conocí el caso de una chica que tenía su esposo que la iba a ver todas las semanas pero quería tener una fantasía, entonces tuvo relaciones con una chica, para probar, quería probar, ver qué se sentía, y después la otra no la soltaba, hasta le fue a hacer escándalo con el marido, a decirle que ella era su mujer, que lo iba a matar a cuchillazos, ¡cualquier cosa!. Tienen éso, esa cosa básica y primitiva de adueñarse de la persona. Y Marcela tenía éso. (...) Ella intuía que a mí también me gustaba, que había ese *feeling*, pero no, lo corté por lo sano y ya está (...) si me hubiese quedado más, capaz hubiese pasado otra cosa. O sea, me gustaba pero sabía los riesgos que se corren allá adentro. Y más por cómo era ella, muy primitiva. Pero era buena gente, chistosa, me hacía reír".

Otro rasgo “objetivo” de estos vínculos es la convivencia permanente con la pareja (y con varias decenas de personas más) dada por los largos segmentos de reclusión en pabellones y la falta de estimulaciones recreativas/educativas/culturales; lo que favorece a la rápida percepción de la pareja como una “esposa”, en tanto extensión de uno/a mismo/a, en términos de Ivana, un *adueñamiento*, y a la naturalización de celos posesivos que derivan en peleas intra-parejas, y también intra-población. Se reitera pues, que no pueden pensarse dichos vínculos por fuera de las condiciones de vida que los producen, discursivas y abrumadoramente materiales; y a raíz de las cuales los límites del cuerpo individual se trans-figuran. Candela también hizo referencia a los celos característicos de las parejas, y a cómo introyectan tensiones, atenciones especiales y tácticas de auto-cuidado en el resto de las mujeres, solteras o no, frente al temor de transformarse en “terceras en discordia”.

“Si vos estás en un rancho donde hay dos o tres parejas, lo que te pasa a vos, si no sos chongo, o si sos nena, es que te cuidás de la forma en que te vestís. Buscás la manera de vestirte porque no vas a estar provocando donde hay dos o tres parejas. Hay mucho celo. Es muy complejo”.

Por último, Ivana relata cómo a partir del núcleo central de la pareja se conforman lúdicamente roles sociales tradicionales –madres, padres, hijas, tías, abuelas, primas-, y se explaya una práctica teatralizada de la familia donde la diferenciación entre lo imitativo y lo real se diluye por completo. Además, estas parejas ofician de madres y padres de un *hijo-a/muñeco-a* sobre el que proyectan una identidad, asignan un nombre y un lugar de significancia dentro la formación familiar tumbera.

“Yo pensé que lo de los muñecos era una locura de Marcelita, que bueno, fuma todo el día marihuana, entonces delira y se ríe de la gente. Pero es un hábito común. Y cuidarlos no como adornos. Para mí es un juego, pero también la necesidad de tener un hijo cerca. Como no están permanentemente, es como jugar a que sí estuvieran. Después tuve otro bebé ahí, que me dio otra chica, y me decía que era nuestro hijo. Es como un

juego. Me lo traje en libertad. Ahí me di cuenta que Marcela no era la única loca que andaba con un bebé. Todas andan con un bebé. Le ponen nombre, lo sacan al patio a pasear. Y dicen 'ella es el padre, yo soy la madre'. O 'yo soy la tía', le ponen parientes. Igual en la cárcel es muy común inventarse parientes tumberos, el primo, la tía. Por ahí me decían, 'ma', pero 'ma' está bien porque así le decían a todo el mundo, pero '¿tía?', yo decía '¿quién es tu tía?', ¡vos!'. 'no me enteré que yo soy tu tía'. Así que yo tuve tías, tuve primas, tuve madres”.

El concepto de familia es central en la concepción/organización de los lazos y lealtades dentro de la cárcel, y en ocasiones puede resultar más consistente, en términos de contención afectiva, que la familia “de sangre”; “llegando a constituir una familia que *sí* te conoce” (Marisa). Pero también, la familia tumbera más que una adecuación a los roles tradicionales, funciona como una re-construcción paródica de la idea de familia, en tanto resultan familias ilegibles desde los repertorios significantes del afuera, al tiempo que se fundan en oposición a éstos. En el marco de estas familias, las mujeres se animan a discurrir y ocupar otros roles sexuales y de género, revirtiendo el peso normativo que ha reducido a la maternidad y sus mandatos las experiencias familiares extra-muros.

Estos vínculos –ya sea de “amistad”, de pareja y/o “familiares”–, hay que concebirlos fácticamente como relaciones re-constitutivas del plano emocional subjetivo (Ojeda, 2013, p. 240). Al menos mientras duran los períodos de encarcelamiento, y más allá de las conflictividades descritas, potencian a los sujetos a partir de la (re)creación y el movimiento de los lugares corpóreos e identitarios conocidos.

Más que en términos de ausencia/presencia de afectos, o de una mensurabilidad de los mismos, hay que hablar de presencia de afectos regidos por conceptos polimorfos, y desde ya nuevos a los ojos de quienes ingresamos desde afuera.

“Se necesita mucho afecto ahí. No es tan sólo por la sexualidad en sí misma. Porque creo que la sexualidad va ligada a un

montón de cosas corporales, que no es tan sólo el deseo sexual (...) va acompañado de la caricia, de la contención, del beso, del sentir la piel del otro, que alguien te abrace. Había mucho frío ahí adentro. Después de estar viviendo con ocho personas y no sentir calor humano, sentís una frialdad. Tiene que ver con eso también, con sentirnos vivas. Sentir que no estás en ese lugar que es una tumba y que estás semi-muerta. Estoy vivo, siento, tengo deseo” (Ivana).

“Al menos que la policía me arme una causa, no voy a volver nunca más a estar detenida, pero si volviera, no sé si no cabería la posibilidad de que me pusiera en pareja con una mujer. Porque ahora soy más grande, no sé. Pero seguramente buscaría el compañerismo de un par. Porque te sentís acompañada, no sola. Es espalda con espalda. Se cuidan, se protegen, se complementan, no sé si tiene que ver solamente con lo sexual. Y si no hiciste pareja, no te abraza nadie. Yo estuve mucho tiempo sin recibir un abrazo” (Canela).

Para concluir, es interesante una reflexión de Ana en donde sugiere que la proliferación de vínculos amorosos al interior de la cárcel es, en algún punto, consecuencia, y resistencia, ante las violencias de género acumuladas y hechas cuerpo, perpetradas por novios y esposos cis-masculinos. Plantea la dimensión de género, política-personal, de los encarcelamientos a mujeres y disidencias.

“Es que, ¿sabés lo que me pongo a pensar?. Que entre mujeres nos entendemos más y somos las más sufridas. Y lo podemos hablar con ella (su “amiga”) de nuestras parejas, o con cualquier compañera, y no sacamos nada bueno. Nuestros hijos sacamos de bueno y nada más. Que lo único que nos hicieron bien, nuestros hijos. Después, la mayoría estamos acá adentro por culpa de ellos, ¿me entendés?. Si no es por una cosa es por otra. Si no es por seguirlos, es por estar con ellos. Y sino, porque nunca nos dieron un plato de comida para los hijos que tuvimos

que hacer ciertas cosas que terminamos acá adentro. Y así todo, nos juzgan ahora porque estamos en cana”.

Si bien las relaciones sexo-afectivas mujer-mujer intra-carcelarias no representan prácticas políticas deliberadas, comportan una carga política irreductible. Durante la práctica de campo han tenido lugar momentos en que las mismas se evidenciaron como actos contestatarios a un régimen patriarcal, que acoge la cis-heterosexualidad. Simultánea y conflictivamente, la cárcel de mujeres, condicionada en el plano sexual-vincular por el paradigma heterosexual, es también un espacio donde los privilegios cis-masculinos devienen tan visibles, que determinan la clausura de los cuerpos feminizados. Estos cuerpos exteriorizan las secuelas devastadoras del acople patriarcal-heterosexual que rige de un modo las burocracias estatales. Abundan los casos de mujeres sobrevivientes a la violencia machista, cuyas denuncias fueron sistemáticamente desestimadas o ineficientemente abordadas por las instancias estatales de atención, y en particular aquellas que fueron detenidas por ser rehenes de un dealer-consumidor, y posteriormente de una justicia que no mira, y profundiza, la desigualdad de género/clase, y la soledad estructural de las mujeres pobres. Cuerpos que revelan un sistema de obediencias aprendidas, pero también otros que han resistido y usurpado el monopolio cis-masculino de la violencia para defender la vida propia y la de sus hijos/as. En este sentido, resulta un contexto donde pulsan sentidos, saberes y experiencias transgresoras de los umbrales de feminidad, reintroducidas de distintas maneras y en direccionalidades políticas variables.

LESBIANISMO MALICIOSO

El encarcelamiento como proceso social abre preguntas en relación a la veracidad del género y al deber ser de la sexualidad. Más allá de la singularidad de cada experiencia, y agenciamiento, la interpelación se produce ya sea en quienes dicen haberse confundido y se cuestionan, en quienes dan cauce a los deseos, como en aquellas que dicen “ser definidas” y sostienen posturas reacias a la conformación de vínculos no-heterosexuales. Es decir, del mismo modo que “estar con una chica es normal”, o que “hay mucho

lesbianismo”, también el discurso lesbofóbico (y transfóbico) tiene legitimidad, y cala en los modos de organización interna.

La *lesbofobia intra-carcelaria* se sostiene sobre algunas ideas, que invalidan estas prácticas, y aun así, tienen el poder de permearlas. Es decir, ideas que también subyacen en el discurso de las que prueban y construyen vínculos amorosos con otras.

En primer lugar, la mujer es definida a partir de una “biología de mujer”. Todas las personas detenidas son (en última instancia) *mujeres*, y por ende, dichas mujeres hetero, portadoras de discursos lesbo-transfóbicos, en conversaciones sobre relaciones “entre mujeres”, tendían a incluir las relaciones entre un chongo y una mujer.

En segundo lugar, se concibe el acercamiento con fines de “conquista” por parte de estas mujeres, practicantes del lesbianismo, hacia las recién ingresadas como una actitud invasiva, y de acoso sexual. Y en tercer lugar, se da por sentado que las relaciones homo-eróticas surgen a partir de la ausencia de varones (“reales”, *cis*), y como mecanismo de defensa o supervivencia al sistema carcelario.

“Bueno, también hay lesbianismo, vamos a lo que es, hay mucho lesbianismo. Entonces ¿qué pasa? medio que te miran, que te quieren acosar, ¿viste?. Yo cuando caí era una pibita, bueno no tan pibita porque tenía 40 años, entonces era medio como que... y yo pensaba ‘bueno, a mí ésto no me gusta ni me tiene que gustar’, siempre fui muy definida” (Marisa).

“A mí me pasó algo particular en la comisaría, en la femenina de Merlo. Yo no tenía ni idea lo que era una cárcel. Era una nena. Caí con un *body* blanco, un *jean*, unos mocasines marrones, una campera de cuero, con el pelo a la cintura, rubia. No me faltaba ningún diente, no tenía ningún tatuaje, ‘¡mamá!’ (se ríe). Y me acuerdo que una morocha, grandota, de la tarima de arriba me dijo (pone voz, ronca): ‘¿vos sos de la mano?’, y yo le dije (pone voz aguda y se ríe): ‘¿de dónde?’. Me estaba preguntando si yo era lesbiana pero la verdad que ‘vos sos de la mano’, que no tenía idea lo que me estaba

diciendo. La quedé mirando porque la verdad es que no sabía qué contestarle, ni sabía lo que era ser de la mano” (Candela).

Al representarse la heterosexualidad como “lo Uno”, las prácticas divergentes/disidentes respecto del paradigma, en el marco de esa relación binaria, ocupan el lugar restante (y necesario) de alteridad. El pensamiento heterosexual formula su ley; una ley que deshumaniza a las identidades sexuales que la transgreden, al tiempo que configura un tipo de mujer femenina y dibuja para ella un modo de ser, un camino vital que le es lícito recorrer (Burgos Díaz y Hernández Piñeiro, 2009). En este sentido, el discurso que dibuja a estas presas *chongas*, desertoras de la feminidad, a través del grotesco, la torpeza y el no-lugar, re-articula paralelamente el lugar definido del sujeto Mujer. Más que un desinterés sobre estas identidades, se ve un interés por producirlas activamente como sujetos carentes, y a raíz de esta falta e insatisfacción, psicológicamente desbordados.

“Pensar en mujeres masculinas no significa aplicar una inversión de papeles genéricos, sino más bien, modos alternativos de masculinidades que no están obligatoriamente inscriptos en un cuerpo social de varón; o bien modos de ser mujer que no se correspondan con los estipulados como papeles femeninos” (Halberstam, 2008, p. 247)

A su vez, las relaciones amorosas que construyen, también patologizadas e infantilizadas, son vistas como irreflexivas, pasionales y violentas. En el caso de las mujeres femeninas, sobre todo jóvenes, que acceden a estar con una mujer masculina, o con un varón trans, se pone en juego la idea de “la camiseta”, a cambio de protección, cuyo trasfondo es siempre el miedo, la falta de afectos, y la falta de hombres.

Ivana: “Veía que las mujeres andaban por el patio de la mano, que estaba todo bien. Estaba, entre comillas, aceptado”.

Florencia: “¿Por qué entre comillas?”

Ivana: “Porque a veces no era una cuestión de decir, ‘qué progres que son’, lo hacían para estar más tranquilas”.

Tana: “Hay muchas parejas que porqué quiebran estando con una pareja. Por ahí el aspecto de que se vea que es *como* un varón se creen que va a pelear por ella, la va a hacer respetar. Entonces como que buscan *una camiseta* más que nada. Pensarán: ‘si me engancho con ésta no me van a romper las pelotas, ¿por qué? porque si yo tengo que pelear, va a pelear mi pareja’. Es un mecanismo de defensa. Es todo psicológico, porque por ahí salen de la cárcel y están con un hombre. Se refugian en éso”.

Ivana: “Capaz que no les gusta, pero es para sobrevivir”.

Tana: “Pero qué sé yo, capaz que después les gusta. He visto cada cosa, pibas que se han cortado, que han hecho cada pantomina. Si hacen ésto por un tajo, ¡imaginate por una chota! Te prenden fuego todo”. (Risas)

Marisa: “¡No! ¡Hacen un teatro por otra empanada que no sabés!, ¡dios mío! (risas)...así como corren la empanada, corren el perejil... Para mí hay una psicosis, Tana. Yo he visto pibas llorar, cortarse, desesperarse, y se pelean o porque la otra agarró y la dejó, porque vino otra más linda, le gustó otra. Pero se lastimaban mal, y tenían hijos, y venía la familia y no les importaba nada. (...) me pasó un par de veces más. La 33 era una risa”.

La UP N° 33 al tener los pabellones de Madres y a los/as niños/as menores de 5 años detenidos/as con ellas, se caracteriza por una población especialmente reacia a que las mujeres se muestren “libremente” con otras, y más aún quienes ejercen su maternidad *in situ*. En las cárceles “femeninas” en general, y en la 33 en particular, la maternidad es representada y exaltada como insignia de las mujeres, regulatoria de los modos en que las presas se relacionan entre sí. Es la población la que vigila y corrige el ejercicio de las maternidades. Se indaga en las causas penales de las ingresantes y aquellas involucradas en delitos contra niños/as sufren un plus de violencia y aislamiento, que en ocasiones resulta más traumático que la violencia y segregación institucional. Como precisa María Eugenia Zicabo, Doctora en Ciencias Sociales y periodista,

“La maternidad es un terreno para explorar los modos en que se reproducen las estructuras generizadas, a través de aspectos como por ejemplo, sentimientos socialmente esperables asociados a las tareas de crianza y cuidado de los/as hijos/as, o la presunción de una sexualidad heterosexual para el conjunto de las mujeres/madres” (2013, p. 59).

En el testimonio de Marisa, referente de la 33, se pone en evidencia esta – aparente- incompatibilidad entre ser madre y practicar visiblemente una sexualidad no dirigida a los varones *cis*, política que ha influido en el ejercicio de la sexualidad de todas las mujeres de esa Unidad, sean madres o no, y llegado a sedimentarse como un código carcelario que recién fue cuestionado por las últimas generaciones de presas. Lo que dentro de esta ideología se considera “bienestar para los/as hijos/as” rige la vida de las madres, y priva/restringe la sexualidad de las no-madres.

“Yo respeto la sexualidad de cada uno, lo que no respeto es el degeneramiento y las cabezas cuando están enfermas o cuando, a ver cómo lo puedo explicar. Por ejemplo, yo en la 8 he visto parejas muy respetuosas. Vos sabés que son parejas, que están juntas en el patio, pero *no vas a ver nada*. En la 33 era así en un principio, *cuando las poblaciones eran fuertes*. Cuando yo llegué en el 2003, no se les permitía a los pabellones de Madres tener parejas mujer. Nosotras no se lo permitíamos. No permitíamos que las mujeres que tuviesen bebés, hijos, tuvieran pareja ni anduviesen ahí en romance. Era una política que estaba establecida y estaba todo bárbaro. Y *las chicas empezaron a cambiar*. En el sentido de que una cosa es libertad y otra cosa es pasar al libertinaje, que es una línea muy invisible. En los últimos tiempos, te explico, a las madres les gustaba esa chica, iban al pabellón de Madres, no les importaba si los chicos veían, no veían, se drogaban... Hubo chicos que fallecieron porque las madres estaban totalmente pasadas de drogas, los aplastaban, los asfixiaban. De repente conocí mujeres que tenían los hijos, tenían a su pareja que venía a verla, qué sé yo, que había salido en libertad, que primero se veían en una inter, después él salía en

libertad, venía a atenderla, todo bárbaro. Le traía el resto de los hijos, y de repente, de un día para el otro, 'llevate a los pibes, no vengas más'. Se enamoró de una mujer. Y cosas así, yo vi un montón. Eso es inaceptable. Porque vos decís bueno, una parejita que se conocieron, que dio para que estén así, o que vienen de la calle así, es otra cosa. Ya cuando empieza la perversión Y bueno, los últimos años en la 33 yo los vi así. Vi mucho todos contra todos" (Marisa).

En primer lugar, cabe llamar la atención a la recurrencia a la idea de "perversidad" o "de-generamiento" cuando se abordan determinadas diferencias. En términos generales, son "pensamientos fijados en categorías monolíticas y universalistas, a la retranca del pensamiento múltiple (...) manifiestan un miedo hacia lo diferente, tomando como paradigma de la normalidad, la clasificación binaria hombre-mujer, comúnmente se convierte en actos agresivos, discriminatorios, y caracterizados por el odio" (Giberti, 2012). Es interesante cómo lo perverso es asociado en el relato de Marisa no a quienes tienen prácticas "disidentes a la normalidad", sino a quienes las hacen visibles por fuera de los términos perceptuales establecidos por la misma norma. No se trata de *enclosetar* las disidencias, sino de hablarlas y mostrarlas a través de operaciones convergentes de exotización, patologización y victimización.

A su vez, introduce un código carcelario de los penales "femeninos" que prescribe el orden de prioridades vitales de las presas, anteponiendo a cualquier eventual decisión personal, la continuidad de la tarea de crianza que les espera adentro-afuera. El relato siguiente corresponde a su estadía en la UP N° 3 de San Nicolás, pero plantea que en la 8 rige el mismo criterio; y en cuanto a la 33 expresa dudas, justamente por el recambio de presas y de códigos.

"Había una pareja de pibas que tenían la misma mentalidad que yo con un hombre. ¿Pero qué pasó?. A una le dan la libertad y a la otra no. ¡Y la revocó!. Si hacía eso en la 33... bueno en la 33 pasan tantas cosas, pero si hacía eso en la 8 la matan. La tiran por un agujero, porque no podés faltar el

respeto a la libertad. Ésta tiro la libertad para atrás y se quedó presa para estar con la mina ahí, y bien piola. Porque no la pasaba mal. (...) Dicen que es más fuerte como se enamoran las mujeres”.

Por su parte, Candela adjudica la formación de parejas homo-eróticas al abandono afectivo que sufren las mujeres cuando caen detenidas, por parte de sus parejas y de sus familias en general. Vale decir que el encarcelamiento de las mujeres, tiene un impacto disolvente del núcleo familiar mismo, ya que estas mujeres/madres constituyen en muchos casos el único sostén económico en hogares monoparentales (CELS y otros, 2011) o bien los varones/padres no continúan con las tareas de cuidado, o caen detenidos con ellas.

“Conozco chicas también que han hecho pareja en la cárcel y han seguido afuera. ¿Sabés por qué pasa éso? Vos vas al penal de hombres y ves una fila de dos cuadras de mujeres. Vas a los de mujeres y hay cinco personas en la fila. Los maridos no van a verlas. Las dejan tiradas, y los que hay son uno o dos. Es difícil que tengan un familiar que las siga. Tomate el tiempo un sábado de ir a las visitas de los penales de mujeres a ver qué fila hay, y andate a la Unidad 1 de Olmos. Se van a las 5 de la tarde del día anterior, y dan de a mil números para entrar a Visita. A la mujer, si no la va a ver alguien cristiano, o del área social, o una buena voluntad, o algún muchacho que conoció por teléfono que la va a ver dos veces, pero un vínculo afectivo real, casi no pasa. Por eso creo que arman estos vínculos” (Candela).

El afecto es pensado en una clave predominantemente heterosexual y familiar hegemónico; ligado a la falta objetiva de hombres cis, y por ende a una situación donde falta “libertad de elección”. Carla, es una compañera que participa sostenidamente de los talleres de 2017 a esta parte (noviembre 2019), estuvo detenida varias veces y su pareja (varón cis) también está preso; por ende sus tres hijos/as están a cargo de su suegra desde hace años. Cuenta que en la calle incurrió en una experiencia pasajera con una mujer, “su mejor amiga, el amor de su vida”, no sin aclarar que “no les contó a sus hijos/as que había estado con una mujer”. Adentro, deja entrever que probó con chicas,

acercamientos esporádicos, sin embargo, no pone en duda su heterosexualidad y adjudica estas prácticas a la depresión, la soledad y la *calentura*.

“Acá las relaciones de pareja se forman por necesidad, no por elección real. Afuera podés elegir mejor, acá hay 50 personas, una te tira onda y te auto-agredís tanto que te la volteás y ya fue (...) acá está el factor de la cárcel que cambia todo, se torna todo diferente, los celos entre las parejas son constantes, todo el mundo te quiere como un objeto sexual”

Esta tesis no desconoce las condiciones de vida materiales, subjetivas y emocionales/afectivas de las mujeres y chicos trans detenidas/os, y se acuerda con las entrevistadas en que la vida intra-carcelaria establece márgenes otros (respecto del afuera) para la exploración sexual y corporal. No obstante, valen reconsiderar críticamente algunos aspectos de sus argumentaciones -la histerización, la perversión, el refugio, la carencia y el abandono de los varones-, en tanto repercuten en la reproducción de mecanismos de invalidación de las experiencias de acercamiento y asociación diversas entre mujeres o chongos/as.

En primer lugar, el discurso lesbofóbico se instala en un contexto social donde las relaciones entre mujeres y personas trans no son abyectas, sino posibles, incluso esperadas y en muchos casos, hasta deseables para amortiguar el impacto del encierro. Los mecanismos correctivos de la hetero-norma sobre estas prácticas se corresponden al estado extendido de las mismas, a sus moleculares e incontrolables vías de difusión. “El *enanismo* del deseo como correlato de su gigantismo” (Deleuze y Guattari, 1985, p. 304), y sus posibilidades infinitesimales. Los cuerpos, entendidos como máquinas deseantes, presentes y actuantes en las máquinas sociales, alojan, en varios puntos, el pánico moral, los discursos de odio y el falocentrismo; sin que estos conjuntos institucionalizados puedan determinar por completo el alcance de su accionar. Pese a los códigos carcelarios restrictivos de la sexualidad, y al “pánico homosexual” introyectado y constituyente de los sujetos sociales, los cuerpos deseantes movilizan lineamientos, formas estables (sexo/género/deseo) y de captura; en algunos casos animándose a la contingencia del devenir, y a los certeros derrumbes.

El sexo y la sexualidad no son los efectos de las prohibiciones represivas que obstaculizan el pleno desarrollo de nuestros deseos más íntimos, sino el resultado de un conjunto de tecnologías productivas (Preciado, 2011) La cárcel es una tecnología de producción y transformación sexual específica, e hiper-visible. Lo que allí ocurre, ya sean prácticas de disidencia, de acoso, de violencia de género, son fácilmente identificadas por su población, enunciadas de un modo, y sus condiciones de posibilidad recurrentemente analizadas. El problema surge en la lectura del contexto carcelario como una situación anti-natural (definido así en oposición al afuera como contexto de libertad) y donde, por ende, transcurren prácticas bajo condiciones anti-naturales, que tienden a adulterar, y en términos de Marisa *pervirtir*, la autenticidad de los sujetos y deseos heterosexuales.

Se desmontan los binomios naturaleza/tecnología, verdad/artificio, como claves de lectura de los procesos de materialización y modelización de sujetos sexuados, ya que entretienen y reproducen formas de desigualdad, ilegibilidad política, y en casos, expulsiones abismales. Mientras la cis-heterosexualidad goza del estatuto ontológico natural, universal, a-histórico, o en el mejor de los casos, es expuesta como una libre elección individual; las prácticas, sujetos, sexos y sexualidades, divergentes a la norma y sus ordenamientos, son leídos como productos artificiosos, circunstanciales y *maliciosos* del sistema carcelario.

En este sentido, es innegable que la falta de hombres *cis* representa un condicionamiento del espacio carcelario al ejercicio de la sexualidad, y que modula a su vez un efecto “re-direccionador” del deseo. Sin embargo, los condicionamientos y efectos de la tecnología (hetero) sexual actuante en el “medio libre” no son siquiera identificados, y sus condiciones sistemáticas de producción son absolutamente borradas.

Del mismo modo, las prácticas de acoso y violencia de género entre personas o parejas “disidentes”, son rápidamente vistas, y diferencialmente denunciadas respecto de las formas naturalizadas de acoso y violencia ejercidas por varones cis, las cuales instituyen y totalizan formas de lazo social.

Se recupera el pensamiento de la escritora francesa, Monique Wittig (1992), para comprender el modo en que se reproduce la dominación a través de los propios sujetos subalternizados.

“La dominación suministra a las mujeres un conjunto de hechos, de datos, de *aprioris* que, por muy discutibles que sean, forman una enorme construcción política, una prieta red que lo cubre todo, nuestros pensamientos, nuestros gestos, nuestros actos, nuestros trabajos, nuestras sensaciones, nuestras relaciones” (pp. 24-25).

En el fortalecimiento del carácter apriorístico y dado del estado de las cosas reside la función central del poder de dominación.

Para su expansión, el género se vale de la inherente selectividad de la mirada. Es un vector que modula un régimen visual, y que en función de lo que vemos (y no vemos), hablamos, sentimos, construimos saberes, retroalimentamos este modo de mirar (y no otro), y la existencia material que resulta de él. Dentro de la escena carcelaria, el campo visual se reactualiza en favor de un ensanchamiento, de “una mayor inclusión”, ante el discurrir de performances sexuales tan dispersas como innombrables. Si bien sigue vigente el pensamiento dominante y sus opuestos binarios, las personas también lo cuestionan por primera vez, al cuestionarse ellas mismas y dimensionar la situacionalidad del deseo.

CAPÍTULO 7. “ACÁ NO SOMOS HOMBRES TRANS, SOMOS CHONGOS”

LA MASCULINIDAD EN DISPUTA

El corrimiento de las identidades trans respecto de la norma de género, el renombre y la afirmación de esos (históricos) no-lugares en post de hacerlos cada vez más vivibles, ha producido la visualización de nuevas dimensiones y alcances de la misma norma, desafiando la teoría y la militancia feminista. Aun hoy, el feminismo sigue siendo biologicista por acción u omisión, reacio a pensarse, ceder privilegios y re-inventarse. De hecho, la norma incluye a este feminismo en tanto se resiste a expandir la significación misma de lo que en el mundo actual se considera un cuerpo valuado y valorable (Butler, 2012, p.47).

Dentro del léxico feminista hegemónico y en el marco general de una teoría crítica donde ciertas significaciones son patrimonio exclusivo de ciertos cuerpos, la masculinidad es hablada todavía como sinónimo de patriarcado, borrando la historicidad variable de los cuerpos, y clausurando sus posibilidades performativas.

“El patriarcado refiere a un sistema de organización social hegemónico en el que el poder tanto dentro del entorno privado como público es detentado por los hombres en detrimento de las mujeres. Tiene una fuerte estructura jerárquica basada en la posesión y acumulación de poder, sobre todo político y económico” (Martin, 2007, p.91)

El patriarcado, dispone relaciones y sujetos a actuar de un modo en función de modelos de masculinidad y feminidad, que sin embargo, interpelan de formas inimaginables y móviles a los cuerpos a lo largo de sus vidas. La masculinidad hegemónica es, en este sentido, hegemónica menos por su carácter mayoritario, que por su capacidad regulatoria, y de actualización en diferentes

contextos espaciales y temporales. De hecho, no existen cuerpos que puedan encarnar entera y fijamente este modelo; porque tampoco el modelo es una totalidad. Su condición de hegemonía no excluye potenciales re-significaciones y apropiaciones singulares, o sub-versiones radicales que podrían favorecer una transformación lenta del propio modelo. En este sentido, el poder fluye en el inter-juego dominación-resistencia, y más allá de las evidentes sujeciones a los modelos, los cuerpos *pueden* moverse y alterar los sentidos preestablecidos.

La tesis de Lisandro Mendieta (2016), comunicador social de nuestra casa de estudios y activista trans, pone en diálogo diversas experiencias de transición hacia la masculinidad, elucidando que no sólo hay modos distintos de ser varón sino de ser trans, de entrecruzar vívidamente estas categorías y de posicionarse políticamente; contrarrestando la tendencia a estereotipar, esencializar y romantizar las identidades.

“Trataré de distinguir siempre entre lo masculino y lo patriarcal, haciendo hincapié en que este último es una construcción específica de un tipo de masculinidad heterosexista, racista y sumamente machista” (p. 52)

Se dejan de lado los reduccionismos, y se reconoce la existencia de feminidades patriarcales, masculinidades no-patriarcales, *queer*, y femeninas.

“En esta sociedad dimórfica, dejar de identificarse con una feminidad, implica automáticamente identificarse con una masculinidad, y las masculinidades son difícilmente pensadas por fuera de los patrones hegemónicos. La masculinidad hegemónica anula la jerarquización social de las otras masculinidades” (p. 98).

A su vez, se plantea un alejamiento respecto de la noción *masculinización del poder* para pensar las cárceles “femeninas” porque, en principio, refuerza el imaginario de la violencia como dimensión inherente a la masculinidad. Y en segundo lugar, al hablar de masculinización del poder y no de poder masculino, sugiere la idea de un poder que no corresponde “naturalmente” a los sujetos que viven en estas cárceles (mujeres y personas trans), haciendo hincapié en

su carácter procesual, contingente y “nunca consumado”, en contraposición a la sustancialidad del poder masculino. Tal es así que la violencia carcelaria en penales de hombres cis raras veces es analizada desde una perspectiva de género, y el sesgo masculino del poder que allí se despliega es innecesariamente enunciado.

Los dispositivos que hacen al ordenamiento y funcionamiento “normal” de las cosas, exaltan el poder y las violencias de aquellas performances masculinas no-hegemónicas, de aquellos cuerpos que han tenido que aprender la violencia, a diferencia de aquellos otros que “la traen consigo de manera innata”, siendo conductas esperables y esperadas.

Se procura entonces no hablar de las masculinidades de los chongos en los términos de una descripción tranquilizadora de la estabilidad feliz del sistema sexo/género (Halberstam, 2008) sino como prácticas que revelan la inestabilidad de la Identidad como categoría, y la performatividad de todas las otras identidades que tienen lugar en cárceles de mujeres y de varones.

ADRIÁN-ADRIANA

Habitar una identidad de género, ya sea permanecer en la asignada al nacer o transmutarla, conlleva una estrategia para sobre-vivir o conservar los privilegios. Esta condición móvil del género y el juego allí implicado, se vivencia, evidencia, y politiza, de otra manera en los cuerpos “trans”.

Dentro del ambiente carcelario, la 8 se hizo fama como “la cárcel de los chongos”, en parte porque fue manejada por el Chango durante años –y no es común que un chongo llegue a ser referente-, y en parte porque quienes conocen diversos penales “femeninos”, señalan que es el penal “más masculino”.

Devenir chongo es pues una posibilidad que emerge y/o se encauza vigorosamente en este tipo de contextos; en otros términos, el contexto invita a la pregunta por lo identitario, lo que supone no sólo re-crear la materialidad del cuerpo, sino transicionar hacia lugares sociales inéditos.

En los años que duró el trabajo de campo, conocí historias y realidades diferentes de chongos y “chonguitos” de las UP N° 8 y N° 33; en algunos casos mediante su testimonio directo (el de chicos y hombres que se acercaron al taller de Cine Debate), en otros mediante el testimonio de mujeres que habían intimado con ellos como amigas o amantes. Si bien el término “chongo” nuclea vivencias masculinas múltiples y desacordes, puede considerarse como un rasgo común el hecho de formar pareja con mujeres dentro de la Unidad y el haber tenido experiencias sexo-afectivas con mujeres en la calle. A su vez, el ingreso al sistema como mujeres cis, autopercebidas lesbianas o bisexuales, y el abandono de la feminidad durante el tiempo en prisión. La performance masculina puede ir acompañada de un nombre o apodo en masculino, no binario, o en femenino.

El caso de Adrián es destacable por dos razones. En primer lugar, su experiencia pone de relieve la potencia lúdica de la sexualidad y el inagotable dinamismo del género. En segundo lugar, porque sólo con él se generaron las condiciones de confianza necesarias para hablar, eludiendo la corrección política, de su devenir de género como parte de un proceso mayor de apropiación al espacio intra-carcelario.

Lo conocí en el año 2017, como Adriana, y con 48 años de edad. Además del nombre, tenía apariencia de mujer pero en ese entonces no muy *femme*. Si bien había vivido en la celda universitaria, y sido una de las Divinas, no se “arreglaba” para bajar a cursar como sus compañeras del Centro de Estudiantes. Había realizado varios cursos y carreras estando preso, participaba de los talleres y del Programa radial, “Guerreras de pie”, emitido por Radio Universidad. Era canchero y creativo; le gustaba hablar de sí mismo, escribir y leer sus producciones adelante de sus compañeras. En más de una oportunidad, había contado que participaba de estos espacios educativos para no pensar en su situación personal y afligirse.

En la calle se había desempeñado durante más de veintidós años como enfermero profesional en el área de pediatría, y le preocupaba que el antecedente penal le hiciera perder de manera definitiva su trabajo. En cuanto a su causa, era atípica en un penal de mujeres: estaba preso por ejercer

violencia física contra su “pareja de la calle” (varón cis), con quien estaba casado desde hacía veinte años. En cuanto a su orientación sexual, antes de caer detenido había sido bisexual; las mujeres cis empezaron a gustarle cada vez más, en detrimento paulatino del deseo heterosexual, y en particular de su esposo, quien le generaba cada vez “más asco”; de hecho era enunciado en su relato como “próximo ex esposo”.

“Cuando entré en el penal, entré como mujer. Era una chica como todas ellas, usaba calzas, tacos, tenía el pelo largo, pelirrojo. No entré siendo chongo, me hice acá adentro. Hace 7 meses, más o menos, pero me costó mucho tiempo asumir mi gusto sexual. Recién a los 40 años. En la calle mi orientación era bisexual. Probé de todo. Tuve relaciones con mujeres, después quise experimentar fantasías eróticas reprimidas. Empecé con trío de parejas, hombre y mujer, yo siendo la tercera. Me gustaba tener relaciones con los dos. Usaba juguetes eróticos, vibrador y cinturón donde se coloca la prótesis peneana. Me gusta llevar el papel dominante en la cama”.

Para Adrián, hablar de “su” sexualidad no era un tabú; muy por el contrario, convertía sus historias en ficciones fantásticas y en poesías para narrar en los talleres. Los cambios de gusto y la transición a la masculinidad, su incursión en prácticas sexuales de dominación-disciplina, y su reconocimiento como una persona celosa y violenta, eran dimensiones abordadas en sus escritos e intervenciones con frescura y auto-criticidad.

“Yo fui violenta, entiendo esos celos que se sienten, todo el tiempo estaba pensando qué estaría haciendo Vanesa (su ex pareja de la cárcel), con quién estaría hablando, porque tardaba tanto en bajar...y cortamos porque yo me iba a enfermar. A veces se ponía tenso. Prefiero no bajar más al patio (...) Los celos que sentís acá, es como estar todavía más presa dentro de la cárcel”.

Hacia finales de 2017, Adriana había devenido en Adrián, y era el Secretario del Centro de Estudiantes. Se había rapado la cabeza, usaba camisetas de fútbol y quería ser nombrado en masculino.

“¿Porque abandoné *lo femenino*? Empezó con Vanesa. Ella le dijo a una compañera de rancho que quería que yo haga de hombre. Ella me gustó. Sobre todo su cuerpo y ojos claros. Lo pensé y jugando empecé a vestirme de hombre. Corte y rasurado de pelo. Acá no somos *trans*, somos *chongos*, según la clase que sea. Según Vale, el chongo es respetado por las compañeras y la policía, hasta por ellas son vistas como un hombre. También es más codiciado si es joven y bonito. Lo empiezan a atender. Se le llama, ‘tirar plumas’ o ‘plumerear’, tratar de conquistarlo para ellas”.

El término *chongo* da cuenta entonces de la especificidad de estas masculinidades y de su contexto de producción. Ni *trans*, ni *chongo* en los términos del afuera, que designa a un varón cis heterosexual, por consiguiente, portador de privilegios y usuario “legítimo” de la violencia en perjuicio de otras, y otros. El chongo de la cárcel re-construye la masculinidad a la vez que expone su montaje cultural. Los adultos tienden a ocupar un rol masculino tradicional al interior de las parejas, de “protección” a las mujeres, mientras los chonguitos, menores de 30, ensayan roles masculinos disidentes en tanto se alejan de la virilidad obligatoria, y renuncian a los privilegios asociados a lo masculino.

También la figura del chongo surge en el proceso de re-socialización a un ambiente predominantemente femenino. Más allá de las restricciones legales/institucionales, los chongos prefieren no ser alojados en unidades de varones, lo que significaría insertarse en otro universo de relaciones y representaciones de poder. En este sentido, las experiencias de privación de libertad de las personas trans no pueden ser equiparadas ni comparadas entre sí, ya que varones y mujeres se emplazan en contextos institucionales y poblaciones diferentes, lo que hace variar radicalmente las posibilidades de legibilidad y reconocimiento. Partiendo de entender el carácter constitutivamente *ajeno* de *lo propio*, (Sabsay, 2009, p. 314) las definiciones de

género responden siempre a determinadas ondulaciones del poder y sistemas de relaciones, dirimiendo nada menos que las formas de existencia de los sujetos.

“Ni ahí pensaría en ir a una cárcel de hombres. Acá está mi mujer, una relación de 1 año y 2 meses. Cuando llegué y vi montón de chicas me gustó, dije ‘ésto es lo mío’. Además siento que tengo poder porque le saqué una mujer a un hombre. También tengo otro poder para dirigirme a las autoridades, me atienden o escuchan en mis pedidos. A veces no pasa (...) Sí, mi transformación de género me ayudó a sobrevivir en un penal, a ser respetado, no ser tomado por *gato*, es decir, el que hace cosas por los demás”.

Adrián manifiesta menos el deseo de una completa transición de Mujer a Hombre, que un juego permanente con la hombría y otros baluartes de la masculinidad. Dada la imposibilidad de acceder a operaciones y tratamientos de reasignación de sexo durante los períodos de encarcelamiento, es complicado determinar si, teniendo accesibilidad, se implicarían, o no, en dichos procesos de re-materialización corporal vinculados a la transexualidad masculina. Lo que se alcanza a observar en Adrián, es el ejercicio de un conjunto de prácticas concebidas como masculinas, no menos corporales, que involucran movimientos, gesticulaciones, voces, vestimenta, etc. A continuación, se comparte un fragmento de una de sus producciones escritas, cuando su masculinidad estaba en pleno devenir.

“Nombre real: Adriana Rodríguez.

Ser chongo, o masculino, para mí significa llevar el rol masculino, no sólo en la parte sexual sino también en el penal. Algunos chongos no necesitan vestirse totalmente de hombre o pelo corto, algunos se atan el pelo, y visten de ropa deportiva. Pueden usar su nombre real, o como yo, uno creado, ‘Adrián’. Es ser considerado un hombre, y tratado como tal. Las chicas sienten atracción aunque no sean de la mano (lesbiana). Esto pienso, se da más en un penal. La falta de afecto, cariño, y hasta el enamorarse puede pasar. A veces muchas

compañeras me dicen 'sólo pasá acá'. Pocas parejas duran o se siguen, es decir cuando una sale en libertad va a ver a su pareja (...) Sé que no soy un hombre real sobre todo en la parte genital. Puedo imitar el caminar, postura, voz más aguda. Pienso, ¿qué tengo en común? que me encantan las mujeres, que se exciten conmigo cuando las beso, abrazo, y quieran tener relaciones conmigo. Me siento más hombre aunque no tenga pene”.

Su aspiración por ser un Hombre puede ser vista como un lugar de género transgresor o como un indicador de su conservadurismo. Obviamente no se trata de una postura puramente transgresora ni conservadora, y bien podría resumirse en esencialmente contradictoria. La insistente exteriorización del carácter “real” de los géneros cis, y su deliberada asunción como un género imitativo, promueve más una ridiculización sobre la verdad de esa diferencia que su reforzamiento. “El exceso metonímico de toda imitación, quiebra la repetición sin fisuras de la norma” (Butler, 2012, p. 85). Es decir, si imitar significa participar precisamente de aquello que se imita, y viceversa, es en el acto mismo de imitación donde se diluye, no la diferencia existente, sino la escenografía en que dichas actuaciones se desenvuelven. No obstante, en términos de efectos políticos, nunca es lo mismo que un chongo se nombre irreal a sí mismo, y en todo caso habite la masculinidad bajo la creencia de su irrealidad, a que su existencia sea nombrada inauténtica, o concebida aberrante, por personas y perspectivas cis-normativas, lo que se sabe deriva en prácticas de violencia social y constituye en sí mismo un discurso organizador de la desigualdad.

A principios de 2018, cuando reingresamos en la 8, Adrián era Adriana, o *Betty Boop*. Una Adriana distinta de la anterior: se había cortado y oscurecido el pelo, y se lo peinaba estilo *pin up* como la caricatura *ultra femme*, solía llevar campera de jean, remeras más cortas y color en los labios. Si bien este año fue oficialmente Adriana, en ocasiones se refirió a sí mismo/a como Adrián-Adriana, incluso las Divinas, sus amigas de confianza, le llamaban por sus dos nombres.

Como ya se planteó, no es objetivo de esta tesis describir en detalle, y muchos menos clasificar las performances masculinas –de chongos, chonguitos, chongas, mujeres masculinas o *butch*, etc- sino reflexionar en torno a sus efectos de poder, de repercusión sobre los modos generales de organización poblacional y de desequilibrio del sistema socio-sexual. En este sentido, la experiencia de Adrián-Adriana, y su enunciación, condensan estas fugas posibles, desde el mismo seno argumental de la norma, utilizando su retórica fundacionalista. La capacidad de afirmarse en la contingencia de un nombre, y de otro nombre; de intervenir menos “su feminidad” y “su masculinidad” que la ficción y morfología estable de estas categorías, hacen de su devenir transformador una suerte de prisma desde el cual mirar la teatralización carcelaria de los géneros, y a su vez a esta última, como prisma de los montajes y guiones culturales, extra-carcelarios.

CHONGOFOBIA: ENTRE SER Y HACERSE

Las miradas deslegitimadoras de las masculinidades disidentes encuentran asidero en el argumento esencialista no sólo de la naturaleza del cuerpo sexuado, sino de la condición verdadera y soberana de lo que acontece afuera, en oposición a la condición simulada o fingida de lo que acontece adentro. En varias conversaciones, se hizo presente esta idea de que el paso por la cárcel y lo que allí transcurre es *un paréntesis* en sus biografías, que pareciera dejar intocada (o en suspenso) la forma de ser y la vida real que les espera en el exterior. Se puede afirmar que esta consideración binaria, es lo que estructura la percepción/vivencia general del género y la sexualidad de la población penitenciaria, y por ende, lo que explica las modulaciones concretas de la transfobia en este espacio. Para las internas, el encierro y su régimen de vida homo-social desvían la naturaleza libre de los cuerpos, y en algunas lecturas, hasta los enferman. Es un distorsionador reversible, y en casos irreversible, del estado natural de las cosas.

En el transcurso de sus siete años y medio de detención, Ivana conoció varias unidades penales mixtas y “de mujeres”, tuvo relaciones esporádicas con varones cis, y “confusiones” con chicas y con chongos. En su discurso estas prácticas sexuales y afectivas, propias y ajenas, son puestas en un estado de

excepcionalidad. No son respuestas al fuir “genuino” del deseo individual, sino a las (vistas como) “estrechas” posibilidades que ofrece el contexto.

Ivana: “Me llamaba la atención también cómo mujeres parecían hombres, o sea se vestían como hombres y tenían actitudes de hombres. Encima cuando fui a la 8, que fue el lugar donde más chongos vi. Había visto dos en Azul, en la 40, pero donde más vi fue en la 8. Y yo miraba todo eso como ajena. Era como una película para mí. Decía ‘¿pero qué es esto? es surrealista’, porque veía sus actitudes, bien de macho violento, y de ‘me quiero levantar a todas las chicas de acá’. Marga, por ejemplo, estaba detenida hace varios años. Era una ‘presa vieja’, pirata del asfalto. Entonces tenía eso, que además de chongo, tenía plata. No plata, visitas. Visitas, ropa... *Status* adentro, que le permitía tener novias, jovencitas, lindas. Florencia: “Elegía seguir como Marga, digamos...”

Ivana: “Le decían Marga, pero parecía un hombre. Sinceramente parecía un camionero (se ríe). Conservó el nombre femenino, pero había otra que no. No me puedo acordar el nombre de esta chica. ¡Malena! No, Malena también tenía nombre femenino. Pero por ejemplo, Malena era una persona que era violenta. Ella elegía a las parejas. Las elegía y las obligaba. Entonces las chicas jovencitas, por ahí por miedo accedían. Y les daba cierta protección también. Y me llamaba la atención verlo en ese contexto porque nunca me hubiese imaginado que pase una cosa así *entre mujeres*. Siempre había pensado que las relaciones entre mujeres... Bueno, en las relaciones entre personas nunca es de igual a igual. Siempre una quiere estar por encima de la otra, pero no a ese extremo de obligarla”.

Primeramente, los chongos son vistos como mujeres que hacen un esfuerzo por parecerse a los hombres. El desconocimiento de su masculinidad y la violencia correctiva se reactualizan con cada referencia que se hace de ellos en femenino, de manera intencionada, incluso de aquellos con nombres y apodos en masculino, como el Chango. Son “falsos hombres”, constructores de una masculinidad compulsiva, y a la vez carente; que reproducen el modelo de

relaciones machistas y patriarcales hombre-mujer. Son, detrás del disfraz, mujeres en busca de poder.

Más que la biología, es la genitalidad la que precisa, a fin de cuentas, su condición de género. La tecnología médica hegemónica, productora de un eficaz discurso cultural sobre la sexualidad, fracciona la corporalidad en zonas sexuadas o erógenas, y no sexuadas, y establece como genitalidad un conjunto específicos de órganos y procesos hormonales. La morfología biológica, y genital, puede re-modelarse valiéndose de los mismos instrumentos y saberes que desarrolla esta tecnología para constituirlos. Las posibilidades materiales de intervención corporal de los chongos en este sentido son limitadas, fundamentalmente por la situación de encierro, y la variable de clase, productoras de escasez, teniendo a su alcance recursos precarios, y en algunos casos hasta riesgosos para su salud. La carencia genital es lo que rige la legibilidad de sus cuerpos, y los recursos que tienen disponibles o “prótesis carcelarias”, son tomados como objetos de burla y desprestigio de sus masculinidades.

“Era gracioso cuando armaban los penes chistosos que eran como prótesis, que los chongos se los ponían como atados, los armaban con un desodorante pero más metálico y duro, que a veces las lastimaban porque imagínate que no es natural eso. Pero en las relaciones sexuales quedaba como que era un hombre que se estaba metiendo adentro de la mujer. Estaba la chica arriba...te digo porque yo convivía con ellas, con el Sultán, así le decían. Una chica que era holandesa. Era morochita pero tenía un cuerpo así bien musculoso, que estaba por drogas. Y cuando estaba con su novia, parecía un tipo adentro de una mujer. Primero porque estaba con una remera que no se le veía su cuerpo, y después porque arriba del bóxer se ponía eso duro, con elásticos atados a las piernas. Yo decía, ‘¿qué hace esta gente así?’. Para mí era como una película. Lo hacían ahí adelante mío porque convivíamos (...) No sé porqué hacen esas prácticas tan violentas si pueden hacer de otra forma. Las personas piensan que toda la práctica sexual pasa por una penetración” (Ivana).

También, desde esta perspectiva, la desnudez del cuerpo expone la “diferencia” sexuada, y la irreductibilidad biológica-genital “de mujer”. Hay en las mujeres cis una necesidad de reinscribirlas en este orden, donde pareciera dirimirse la indefinición visual.

“Son mujeres que se disfrazan de hombres, no es que son mujeres. No se dejan ver desnudas, jamás, ni siquiera las requisan. No dejan que la policía les levante la remera, porque no las dejan requisarse, ellas no se dejan requisar, ellas sí ven desnuda a la pareja que hace de...que es más femenina. Es más, mirá la práctica extraña que tienen: ellas hacen todo. Ellas te besan, ellas te chupan, ellas te tocan, pero vos no las podés tocar a ellas. Porque una pareja de dos mujeres en la calle... ¿por qué no te vas a besar y tocar las dos?. Me parecía muy rara esa práctica sexual, que no se dejen ver. Es como un disfraz de hombre, y si se sacan la ropa se van a dar cuenta que no son hombres. Es más, mirá lo que me acuerdo y me da risa (risas). Yo le preguntaba a las parejas del Chango y con ninguna se dejaba ver. O sea, hacía todas las cosas él pero no se dejaba ver”.

En la lectura naturalista de la desnudez, ésta representa una vuelta al cuerpo del nacimiento, a su tranquilizador origen. En términos de reconocimiento ético-político, es importante la distinción entre quienes *se hacen los chongos*, porque se “chonguearon” estando detenidos, y los que *son chongos* porque “nacieron así” o porque “vienen así de la calle”. En el caso de estos últimos, opera cierta “compasión” al momento de asociar chongo con actos de violencia y machismo explícito, sin embargo, tampoco sus identidades son plenamente reconocidas. Se refieren a ellos con el artículo en femenino, y para bien o para mal, sus vidas son puestas en cuestión; si tienen hijos/as cómo los/as crían, cómo y con quiénes tienen relaciones sexuales, si son buenas personas, etc.

Tana: “Pero mirá la Claudia...es de nacimiento, y tiene una nena. Decidió tener una hija”.

Marisa: “Pero ella es una persona muy querida. Yo la quiero mucho. (...) Es un varón. La ves y es un pibe. Un pibito”.

Tana: “Pero de conducta es así como nosotras. Buena persona. Porque ahí hay mucha gente que es muy maldita. Gente que por ahí entra de una manera y al mes anda caminando con otras malditas, buscan la fuerza y se hacen malditas”.

Marisa: “La mujer está muy desvalorizada, se desvaloriza a sí misma, la han desvalorizado tanto tanto en la vida, la han ultrajado tanto que ya no sabe si es varón o mujer, con éso te digo todo”.

Por último, la operación de reducir la masculinidad de los chongos al ejercicio del machismo, se activa ante la pregunta general por los chongos; las respuestas se orientan directamente al lugar dominante que ocupan dentro de la pareja, la tendencia a poseer a sus parejas, y a la vez, la actitud “mujeriega” de conquista permanente y hasta de acoso a las demás presas. Marta, por ejemplo, describe a la UP N° 8 como una unidad “llena de chongos”, a quienes nombra como *mujeres-chongo*, y vincula directamente con los tópicos “vida en pareja” y “celos”.

Florencia: “¿y los chongos?”

Marta: “Ah, las *mujeres-chongo*. Bueno, esas personas tienen su pareja, ¿no?. Ponele que yo tengo mi pareja, vos sos mi pareja. Y por ahí yo te miro a vos como que me estás gustando, por ejemplo, mi pareja te mira a vos, y el chongo, soy celoso de mi pareja porque te está mirando a vos (...) A veces algunos chongos hacen “de la mano” a las más pibitas, más jovencitas, les hacen tener pareja mujer. (...) Hay veces que son mujeres que son chongos-chongos... de atrás, como lo mirés, *parecen hombres*. Se hacen ahí adentro, hay otros que vienen de la calle pero se hacen ahí adentro”.

En cuanto al acoso, son varias las que dicen haber atravesado este tipo de situaciones, ya sea por parte de *chongos-chongos* o de *mujeres-chongos* cuando recién ingresaron a una Unidad. Aunque las más jóvenes -y vulnerables-, ceden con mayor facilidad ante estos acercamientos u ofrecimientos, y hasta terminan formando pareja, las más grandes tampoco

parecen estar exentas de dichos lances. Marisa, quien cayó detenida a los 40 años, dice haber padecido una situación de acoso por parte de un chongo, que derivó en una pelea (la cual ganó), dejando “como mensaje” al resto de chongos y lesbianas “lo definida” que era.

Marisa: “Hoy justo contaba que una de las peleas grandes que tuve fue cuando yo llegué a la 8, y bueno, me conocían de todos lados porque bueno, cuando una está en la calle conoce un montón de gente. Entonces me fui a vivir a un pabellón tranquilo, al pabellón 2, porque yo sabía la causa que tenía, y no podía estar haciéndome la *lady*. ¿Y qué paso? había una chica ahí, gordita, era Lorena de nombre y se hacía llamar ‘el Gordo’. Y como te decía, yo nunca escatimé, yo me vestía como se me daba la gana, como me vestí siempre. Me ponía una calza y si me decían algo, ‘dejame de joder’. Siempre me vestí con shortcito, *top*, ¡imaginate vos el Gordo!. Se estaba fumando unos porritos, ¡imaginate!. Me dijo, ‘¡uy, qué lindas piernas que tenés!’. Yo dije, ‘chau, acá perdemos invictos’. Te tenés que defender. Entonces le digo, ‘¿te gustan Lorena?’, y me dice ‘¡ay si! pero no me digas Lorena, decime el Gordo’. Yo le dije, ‘bueno, ponémela en la mesa y yo te voy a decir el Gordo. Si te dicen el Gordo, al menos... ¿viste? no me engañes’. Bueno, imaginate que nos agarramos, nos dimos una cagada a palos impresionante. ¿Y qué paso? Perdió, porque yo soy chiquitita pero... quedamos los dos golpeados porque...pero no se la llevó de arriba. Y desde ese momento, ningún chongo se le dio por pensar que a Marisa algún día le podía gustar el lesbianismo, porque no se me acercó nadie más”.

Florencia: “¿Y él cómo era físicamente?”

Tana: “¡Una gorda con las tetas como alforja, vestida de varón!”
(risas)

Marisa: “Una gorda con las tetas por acá... ¡¡¡una gorda!!!”

Ivana: “¿Pero tenía un aspecto femenino o masculino?”

Marisa: “¡Qué importa!. Así tenga un aspecto masculino yo sé que tiene una *empanadita* ahí abajo, ¡a mí no me engaña!. Entonces no te puede gustar”.

Tana: “¿Cómo te puede seducir...?”

Marisa: “Claro, chuchi con chuchi, ¡¿cómo hacés?!” (risas)
Nunca se me dio por estar con una mujer. La cabeza, siempre tratamos de mantenerla bien, ¿viste?”.

Ivana: “Si no ganabas en ese momento, si perdías, ¿podía ser que el Gordo se apropie de tu cuerpo’?”

Marisa: “No, no creo que se lo apropie porque lo iba a matar. Lo asesinaba”.

En términos generales, la transfobia es posible porque se parte de considerar anti-natura las prácticas, relaciones e identidades sexo-genéricas que tienen lugar durante los procesos de encarcelamiento. La figura del chongo emerge claramente bajo estas condiciones de excepcionalidad, y a diferencia de las prácticas lésbicas o “de amistad”, se evidencia en estos sujetos otra forma de asunción, otra comodidad, visibilidad y hasta una reivindicación de dicha transformación del deseo, lo que hace aumentar y recrudecer el discurso de violencia.

A su vez, el pensamiento transfóbico enfatiza el carácter construido de las masculinidades no hegemónicas; y los esfuerzos vanos por “llegar a ser/tener” un cuerpo “de varón”. La existencia de hombres falsos supone la existencia de hombres reales; y en este sentido, el desconocimiento del status masculino de los chongos resulta ampliatorio del poder y los privilegios de los varones cis.

También hay “una versión feminista” de la transfobia, que reduce toda masculinidad a un ejercicio machista del poder. Más allá del innegable machismo de ciertos chongos, o cierta tendencia instituida de los adultos, mayores de 30/40 años, a ejercer masculinidades violentas e invasivas, también hay que decir que las nuevas poblaciones, y en particular los chongos “sub 30”, en tanto jóvenes, se ven interpelados/as por otros modelos sexuales y de género menos rígidos; en algunos casos optando por nombres o apodos no

binarios. A su vez, el acceso a lugares de reconocimiento dentro de la Unidad y frente a la policía, está dado por una articulación de factores –la trayectoria carcelaria, la edad, el tener o no visitas por ende dinero/cosas, el tipo de causa, la nacionalidad, etc-, lo que hace variar la experiencia misma de la masculinidad. Adjudicar a la *performance* masculina por sí sola el ejercicio de un poder de dominio de ciertos individuos sobre otros, conduce –entre otras cosas- a reproducir un estereotipo de masculinidad único, dudosamente representativo. En las unidades penales se ve una diáspora de masculinidades, -chongos, mujeres masculinas chicxs no binarixs, o como Adrián que incursionan en lo masculino como un juego de roles en el marco de sus parejas-; cada una de ellas, pone en tensión el significante de masculinidad, y el ordenamiento de género que intenta simbolizarlas.

DESEOS INVÁLIDOS

La historia de cómo Laura terminó detenida en la UP N° 8 fue introducida en la primer parte de esta tesis. Paraguaya, de veinticuatro años y madre de tres niños/as, llevaba once meses detenida cuando la entrevisté en la casa de su cuñada, en City Bell, La Plata. Frente a la detención de su pareja, hacía un mes que el Juzgado le había concedido el arresto domiciliario para que cuide de sus hijos/as. Esa tarde, entre mates, repasó algunos hechos y recordó la soledad adentro de la casilla en Berisso, a cargo de tres niños/as (uno recién nacido), lejos de su país y sin noticias de su pareja durante semanas; hasta que la policía fue a buscarla un día y quedó detenida por venta de drogas.

La prisión la hizo cambiar en varios aspectos; contrarrestar la inseguridad, los miedos y la introversión inculcada por su familia desde chica; empezar a cuestionar el significado vedado de “la sexualidad femenina”.

“Yo miraba las fotos de antes y era una vieja. Ni las cejas me cortaba. Nada, nada. El pelo me lo cortaron en Alcaldía recién, un día que me llevaron de sorpresa. Y los martes y los jueves eran días de pintarse las uñas, cortarse el pelo. (...) Yo no sabía lo que es una fiesta, nunca en mi vida salí a bailar y esas cosas, y aprendí a vestirme como una mujer en la cárcel, porque yo era de vestirme... No sabía ni vestirme como una

chica. Siempre decía yo, 'ya soy mamá, ya soy una doña, siempre por mí misma', y siempre me decían, 'vos no sos una doña, vos sos una piba, sos joven, tenés 24 años, tenés que saber vestirse'. Y un día me quemaron toda la ropa a mí. Todo para ponerme una calza, un short. Una calza...yo no sabía usar. Usaba polleras, era mi costumbre. Polleras largas, al cuerpo, bien ajustadas, hasta la rodilla. Y me quemaron todo y me dijeron, 'y ahora te vas a poner un pantalón, una calza, un short, te vamos a probar todo', 'yo no me voy a poner, quiero mi pollera ya, ahora'. Y después me empezó a gustar una calza, un short, un jean, todas esas cosas, y comencé a usar. Y hasta ahora no me puedo sacar. El primer día que me puse un short me sentía desnuda, sin ropa estaba. Una calza también. Incómoda, cómo te miraban todos. Mi sensación era yo nomás que me miraban todos, pero era mentira. Porque no estaba acostumbrada, quizás por mi religión. Mi mamá también, que son evangélicos se visten así. Ahí, en la religión que está ella nos prohíben usar pantalón. Sólo pollera larga. Podemos usar la medivacha que le dicen ustedes, medias largas, eso sí. Pero ni una trenza nos podemos hacer, porque todo eso tiene su significado. Y después yo dije 'no, tengo que cambiar'. La cana misma, las encargadas, querían que me transforme. Me veían tan...descartada. '24 años' le decía...'¡24 años!, ¡cómo tenés 24 años!, vos tenés como 30', me decían por la cara. Y bueno, me dieron una pintura de pelo, color uva. Me cortaron el pelo. Me pintaron las uñas. Las encargas y mis compañeras. Todo. Me quitaron las cejas. Todo".

Cuenta que su impresión inmediata al caer en la 8, la cárcel "diversa" del SPB, donde es corriente que sean "de la mano", "amigas" y chongos, fue de rechazo, y asco rotundo. Como pasa con muchas, esta percepción preliminar fue cambiando, hasta verse ella misma involucrada y confundida.

"La primera vez que yo vi pensé que era un hombre. Parecía que eran hombres. Y le pregunté a una de mis compañeras de celda y me dijo 'no son hombres, son chongos, son mujeres nomás que se visten de hombres y tienen su pareja, pero son

mujeres'. Y yo digo, 'uy, qué feo, qué horroroso, qué asco'. Lo que pasa es que no podías mirarle mucho, o no podías hablar porque eran muy celosos entre sí mismos. Y yo decía, 'ojalá que nunca me pase estas cosas', porque es feo, es feo, siempre odié".

"La transformación" fue entonces un avivamiento de sí misma, un gustarse más, un gustar, mirar, probar, animarse; y entre estas derivas, apareció la turbación del deseo por un chongo, al que oscila en calificar como "hombre-hombre", y como mujer.

Laura: "Bueno, ya que me preguntás te voy a contar. ¿Viste que en el pabellón 4 yo había conocido a una?, bueno 'conocido' no, pero bueno, la tenía de vista del pabellón 1 y siempre le tenía miedo de mirarle a los ojos. Había una que se llamaba, le decían 'el Chile'. Estaba en el pabellón 1 y después subió al 4. Tenía su pareja, bueno, pero ése sí era hombre, hombre-hombre".

Florencia: "¿Por qué?"

Laura: "Porque tenía el físico lo mismo que... la cara todo. *Ya de la calle vino así.* Y bueno así en el pabellón 4, él estaba en la celda 8 y yo en la celda 9. Y estaba tomando mate yo, y me dice '¿qué hacés acá?', 'yo estoy en el 4, estoy re bien acá', '¿por qué te viniste para el 4?', 'y, problemas...viste cómo son estas paraguayas', 'yo también soy paraguaya, pero son más malditas también lo que hacen', y le digo 'ah, mirá... y vos también, ¿qué hacés acá?, ¿y tu pareja?', 'no, me dejó hace mucho'... Y bueno, así, pero después se junta de nuevo. Y después vos sabés que siempre nos saludamos así, y un día me agarró, y me atraía mucho la mirada. No era tan lindo pero era lindo. Iba a nuestra celda a veces a tomar mate, y yo le miraba y no aguantaba la mirada. Y después decía: 'no, tengo hijos, no puedo, no puedo, no puedo... Mis ojos no tienen que ver ésto. Es peor, es peor'. Pero no aguantaba. Y un día me agarró una señora, una compañera y me dice, 'vos lo que estás mirando no está bien', '¿por qué, no se puede mirar?', '¡no!

tiene su pareja, que te va a cagar a palos'. Él había mentido, no sé cómo. Bueno, las mujeres son mentirosas también. Él me dijo que había dejado a su pareja. Pero la señora me dijo que tiene. Y yo le dije, 'sí, yo ya le conozco, es Maga'. 20 años tenía la piba. Y bueno, iba mucho a la celda a tomar mate con mi compañera y la otra estaba gustando también. Yo creo que él también gustaba de ella. Y después vos sabés que un día, pasó algo con él y mi compañera. Un día le invitó a comer en la celda y mi compañera se fue contenta. Yo estaba tirada en la cama desde hacía dos días, y cuando alguno está enfermo está el compromiso de cuidarnos entre todos. A mí me había agarrado una gripe, como no había agua caliente me tenía que bañar con agua fría, helada, helada, ¡y en invierno ya era!.. Y yo ese día me bañé, y al otro día no podía levantarme de la cama. Dos días estuve que no sabés lo que eran. Mi cabeza con la fiebre, temblaba. Y la otra que andaba a los besos con el Chile Yo no podía hacer nada. Ese día se escapó de la celda. Después me contó. 'Me voy con el Chile, me invitó a comer', 'bueno, dejate de joder y vení a cuidarme acá, vení a tomar mate', le digo. '¡No! ¡ahí vengo!'. Se fue ese día y quería algo con mi compañera. Y después de eso, de todo lo que me pasó, me dije, 'no, no quiero mirar más a nadie'. Nunca más después de eso".

Si bien es difícil definir la masculinidad, es fácil reconocerla. Y por más que enunciativamente se insista en hacer de la carencia una marca de las masculinidades no hegemónicas, lo cierto es que disipan efectos "positivos" (en tanto masculinidades) en el orden de los cuerpos y las relaciones inter-subjetivas. La experiencia de Laura da cuenta de cómo este contexto promueve una forma peculiar de reconocimiento de la masculinidad sin hombres, transformando el cuerpo indescifrable y excluido de la *política cultural de la mirada* (Cabral, 2003) en un cuerpo deseado. También refleja otras formas de acercamiento de los chongos hacia las mujeres y viceversa, mediados por sentidos vinculados al erotismo, a modo de contrapunto de las lecturas *chongofóbicas* que leen estas situaciones unívocamente desde la violencia o la especulación del "camiseteo".

Por otro lado, el peso performativo de la heterosexualización de las prácticas, articulado a la forma dogmática que asume la heterosexualidad en la religión, hace que el gustar de un chongo sea objetivado como un deseo inválido e inhabitable; lo que contrasta con la turbación, incomodidad y excitación que pasa por la carnalidad del cuerpo, haciéndose cuerpo, y por ende existiendo. El discurso religioso, y evangélico en particular, tiene un poderoso alcance al interior de las Unidades penales, reafirmando el dispositivo de la culpa y condicionando/produciendo modos de vivir la sexualidad, normas de género a través de las cuales los individuos son subjetivados.

A su vez, Laura fue buscada por Adrián. Eran “compañeros/as”, compartían pabellón y asistían juntos/as al Centro de Estudiantes, de hecho finalizada la entrevista me pidió que le haga llegar una carta porque “lo extrañaba”. Sin embargo, en términos sexo-afectivos, Laura dejó en claro que *no* gustaba de él. Compara la masculinidad del Chile con la de Adrián, y deja entrever que el primero al “venir así de la calle”, estaba más cercano a la completud masculina, era canchero y seguro de sí mismo, mientras en el segundo se podía identificar más fácilmente el carácter temporal de la masculinidad y una performance endeble, y a la vez compulsiva: *no era varón, pero quería serlo*. En varios momentos lo nombra como mujer, o directamente como “una concha”. Ambas masculinidades son ubicadas en el terreno de lo artificial pero se advierte en relación a la performance de uno y otro una creencia, un crédito diferencial. El Chile también es, detrás del montaje, una Mujer, pero es *visto* como un Hombre.

Laura: “El Chile es más flaquito, tiene más físico, pero Adrián era más gordo, bah gorda...” (Risas).

Florencia: “Pero porqué esa diferencia, de que uno es hombre-hombre y el otro no”

Laura: “Porque el Chile tenía un físico así...de hombre. Nada más que no tenía lo que tenía. Era una mujer nada más. Tenía hijas, todo grande, que venían a la visita. Pero Adrián no. Era más piba que hombre”.

La transfobia y gordofobia exacerbada que permea su lectura de Adrián se explica, además, por el modo invasivo, torpe y pseudo-adolescente en que él se acercaba a Laura y al resto de las chicas con fines “de conquista”, en casos vividos como situaciones de acoso. En oposición al Chile que *sabía ser* varón, Adrián era un principiante.

“Adrián me cargoseaba, yo le decía, ‘dejá de hinchar, Adrián. Yo no quiero saber nada con vos’. ‘Pero yo te quiero mucho’, me decía, ‘¡yo no te quiero nada! ¿quién te va a querer a vos?’. Yo a veces le cargoseaba también, le decía que era feo, ‘¿quién te va a querer a vos? gordo feo’. Me pasaban un montón de cosas cuando me decía así. Yo le decía ‘qué no tenés vergüenza vos, sos grande, sos una mujer’, le digo, ‘tenés tu familia, tus hijos’ y me decía. ‘no, pero yo te quiero a vos’, ‘pero vos tenés pareja’. Encima la novia de él, re celosa. Hace años que están juntos. Yo le decía ‘no, no, a mí no me busques’. Un día agarré y le pegué porque no aguanté más. Yo siempre le decía, ‘a mí no me jodas, a mí no me gustan las mujeres. Yo, respeto por respeto. Vas a ser mi amiga, todo lo que quieras pero, más de eso...no me gusta’, y me decía ‘no pasa nada, vos sos mi amiga, yo te quiero’. Y un día yo estaba cocinando y me agarró así y me toqueteó, y le dije, ‘no me hinchas, ahora sí que me llenaste’, le digo y le di una golpiza. Me agarró, me quería abrazar así y le di, le di en la cara. Una cachetada. Y es como que yo no tenía más miedo. (...) Y bueno, Adrián tenía su pareja, y una vez celó de mí. Estábamos ahí, pusimos música, comenzamos a bailar. Yo estaba con una señora, la de mi celda y me dice, ‘no sé qué hay en la celda, porque hay muchos chongos, y te van a agarrar y vas a tener problemas, vas a tener que pelear en el patio’, y yo ese día le dije, ‘no, no pasa nada’, tenía unas ganas de bailar, y no le hice caso, salí de la celda y fui. ¡¡Bailé!! Fue a la mañana. Un sábado, creo, porque viste que a las 5 ya nos engoman todo. Así que aprovechamos, pusimos música, venía la encargada y decía ‘¡¡bajen la música!!’, y nosotras ni bolilla le dábamos. Y bueno ese día todos bailamos todo, cumbia, cachaca, hasta bailamos reggaetón, todo bailamos. Y Adrián se

puso a bailar. Sólo ese día que bailamos agarró y me dio un beso. Ese día comenzó con el problema de que me iban a pegar, que iba a tener problemas en el patio, todo. Ya era muy pegado, y viste cómo son todos, 'Adrián tiene su pareja, y ahora te va a cagar a palos'. Y yo siempre decía, 'no, yo por una concha no voy a pelear'. Y bueno, eso fue lo que me pasó, pero con Adrián me trataba de alejar porque no quería que llegue a un límite así. Porque iba a ser feo, porque qué ibas a disfrutar una mujer con una mujer, ¿qué se disfruta ahí? (...)

Por su parte, Ivana también tuvo una historia de amor fugaz con un chongo, que apodó "El Chico de la moto" por el personaje de Mickey Rourke en la película La Ley de la Calle. Para Ivana, las masculinidades de los chongos son siempre transiciones hacia lugares de poder movidas por una intención calculadora y estratégica de dominio en diferentes planos. A diferencia del Chango, que direccionaba su poder de manera tal que redundaba en un mayor control por parte de las autoridades del penal, el Chico de la Moto era distinto, no "transaba" con la policía. Todo lo contrario. Lo describe, "combativa, solidaria y descarriada"; perteneciente al ambiente delictivo, era "rápida, ágil, despistaba al personal". Su "fisonomía masculina" era un suerte de escudo, "acá hay una lucha de poderes".

"Lo conocí en la Unidad 8. Fue una cosa así, él tenía una pareja adentro que era muy celosa, en la misma unidad que nosotras, imaginate que... era una cosa muy prohibida. Es para lío, para pelear en un patio, para lastimarte. Hay gente que por estas cosas se pelean con facas, se lastiman por las parejas. Yo estaba muy angustiada, muy sola. Fue en 2014 que fue un año terrible para mí. Estaba muy mal y necesitaba mucho afecto. Y ella venía, me cocinaba, me contenía. Y un día vino y se acostó conmigo, hablamos, y me acarició, y como que me dejé llevar. No fue fea la experiencia, fue linda. Pero yo corría muchos riesgos. Sabía que iba a ser la primera y la última vez. Me asustaba. Dos veces nomás pasó. Y yo le dije, 'vos tenés códigos'. Además que el Chico de la Moto era una persona grande, no era como el Chango. Era una persona que entendía la situación. Era un año más grande que yo. Ella hoy sigue en

el ambiente delictivo. Cari, Carina le dicen. Estaba por robo, robaba cajeros automáticos, bancos...robos grandes. Si me tuviese que enamorar, lo prefiero antes que al Chango. Se podía hablar con ella. Además, no se hacía llamar 'él'. Es más, vos le preguntabas cómo se llamaba y te decía 'Cari'. Y se trataba de femenina. Decía, 'vamos a ir juntas' por ejemplo. No se enojaba si vos le decías 'ella'. En cambio, el Chango sí se enojaba. Sí se vestía como un hombre, se cortaba el pelo como un hombre, usaba deportivos como un hombre. Pero no tenía problemas en que la veas desnuda. Yo me reía porque era tetona, no le gustaba que le dijeras que era tetona, se encorcovaba para que no se le note. Pero como no usaba corpiño, se encorbaba un poco, y a veces se ponía faja. Pero no le molestaba que la vieras desnuda. Fue una experiencia que me pareció linda y tierna, no era obligada, salió sola. Siempre las relaciones con las mujeres son más consensuadas, si las personas son grandes. Más consensuadas que con un hombre. Llegan hasta donde vos las dejás. El Chango era diferente, incluso a llegado a golpear a chicas. Porque yo hablé con ex parejas de él que ha llegado a golpear, bueno de 'ella' que hace de 'él', una persona violenta".

Como demuestran los testimonios, el involucramiento con un chongo es inseparable de la conflictividad que se desprende de los celos y la posesión corporal del otro; escenas rectoras de la vida intra-carcelaria. Con el gustar o ser gustada, viene aparejado un aumento de la vulnerabilidad física y del costo emocional/psíquico del encierro, con el que muchas veces las mujeres no están dispuestas a lidiar. Por otro lado, la turbación que generan los chongos, significada y vivida como una confusión, fisura la masculinidad hegemónica como único objeto de deseo, mas no desestabiliza la heterosexualidad como régimen político. Se parte de considerar in-determinado al sujeto, e inacabado al deseo, mas el sopeso y sub-versión de la norma no es un hecho aislado, sino que requiere de citas reiterativas (otras) que habiliten no sólo la emergencia de una preferencia sexual, sino las condiciones para su encauzamiento y reconocimiento.

CAPÍTULO 8. LA PERFORMATIVIDAD DE LA NORMA

“NO OLVIDARNOS QUE SOMOS MUJERES, POR SOBRE TODAS LAS COSAS”

El concepto de Mujer se re-sitúa, y re-politiza a partir de los términos de vida, modos específicos de sujeción y disciplinas carcelarias; pero también a la luz de los procesos sociales de lucha donde el feminismo, como significante vacío, avanza generando re-articulaciones nominativas, no desde posiciones de sujeto pre-constituidas, sino a través de sujetos constituidos en las mismas batallas por la representación (Mouffe, 1999; Laclau, 2007; Sabsay, 2011). El sujeto Mujer es un lugar de posiciones múltiples y variables, disponibles en el campo social a través del proceso histórico, y posibles de ser asumidas subjetivamente en la forma de una consciencia política (De Lauretis, 1993). Es así, que en los últimos años la *Mujer Presa* como identidad política logró modularse y conquistar espacios en los discursos público-institucionales, y entre las presas, reclamando más tímidamente un lugar dentro del feminismo, que un reconocimiento estadual, y por ende un tratamiento diferencial, como parte de la población carcelaria. La utilidad de esta categoría se ha orientado, centralmente, hacia la denuncia respecto de los modos en que el sesgo sexual del sistema penal y penitenciario produce experiencias de encarcelamiento diferenciales para unas y otros. En cuanto a sus efectos, se revela una creciente inclusión de las “demandas de género” en las luchas por mejoras en las condiciones de detención que llevan adelante las mismas presas; pero también una mirada homogeneizante de la población, y de las violencias que allí circulan, bajo la hegemonía de la identidad Mujer, que niega las existencias por fuera de la feminidad, y de la noción Mujer, mientras oblitera nuevas prácticas desestabilizadoras.

Los sujetos *hacen* género dentro de ciertos marcos discursivos específicos, que deben ser entendidos como fantasías impuestas de cierto tipo. Ese

continuo *hacer género* no es entonces un proceso lineal, con posibilidades de consumación, sino que está situado, por ende es móvil, y su estabilidad depende de la ilusión de un género coherente, y la impugnación de formas sexuales y genéricas amenazantes. Las presas hacen género, pero sobre todo encuentran necesario *hacer decible* “su” género como Mujeres frente a la presencia de cuerpos difíciles de leer, y más ampliamente, a una figura fantasmal irrepresentable e imposible de ser encarnada en su totalidad, que sin embargo actúa como *función generativa* (Butler, 2012). La apertura de los clivajes y el derrumbe latente de la feminidad-heterosexualidad, impone la retórica de la *esencia* (naturalista, religiosa) de Hombre y Mujer, Mujer y Madre, etc, como zonas seguras, de afincamiento y permanencia identitaria.

Marisa: “¡Yo tenía de novios! Porque me quedó el trauma desde que peleé con esa gorda... tenía miedo de hacerme torta (risas) Me cuelgo del pedazo de quien sea, pero torta no, nunca. Y bueno, tuve muchos novios”.

El bastión de la heterosexualidad frente “al miedo de hacerse torta”, se conjuga al de “ser una misma” frente al pánico de devenir, más que en una identidad doblemente subalterna -pero reconocible- como “ser torta”, en un sujeto difuso. La apelación al origen, a la búsqueda de la verdad perdida *en Uno*, restaura la tranquilidad de no perderse por completo entre los pliegues sombríos de la prisión. Devenir chongo, torta, tumbero/a simboliza ser quebrado por el sistema de otras maneras.

Marisa: “Después había pibas que habían trabajado en un banco y estaban por haber asesinado al marido, o al amante, por todos esos triángulis chingulís. Nunca habían delinquido en su vida y decían ‘*eh vooo, me dejaste re tirada...*’, y yo la miraba y pensaba ‘¿por qué hablás así, loca? no es necesario, si no tenés que hablar así, tenés que ser vos misma”.

Ivana: “Por ahí a los dos meses de estar detenida se transforman”.

Tana: “Ese es un complejo de inferioridad propio, de ellas, como decir, ‘bueno, si soy de esta manera por ahí me respetan más o me hago ver más’. Ya las llaman por el apellido. Que las llamen por el apellido de adentro para ellas es una banda”.

Marisa: “Claro, como un mecanismo de defensa, yo veía eso. Por supervivencia. Entonces yo veía eso y pensaba, ‘yo en esto no me quiero convertir’. Realmente. Y ¿qué pasaba?. Yo siempre usaba taquitos, me pintaba, mi familia me hacía llegar los taquitos, las pinturas. Y ellas, todas en zapatilla, yo les decía ‘no, pero no tienen que ser así chicas’. Y me decían ‘¡eh, pero vos por qué estás acá’, y yo les decía, ‘yo estoy acá por homicidio en ocasión de robo’, pero no tiene nada que ver eso. *Somos mujeres, comportémonos como mujeres (...)* adoptaban un rol que no era ni de varón ni de mujer. Un rol diferente”.

Ivana: “Un rol tumbero”.

Marisa: “¡Exacto, un rol tumbero!. Era como que ‘ehhh..’, y a mí me hacías ‘ehhh’ y yo te hacía ¡pic-puc!, y ¡chau!. Y seguía andando en tacos. Yo veía que la defensa tuya tenía que ser por otro lado, que a la hora de pelear o a la hora de pedir un derecho, o de armar un motín...”

Tana: “Sí, cambiás. Hay algunas que entran unas damas y salen hechas unos tipos. Hay de todo y depende de uno. Si vos sos bastante débil de mente, o no estás bien, no firme en tu personalidad, te puede llegar a chupar y hacerte mal”.

Marisa como la Tana, en tanto referentes “positivos” y presas viejas, ocuparon lugares de poder con capacidad de permear desde códigos carcelarios hasta miradas y acciones individuales de las demás detenidas; y a su vez, lugares políticos con capacidad de establecer formas de conciencia social y de género a través de instancias colectivas de organización. Revisando sus respectivas funciones como lideresas en clave de género, desplegaron (junto con otras referentes) una serie de políticas en post de estabilizar y contener la realidad del sujeto Mujer, Madre, Heterosexual; mediante la censura directa de prácticas, como en la 33 que fueron prohibidos los acercamientos entre chicas o el entablar relaciones con las “infanto”, pero también mediante la invocación de un modo (determinado) de Ser Mujer y Madre, en y desde la cárcel. Un modelo de re-educación corporal (formas de hablar, de vestirse, de caminar, etc) para contrarrestar el proliferante “tercer género”, es decir, la identidad tumbera, cachivache o quebrada, personificada en las poblaciones jóvenes y

en los cuerpos disruptivos del paradigma carcelario-delictivo tradicional, social y sexual.

Pero también hay una necesidad de distinguirse del colectivo; de diferenciar lo que la mirada social y el afuera igualan. El sentido común dominante construye una sospecha sobre la feminidad y tipo de maternidad de las mujeres presas, dada por el contraste entre la inmoralidad proyectada en la comisión de un delito, y la moralidad del hogar heterosexual, de las tareas de cuidado allí implicadas y la transmisión de valores durante las crianzas. Sumado a otros prejuicios sociales, culturales e higienistas que recaen con más fuerza sobre las mujeres y sus sexualidades, dados por el hecho de vivir en una cárcel, recreada en las pantallas televisivas mediante la violencia, la corrupción y el hedor. La repetición e internalización del enunciado que plantea el patrimonio masculino y natural de la violencia, tiende a producir en las cárceles de mujeres una objetivación de la categoría Mujer, y suscitar en las detenidas, entre ellas y para el afuera, un permanente tener que dar cuenta de que son mujeres “normales”. De que en la recóndita interioridad del Ser, por debajo de los pliegues de saberes necesarios para subsistir en la prisión, yace un ser Mujer que debe ser invocado, y recuperado.

Estos continuos saberes adquiridos no se sitúan en el afuera de sí mismas, ya que ese *afuera* no representa un límite petrificado, sino “una materia cambiante animada de movimientos de pliegues y plegamientos que constituyen un adentro, *el adentro del afuera*” (Deleuze, 2008, p.128). Como Marisa, la Tana e Ivana bien señalan en referencia al devenir tortas, chongas o tumberas, la prisión trans-forma, y ese poder de afectación no incide exclusivamente sobre “las débiles de mente” o “faltas de personalidad” sino que alcanza de diversas maneras, fuerzas y direccionalidades, a la multiplicidad de cuerpos encarcelados.

LA FIGURA ABYECTA DE ‘LA INFANTO’

La figura jurídica de infanticidio prevista en el Código Penal de 1891, representó un delito exclusivamente femenino, por el simple hecho de recaer sobre la madre que da muerte a su hijo/a, y no sobre el padre, poniendo en tela de juicio “su honra” (sexual). Sol Calandria (2017), profesora de historia e

investigadora, en su artículo titulado, “Madres criminales: aportes sobre el infanticidio y la criminalidad femenina bonaerense en clave socio-demográfica” releva que se trató del segundo delito más incurrido por las mujeres en territorio bonaerense durante el período 1895-1914 (615 casos) y elabora una caracterización de las mujeres criminalizadas y en particular de las acusadas por infanticidio en base a un corpus documental nutrido de legajos de la UP N°8 de la Provincia de Buenos Aires, censos poblacionales generales y el censo penitenciario de 1906. Demuestra que las “infanticidas” si bien compartían con el total de mujeres detenidas la cualidad de ser jóvenes, en su amplia mayoría empleadas domésticas y analfabetas, se diferenciaban en que provenían de zonas rurales, habían migrado de sus hogares de origen, eran solteras y madres primerizas. Los datos reflejan la situación de vulnerabilidad social que atravesaban estas mujeres y señalan la condición extra-matrimonial de los/as recién nacidos/as, por ende de ilegitimidad desde el punto de vista cultural y jurídico. La intención de ocultamiento de los/as niños/as a través de su muerte encuadraba el infanticidio como un acto en defensa de la propia honra, lo que lo diferenciaba del delito de homicidio común y atenuaba su pena.

“El miedo a la pérdida de la honra no sólo funcionó como argumento de los defensores para obtener un atenuante en la pena, sino que fue parte de la construcción de subjetividades femeninas, es decir, de cómo se pensaron a sí mismas las mujeres en un contexto de relaciones sociales más amplias, en la cual la vergüenza a la condena social por haber tenido un hijo ilegítimo y el miedo a la pérdida del trabajo fueron más allá de los argumentos jurídicos mismos” (p.20).

Más allá de la consecuencia favorable para las mujeres que significó el encuadramiento del hecho como delito menor, su argumento condensaba y reproducía idearios morales que la definían como un ser inferior (en derechos) a los varones, emocionalmente dependiente y psicológicamente frágil, por ello tutelable. En 1994, la figura de Infanticidio fue oficialmente derogada y reemplazada por la de homicidio calificado agravado por el vínculo, cambio que significó un desplazamiento en el foco de la cuestión de la honra de la mujer a la protección de los/as niños/as e impuso la pena de reclusión perpetua para

las infractoras. La dilución en la figura de homicidio estableció en adelante una dificultad metodológica para elaborar un registro pormenorizado de la cantidad de casos, características de las mujeres hoy detenidas por estos delitos y los contextos en que ocurren.

Durante el trabajo de campo se han generado distintos acercamientos a las historias detrás de las causas y a sus experiencias situadas/singulares de encarcelamiento, ya sea mediante el diálogo con ellas o con sus compañeras. En los relatos actuales aparecen (nuevamente) mujeres expuestas a procesos de exclusión persistentes y estructurales que producen vivencias específicas de violencia de género, formas de inseguridad y de sufrimiento, que incluyen el mismo encarcelamiento: mujeres a cargo de hogares monoparentales, teniendo que afrontar crianzas o embarazos con escasos recursos económicos, escaso tiempo, escasa ayuda, escaso espacio físico en el hogar, etc. Situaciones que aumentan los riesgos y la vulnerabilidad física, en términos de Butler (2009) *la precariedad de las vidas* de las mujeres pobres y de sus hijos/as, permitiendo a su vez, la maximización del poder de control estatal sobre ellas.

Marta es de Moreno, tenía 47 años al momento de la entrevista y estaba detenida hace dieciocho. Cayó en el año 2001 por la muerte de sus tres hijas. Vivió dos años en comisaría hasta que en 2003 fue finalmente trasladada al Complejo Penitenciario Los Hornos donde residió en el pabellón evangélico de la UP N° 33 hasta 2011, y en el régimen atenuado de la UP N° 8, de 2011 a esta parte. Desde su traslado a la 8 cuenta con salidas transitorias de 72 horas, inicialmente con el acompañamiento de un tutor, y desde hace algunos años bajo palabra de honor. Durante las salidas los problemas de adentro se olvidan pero vuelven los de afuera, reducibles a la falta de contención familiar e institucional, de dinero y de vivienda. Viaja casi cuatro horas en transporte público, haciendo cuatro trasbordos de colectivos a trenes y viceversa, desde la salida de la Unidad hasta el arribo a la casa de Ramona, una puntera de Claypole que ayuda a liberados/as y le ofreció lugar.

El homicidio por asfixia de sus tres hijas, de 11, 8 y 3 años, perpetrado por el padre de ellas antes de suicidarse, como “represalia” contra Marta, hoy podría

ser comprendido dentro de la problemática del femicidio, de la que Marta es sobreviviente.

“Mi historia es ésta. Yo tenía 19 años y a esa edad quedé embarazada de la primera. A los 20 tuve a mi hija, y me tuve que juntar con él. Yo trabajaba en la casa, adentro, y además me iba al negocio a trabajar. Tenía un negocio, y me iba con mis hijas, era un almacén-quiosco. Estuve 11 años con él, tratando de ver si cambiaba, que me prometía que iba a cambiar, que no me iba a golpear más. Me maltrataba y golpeaba mucho. Era muy gritón, muy gobernante. Nos estábamos separando y él no quería que yo me quede con mis hijas. Yo me iba a llevar las nenas conmigo. Estaba haciendo todos los trámites para llevármelas a la casa de mi papá. Me ha cerrado muchas puertas. A mi familia me la hizo alejar. Yo me he ido de la casa y me ha ido a buscar. No tenía sentido estar con él, le daba oportunidades de cambiar pero me vivía prometiendo cosas y no (...) Me durmieron y me desperté en una comisaría cuando pasó todo esto. Yo no tendría ni que estar acá adentro. Cuando tuve el juicio esto que te estoy diciendo lo dedujo el Fiscal: él mató a las hijas para que la madre no se las lleve. Pero alguien tenía que pagar. Alguien tenía que estar en la cárcel. El Fiscal sabe que yo no tuve nada que ver (...)

Candela, por su parte, en varias oportunidades recuerda casos de “infantos”, que devinieron en amigas o compañeras suyas cuando dejó atrás el prejuicio carcelario de la malas madres, y decidió indagar/problematizar/desmitificar los motivos y contextos que las llevaron a estar detenidas.

“Yo me involucré con el tema de las causas de infanticidio no porque soy una defensora de *infantos*... hay muchas minas perversas ahí en la 33, que cometen delitos graves pero son las menos. Hay muchas que están por accidentes domésticos y son condenadas con absoluta vulnerabilidad. (...) Y empecé a investigar un poco más, te hablo de mi segunda causa porque ya estaba desintoxicada y también más grande, porque durante la primera tenía el cerebro muy chiquito. Empecé a escuchar al

otro, y conocí infantes que estaban por causas que no se las merecían. La infante a veces está por permitir un abuso, un abuso consensuado, y de ahí vino una muerte o...hay muchas minas que empiezan como víctimas de los tipos también, y terminan con una causa por infanticidio. Porque también están enfermas. El tipo violento es violento con ellas y con los hijos. He conocido muchas. (...) Después hay abandonos por accidentes domésticos, por ejemplo, un día le pregunto a una '¿por qué estás?', 'por la muerte de mi hijo', entonces yo le digo, '¿cómo fue?', y me trae la tira de fiscal, me muestra en realidad cómo había sido el hecho. Había sido que el nene se puso un pedazo de guata en la boca y la madre para ayudarlo ¿qué hizo?, si te pasa a vos, ¿qué hacés?. Yo le hubiese golpeado en la espalda, ella le metió el dedo para sacárselo, y se lo metió más. El nene tenía 1 añito y 8 meses. ¡Ella tenía 7 hijos!. Le da agua. ¿qué pasa con la guata? Se hicha... lo vuelve a querer ayudar, le hace peor, le traba el conducto de respiración y cuando llega al hospital con el nene, estaba muerto. Ahora, le dijeron que era 'abandono de persona, seguido de muerte, agravado por el vínculo'...Ella estaba catalogada como infante, pero eso fue un accidente doméstico, no un infanticidio. Y después está el caso de Rosario, una pibita de 19 años, de Lobería. Tenía dos nenas, una bebé de 8 meses y una nena de 2 años. Vivían sobre la ruta 88. Ella estaba bañando a su nena de 8 meses y la de 2 años abre la puerta y sale corriendo a la ruta. ¿Para vos Rosario qué hace?. Tenía 18 años en ese momento. Sale corriendo, obviamente, y cuando vuelve la otra estaba ahogada en la bañera. ¿Cómo se llama éso? 'Abandono de persona, seguido de muerte, agravado por el vínculo'. Cuando vos tomás conciencia... Por eso es que yo no laburo, tengo mis hijos, todos menores de edad, y si estando afuera hay un accidente doméstico, un desperfecto eléctrico porque vivo en una casilla, y mi casilla se prende fuego, y mis hijos se prenden fuego adentro de la casilla, con mis antecedentes penales, quedaría detenida seguramente. Por infante encima. Seguiría sufriendo. Perversamente. (...) También conocí varios casos por el tema

de los abortos. Convengamos que si vos me conocés a mí, y yo estoy de tres meses de embarazo, y mi marido me re maltrata, y vos sos mi amiga verdadera, y yo te digo, 'mirá, yo me voy a poner las Oxaprost porque no quiero continuar con este embarazo', entonces llego a tu casa con la panza dura porque me puse las Oxaprost y te digo, 'quedate en la cama que te hago un tecito', ¡vos sos cómplice! porque me ayudaste. ¿Y sabés cuánto le daban a la cómplice? ¡Perpetua!. Como te digo, yo estudiaba estos casos, me interesaba saber. Aparte veía totalmente injustos algunos, como el de ésta que estaba hace 16 años por ayudar a la otra a hacerse un aborto. O sea, si es por eso, ¡yo hubiese estado 47 mil años presa!".

La categoría Infanto, nuclea una diáspora de situaciones, y opera más bien como marca-estigma, en tanto inscripción de un rasgo en el cuerpo de un grupo o sector por el cual luego se lo castiga (Delfino, 2009, p. 41), creando un campo de exclusión abismal sobre *la presunción* de la mala (y buena) madre.

La amplia mayoría de las historias previas al encarcelamiento de las mujeres presas, se podrían explicar a partir de la desigualdad de género como forma de vivencia de la pobreza. Entre la misma población, la empatía por la otra y la solidaridad de género se ejercen selectivamente y encuentran en "las infanto" su límite preestablecido, e innegociable, en términos de Candela "un absoluto". Sumado a esto, las mujeres tienden a activar *la estrategia de la maternidad* a la hora de justificar su incidencia en eventuales delitos, o su ingreso al mundo delictivo; incluso,

"(...) las diferentes experiencias delictivas las posicionan de mejor o peor manera dentro de la escala social carcelaria, ya que detenidas y personal penitenciario valoran los delitos de acuerdo con el grado de 'compromiso' con sus hijos/as" (Ojeda, 2015, p. 403).

Estos mecanismos además de organizar escalas de jerarquías y honores intracarcelarios, contribuyen a fervorizar el resentimiento hacia quienes están detenidas, inversamente, por infligirles daño a los/as hijos/as.

Los cuerpos de quienes ingresan por estas causas son objeto inmediato de la fuerza correctiva, y en casos destructiva, de las demás detenidas, para luego ser trasladadas a sectores que funcionan como refugios, donde conviven con otras infanto, y con otras detenidas, y donde la violencia material transfigura a una forma de vida signada por la estigmatización, la humillación y la segregación.

“El día que caí entré en un estado bajo pastillas para dormir, cuando me despierto me encuentro en la comisaría, no sabía ni dónde estaba parada, ni cómo me llamaba. Como en un estado de *shock*. Encima caigo para agosto, el día del niño. Sabés cómo, casi me matan ahí adentro. (...) A lo primero, era una persona que no podía asimilar que estaba presa. Me he agarrado a las manos, porque no quería saber nada, no podía soportar el lugar donde estaba sabiendo que era inocente. Encima que pierdo toda una familia entera, estar presa... Nadie te da explicaciones de nada. Recién al año. A los veinte meses me hicieron un análisis de sangre. A los veinte días le avisaron a mi familia que yo estaba presa. Me podrían haber matado tranquilamente que mi familia no se enteraba, porque a mí me golpearon, mis compañeras me dieron una paliza que no me dejaron inválida porque Dios no lo permitió. Porque Dios me protegió desde el primer momento que caí. Si Dios no me hubiese protegido, yo estaría muerta. Si hubiese sido culpable, yo no estaría sentada en este momento. (...) Lo que más me afectó es que me tocaron la causa, me tocaron lo más doloroso de mi vida que son mis hijos. Yo no tengo a mis hijas. No tengo nada. Y ahí adentro yo no tengo a nadie, no son mi familia. Como dicen ahí en la casita (régimen atenuado) que somos familia. No, no somos familia. Por mi causa sufrí psicológicamente, verbalmente, físicamente, por parte de mis compañeras de otros pabellones que sabían la causa y me decían muchas cosas feas relacionadas. Pero la supe superar, con Dios salí adelante a pesar de todo lo que me pasó ahí adentro. (...) Tanta gente te grita tantas cosas por la causa, yo muchas veces agaché la cabeza. Ahora ya no agacho más la cabeza como antes. A la que le guste convivir conmigo, bien, y

a la que no... ahí tenés la puerta. Le guste o no le guste a esa persona, tiene que aprender a convivir, lamentablemente. La policía nunca me vino a decir las palabras que me dicen las compañeras, la policía por ahí te maltrata de otra manera” (María).

“Yo también lo he hecho, de juzgarlas. Antes pensaba distinto. Se te inculca eso como *moralidad absoluta*: ‘la infanto no tiene derecho, hay que arruinarla, hay que matarla, no tiene que salir viva’. Ahora pienso que ya bastante tienen con su condena y con su cargo de conciencia para que yo las moleste” (Candela).

También es importante mencionar la participación del Servicio en la reproducción de estas violencias y divisiones entre las presas, ya que es el que hace saber las causas, y en algunas Unidades el que expone físicamente a las mujeres para las golpizas.

“La empleada del Servicio te entrega a la infanto o te apaga la luz en el corredero, y si vos no la lastimaste, no podés volver a entrar a un pabellón de población” (Candela).

Es decir, la experiencia de in-habitabilidad carcelaria que padecen las infanto es producto de la conjugación de las violencias penitenciarias formales, y de otras prácticas y relaciones de poder intra-población, avaladas por la institución, que incluso las condicionan más fuertemente que las primeras; porque dificultan la socialidad, solidaridad y mutuo reconocimiento con otras en tanto presas.

La operación de exotización de las infanto es el resultado “excesivo” de operaciones antagónicas, cuya contracara, o resultado opaco, es la emanación de una noción estable de maternidad. El núcleo de conflicto entre las buenas y las malas madres, regula un conjunto de experiencias de género, y de prácticas de maternaje concretas, a partir del supuesto de la “honra materna”. En este sentido, la maternidad se presenta como una matriz de imágenes, significados, prácticas y sentimientos, social y culturalmente producidos, que da forma, en este caso, a las sociabilidades carcelarias y a ciertas jerarquías internas (Ojeda, 2015).

En la UP N° 33, por la presencia de los pabellones de Madres, el poder implicado en estos procesos de disputa y configuración de “lo estable”, adquiere un carácter particularmente prohibicionista y de vigilancia sobre el ejercicio *in situ* de las maternidades, y de la sexualidad general de esas mujeres, donde sólo es admitida la forma Mujer-Madre-Heterosexual, o la forma-heterosexualizada de los vínculos entre chicas. Esta mirada que vigila, no es impartida por ninguna detenida particular, sino que está presente como un modo de gobernabilidad de los pabellones de madres, un lazo entre presas y una ética del cuidado hacia bebés-niños/as, conjugada a una circunstancial función punitiva que recuerda la disponibilidad de la violencia para actuar sobre ciertos cuerpos y acciones disonantes. A continuación, Candela hace mención a un motín en la UP N° 33, tipo linchamiento, contra una mujer cuyo hijo había muerto súbitamente.

“Otro de los motines fue por la muerte de José, un nenito que murió para el día del padre, que era el hijo de la renga, Yanina. Y me acuerdo que a ella se le murió de muerte súbita en la cuna, saltó toda la Población al alambrado y la mataron a palos a ella. Nadie la contuvo, ni se veló a su hijo, ni nada. La mataron. Y murió por una muerte súbita”.

Para finalizar, Marta y Candela desconfían de este discurso emblemático y compulsivo de maternidad, e incluso introducen la variable utilitaria del rol social materno en términos de mayores beneficios procesales y penitenciarios para las madres.

“Medio mentirosa la maternidad, convengamos. No compres todo lo que te venden, esa no es la verdad” (Candela)

“Todas esas personas que tienen los hijos ahí adentro, los usan de escudo. Por cualquier pelea, por los traslados, por los capeos, de diferentes maneras se escudan debajo de una criatura haciéndose las ‘gran madre’, en vez de sacarlos para afuera porque para una criatura ¿qué porvenir puede llegar a tener adentro de una cárcel?. Porque a la criatura no sabés lo que le puede llegar a pasar ahí adentro. Una bala de goma, cuando hay motines, ¿qué aprenden los chicos? A hablar en

tumbero. A salir a robar. A sacar un arma. No se puede esperar nada. Yo creo que las madres están muy equivocadas en tener a sus hijos ahí, presos. Se golpean el pecho diciendo que son grandes madres, y son las peores” (María).

Cada nuevo rechazo a “las infanto”, sin indagación en sus causas e historias de vida, restaura la significación abyecta en torno a la figura de “la infanto”, contra la que se establecen marcos de referencia, proposición y posibilidad para el desenvolvimiento no sólo de las maternidades sino de las experiencias culturalmente vinculadas al Ser Mujer. Un régimen de control intra-poblacional acoplado al régimen disciplinario formal, actuantes menos sobre “cuerpos sexuados” que sobre el devenir de los procesos de sexualización, por definición, inconclusos. Este acople produce un orden carcelario significativo, en tanto sistema de diferencias, jerarquizaciones y clasificaciones, que localiza a los cuerpos individuales en procesos de socialización, reeducación y demarcación del género, a partir de nuevas otredades o umbrales de (mala) madre y (mala) mujer.

MADRES LUCHADORAS: ENTRE LA RESISTENCIA Y LOS MANDATOS

Las instituciones de encierro reproducen las desigualdades y estructuras dominantes que perpetúan a los cuerpos de las mujeres como “depositarios de múltiples violencias” (Malacalza, 2015, p. 123). La vulnerabilidad corporal se exagera en estas mujeres frente a la violencia como forma de vida y a los medios de autodefensa limitados (Butler, 2009, p. 55). Sin embargo, se entiende que los sujetos no equivalen a las condiciones que los producen y no pueden ser totalizados por éstas. La macro-estructura carcelaria, en tanto red de (micro-)redes de poder, trama tupida de relaciones, no puede clausurar por completo el sentido, ni detener los flujos, ni evitar los derrames. Las acciones colectivas y organizativas protagonizadas por las presas, y las transformaciones individuales que se producen se entienden como instancias de *invención* capaces de interrumpir el juego de repeticiones y contra-repeticiones para dar lugar a lo nuevo (De Tarde, 2011; Tonkonoff 2016). “Lo nuevo” no está localizado en un punto fijo de la red, sino que discurre ampliándose, bifurcándose, replegándose.

Se entiende que los efectos de estas violencias repetidas, en términos de Laurana Malacalza, “depositadas” en los cuerpos durante los trayectos vitales de las mujeres, pueden ser reconvertidos en fuerzas de resistencia, oposición e invención durante los períodos de encarcelamiento. El reconocimiento en la otra, aunque sea momentáneo, la puesta del cuerpo y la activación de las palabras, son instancias imprevistas de corte frente al acostumbramiento, la rutinización y el *continuum* disciplinario afuera/adentro, disyunciones irreversibles que abren la red.

La UP N° 33 es reconocida por varias entrevistadas e informantes como la unidad más combativa de la provincia. Cuenta con cinco pabellones destinados al alojamiento de la población “de madres”, que incluye a mujeres embarazadas, mujeres con niños/as menores de cuatro años, y mujeres embarazadas y con niños/as. Hasta diciembre de 2018 había 82 mujeres encarceladas en esta situación en las cárceles del SPB, 58 de ellas conviviendo con sus hijos/as, 23 embarazadas y 1 embarazada y detenida con su hijo/a (Informe Anual CPM, 2019), del cual el 90% aproximadamente reside en la UP N° 33.

La inadmisibilidad de las violencias y tramas punitivas que alcanzan a los/as hijos/as, representa un “motor de lucha” y organización política movida principalmente por quienes ejercen la maternidad intra-muros y derivada en reclamos asociados a las condiciones de vida de la población en general.

Candela: “Por los pibes obviamente que peleás mucho más. Nosotras pedíamos la comida o nos turnábamos con las diferentes madres para que la comida de los niños la hiciésemos nosotras, para que hubiera un día pescado, un día carne, un día pollo, éso se peleó hace muchos años”.

Florencia: “¿Fue entre todas?”

Candela: “Sí. Obviamente no todas. Las más combativas. Se logró todo. Desde los televisores hasta los ventiladores, ¡el desengome!, que no te pusieran candado en la celda en un pabellón de Madres. Empezando que en la 33 tenés la celda con una puerta de chapa. En la Unidad de Ezeiza, en la 31

donde están las madres, son puertitas de madera. Vos ves a mis hijos que tienen cortadas las cejas de los golpes contra las rejas; se han abierto las cejas, la frente, la pera, y todo se lo hicieron contra la reja”.

Nora Calandra es una militante por los derechos humanos de las mujeres y de los/as niños/as privados/as de la libertad. Estuvo seis años detenida en el SPB, primero en la UP N° 51 de Magdalena, y al quedar embarazada fue trasladada a la UP N° 33 de Los Hornos, donde llevó adelante una lucha por mejoras en las condiciones de detención de la población general y en los pabellones de Madres en particular, transformándose -años más tarde- en una voz de referencia en “el tema”, fundadora de la Red Niñez Encarcelada.

“Seguimos en lucha con nuestras convicciones, firmes y en pie, somos mujeres en lucha para que nuestros derechos dejen de ser vulnerados; mujeres en contexto de encierro, madres, hijas, hermanas, jefas de familia, con proyectos, ávidas de un futuro con trabajo, y dejar atrás la realidad que hoy vivimos, sólo en forma circunstancial, dentro de un sistema hostil, decadente y escaso de herramientas de reinserción social, donde la Justicia que nos privó de nuestra libertad ambulatoria omite la lesividad del estado actual de las cárceles argentinas (...) Grandes avances en los derechos y la integridad de la mujer frente a la sociedad, pero del otro lado de los muros de las cárceles que alojan mujeres, nuestros derechos siguen siendo vulnerados, somos doblemente condenadas, penal y socialmente”.

El fragmento se desprende de un escrito de su autoría cuando todavía estaba detenida, titulado “Niñez encarcelada”, compartido a modo de cierre de un taller de Derechos Humanos en la UP N° 50 de Batán, y publicado en la página de noticias del Ministerio Público Fiscal. Nora, como discurso, enlaza el testimonio y la denuncia política; representa el punto crucial de una lucha colectiva en *re-invencción*, un movimiento de agitación que la precede y desborda. Que no sólo procuró la salida de la zona de in-inteligibilidad radical en que estaban las presas hasta hace unos años y el desbaratamiento de una cadena de citaciones, sino también la apertura de un espacio para las “propias” enunciaciones y repeticiones. La reiterada elocución, “somos ésto: *mujeres y*

madres presas”, demarca *una diferencia* respecto de La Mujer y de Los Presos, mientras la crea. Estas categorías condensaron, regeneraron y potenciaron a la luz de nuevas condiciones políticas y de género el devenir de una lucha, “haciendo existir” e irradiar para el adentro y el afuera *un sujeto político* determinado, a través del cual se ven a sí mismas muchas mujeres que son madres en este tipo de lugares. La realidad previa al uso político de las categorías “mujer presa, madre presa” no fue representada, o espejada por estas en un momento dado, sino producida y re-articulada performativamente, mediante cada nuevo acto de enunciación.

Para finalizar, vale decir que el régimen de vida de quienes crían a sus hijos/as en la cárcel se ve básicamente diagramado por los tiempos y necesidades de los/as niños/as, entre las actividades “domésticas” de limpieza y orden de la celda- pabellón, alimentación de los/as hijos/as, llevarles a la escuela, etc (CPM, 2014). Es, además de un ejercicio permanente, un tipo de maternidad signada por una actitud de control superlativo sobre los niños/as en un contexto de riesgos múltiples. Por ello, es necesario revisar cómo funciona el “mandato de la maternidad” situadamente, sus diferentes dimensiones, usos políticos y sentidos contrapuestos. Hacia el adentro de la cárcel, funciona como eje ordenador de los cuerpos frente al incesante desplazamiento de sus lugares (hetero) normados. Para el afuera, la construcción de la maternidad *como diferencia* y la “lucha por los/as hijos/as” en primer plano sopesa la imagen de “malas madres” y el dispositivo de la culpa-vergüenza que implanta en ellas la mirada social; mientras desnaturaliza y hace visibles situaciones graves de vulneración de derechos, sedimentadas activamente en el funcionamiento cotidiano de la institución.

[CONCLUSIONES]

A modo de síntesis, el “afuera” y el “adentro” han sido abordados como superficies porosas y entrelazadas, minadas de contradicciones, donde la relación poder-resistencia(s) asume distintos anclajes y comportamientos. En este sentido, ni la libertad ni el disciplinamiento se han pensado en términos puros, sino a partir de la puesta en acto singular y situada de las normas culturales del género.

Para nuestras/os informantes y entrevistadas/os, la dicotomía afuera/adentro provee, en buena medida, el marco general de comprensión y regulación de las vivencias en el orden de la sexualidad. Cuando se habla de sexualidad (a diferencia de otros “temas”) el afuera es representado como un *espacio de libertad* practicada por un sujeto (hetero-sexuado), productor de sentido, dueño de sus pensamientos, sus actos y sus destinos; mientras la cárcel, es el lugar donde esa capacidad de auto-determinación sexual se quiebra, tanto para las/os que prueban y discurren de los lugares normados, como para las/os que se aferran a ellos más que nunca. Los cambios eventuales suelen ser encuadrados como *ficciones* del propio sistema, que distorsionan la condición sexual original, y son admitidos en tanto no desequilibren *la vida real* del otro lado de los muros. El afuera es el lugar de lo auténtico, lo genuino, lo transparente, y su invocación permanente ayuda a disipar la opacidad y confusión que rige el adentro.

Quienes incursionan en prácticas y vínculos no hegemónicos lo hacen con la conciencia de su circunstancialidad, contingencia y devenir, alojando de maneras disímiles, inseguridades y miedos, pero también formas nuevas de disfrute dadas por la inmediatez y el corrimiento temporal de los mandatos.

Lejos de ser olvidada, la cis-heterosexualidad adquiere una viva luminosidad dada por el distanciamiento físico e inevitable de los varones cis; y menos como práctica que como régimen político, sigue siendo la vara con que mujeres y disidencias se (re)piensan a sí mismas. A su vez, tal y como lo exponen los testimonios, los roles de la heterosexualidad siguen ordenando muchas de las formas de vinculación entre las parejas tumberas, produciendo y reproduciendo violencias en el seno de las mismas, y constituyendo un renombrado factor de conflictividad entre la población general. En este punto vale decir que los vínculos *heterosexualizados* y “sus violencias”, encarnados en este caso por mujeres y masculinidades chongas o femeninas, no han sido pensados en los mismos términos que la cis-heterosexualidad, o en términos de una “heterosexualidad universal”. Contrariamente, han sido abordados en sus desenvolvimientos específicos, teniendo en cuenta los procesos diferenciales de socialización (y subjetivación) entre unos sujetos y otros, y partiendo de entender que la violencia ejercida por un varón cis nunca será la misma que la ejercida por una mujer o un chongo, empezando porque ésta última –en consonancia con el sentido social y penal dominante- es condenada de otras maneras.

Por otro lado, cuando nos referimos al concepto de resistencia(s) sexual frente al sistema carcelario, no hablamos de sus formas estructuradas u organizadas, sino de *la resistencia práctica*. Como plantea María Lugones, “la manera de ‘pasar’ las cosas es parte de la resistencia; muchas veces no es algo articulado en sentido oral (...) no se tiene una filosofía o un metapensamiento de la resistencia: *se resiste* (...) y cada realidad tiene una lógica distinta en términos de opresión y resistencia” (2014; p.188-189). Pese a los incesantes disciplinamientos de la institución carcelaria y sus correlativas en el afuera, el desplazamiento/movimiento de la sexualidad, del género y la construcción de afectividades, invenciones de lxs presxs, son leídas en esta clave de derivas micro-políticas, ya que por más, o menos, efímeras que resulten, están anunciando una acción vital, deseante, y en casos, comunitaria. Más allá de la mencionada conciencia de su finitud y contingencia, y de la percepción de que se tratan de relaciones o afinidades creadas bajo la situación carcelaria, y por tanto no del todo “legítimas” o “verdaderas”, *existen* a través de los efectos

corporales que producen, entre los cuales se destaca la amplificación de las posibilidades expresivas de los sujetos. En términos generales, el entretejido de vínculos sexuales, afectivos, e incluso familiares-tumberos, oficia de malla de oposición, y fuerza des-codificante e inventiva, ante las técnicas de captura, subordinación y totalización de la organización carcelaria. Esto no significa que todas las formas, escalas y sentidos de estas relaciones y acciones tengan un efecto de poder homogéneo y en una direccionalidad política preestablecida (y absoluta); de hecho, como hemos visto, el poder de algunos chongos y mujeres se pliega y redonda en un mayor control penitenciario. Lo que queremos decir es que estas acciones “infra-políticas”, cuyo epicentro es el cuerpo sexuado, representan, nada menos, que formas de re-hacer sentido, y en términos de Lugones, *pasar el encierro*.

Sí visualizamos una potencial interrupción del arreglo cis- heterosexual en las derivas que estos movimientos subjetivos y corpóreos pueden causar en el mundo de relaciones externas. Durante el encierro, el distanciamiento del paisaje heterosexual ofrece otra perspectiva respecto de las violencias que anida lo heterosexual y que las mujeres soportan en el afuera, sobre todo en el ámbito de la pareja y la familia nuclear. Muchas veces se revela una conciencia de la condición impuesta de la cis-heterosexualidad y del lugar de inferioridad reservado para las mujeres; en contraste con el “ser de la mano” que desde su enunciación ya pauta otras formas de relación, más amenas y horizontales. Para su sorpresa, muchas encuentran en la *ajenidad* de los vínculos intra-carcelarios, difusos y por momentos innombrables, un lugar saludable y habitable de contención, escucha, expresión, reforzando la operación de extrañamiento simbólico respecto de lo cis-heterosexual. Como lo plantea Ana (en el capítulo 6), son vínculos “que llegan” y “quedan”, más allá de todas las incertidumbres. En este sentido, las cárceles de mujeres funcionan como un *micro-clima* -dado por el encuentro con otras/os/xs, el intercambio de experiencias, la similitud en las causas, las nuevas afectividades-, donde se establecen condiciones especiales para la objetivación de la violencia cis-heterosexual, a la luz de su dimensión compartida.

■

Como lo plantearon varias compañeras detenidas, el sistema carcelario se define por su *perversidad*; por el contraste entre sus prácticas, rutinas y condiciones de vida des-humanizantes y un discurso amparado en los derechos de las personas detenidas, que paradójicamente desde hace unos años, busca adicionar una perspectiva de género mediante programas de formación y sensibilización a encargadas, funcionarias y detenidas.

A contrapelo de esta escisión perversa, entendemos que el sufrimiento que el Servicio provoca tiene una dimensión de género, correctiva y moralizante, desplegada, no sobre cualquier mujer, aleatoriamente, sino sobre ciertos colectivos expuestos a distintas operaciones de estigmatización. Un dominio que los sistemas penales y penitenciarios *pueden* ejercer porque en el discurso público más amplio su feminidad ya es puesta en duda, cada vez que se alude al imaginario fetichizado de la mujer o adolescente pobre como vaga, deshonrada y afamada por “embarazarse por un plan”. La vigilancia social sobre su desempeño de género pauta las condiciones de ingreso y existencia dentro lo público y permite el apuntalamiento de otras prácticas formales de vigilancia. La violencia de género no es un fenómeno generalizable y prescriptivo, sino que las violencias plurales y particulares a las que estas mujeres están expuestas, en tanto mujeres, emanan del entrecruce con otros fenómenos ya mencionados; la selectividad sexual del sistema penal, la feminización de la pobreza y la criminología mediática.

El sistema busca quebrarlas por la vía combinada de la des-personalización, la bestialización y la infantilización, fragilizando intensamente su auto-percepción de género.

“La cárcel te transforma en una lacra para poder sobrevivir. Vos le decís a la empleada, ‘señora, ¿no me abre la reja porque el nene tiene fiebre?’, rta: ‘espere’. Al rato, ‘señora, por favor, lo bañé dos veces y tiene fiebre’, rta: ‘espere’. Y vos le

decís, ‘bicha, la concha de tu madre abríme la reja porque te bajo todos los vidrios’, y te dice, ‘vaya a Sanidad tranquila’. El sistema te hace convertirte en una lacra más lacra” (Candela).

“El sistema” se compone de dinámicas penitenciarias, caracterizadas por esta violencia palmaria y discrecional de encargadas y funcionarias de Servicio, pero también de dinámicas judiciales burocratizadas, que por su falta de accesibilidad y diligencia, disciplinan y quiebran de otras maneras la subjetividad de las detenidas.

De hecho, el estado de des-información permanente en que están sumidas (y son reguladas) sus vidas es uno de los aspectos vertebrales de la privación de libertad, del que se desprenden otros procesos enérgicamente des-constituyentes de la subjetividad. Siguiendo a Emilio de Ípola (2005), filósofo argentino y Doctor en Letras, preso político durante la dictadura, pensamos al sistema carcelario como,

“una máquina, rigurosamente controlada y siempre perfeccionada, de desinformación. Nadie sabe lo que puede ocurrir en el futuro inmediato, que por lo demás, no se cuenta en semanas y días, sino en horas y minutos (...) en cualquier momento puede ocurrir cualquier cosa, ser cambiado de celda, de pabellón o de prisión, ser interrogado, ser castigado sin conocimiento de causa; su existencia puede ser imprevista, abruptamente transformada y el abanico de posibilidades va desde la libertad hasta la muerte” (p. 19-20).

Este mecanismo de funcionamiento arbitrario y habitual de la prisión, hace que el estado de derecho se diluya o no se imponga, deviniendo en un territorio empantanado y soberano, no observado/controlado en su accionar día a día, y menos aun intervenido. Marco en el cual han surgido interrogantes acerca de si es posible hablar de identidad (como función política), en un espacio donde no hay estado de derecho, o cómo hablar de identidad de género, o para qué, cuando se trata de una población estructuralmente irreconocible y políticamente olvidada.

Para ensayar respuestas, volvemos a la idea de *resistencias*, en minúscula y plural, donde la creencia en *lo identitario* proporciona un punto de amarre frente a los micro-macro procesos institucionales de devastación y de-subjetivación; o de subjetivación en los términos de una lacra, una paria o una bestia, sumergida en un proceso ilimitado de detención. Tanto la búsqueda por transformar, deformar o conservar la feminidad representa para muchas una forma de sentirse vivas, vivos y vivxs (incluso a costa de construir “lo no-femenino” como una otredad ambiguamente homogénea). Tener un género implica participar de “lo social”, ser humanxs, ser legibles, *ser alguien*.

Operacionalizar las categorías de género y sexuales, no como fragmentos de los sujetos sino en un sentido holístico, como su forma de estar y disputar un lugar en el mundo, condujo a reorientar la metodología y estructura inicial de la tesis. Para abordar el funcionamiento del género, había primero que describir y comprender diversos planos de la perversidad carcelaria y extra-carcelaria: quiénes eran estas personas, de dónde venían, qué historias traían consigo, porqué estaban detenidas/detenidos/detenidxs. También nos implicó conocer y desandar la relación del mundo penal-carcelario con los procesos de construcción del género/la clase/la raza en nuestro territorio, y el tipo de trato institucional -carcelario y social-, recibido por la población de mujeres racializadas para localizar las impunes violencias del presente.

Hablar de género supuso también hablar de la organización carcelaria general, de las formas de conducción de las/los referentes, de la distribución de roles, beneficios y derechos, de la accesibilidad a éstos, de la supervivencia. Asumimos que el género no importa en sí mismo, sino es a partir del sistema de posibilidades, diferencias y exclusiones que establece; y la identidad de las personas a partir de su *uso y desplazamientos*. En este sentido, hemos hablado de género para hablar del sufrimiento que imprimen los sistemas de poder sobre determinados cuerpos, y de las formas que estos encuentran para resistir, en el sentido de seguir existiendo.

■

La necesidad de una mirada interseccional se evidenció a lo largo del proceso de investigación ante la insuficiencia de la teoría de género para el análisis de determinadas situaciones de conflictividad intra-carcelaria.

El pensamiento interseccional salda, de algún modo, *los vacíos*, los intersticios que deja el *pensamiento categorial* (Lugones, 2008), aquel que simplemente suma categorías monádicas, dejándolas intocadas; “la interseccionalidad nos muestra lo que se pierde, lo que no se ve cuando las categorías se conceptualizan como separadas unas de otras” (p.81).

Desde esta perspectiva, fue necesario revisar nuestros marcos teóricos y epistemológicos; el concepto de género que estábamos empleando y su capacidad explicativa de las violencias que sufren las mujeres detenidas, desnaturalizar los supuestos del feminismo y el discurso de género que los respalda. Pensar si en nombre del “internacionalismo” feminista, que anuncia “una experiencia común de todas las mujeres”, no se ha tenido que rubricar a las no-blancas como blancas para abordar su situación de género.

En la misma dirección, re-preguntar si la categoría de clase social “a secas” resultaba suficiente para pensar las situaciones de pobreza y marginalidad en nuestra región, y por ende el problema del encarcelamiento masivo. Y por último, la pregunta acerca de cómo incluir las especificidades de Argentina que, como dijimos, en nombre de la criollización de sus relaciones sociales, culturales y económicas, ha negado sistemáticamente el problema racial.

El trabajo de campo confirmó la desaparición del *concepto* de raza -a diferencia de la familiaridad con el concepto de *género* y el reconocimiento de su posición como *mujeres-*, más no una desaparición de “lo racial” como factor de ordenamiento (y conflictividad) de las relaciones carcelarias. En concreto, aparece activamente a través de nociones como “ser/no ser del ambiente”, “ser/no ser tumbera”, las cuales remiten menos al participar del ambiente delictivo en forma directa, que a un sentido de resistencia-reapropiación frente a los estigmas, y de pertenencia cultural-idiosincrática que puebla similarmente barrios populares y pabellones bonaerenses. Una identidad no capturada ni por la categoría de raza ni de clase, sino más bien por la idea de la *racialización de*

la clase (Lamborghini, Geler y Guzmán, 2017) que da cuenta de los procesos locales de subsunción de la raza en la categoría de clase social.

La enunciación de esta diferencia ha tenido lugar, mayoritariamente y no por casualidad, en personas detenidas blanqueadas y portadoras de experiencias de sectores medios, para relatar las discriminaciones padecidas como consecuencia de su condición “no tumbera”. Si bien la interseccionalidad no es una cualidad exótica de “*las otras*” (Vasallo, 2017), y todos/as hemos sido racializados/as de algún modo, y asignados/as a un género, no todos/as somos dominados/as o victimizados/as por ese proceso (Lugones, 2008). Quienes no son víctimas más que circunstanciales de la violencia y segregación por motivos raciales, es decir, quienes están en una posición de relativo privilegio en el afuera, pronuncian estas diferencias raciales-de clase con otra naturalidad y comodidad, que quienes son situados en el lugar permanente y esencializado de la negritud.

Vale mencionar la dificultad que supuso en términos metodológicos ver y operacionalizar categorías raciales intra-carcelarias, cuando no sólo en términos culturales/generales la raza es reducidamente aludida como marca biológica, sino que el reconocimiento propio como sujeto racializado (y victimizado) desde ya perturba e incómoda, transformándose rápidamente en un problema “de otros”. En este sentido, acordamos con Rita Segato (2007) en que la raza debiera ser nombrada en estadísticas, informes e investigaciones sobre el encarcelamiento latinoamericano; porque el racismo existe *de hecho* como matriz fundacional y funcional de los estados nacionales a través de sus instituciones, sin embargo requiere el desafío de construir prácticas y protocolos de investigación e intervención que permitan ingresar en el problema racial, teniendo en cuenta las particularidades enunciativas, de solapamiento y performativas de cada contexto. Pero también el desafío de problematizar cómo subjetivamos y narrativizamos las realidades que investigamos, y la violencia epistémica (Spivak, 1998) implicada en el hacer hablar a los sujetos, desde nuestras posiciones de poder relativas, y siempre racializadas.

A su vez, creemos necesario seguir pensando y ahondar en ulteriores investigaciones modulaciones concretas de género/raza/clase en el entorno carcelario, por entender que los lugares y relaciones de poder dependen de *la actuación performática de múltiples variables identitarias* difícilmente categorizables/separables, que no han sido cabalmente pensadas en este trabajo. Aun así, reivindicamos la categoría de género, no como categoría total y auto-explicativa, sino útil a los fines de adentrarnos en las rúbricas de las unidades “de mujeres”, y a través de su lupa, constituida y constituyente del poder estatal-colonial, observar la (des) territorialidad del cuerpo y de la cárcel.

■

La tesis cristaliza un punto de inflexión (dentro del propio proceso de investigación) en cuanto al modo de concebir políticamente la interfaz del género y los sistemas penitenciarios. Como precisa Silvia Delfino (2009), docente y activista queer, el vínculo entre investigación y activismo tiene como petición de principio que lo que es político no es un conjunto de conceptos predefinidos como “temas” u “objetos”, sino el tipo de preguntas que se plantean en términos de formulación de problemas y posiciones (p.37). Según esta consideración, “el valor crítico” de nuestra tesis no está dado apriorísticamente por el nodo temático sexualidad-género-cárceles, sino por el modo en que ha sido interrogado, articulado y re-creado desde una perspectiva determinada. En este sentido, no hay temas pre-cocinados “a la espera de ser elegidos”; sino que la definición del tema-problema se vincula con operaciones de construcción y reconstrucción que realizamos desde posiciones privativas de género, de raza y de clase, reguladas por marcos ético-políticos.

El primer acercamiento a este campo de estudios y militancias, fue durante la tesis colectiva de la Licenciatura en Comunicación Social que, como bien fue consignado en la Presentación, tuvo lugar entre los años 2012 y 2013 en el espacio escolar de la UP N°33. En ese entonces nos preguntábamos por el ejercicio de las maternidades, o más bien, por el alcance de los mandatos de

género -y de la maternidad puntualmente-, en la configuración de identidades femeninas, partiendo del supuesto que la proyección fantasiosa de la maternidad condiciona subjetividades y vivencias de todas las mujeres occidentalizadas. Nos interesaba la experiencia de las mujeres detenidas, porque entendíamos que, desde su situación particular y a raíz de los prejuicios morales que despierta el encierro femenino, la carga del ideal de madre era aún más pesada que para el resto de las mujeres. La tesis resultó una instancia de campo exploratoria donde se problematizó la máxima feminista -blanca y occidental-, que supone universales los mandatos de género, y se comprendió que aquello ligeramente nombrado como mandato asume en la práctica significaciones imprevistas, heterogéneas y flexibles. Pero fundamentalmente reveló una pregunta en torno a la cárcel como *espacio de posibilidades* desconstituyentes en el plano sexo-genérico, regido por estatutos otros de visibilidad y naturalidad de la disidencia, más allá o más acá de sus políticas corporales de control.

Esta observación sobre el lugar de la disidencia sexual condujo a una pregunta ampliatoria por el ejercicio de las sexualidades durante el encarcelamiento, y a un giro en la perspectiva de análisis, centrada no sólo en los efectos de estas performances sobre la heteronorma, sino al interior de las relaciones carcelarias. Se consideró que la localización y permanencia en la organización carcelaria, con demandas y restricciones simbólicas propias, invitaba a una reelaboración, en algún punto “estratégica”, de la sexualidad y las posiciones de sujeto, nunca escindidas de las posiciones en el afuera. En la presente investigación, hablamos de género y sexualidad como “excusa” para hablar de posiciones y prácticas generales de poder.

También se desprendieron preguntas en torno a la oposición adentro/afuera, a cómo ésta estructuraba las vivencias carcelarias, y al mismo tiempo, a cómo estaba siendo incluida en términos analíticos.

¿Cómo entender la mirada de los sujetos, sobre el adentro/afuera, atravesada por la inaccesible y formidable experiencia del encierro?, ¿de qué manera/s el afuera está presente/interiorizado en el adentro, y hasta qué punto determina la percepción de lo carcelario como un régimen “otro”, “excesivo”, de visibilidad?,

¿cómo miramos (desde afuera) los procesos de encarcelamiento; o cómo exotizamos el panóptico que nos habita, en el que vemos sin vernos?. El ejercicio de la mirada sobre la mirada, y las relaciones perceptuales, devinieron en objeto de reflexión, puesto que siempre existen a partir de formas arbitrarias de agrupamiento de “las cosas”, y cosas que salen (o no) a la luz. Pero también tomamos decisiones y hacemos recortes de planos en base a umbrales políticos, preguntándonos no sólo porqué, sino *para qué* ver-hablar hoy de género en las cárceles de mujeres, para qué *hacer visibles* ciertas identidades y de qué modos.

■

La reactualización de preguntas a lo largo de estos años fue producto de una búsqueda constante estimulada por intercambios académicos, políticos, sociales, bibliográficos; pero también por un contexto, nacional y global, caracterizado por la emergencia de sujetos políticos, la reconfiguración de antagonismos y la intensificación de los debates en materia de género y sexualidades, tanto fuera como dentro del movimiento feminista. Estas relaciones de conflicto y nuevos umbrales críticos han sido nuestras condiciones de escritura, dinamizadoras de cambios necesarios de enfoque sobre “el género”, acompañados de cambios personales/políticos sobre “el feminismo”.

Centralmente, el espacio del Laboratorio de Comunicación y Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social constituyó una usina de pensamiento y trabajo, desde la cual elucubrar y operacionalizar en proyectos concretos categorías teóricas y políticas desglosadas del género menos como teoría que como problema, negatividad irresoluble y punto de mira. Si bien lo carcelario no fue abordado directamente en nuestros proyectos de investigación, la participación en estas instancias permitió ensayar la mirada transversal del género que procura la tesis, dada por la dislocación de sus temas-objetos de agenda, y su infusión en procesos comunicacionales,

educativos y de poder más amplios. Además, la retórica (mediatizada) del *amor romántico*, y su refracción en las formas contemporáneas de disciplinamiento de la sexualidad al interior de las instituciones y relaciones sociales, línea de investigación ampliamente trabajada desde el Laboratorio, proveyó herramientas teóricas y aptitudes para el análisis de los vínculos amorosos entre las detenidas y de su dimensión *mítica* y heterosexualizada. Pero también de los miedos y renuncias que conlleva para estas mujeres el abandono de su lugar aprendido como mujeres, eróticamente pasivo, y configurado por la cis-heterosexualidad como dispositivo de educación emocional.

En otro plano, el espacio del Taller de Cine Debate, que hoy continúa dictándose más allá del trabajo de tesis, fue un espacio dinamizador de preguntas y ejes que guiaron el proceso de campo. La diagramación semanal del Taller, al igual que la revisión del “proyecto educativo” año a año, imponía revitalizar la pregunta ética en torno al *para qué* de nuestras intervenciones en cárceles, la pregunta política en torno a su alcance transformador y la pregunta metodológica en torno a los sentidos que investigaba para quienes participaban. La perspectiva metodológica, y por ende la ejecución de los talleres, fue cambiando a raíz de los diálogos inter-personales y grupales con las personas detenidas, y con quienes eventualmente formaron parte de la coordinación. Diálogos que conformaron un núcleo de interpelaciones potentes respecto de las categorizaciones y lógicas de trabajo puestas en juego, permitiendo correr del lugar inicial, general, de educadoras/es populares y del tratamiento de los “temas de género” esperados, hacia la construcción de posiciones singulares de referencialidad como talleristas, y anclajes temáticos diversos, y a la vez más cercanos a las complejas experiencias de género que portan las personas detenidas.

Por otro lado, los cambios en las formas de apropiación y significación del rol de coordinación, se retroalimentó de cambios en la mirada investigativa sobre lo carcelario, a medida que nos adentrábamos en las dinámicas institucionales y en los relatos de su población. Como ya se planteó en la metodología, el Taller constituyó un espacio desde el cual llevar adelante las respectivas tareas de investigación, pero abriendo una dimensión educativa y un compromiso

político distinto, deviniendo en condición sustancial de la posición epistemológica, y de los modos de acercamiento al problema de investigación.

La tesis es una suerte de punto de condensación de un entramado de politicidades, y a su vez, de un tránsito singular y no aleatorio, nutrido de incontables experiencias. Supone un hacer artesanal (Ortiz, 2004) que a diferencia de éste no se materializa en un producto acabado, no tiene un origen fijo ni tampoco una estricta autoría individual. El producto-libro no es sinónimo de una “interioridad orgánica, significativa y subjetiva” (Deleuze y Guattari, 2004, p.11) sino de una sustracción puntual en una multiplicidad de procesos y agenciamientos colectivos de enunciación.

■

Para finalizar, entre las contribuciones académicas de la tesis, podemos señalar, en primer lugar, el adentramiento en la gobernabilidad penitenciaria de unidades de mujeres a través de la palabra de quienes las habitan o habitaron, no sólo en clave de cuerpos afectados, receptáculos de violencias, o políticamente hablando en tanto *víctimas*, sino en términos de agentes con diferentes grados de actividad en esa organización gubernamental y capacidad de afectar a otras/os en direccionalidades políticas variables. Desde una figuración reticular del poder, aporta una cartografía de los flujos inter-individuales y los modos en que algunos cuerpos se vigorizan, perduran o no en lugares de referencialidad y conducción; asumiendo que esas posibilidades variables dependen (al menos) del género como performance política, y considerablemente de las necesidades coyunturales de gobierno penitenciario.

En este sentido, se ponen en cuestión construcciones (político-militantes, mediáticas, culturales en general) sobre la población carcelaria donde las posibilidades de representación se dirimen entre la entera culpabilidad y la entera victimización, soslayando *la urdimbre de posicionalidades*, incluso el signo apremiante de las dinámicas de poder a nivel intra-poblacional.

Se ha procurado en la instancia de escritura, sobre todo, plasmar esta *multi-dimensión del encarcelamiento*, dando cuenta de las sujeciones imperantes, sin anular la condición abierta, productiva y deseante de los sujetos, exponiendo de hecho sus vías de canalización y materialización primordialmente a través de la sexualidad.

La cárcel, más allá de su apariencia compacta, es representada como un espacio fragmentario, poblada de cuerpos fragmentarios que protagonizan situaciones, relaciones y prácticas nombradas como *ajenas, o sin-sentido*, que no por ello dejan de *existir*, y de expresarse corpóreamente. O bien, de cuerpos que se afirman recalcitrantes en lo heterosexual, revelando formas no tan obvias de interpelación y deseo, generadas por el mismo prohibicionismo. Y lo que es más, podríamos decir que este trabajo, mientras hace foco en el carácter fragmentario de la cárcel y sus cuerpos, deja traslucir la escisión general del campo social y sus sujetos, deslizándose una reflexión extensible a cualquier movimiento de pliegue entre un adentro y un afuera.

En cuanto a la sexualidad y el género, proporciona una mirada amplia sobre su ejercicio en términos de relaciones extrínsecas, alejada de la descripción positivizada de atributos o de la puesta en relación de fragmentos auto-suficientes. Se es Mujer una y mil veces para distinguirse de toda manifestación ambigua, amorfa o directamente sin género, productora de pánico moral; se es femenina para distinguirse de las mujeres sospechosas de traicionar su género; se es heterosexual para rehuir al lesbianismo latente y malicioso que promueve el encierro; se es chongo parodiando al varón cis, fracturando la identidad femenina pero también la idea de “lo trans”; se es “de la mano” en post de superar la frivolidad performática del contexto, de sus personas y relaciones. Ponemos el acento en el carácter generativo de estas operaciones de diferenciación que pasan por el cuerpo maleable, y donde éste se abre como espacio privilegiado para su comunicabilidad.

Entre las contribuciones políticas, podemos señalar, en primer lugar, la evidencia de la fluidez del género y la sexualidad, entendiendo que la significación política de cada performance dependerá de su historicidad y de su contexto enunciativo. De hecho, lo que se evidencia en sí, es que esta fluidez

no siempre conduce a lugares “de emancipación”, ni se traduce en la construcción de identidades políticas y formas de activismo. De aquí se desprende la pregunta por lo identitario, por la representatividad de la población carcelaria “femenina” y los modos en que la diversidad de sujetos es sumida en un todo homogéneo y normativo.

Vale ver que más allá de nuestra bien intencionada búsqueda de visibilizar y politizar, las personas (a raíz de la esencia estratégica de la identidad) en muchos casos eligen mantener en la opacidad estas prácticas, y seguir bajo el halo de algunos cuantos privilegios que ofrenda la vida “dentro” de la norma. En esta misma clave estratégica, los chongos, incluso quienes adoptan un nombre masculino, optan por transcurrir sus condenas en unidades de mujeres, siendo preferible la omisión de su expresión de género de todo registro gubernamental, a la perpetración de posibles violencias correctivas en penales masculinos. Considerando el espesor político que suponen los modos de nombrar-se, creemos necesario interpelar a las instituciones penitenciarias-penales y a su inerte funcionamiento, en post de resolver este tipo de situaciones garantizando el derecho al nombre registral de la identidad de género auto-percibida y deseada de las personas detenidas, sin que ello signifique un castigo adicional y un riesgo (más) a su integridad física.

En cuanto al sujeto político de “la mujer presa”, sigue siendo necesario su apuntalamiento para visualizar procesos de criminalización y castigo (no doble, sino múltiples) de los que es objeto la población de mujeres cis, sin embargo, esta categoría no puede utilizarse “genéricamente” solapando otras formas de existencias y problemáticas específicas. Si bien muchas personas optan por mantenerse en la opacidad, entendemos esta actitud como respuesta ante la proyección de una violencia correctiva y normativa que todavía goza de buena salud en *el mundo real* del afuera. En este sentido, el ensanchamiento del sujeto político carcelario por parte de organizaciones sociales, feministas y de derechos humanos, pero también por parte del Estado, no apuntaría a iluminar, e incluir, a los sujetos que eligen la opacidad, sino a construir marcos de enunciabilidad y *deseabilidad* más flexibles que den lugar a la emergencia de sujetos heterogéneos y plurales -hoy considerados disidentes-. La tesis, por su parte, espera favorecer a estos movimientos- corrimientos fronterizos, y con

ellos a un afuera más amoroso que aloje lo heterogéneo, donde la cárcel no tenga que ser “el horizonte de inclusión de la disidencia”, o la sombra donde se habilita y despliega “con libertad”.

Para finalizar, esperamos constituir un aporte a seguir pensando lo carcelario ampliamente, no sólo “puertas adentro” sino a partir de las dinámicas residuales, sociales e institucionales que lo alimentan/reproducen; y a la inversa, entendiendo el encarcelamiento (y el castigo penal en general) como política de regulación social-moral, presente de distintas maneras según los grupos, poblaciones y sectores sociales. Pero también con la convicción de que estos procesos (largamente mirados desde la clase-raza) no pueden ser abstraídos del género, y que éste debe ser progresivamente abandonado como variable exótica de mujeres e identidades disidentes, para ser trabajado en su transversalidad y desde nuevas articulaciones, no menos urgentes.

[BIBLIOGRAFÍA]

Abellón, P. (2014). María Lugones, una filósofa de frontera que ve el vacío. Entrevista a María Lugones. *Mora*, 20, 183- 189.

Algava, M. (2006) *Jugar y Jugarse*. Buenos Aires, Argentina: Asociación Madres de Plaza de mayo; Rosario: Ediciones América libre.

Andersen, M. J. (2014). Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros. En: A. Daroqui. (Comp.), *Castigar y Gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. (pp. 251- 277). Buenos Aires, Argentina: CPM y GESPyDH.

Barbero, J. M. (1984). De la comunicación a la cultura. Perder el “objeto” para ganar el proceso. *Signo y Pensamiento*, 3 (5), 17-24.

Barbero, J. M. (1990). Las brujas pusieron en jaque a la cultura moderna. *Clarín*, Buenos Aires, Argentina.

Basile, T. (2015). Relaciones entre detenidos e instancias judiciales de regulación de sus condenas en una cárcel bonaerense. En: E. Rodríguez Alzueta y F. Viegas Barriga. (Ed.), *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 139- 172). La Plata, Argentina: Ediciones EPC - IICOM.

Boaventura, S. S. (2010). Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes. En: *Descolonizar la modernidad, descolonizar Europa: un diálogo Europa-América Latina*. 101-146.

Boully, M. R., Daroqui, A. y López, A. L. (2014). Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario. En: A. Daroqui. (Coord.).

Castigar y Gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense. (pp. 203- 230). Buenos Aires, Argentina: CPM y GESPyDH.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.

Buenfil Burgos, R. N. (1992). *Análisis de discurso y educación*. México: Departamento de Investigaciones Educativas Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, DIE 26.

Burgos Díaz, E. y Hernández Piñeiro, A. (2009). El deseo lesbiano como potencia feminista. En: Coordinadora Feminista. Federación Estatal de Organizaciones Feministas. Madrid.

Butler, J. (2018). *El género en disputa*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Butler, J. (2009). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia, ética y responsabilidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Butler, J. (2009). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Butler, J. (2012). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Cabral, M. (2003). Pensar la intersexualidad, hoy. En: Incluido en "Sexualidades Migrantes, Género y Transgénero". Maffia, Diana (Ed.). Pp. 117-126. Buenos Aires: Feminaria.

Calandria, S. (2017). Madres criminales: aportes sobre el infanticidio y la criminalidad femenina bonaerense en clave sociodemográfica. *Población & Sociedad*, 4, (2), 5- 31.

Cano, A. (2012). La metodología de taller en los procesos de educación popular. *Red Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales (ReLMeCS)*, 22-52. Recuperado de <http://bit.ly/2emHD5O>

Castells, M. (1974). Consumo colectivo, los intereses de clase y el proceso político del capitalismo avanzado. *Papers, revista de Sociología*, (3), 63- 89.

Colanzi, I. (2018). Los lazos sexo-afectivos: modos de ejercicio de cuidado en mujeres privadas de la libertad. *Derecho y Ciencias Sociales*, (18), 121- 137.

Colanzi, I. (Diciembre de 2016). Mujeres encarceladas: el continuum histórico de las violencias institucionales y sus procesos de subjetivación desde una perspectiva de género. En: *IX Jornadas de Sociología de la UNLP*, Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, Argentina.

Cozzi, E. (2018). *De ladrones a narcos. Violencias, delitos y búsquedas de reconocimiento en tres generaciones de jóvenes en un barrio popular de la ciudad de Rosario*. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, Argentina.

Cremona, M. F. (2011) Cuaderno de Cátedra Comunicación y Género. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

D' Antonio, D. (2010). Las nuevas estrategias de control del Estado en torno al encierro de mujeres y la nueva agencia política femenina en los tempranos setenta. En: VI Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata. La Plata: Editorial Memoria Académica.

Daroqui, A. (2014). *Castigar y gobernar: hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Buenos Aires: CPM y GESPyDH.

De Ípola, E. (2005). *La bamba. Acerca del rumor carcelario y otros ensayos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

De Lauretis, T. (1993). Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica. En: M. C. Cangiano y L. DuBois. *De mujer a género, teoría, interpretación y práctica feministas en las ciencias sociales*, (73- 113).

De Lauretis, T. (1989). Technologies of Gender. Essays on Theory, *Film and Fiction*, Macmillan Press, 1-30.

Deleuze, G. y Guattari, F. (2004). *Mil mesetas*. Valencia, España: PRE-TEXTOS.

Deleuze, G. (2008). *Foucault*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Delfino, S. (2011). Notas sobre el cuaderno. En: Cremona, F. (Comp.), *Cuaderno de Cátedra Comunicación y Género*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Delfino, S. (2009, julio-agosto). Investigación y activismo en el vínculo entre teorías de género, identidad de géneros y luchas políticas. En: *Revista Tram[p]as de la Comunicación y Cultura*. (66), 36-54.

Di Corleto, J. (2010). Los crímenes de las mujeres en el positivismo: El caso de Carmen Guillot (Buenos Aires, 1914). *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, (1).

Elizalde, S. (2007). De encuentros y desencuentros. Hacia un mapa indicial del vínculo género/comunicación. *Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura*, (3), pp. 15-40.

Farberman, J. (2005). *Las salamancas de Lorenza: magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán colonial*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Fasano, P. (2006). *De boca en boca: el chisme de la trama social de la pobreza*. Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.

Federici, S. (2015). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.

Femenías, M. L. (2015). El feminismo materialista francés en el marco general de las teorías feministas y de género. En: *Revista Mora*. (21), (149- 163).

Foucault, M. (2015). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad 3: la inquietud de sí*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Foucault, M. (2008). *Tecnologías del yo*, 1ra. Ed. Buenos Aires: Paidós.

Foucault, M. (1979). Nietzsche, la Genealogía, la Historia. En: *Microfísica del poder*. Pp. 7-30. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.

Ficoseco, S. V. (2018). *Género y tecnologías digitales. La experiencia en entornos virtuales de aprendizaje*. Bernal, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Gago, V. (2015). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Madrid, España: Traficantes de sueños.

Galindo Cáceres, J. (1996) *La lucha de la luz y la sombra. Metodología y tecnología de la investigación en Sociedad, Cultura y Comunicación*. México: Arewara.

Ghirardi, M. y Vasallo, J. (2010). El encierro femenino como práctica. Notas para el ejemplo de Córdoba, Argentina, en el contexto de Iberoamérica en los siglos XVIII y XIX. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. 14, (2), 73-101.

Giberti, E. (2012). La diversidad en las organizaciones familiares. *Revista Derechos de la Familia*. 55, 159- 177.

Goffman, E. (1970). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Goldberg, M. (2000). Las afroargentinas. En GIL LOZANO, F.; PITA, V.; INI, M., *Historia de las mujeres en la Argentina. Colonia y siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.

Guber, R. (2011). *La Etnografía. Método, campo y reflexividad*. 1º Edición. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Guber, R. (2011). La observación participante como sistema de contextualización de los métodos etnográficos: La investigación de campo de Esther Hermitte en los Altos de Chiapas, 1960-1961. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 1.

Gutiérrez Aguilera, M. S. (2016). Mujeres esclavas bajo la autoridad femenina: entre dóciles y rebeldes (Buenos Aires, siglo XVIII). *Revista Historia y Memoria*, 12, 121-155.

Halberstam, J. (2008) *Masculinidad femenina*. Barcelona, España: Egales.

Hernández Holgado, F. (2013). Cárceles de mujeres del novecientos. Una rutina punitiva secular. *Revista Catalana d'història, Segle XX*. 6, 85-112.

Laclau, E. (2007). *Emancipation(s)*. Londres, Reino Unido: Verso BOOKS.

Lamborghini, E., Geler, L., y Guzmán, F. (2017). Los estudios afrodescendientes en Argentina: nuevas perspectivas y desafíos en un país <sin razas>. *Tábula rasa*, 27, 67-101.

Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tábula Rasa*. 9, 73-101.

Lugones, M. (2014). Hacia un feminismo descolonial. *Estudios Feministas*. 22 (3), pp. 935- 952.

Malacalza, L. (2015). Gobernabilidad y violencia: acerca del ejercicio de la maternidad en las cárceles bonaerenses. *Derecho y Ciencias Sociales*. 12, 154-168.

Malacalza, L. (2015). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. En: E. Rodríguez Alzueta y F. Viegas Barriga (Ed.), *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 115- 137). La Plata, Argentina: Ediciones EPC - IICOM.

Mallo, S. (2013). El color del delito en Buenos Aires 1750-1830. *Revista Memoria & Sociedad*, 7, (15).

Margulis, M. (Segundo cuatrimestre, 2013). Cultura y otredad: reflexiones acerca de la otredad radical. En: M. Margulis (Prof. Titular). *Seminario de Doctorado*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Martin, S. (2007). Los estudios de la masculinidad. En: M. Torras (Ed.). *Cuerpo e Identidad*. Barcelona España: Ediciones UAB.

Mendiola, I. (2014). *Habitar lo inhabitable. La práctica político-punitiva de la tortura*. Barcelona, España: Bellaterra.

Millán Moncayo, M. (2011). Feminismos, post-colonialidad, descolonización: ¿del centro a los márgenes?. *Andamios*, 8, (17), 11-36.

Motto, C. (2015). Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios. En: E. Rodríguez Alzueta y F. Viegas Barriga (Ed.), *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 60- 85). La Plata, Argentina: Ediciones EPC - IICOM.

Mouffe, Ch. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, España: Paidós.

Ojeda, N. S. (2015). Cuando la libertad se transforma en un problema. Una perspectiva antropológica sobre experiencias de reintegración social de mujeres privadas de la libertad y liberadas de cárceles federales en Argentina. *Eguzkilore*, 20, 309- 324.

Ojeda, N. S. (2013). "Cárcel de mujeres. Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina". *Revista Sociedad y Economía*, (25), 237-254, Cali (Colombia): Universidad del Valle.

Ojeda, N. S. (2013). *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. Tesis de Doctorado en Antropología Social, Universidad Nacional de San Martín.

Ortiz, R. (2004). *Taquigrafiando lo social*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Pavarini, M. (1980). *Control y dominación (Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico)*. Ciudad de México: Siglo XXI.

Pollak, M. (1989). Memoria, olvido, silencio. *Estudios Históricos*. 2, (3), 3-15.

Preciado, P. (2011). *Manifiesto contrasexual*. Barcelona, España: Anagrama.

Racosta, A. (2018). *El vivo sustento del inquisidor* (tesis de Maestría). Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.

Rockwell, E. (1987). "Para observar la escuela, caminos y nociones" del Informe final del *Proyecto La práctica docente y sus contextos institucional y social*, Elsie Rockwell y Justa Ezpeleta (coordinadoras), Ruth Mercado, Citlali Aguilar, Etelvina Sandoval. México: Editorial DIE.

Rodríguez, Alzueta, E. (2015). Circuitos carcelarios: El encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en Argentina. En: E. Rodríguez Alzueta y F. Viegas Barriga (Ed.), *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 14- 59). La Plata, Argentina: Ediciones EPC - IICOM.

Rodríguez, M. (2014). Formas contemporáneas de esclavitud y tortura. Una mirada desde las vidas de las mujeres. En: MAFFIA, D.; MORENO, A. y MORETTI, C. *Género, esclavitud y tortura: a 200 años de la Asamblea del año XIII*. Buenos Aires: Jusbaire.

Ruggiero, V. (1999). *Delitos de los débiles y de los poderosos: ejercicios de anticriminología*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ad Hoc.

Sabsay, L (2011). *Fronteras sexuales: espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Sabsay, L. (2009) Tras la firma de Judith Butler. Una introducción posible a los ecos de su escritura. En: Revista de Antropología Iberoamericana. 4, (3), 311-320.

Sánchez, L. J. (2012) "De los discursos y los cuerpos sexuales en el campo criminológico y las instituciones penales". En: MORÁN FAÚNDES, J. M., SGRÓ RUATA, M. C. y VAGGIONE, J. M. *Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. 1a ed. Pp. 105-122. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.

Sautu, R. (2005). *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.

Sedgwick, E. K. (1998). *Epistemología del armario*. Barcelona: Ediciones de la Tempestat.

Segato, R. L. (2016). La norma y el sexo. Frente estatal, patriarcado, desposesión, colonialidad. En: Genealogías críticas de la colonialidad en América Latina, África, Oriente. /Rita Laura Segato... [et. al.]; coordinación general Karina Andrea Bidaseca. (Pp. 31- 64). Buenos Aires: CLACSO, IDAES.

Segato, R. L. (2007). El color de la cárcel en América Latina. *Nueva Sociedad*, 208, pp. 142- 161.

Spivak, G. C. (1998). *¿Puede hablar el subalterno?*. *Orbis Tertius*, 3, 6, 175-235.

Stone, A. (1991). Will the Real Body Please Stand Up?. En: Benedikt, M. (Comp.). *Cyberspace: First Steps*. Cambridge: MIT Press, (pp. 81- 118).

Suniga, N., Tonkonoff S. (diciembre, 2012). *Lenguaje, Deseo y Sociedad: Los aportes de Julia Kristeva*. Trabajo presentado en VII Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata.

Tarde, Gabriel. (2011). *Creencias, deseos, sociedades*. Buenos Aires: Cactus.

Tonkonoff, S. (2016). La sociología criminal de Gabriel Tarde. En: Delito y Sociedad. *Revista de Ciencias Sociales*. 2, 37-56.

Vasallo, B. (2017). Cultura de la violación: de Colonia a Abu Ghraib. En: SANTA CRUZ, U.; DEYANIRA, SH.; VASALLO, B.; LLURBA, A. *Cultura de la Violación. Apuntes desde los feminismos coloniales y contra-hegemónicos*. Barcelona: Editorial ANTIPERSONA.

Vasallo, J. (2012). Sexualidad y derecho. Algunas notas sobre la regulación de la sexualidad en la Argentina. En: MORÁN FAÚNDES, J. M.; SGRÓ RUATA, M. C.; VAGGIONE, J. M. *Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Pp. 125-156. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.

Vasallo de Lopez, M. I. (2012). La investigación de la comunicación: cuestiones epistemológicas, teóricas y metodológicas. *Revista Diálogos de la Comunicación (FELAFACS)*. pp. 12-27.

Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. México: Gedisa.

Wittgenstein, L. (1953). *Philosophical Investigations*, Londres, Reino Unido: Basil Blackwell.

Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.

Zicabo, E. (2013). Dilemas de la maternidad en la actualidad: antiguos y nuevos mandatos en mujeres profesionales de la ciudad de Buenos Aires. En: *Revista de Estudios de Género, La Ventana*. IV, (38), 50-87. Universidad de Guadalajara, México.

[INFORMES INSTITUCIONALES RECURRIDOS]

CEDLA, Comisión Chilena de Derechos Humanos, CEDAL, CELS. (2000). Los derechos humanos de los migrantes. Situación de los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes peruanos y bolivianos en Argentina y Chile. La Paz, Bolivia: Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

CELS, MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN & PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN (2011). *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

CEPAL (2004). *“Una década de desarrollo social en América Latina, 1990-1999”*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

CEPAL, UNICEF, República de Italia (2004). Serie Mujer y Desarrollo, “Entender la pobreza desde la perspectiva de género”. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2019). *El sistema de la crueldad XIII: sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*; coordinación general de Roberto Cipriano García; Sandra Raggio. -1ª ed. –La Plata: Comisión provincial por la memoria.

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2018). *El sistema de la crueldad XII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Editorial CPM.

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2017). *El sistema de la crueldad XI. Sobre lugares de encierro y políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Editorial CPM.

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL (2016). Informe, Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). Buenos Aires, Argentina: Subsecretaría de política Criminal, Secretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL (2017). Informe, Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). Buenos Aires, Argentina: Subsecretaría de política Criminal, Secretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.

OEA, WOLA, IDPC, Dejusticia y CIM (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe*.

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SCBA (2017). Informe estadístico, Registro Único de Personas Detenidas (RUD). La Plata, Argentina: Área de Registros, Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA NACIONAL, Equipo de género y diversidad sexual (2016). Informe estadístico: Población penal femenina detenida por infracción a la Ley 23. 737 en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, CPM y GESPyDH (2017). Informe Anual 2016, Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos.

UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, y Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (2003). *Sexualidad y salud en la adolescencia. Manual de capacitación. Herramientas prácticas y teóricas para ejercer nuestros derechos*. Buenos Aires. Disponible en: http://www.portalsida.org/repos/ar_insumos_ManualSaludSexualidad.pdf



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Facultad de Periodismo y Comunicación Social

- Doctorado en Comunicación -

La Plata, Noviembre de 2019 / Cohorte 2014

